

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**



TESIS:

Talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho - 2022

Para optar el grado académico de:

DOCTORA EN EDUCACIÓN

PRESENTADO POR:

Mtra. Cristina AGUILAR APAHUASCO

ASESOR:

Dr. Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS

AYACUCHO - PERÚ

2025

A mi padre, Leopoldo Aguilar Baca y a mi madre, Flora Apahuasco Cotaquispe, quienes me incentivaron y apoyaron durante todo mi estudio en el posgrado, sobre todo por enseñarme a terminar todo lo que emprendo. A mis hijos, Valentina Ariadna Sucno Aguilar y Sebastián Said Sucno Aguilar, por su paciencia, cariño y palabras de motivación para continuar con mis estudios.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, alma máter que me brindó el espacio académico y formativo para desarrollar esta investigación. A sus docentes e investigadores, cuyo compromiso con el conocimiento y la excelencia ha sido una fuente constante de inspiración.

Expreso mi gratitud a la Escuela de posgrado por su apoyo en este camino de aprendizaje y crecimiento. Su legado de esfuerzo y resiliencia ha sido un pilar fundamental en mi formación y en la construcción de este trabajo académico.

Al director de la UGEL Sucre, Fredy Ochoa Gamboa, por facilitar la participación del personal calificado en los talleres de fortalecimiento sobre la prevención del hostigamiento sexual escolar, realizados en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada del Centro Poblado de Ccolccabamba.

A la directora de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada del Centro Poblado de Ccolccabamba, María Elena Cotaquispe, quien permitió realizar la investigación en la institución que preside, y brindó todas las facilidades para que la comunidad educativa logre empoderarse sobre el tema: hostigamiento sexual escolar.

Al Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas, asesor de esta investigación, quien me orientó y acompañó con su conocimiento y experticia en la construcción y ejecución de mi investigación y al Dr. Pedro Huauya Quispe, docente de la asignatura de Tesis, quien me orientó con su conocimiento y experticia en la construcción y aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

Índice	
Carátula	
Dedicatoria	2
Declaración jurada	3
Agradecimiento	4
Índice	5
Resumen	8
Summary	9
Introducción	10
I Revisión de la literatura	16
1.1. Antecedentes del problema	16
1.1.1. Antecedentes internacionales	16
1.1.2. Antecedentes nacionales	23
1.1.3. Antecedentes regionales	24
1.2. Marco teórico referencial	24
1.2.1. Definición de hostigamiento sexual	25
1.2.2. Definición de hostigamiento sexual escolar	26
1.2.3. Diferencias entre hostigamiento sexual y acoso sexual	27
1.2.4. Manifestaciones del hostigamiento sexual	28
1.2.5. Factores que influyen en el hostigamiento sexual	30
1.2.6. Normas peruanas sobre hostigamiento sexual	31
1.2.7. Prevención del hostigamiento sexual escolar	37
1.2.8. Procedimiento del hostigamiento sexual en los colegios	42
II Metodología de la investigación	45
2.1. Descripción del contexto	45
2.1.1. Metodología	49
2.1.2. Métodos utilizados en la investigación	50
2.2. Unidad de estudio	54
2.3. Categorías del estudio	55
2.4. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	57
2.4.1. Técnicas	57
2.4.2. Instrumentos	60

2.4.3. Procedimientos de recopilación de información	64
2.5. Ejecución del taller	67
2.6. Rigor científico	72
III Análisis y resultados	78
3.1. Análisis e interpretación de datos	78
3.1.1. Análisis del contexto de la reconstrucción	83
IV Discusión	130
Conclusiones	143
Sugerencias	146
Propuesta innovadora	147
Referencias	218

Índice de Anexos

Anexo 1	Matriz de consistencia
Anexo 2	Matriz instrumental
Anexo 3	Guion de entrevista
Anexo 4	Diario de campo 1
Anexo 5	Diario de campo 2
Anexo 6	Diario de campo 3
Anexo 7	Diario de campo 4
Anexo 8	Diario de campo 5
Anexo 9	Guía de observación 1
Anexo 10	Guía de observación 2
Anexo 11	Guía de observación 3
Anexo 12	Guía de observación 4
Anexo 13	Análisis documental 1
Anexo 14	Análisis documental 2
Anexo 15	Análisis documental 3
Anexo 16	Consentimientos informados
Anexo 17	Panel fotográfico

Índice de Tablas

Tabla 1	Análisis de diagnóstico de las categorías del hostigamiento sexual escolar	85
Tabla 2	Resultados de la sensibilización de las categorías	98

Índice de figuras

Figura 1	Análisis de diagnóstico del contexto sobre casos de hostigamiento sexual escolar	83
Figura 2	Componentes de los talleres sensibilizadores	97
Figura 3	Resultados de la categoría 1	102
Figura 4	Resultados de la categoría 2	105
Figura 5	Resultados de la categoría 3	107
Figura 6	Resultados de la categoría 4	112
Figura 7	Resultados de la categoría 5	115
Figura 8	Resultados de la categoría 6	118
Figura 9	Resultados de la categoría 7	123
Figura 10	Resultado de la categoría 8	125

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo prevenir el hostigamiento sexual escolar mediante la ejecución de talleres de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada”, del Centro Poblado de Ccollcabamba, distrito de Sucre, Ayacucho, 2022. Para alcanzar dicho objetivo, se desarrolló una investigación acción educativa con un enfoque cualitativo y una metodología analítica-interpretativa. Los actores de cambio involucrados fueron la investigadora, los coinvestigadores, los docentes, los estudiantes y los padres de familia.

El recojo de información se realizó a través de la observación participante, mediante una ficha de observación y un diario de campo; adicionalmente, se aplicó una entrevista semiestructurada y un análisis documental mediante una ficha de resumen selectivo. Los resultados son: la prevención del hostigamiento sexual escolar se fortaleció a través de la reflexión sobre sus manifestaciones, promoviendo una cultura de rechazo y denuncia frente a toda forma de violencia. Asimismo, se identificaron factores que contribuyen a su persistencia, como la normalización de determinadas conductas y el limitado conocimiento sobre el tema. En este sentido, los talleres desarrollados permitieron que estudiantes, docentes y familias reconocieran y afrontaran la problemática, favoreciendo relaciones basadas en el respeto y el consentimiento, así como el compromiso colectivo para construir un entorno escolar seguro y libre de violencia.

Palabra clave. Hostigamiento sexual escolar, acoso sexual, prevención

Summary

The present research aimed to prevent school sexual harassment through the implementation of awareness workshops directed at the educational community of “Manuel Gonzales Prada,” located in the rural center of Ccolccabamba, district of Sucre, Ayacucho, in 2022. To achieve this objective, an educational action research was carried out with a qualitative approach and an analytical-interpretative methodology. The agents of change involved were the researcher, co-researchers, teachers, students, and parents.

Data collection was conducted through participant observation, using an observation sheet and a field diary; additionally, a semi-structured interview and a documentary analysis using a selective summary sheet were applied. The results show that the prevention of school sexual harassment was strengthened through reflection on its manifestations, promoting a culture of rejection and reporting of all forms of violence. Likewise, factors contributing to its persistence were identified, such as the normalization of certain behaviors and limited knowledge about the issue. In this sense, the workshops enabled students, teachers, and families to recognize and confront the problem, fostering relationships based on respect and consent, as well as a collective commitment to building a safe and violence-free school environment.

Keyword: School sexual harassment, sexual harassment, prevention.

Introducción

En América Latina y, especialmente en el Perú, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, incluida la sexual, es una práctica cotidiana presente en diversos espacios y ejercida por personas adultas. Según UNICEF (2019), este problema se agrava porque la violencia se ha normalizado y es vista como un medio legítimo para disciplinar o ejercer autoridad sobre los más vulnerables. En las sociedades andinas, esta situación se intensifica, pues las conductas violentas de padres y cuidadores no suelen ser cuestionadas y, por el contrario, se interpretan como formas de corrección, cuidado y protección.

Esta organización internacional, referente en el tema educativo a nivel mundial, toma para su análisis la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales del Perú – ENARES (INEI, 2013 y 2015), según la cual más del 80% de niños, niñas y adolescentes han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o psicológica en sus hogares y/o escuelas y más del 45% de adolescentes fueron agredidos o sufrieron hostigamiento sexual.

Estas circunstancias de acoso y violencia contra la niñez y adolescencia se basan en “[...] falsas creencias que se han transmitido y perpetuado de generación en generación, estas personas víctimas de violencia sexual, son propensas a ejercerla en sus vidas, alimentando el círculo vicioso de la violencia y su enquistamiento en la sociedad peruana” (p. 7). Los espacios privilegiados para el hostigamiento sexual y la agresión son los hogares y los ambientes de las instituciones educativas, que median la violencia física, psicológica y sexual de los adultos.

Agrega UNICEF (2019) “Los hogares y las escuelas deben ser espacios donde se sientan protegidos y libres de ejercer sus derechos; pasa por

asegurar interacciones respetuosas y tolerantes de las diferencias entre todos los miembros, y promover la resolución de conflictos de manera pacífica” (p. 5). Según una encuesta del MINEDU (2021), la violencia más común entre los estudiantes es la psicológica (45%), seguida por la física y la sexual (14% cada una) y la digital (6%). Estos datos revelan la diversidad de formas de agresión que afectan la infancia y la adolescencia, así como su fuerte impacto emocional. Asimismo, el estudio identificó que los principales espacios donde ocurren estos hechos son el aula (59%), el patio (29%), el exterior del colegio (24%) y los pasillos (14%), destacando que la mayoría de casos de hostigamiento y acoso sexual suceden dentro de la institución educativa.

Las principales manifestaciones de hostigamiento sexual escolar son la exposición forzada a imágenes obscenas (6%), los intentos de beso sin consentimiento y las bromas o miradas sugestivas (4% cada una), los comentarios no deseados (3%) y el espionaje en baños o vestuarios (1%). Estos datos reflejan que la violencia escolar, especialmente la sexual, constituye una realidad cotidiana en las instituciones educativas. Antes invisibilizada, hoy se reconoce como un problema complejo que requiere abordajes múltiples y la implementación urgente de estrategias preventivas y formativas para garantizar entornos escolares seguros y libres de violencia.

La misma autora identificó que desde los profesionales de la salud, se le considera un problema médico, psicológico o físico; los sociólogos como fenómeno social que afecta la convivencia en la escuela y trasciende a la familia, la comunidad y los entornos sociales inmediatos; desde el derecho, como una conducta antisocial, con poca legislación. Considera que la solución “[...] requiere una reflexión colectiva donde se visualicen los factores que la

influyen, pero también aquellos que pueden prevenirla. La violencia escolar expresada en el hostigamiento sexual es un reflejo de la descomposición de la sociedad, en el marco de un Estado de derecho débil” (p. 494).

Por lo señalado, es consecuencia también de una estructura socioeconómica incapaz de satisfacer las demandas básicas de la población, que han provocado una ruptura del tejido social, que convierte a la supervivencia como el factor más importante de la cotidianidad de los ciudadanos (Tello, 2005 citado por Ayala (2015). Por ello, no se puede hablar de hostigamiento sexual escolar de forma aislada, sin establecer nexos entre lo público y lo privado, entre comportamientos colectivos e individuales, aspectos del ambiente familiar y comunitario; sin aludir a las diferencias de género y a las historias de vida de quienes agreden o son víctimas de agresiones; y, por supuesto, en fin, la cultura de las relaciones interpersonales.

En la Región Ayacucho, el Grupo TAREA (2021) identificó que entre las distintas manifestaciones de violencia de género en las instituciones educativas las principales son la violencia psicológica y la violencia sexual. El embarazo adolescente, consecuencia del hostigamiento y luego la violencia sexual contra las estudiantes que tiene alta incidencia en los centros educativos que estudiaron “[...] llama la atención que la mayoría de las personas entrevistadas no priorizó estos problemas” (p. 12).

Dentro de este marco contextual, el informe final de tesis que se presenta es una investigación acción educativa titulada “Talleres de Sensibilización para la prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho-2022”, que busca responder a la pregunta

motivadora: ¿Cómo debemos desarrollar los talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual en la comunidad educativa?, siendo el objetivo prevenir el HSE a través de talleres de sensibilización, logrando crear una escuela segura.

Los objetivos específicos fueron:

- Identificar y analizar los principales agentes que generan hostigamiento sexual escolar, con el fin de comprender sus características, factores asociados y el impacto en la comunidad educativa, para desarrollar estrategias de prevención y sensibilización que contribuyan a un entorno escolar seguro y respetuoso.
- Identificar y analizar los tipos de comportamiento asociados al hostigamiento sexual escolar, con el propósito de comprender sus manifestaciones, factores influyentes y consecuencias en la comunidad educativa, para diseñar estrategias de prevención y sensibilización.
- Analizar los contextos y entornos en los que ocurre el hostigamiento sexual escolar, con el fin de identificar los espacios de mayor riesgo, las dinámicas que lo facilitan y su impacto en la comunidad educativa.
- Examinar las percepciones individuales sobre el hostigamiento sexual escolar, con el propósito de comprender cómo estudiantes, docentes y familias interpretan este fenómeno, identificar posibles normalizaciones o minimizaciones de la violencia.
- Analizar el impacto psicológico y emocional del hostigamiento sexual escolar en los estudiantes, con el propósito de identificar sus efectos en el bienestar, la autoestima y el rendimiento académico.
- Identificar y analizar los factores contribuyentes al hostigamiento sexual escolar, con el propósito de comprender las condiciones que lo favorecen y desarrollar estrategias de prevención.

- Analizar la cultura organizacional de la comunidad educativa en relación con el hostigamiento sexual escolar, con el propósito de identificar prácticas, valores y normas institucionales PEI, PAT y RI que influyen en su prevención o perpetuación.
- Identificar y evaluar las estrategias de afrontamiento utilizadas frente al hostigamiento sexual escolar, con el propósito de fortalecer mecanismos de protección, promover la denuncia y diseñar acciones de intervención.

Los aportes también fueron los instrumentos previstos en el diseño de investigación acción educativa, para ser utilizados en otras investigaciones, que construyan sus propios diagnósticos y en el desarrollo de talleres de prevención del hostigamiento sexual escolar.

Inicialmente se trabajó a partir de un diagnóstico sobre el HSE, y se consideró cuatro categorías: conocimiento del HSE, protocolos de atención de casos, acciones para evitar riesgos y medidas de prevención. Gracias al diagnóstico realizado de la Institución Manuel Gonzales Prada se replantearon las categorías fueron: agentes que generan el HSE, tipos de comportamientos, contextos y entornos, percepciones individuales, impacto psicológico y emocional, factores contribuyentes, respuestas con estrategias de afrontamiento y cultura organizacional.

La investigación fue relevante, al encontrar testimonios de situaciones pasadas, relacionadas al hostigamiento sexual, debido a la normalización y el tabú frente al tema, por ello los talleres permitieron el empoderamiento y el rechazo de toda manifestación de hostigamiento sexual escolar; evidenciado en las acciones de prevención se concertaron e implementaron los documentos de gestión de la I.E. Manuel Gonzales Prada, permitiendo así que los comportamientos de la comunidad educativa evolucionen hacia una vida más

democrática y respetuosa de los derechos humanos. Por otro lado, el consolidado teórico y la creación de instrumentos empleados en el diseño de investigación acción educativa se constituyeron como un aporte que pueden ser utilizadas en nuevas investigaciones y en el desarrollo de talleres de prevención.

La investigación tuvo un alcance local, ya que se sensibilizó a la mayoría de la comunidad educativa, por otro lado, en las manifestaciones de las notas de campo se hizo referencia al problema de hostigamiento sexual en otros espacios educativos, por lo que sirve como antesala para seguir desarrollando talleres sensibilizadores de prevención a nivel regional. Otro aspecto importante, fue las limitaciones en cuanto al tabú sobre temas relacionados a la violencia sexual, es por ello, que no se pudo realizar muchas entrevistas a profundidad y se complementó con las notas de campo que enriquecieron el diagnóstico.

Esta investigación, está estructurada en cuatro capítulos: primer capítulo presenta la revisión de la literatura sobre el tema, los antecedentes del problema y el marco teórico referencial; el segundo capítulo está referido a la metodología de investigación acción educativa, las técnicas y los instrumentos que se emplearon fueron la observación participante, la ficha de observación y las notas de campo (Latorre,2005), así como la entrevista focalizada y el guion de entrevista, por último, se realizó la técnica análisis documental y el instrumento utilizado fue el resumen selectivo; el tercer capítulo se centró en los resultados y finalmente el cuarto capítulo está referido a la discusión, conclusiones y sugerencias.

I: Revisión de la literatura

1.1 Antecedentes del problema

1.1.1 Antecedentes internacionales

Tardón (2017) presentó la tesis “Violencia sexual, desarrollo feminista, mitos y respuestas normativas globales”. El tipo de investigación fue cualitativo, nivel interpretativo y diseño inductivo analítico. La unidad de análisis fueron textos feministas basados en los derechos humanos desde la década de 1960 y el marco teórico de la violencia sexual desde la Edad Media hasta la actualidad, donde se utilizó la metodología de investigación feminista sostenida por Harding, como técnicas de recopilación de información utilizó la observación del comportamiento y examinación de registros históricos. Así como la documentación de casos.

Concluye que el sistema patriarcal se sostiene, por la persistencia del abuso sexual. Asimismo, se evidencia la falta de acción efectiva por parte del Estado en la protección de los derechos de las mujeres, lo que ha llevado a un déficit en la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual. Estas circunstancias destacan las causas subyacentes de las diversas formas de violencia sexual, reforzando la urgencia de intervenir y prevenir el hostigamiento sexual escolar en los espacios educativos, particularmente de la educación básica regular. Para ello, es fundamental implementar talleres que fortalezcan el empoderamiento de los estudiantes y capaciten a los directivos de las instituciones educativas, promoviendo así un ejercicio responsable de su función en beneficio de la comunidad educativa.

Figuroa (2019) presentó el informe de tesis: “Enfoques y prácticas pedagógicas a cerca de la educación sexual y reproducción adolescente de los docentes de nivel medio. Un estudio en el Colegio Jesús, El Maestro y Escuela de Comercio General San Martín de La Ciudad de La Banda, Santiago del Estero”. Investigación de enfoque mixto, tipo exploratorio-descriptivo de corte transversal. Su muestra la constituyó con 10 docentes de las instituciones seleccionadas. Su instrumento fue un guion de la entrevista, constituido por preguntas abiertas y cerradas.

Concluye que es esencial que las políticas educativas sobre hostigamiento y violencia sexual sean específicas y de cumplimiento obligatorio, con vigilancia del Estado y la comunidad educativa. La atención debe centrarse en la diversidad de los estudiantes, considerando sus diferencias sociales, culturales y geográficas. Esto representa una oportunidad para fortalecer la democratización del sistema educativo e impulsar la inclusión como un compromiso ético y político. Para ello, es clave la participación de todos los actores escolares y la integración de esta problemática en la planificación curricular, asegurando un enfoque que respete la diversidad y las trayectorias individuales de los estudiantes.

Acuña (2023) sustentó la tesis: “Vacíos en la legislación chilena en materia de acoso y su tratamiento en el derecho comparado”, estudio de enfoque cualitativo, tipo aplicada, nivel dogmático en el derecho comparado. Su unidad de análisis fueron las normas legales sobre acoso y hostigamiento sexual existentes en la legislación chilena, comparándolos con los contenidos del art. 172 del Código Penal Español. Su instrumento fue una matriz de contenidos comunes. Se concluye que

el acoso y el hostigamiento sexual pueden presentarse en diversos ámbitos, afectando a personas de distintos perfiles y a través de múltiples medios.

En Chile, esta problemática sigue siendo persistente y carece de un marco normativo adecuado para abordar todas sus manifestaciones. La legislación actual solo contempla ciertos casos, dejando sin protección a muchas víctimas cuyas situaciones no están tipificadas. Como resultado, quienes sufren acoso deben recurrir a vías alternativas, como la interposición de recursos de protección. Por ello, es fundamental establecer una legislación más amplia, siguiendo el ejemplo de otros países, para garantizar la cobertura de diversas formas de acoso y evitar vacíos legales que vulneren los derechos de las víctimas.

Manchola (2023) defendió el informe de investigación “Acoso escolar por orientación sexual e identidad de género en la escuela: Realidades y posibles rupturas” de enfoque cualitativo, paradigma hermenéutico y diseño de análisis documental. Su unidad de estudio la constituyó nueve tesis de maestría presentadas en los últimos 20 años. Su técnica fue el estudio documental, con una matriz de similitudes en sus indicadores.

Las conclusiones se organizan en dos categorías: realidades y rupturas. Dentro de las realidades, se destaca la discriminación que sufren las personas, enfrentando vejámenes y amenazas simplemente por pensar o sentir diferente. Además, las normas que buscan prevenir el hostigamiento sexual y promover la inclusión, como la Ley 1620 de 2013 en Colombia, no se cumplen de manera efectiva. Por otro lado, aunque

los materiales y las iniciativas pedagógicas pueden ser esporádicas o anecdóticas, constituyen un valioso recurso para fomentar el respeto por la diversidad sexual y fortalecer escuelas que garanticen los derechos estudiantiles. En cuanto a las rupturas, se identifica que, pese a los avances en el marco legal y regulatorio, la normativa por sí sola no tiene un impacto transformador. Existe una brecha entre la legislación, el discurso institucional y la realidad dentro de las escuelas, lo que evidencia la necesidad de una implementación más efectiva.

1.1.2 Antecedentes nacionales

Damián (2016) desarrolló la tesis: “Abuso sexual en las alumnas de la Institución Educativa Pedro Ruiz Gallo de Supe Puerto 2012-Lima, de la Universidad Cesar Vallejo”; la investigación fue de tipo cualitativa, nivel descriptivo y diseño etnográfico. Se aplicó en una muestra de seis menores de 12 a 16 años que fueron víctimas de abuso sexual.

Concluyó que el problema de abuso sexual se da principalmente en estudiantes del sexo femenino, las familias de la víctima muestran pasividad y los docentes no están capacitados para abordar esta situación; por ello, es imprescindible crear sistemas de prevención de hostigamiento sexual en las instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades.

Rospligliosi (2019) realizó el estudio: “El hostigamiento sexual por parte de profesores de actuación y su relación con las dinámicas de poder propuestas por Foucault”. Esta investigación mediante una metodología interpretativa cuestiona la forma en que se están manifestando las relaciones de poder en las aulas de clase universitarias de la carrera de

actuación. Señala como Las redes sociales se han convertido en una herramienta clave para visibilizar casos de hostigamiento sexual y abuso de poder por parte de maestros. En el ámbito de la actuación, estos casos son aún más difíciles de identificar debido a discursos hegemónicos que generan confusión en los estudiantes y normalizan estas conductas.

Además, la enseñanza artística carece de un sistema metodológico estructurado, lo que, junto con una tradición de maltrato arraigada en la formación artística, dificulta la denuncia. Desde la perspectiva de Foucault, el poder ejercido sobre el cuerpo se ha transformado en un mecanismo de abuso en algunos docentes. A partir de un testimonio reciente, se analizan estrategias disciplinarias que evidencian lo fácil que resulta para un profesor de teatro cruzar el límite entre el uso legítimo del poder como herramienta pedagógica y el abuso. Este análisis invita a cuestionar los métodos de enseñanza y promover espacios seguros que prioricen la salud mental y la integridad de los estudiantes.

García (2020) desarrolló la investigación: “Acoso sexual a adolescentes”, un estudio analítico-interpretativo que revisa diversas perspectivas teóricas sobre esta problemática. Además, analiza los estudios más recientes y relevantes sobre el tema, así como los modelos que conceptualizan el acoso sexual. La investigación pone especial énfasis en las formas de acoso: Inicialmente, se clasificó en tres tipos: físico (tocamientos no consentidos), verbal (comentarios ofensivos sobre el cuerpo o la orientación sexual) y no verbal (silbidos, gestos obscenos y exposición de material pornográfico). Con el tiempo, su conceptualización ha evolucionado, distinguiéndose tres dimensiones: acoso de género

(actitudes degradantes y bromas sexistas), atención sexual no deseada (tocamientos inapropiados, solicitudes sexuales y difusión de imágenes sin consentimiento) y coerción sexual (exigencia de favores sexuales a cambio de beneficios académicos o laborales).

Los efectos del acoso en la salud mental y la formación de identidad en los adolescentes, considerando variables como la identidad del agresor (docente vs. adolescente), la identidad de la víctima (minoría vs. no minoría) y el medio en el que ocurre el acoso (espacio público, colegio, ciberacoso). Finalmente, el estudio ofrece una reflexión crítica sobre los principales hallazgos, identifica vacíos en la literatura y plantea recomendaciones para futuras investigaciones.

Sampen y Guillen (2021) realizaron la tesis “Violencia y hostigamiento sexual en las alumnas de secundaria- Lima, 2021 - Universidad Peruana de las Américas”. El enfoque de investigación fue cualitativo, dentro del paradigma hermenéutico, diseño inductivo-analítico, la unidad de análisis fue 478 expedientes de hostigamiento sexual en estudiantes de secundaria, de las cuales se tomó 78 como muestra. Concluye que, el hostigamiento y el acoso sexual evidenciado en algunos varones del colegio es producto de un pensamiento de superioridad; por ello, manipulan a la mujer según sus intereses; además es difícil denunciar a un docente, porque son protegidos mientras que desconfían las estudiantes.

Mesía y Reyes (2020), desarrolló la investigación: “Procedimiento administrativo disciplinario del Sector Educación frente a los casos de hostigamiento sexual en la UGEL Moyobamba -2019. Para ello,

implementó el enfoque cualitativo, basado en la teoría fundamentada, a partir del análisis de los artículos científicos; concluyeron que, existe una incorrecta tramitación en la denuncia por casos de hostigamiento sexual debido a la escasa capacitación. Frente a ello, es importante empoderar a toda la comunidad educativa para realizar la denuncia y seguimiento protocolar de los casos de hostigamiento sexual escolar.

Del Castillo y Huarcaya (2022) presentaron la tesis: “El delito de hostigamiento sexual y la valoración de la pericia psicológica en los delitos contra la libertad sexual, en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”, de enfoque cuantitativo, tipo básico con nivel descriptivo y diseño correlacional. Constituyó su muestra con 123 colaboradores judiciales. Su instrumento fue el cuestionario. Concluyó que, existe una relación positiva alta entre el delito de hostigamiento sexual y la valoración de la pericia psicológica con un valor $r = 0.986$ de coeficiente de correlación de Pearson. También determinó una relación positiva alta entre las conductas típicas y la valoración de la pericia psicológica en los delitos contra la libertad sexual, con un valor $r = 0.995$. Hay una relación positiva alta entre la manifestación y la valoración de la pericia psicológica, con un valor $r = 0.994$.

Guerra y Peña (2024) sustentaron el informe de investigación: “Tutela del interés superior del niño en los procedimientos disciplinarios seguido contra docentes por hostigamiento sexual, UGEL Maynas, 2022” de enfoque cualitativo, tipo básico con nivel descriptivo. Su unidad de análisis la constituyó con tres participantes, especialistas en Derecho

Administrativo. Sus instrumentos fueron, una guía de entrevista y otra de análisis documental.

Concluyeron que, el propósito de salvaguardar el interés superior del niño en casos de acoso sexual en entornos educativos garantiza la protección de sus derechos fundamentales, integridad y dignidad. En estos procesos, el informe psicológico del menor es clave para evaluar el daño sufrido. Además, se asegura el debido proceso para los educadores investigados. Una evaluación inadecuada de las pruebas puede afectar la determinación del impacto del daño y las implicaciones legales del caso.

1.1.3 Antecedentes regionales

Pimentel (2019) realizó la tesis: “El acoso sexual en las relaciones laborales en el distrito de Ayacucho; 2017”. Estudio que se desarrolla bajo el enfoque cualitativo mediado por las pautas del método deductivo. La población de estudio comprende a 74 profesionales que laboran en la Dirección Regional de Educación Ayacucho – DREA, y se toma como muestra solo 39. Utilizó como instrumento de acopio de información un cuestionario de la encuesta, y otro de opinión. El nivel de profundidad fue descriptivo simple.

Los resultados reflejan que la mayoría de las encuestadas, han experimentado acoso sexual en distintas formas a lo largo de su vida laboral, alcanzando un 67.7 %. Este dato evidencia la alta vulnerabilidad de las mujeres frente al acoso sexual en el entorno laboral de la entidad estudiada.

Los antecedentes internacionales, nacionales y regionales en esta investigación permiten contextualizar el problema en diferentes escalas y

comprender su evolución en el tiempo. Los antecedentes internacionales nos dieron una visión global del fenómeno hostigamiento sexual, identificando tendencias y estrategias aplicadas en otros países. A nivel nacional, se analizan políticas, normativas e investigaciones previas que enmarcan el tema dentro del contexto sociocultural del país. Finalmente, los antecedentes regionales que solo fue uno nos proporcionó información específica del entorno local, permitiendo una comprensión más precisa de las necesidades y problemas particulares. En conjunto, estos antecedentes fortalecen la fundamentación del estudio, facilitando la comparación de enfoques y la formulación de soluciones contextualizadas.

1.2 Marco teórico referencial

1.2.1 Definición de hostigamiento sexual

Según el Decreto Legislativo 1410 del Congreso de la República (2018) que modifica la Ley 27942 define el hostigamiento sexual como “una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole”. Y en estos casos no se requiere acreditar el rechazo ni la repetición de la conducta, por lo que un solo acto ocurrido lleva a considerarlo como hostigamiento sexual.

Postigo (2019) menciona que esta categoría se configura independientemente de la existencia de una jerarquía entre el hostigador y la hostigada y no es necesario que ocurra dentro del centro educativo;

ello refiere que la existencia de hostigamiento en una institución se puede dar en una relación vertical como docente, directivo o auxiliar hacia estudiantes, o como una relación horizontal de estudiante a estudiante. Asimismo, los espacios y horarios donde pueden ocurrir el suceso no son exclusivos el ambiente y horario escolar, sino espacios y horas diversas como fiestas de la comunidad donde generalmente asisten los estudiantes, juegos deportivos, llamadas telefónicas o mensajes por Messenger o WhatsApp con sentido o insinuación sexuales.

Consecuentemente, el hostigamiento sexual es una forma de violencia caracterizada por conductas de índole sexual o sexista no deseadas, que generan un entorno intimidante, humillante o perjudicial para la víctima. No requiere repetición para ser considerado como tal y puede presentarse en distintos ámbitos, como el educativo, laboral o social. Además, no se limita a relaciones jerárquicas, ya que también puede ocurrir entre pares y en diversos contextos, incluyendo espacios físicos y virtuales.

1.2.2 Definición de hostigamiento sexual escolar

Para Quinteros (2020) el hostigamiento sexual es una forma de violencia que ocurre en el entorno educativo y consiste en conductas de naturaleza sexual no deseadas, que generan un ambiente intimidante, hostil o humillante para la víctima. Estas conductas pueden manifestarse a través de comentarios, insinuaciones, gestos, tocamientos, mensajes, imágenes o cualquier acción que afecte la dignidad y el bienestar de los estudiantes

por parte de los docentes o personal de la institución educativa. Como consecuencia afecta las relaciones sociales armoniosas.

Según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM, 2019), el hostigamiento sexual, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es una forma de abuso de poder que se da en un contexto de subordinación real de la víctima frente al agresor, especialmente en los ámbitos escolares. Este tipo de violencia se manifiesta a través de conductas verbales, físicas o ambas, con connotaciones lascivas que atentan contra la dignidad, los derechos y el bienestar de la persona vulnerable que viene a ser las niñas y adolescentes.

De estas definiciones se infiere que, el hostigamiento sexual en el ámbito educativo no solo constituye una violación de derechos fundamentales, sino destruye el ambiente de aprendizaje y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad escolar. Su naturaleza coercitiva y su impacto en la dignidad de las víctimas niñas y adolescente lo convierten en una manifestación de abuso de poder cuando es causado por los docentes, administrativos o auxiliares, que refuerza dinámicas de desigualdad y subordinación. Además, al producirse en un espacio destinado al desarrollo personal y académico, su presencia genera un clima de inseguridad y afecta la confianza en las instituciones. Es preocupante que, a pesar de los marcos normativos existentes, la impunidad y la minimización de estas conductas sigan siendo obstáculos para una educación libre de violencia.

1.2.3. Diferencia entre hostigamiento sexual y acoso sexual

El hostigamiento y el acoso sexual se puede dar en relaciones jerárquicas y horizontales (Estudiante-estudiante), pero la diferencia está que en el hostigamiento sexual no es necesario la amenaza ni la reiteración, mientras que, en el acoso sexual, hay un empeño y mayor persistencia del interés y deseo sexual explícito, tal como se menciona en el Decreto Legislativo 1410 del 2018: “El que de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 10 y 11 del artículo 36, y con sesenta a ciento ochenta días-multa” (El Peruano, 12 de setiembre, 2018, p.15).

El Consejo Nacional de Derechos Humanos de México, CNDH (2017), considera que “El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (p. 12).

Para la misma organización, el acoso es “cualquier comportamiento - físico o verbal - de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo”, que puede darse entre pares en los entornos laborales o escolares.

1.2.4 Manifestaciones de hostigamiento sexual

- En el artículo 6 del Decreto Supremo 1410 (2018) se menciona que el hostigamiento sexual puede manifestarse, entre otras, a través de las siguientes conductas: promesa que realiza el personal que labora en la institución y hostiga a una estudiante, donde implícitamente o expresa, le hace conocer a la víctima un interés fuera de lo académico, además demuestra acciones de aparente beneficio respecto a su situación actual o posterior, siempre y cuando haya favores sexuales. Amenazas mediante las cuales se exige en forma implícita o explícita una conducta no deseada por la víctima, que atente o agravie su dignidad. Esto implica las amenazas de bajar las notas si la hostigada no accede a las intenciones del profesor.
- Frente a ello, según el diagnóstico realizado en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada se observó que no siempre el hostigamiento sexual escolar se produce con una amenaza, por ejemplo, una madre de familia entrevistada menciona que, una profesora de Educación Física estableció una relación amorosa con su estudiante. (comunicación oral, 2022). En esta situación no ha habido amenaza para lograr un deseo sexual con el estudiante, por ello debe considerarse además de la amenaza, la seducción como parte del hostigamiento sexual, ya que es un acto implícito.
- Otro ejemplo sucedió en Cangallo, donde a la profesora de inglés la encontraron con su estudiante de tercero de secundaria en su cuarto a las 11.00 p.m. y no se evidenciaba amenaza, pero implícitamente se ejerció mecanismos de seducción que conllevó a mantener una relación de enamorados entre docente y estudiante; por ello tanto la amenaza y la

seducción ejercido por un trabajador de una institución educativa, sea hombre o mujer debe ser sancionado.

- Tercero, uso de términos de naturaleza o connotación sexual o sexista (escritos o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima.
- Cuarto, se consideran todas aquellas conductas físicas de naturaleza sexual que se manifiestan sin el consentimiento de la víctima y que resultan ofensivas. Esto incluye acercamientos corporales, roces, tocamientos y otras formas de contacto físico que, aunque en apariencia puedan parecer sutiles, en realidad constituyen una invasión al espacio personal y una vulneración de la integridad física y emocional. Dichos comportamientos, ya sean expresados de forma evidente o a través de gestos que enmascaren una intención de acoso, generan un ambiente de intimidación y desconfianza.
- Quinto, trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas. Las estudiantes rechazan el acercamiento del profesor y este generalmente responde con acciones violentas como la exclusión de su participación en clase o amenazas con las notas desaprobatorias.
- Por otro lado, el personal jerárquico generalmente al inicio no maltrata a la víctima (estudiante) para conseguir el deseo sexual, por eso busca seducirla, brindando un trato especial, se interesa por los problemas personales hasta lograr la confianza de la estudiante y en algunas ocasiones llegan a entablar una relación amorosa, donde las mismas estudiantes se enamoran de su profesor.

- Sexto, otras conductas de hostigamiento sexual están relacionadas a las formas virtuales que hoy está muy difundido en todos los espacios en los últimos años, esto se da a través de imágenes, audios o videos lascivos que un adulto que labora en la institución educativa manda a los estudiantes generando daños desde psicológicos y emocionales.

1.2.5 Factores que influyen en el problema de hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual se desarrolla por influencia de factores individuales como son la autoestima baja asociada a una visión negativa de sí mismo y sentimientos de inseguridad, además de la personalidad, y factores socioculturales como las comunidades permisivas que normalizan comportamientos denigrantes hacia los niños, niñas y adolescentes, así como el individualismo y miedo a meterse en problemas, que aumentan el riesgo de que alguien sea hostigado o de que hostigue a otra persona.

Factor individuo: El hostigador observa los patrones característicos de la masculinidad hegemónica. Es decir, comportamiento machista como expresión de un patrón de masculinidad tradicional que agrede a las mujeres con tocamientos o frases de connotación sexual. De la misma manera en la persona hostigada confluyen patrones de feminidad tradicional. Comportamiento no asertivo y no empoderado que le impide rechazar los avances del hostigador por temor a perder la oportunidad de empleo o de los estudios debido al escaso conocimiento de sus derechos y de su baja autoestima.

Según el diagnóstico realizado en la presente investigación las estudiantes que estuvieron vinculados con situaciones de hostigamiento

sexual presentaban carencia de afecto familiar; se observó que provenían de familias disfuncionales o sus padres no demostraban afecto a los hijos e hijas, generando la acentuación de necesidad de afecto que influía en una personalidad vulnerable frente a la seducción de una persona adulta.

Factor sociocultural: Naturalización en el imaginario sociocultural de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, así como aceptación de la subordinación femenina a su par masculino en ideas y valores discriminatorios hacia la mujer, además de su tolerancia a la violencia de género. De la misma manera el entorno cercano a la víctima de hostigamiento sexual conformado por compañeros de trabajo o de estudios que tienen actitudes negativas hacia las víctimas y las culpan, motivando una presión que apunta a que los hechos no sean denunciados. Este escenario suele estar marcado por el poder del hostigador y la falta de credibilidad de las víctimas. Sumado a ello se evidencia el escaso conocimiento y cumplimiento insuficiente de las políticas y normas legales sobre hostigamiento sexual.

1.2.6 Normas peruanas sobre hostigamiento sexual

Esta normativa establece un marco legal para prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia en diversos ámbitos, especialmente en el educativo. Estas disposiciones buscan garantizar el respeto a la dignidad de las personas. Además, define los mecanismos de denuncia, protección a las víctimas y sanciones para los agresores. A continuación, se desarrollan:

Ley 27942 De Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual:

Tipifica al hostigamiento sexual como la conducta física o verbal que

agrede a la persona considerada inferior, aprovechando un nivel jerárquico considerado superior en los centros educativos. Su cumplimiento es obligatorio para las Instituciones Educativas, los promotores, organizadores, asesores, directores, profesores, personal administrativo, auxiliar o de servicios de los centros y programas educativos, instituciones superiores, sean públicos o privados, comunales, cooperativos, parroquiales u otros, cualquiera sea su régimen o forma legal.

En esta definición no se consideran los casos de hostigamiento sexual que no se evidencian con palabras o conductas concretas, como las pretensiones y situaciones implícitas de hostigamiento sexual escolar, por lo que en el Decreto Supremo 1410-2018 se corrigió este aspecto, pero aún sigue siendo muy general, por lo que se presta a diversas interpretaciones y queda sin sanción muchos casos de hostigamiento, principalmente en espacios educativos.

En el artículo 17 se establece las sanciones a los directivos y profesores que laboren en los centros y programas educativos que hayan incurrido en el hostigamiento sexual deberán ser sancionados tomando en consideración la gravedad de las acciones, considerando lo indicado en la Ley 24029 y su modificación en la Ley 25212 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 019-90-ED.

Decreto Supremo 010-2003-MIMDES. Reglamento de la ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, señala que: “En las relaciones de autoridad o dependencia están comprendidas también aquellas personas con una situación de ventaja ambiental vertical institucional frente a la otra por motivo de la función que realiza”; por lo que

en una institución educativa , los casos de hostigamiento sexual se puede concretar por parte de un director, profesor, o personal administrativo o auxiliar, frente a ello el presente reglamento se extiende para su aplicación al ámbito educativo.

La Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, del Ministerio de Educación (2021) con Resolución de Secretaría General 004-2021, aclara:

“[...] que, si un docente en periodo de vacaciones comete un acto de hostigamiento sexual, no hay ningún problema en procesarlo y sancionarlo por esta figura, porque ya nos está diciendo la norma de que esto configura el hostigamiento sexual independientemente a si sea dentro de su jornada laboral o fuera de ella, si es dentro del colegio o fuera del colegio, etc.” (p. 17)

Decreto Supremo 1410-2018: que reglamenta a Ley 27942, sobre la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en los artículos 4, 6, 8, 12, 13, 16 y 22, así como la denominación del Capítulo I del Título II, de igual manera se modificó la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para determinar el concepto de hostigamiento sexual y mejorar el procedimiento de sanción de este tipo de actos en cualquier ámbito.

La Ley 30057 del Servicio Civil (2022) señala que es causal de destitución:

El hostigamiento sexual cometido por quien ejerza autoridad sobre el servidor civil, así como el cometido por un servidor civil, cualquiera sea la ubicación de la víctima del hostigamiento en la estructura jerárquica de la entidad pública, o cuando la víctima sea un beneficiario de modalidad formativa, preste servicios independientes a

la entidad pública, sea un usuario de esta o, en general, cuando el hostigamiento se haya dado en el marco o a raíz de la función que desempeña el servidor, independientemente de la categoría de la víctima.(Artículo 85. Inciso K).

Esta ley indica que los estudiantes al ser beneficiarios del servicio educativo pueden ser víctimas de hostigamiento sexual, entonces dicho problema es considerado como falta muy grave, siendo un causal de suspensión o destitución de su cargo del personal, cualquiera sea su lugar en la jerarquía de la IE, pudiendo ser separado antes de que culmine la etapa investigativa o destituido como resultado de la investigación que realiza la Unidad de Gestión Descentralizada.

Decreto Supremo 014-2019 MIMP. Nuevo Reglamento de Ley 27942

Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual: Señala los trámites que se deben tomar en cuenta en los casos de hostigamiento sexual en los Centros Educativos EBA, EBE, EBR, CETPRO para que se apliquen las medidas de protección a las víctimas de hostigamiento sexual.

Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial: En el artículo 49 menciona que los docentes que hayan realizado conductas de hostigamiento sexual o cualquier acción que atente contra la dignidad de los estudiantes serán destituidos de sus funciones. Por tal motivo todos los actos relacionados al hostigamiento implican sanción por parte de PROCASE o el Ministerio Público. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo (2018) sostiene en su Informe de Adjuntía 07-2018-DP/AAE que no se atiende de manera pertinente por que tanto la Ley como su Reglamento no han definido el concepto jurídico de hostigamiento sexual. Ante dicho informe se crea el

nuevo Reglamento de la Ley 27942, de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual por Decreto Supremo 014-2019-MIMP.

Según el Informe de Defensoría del Pueblo (2018) las sanciones de hostigamiento sexual y violencia escolar en el ámbito educativo son considerados como una falta muy grave que se sanciona con la destitución del cargo, ya que se contradice el artículo 49 “son causales de destitución la transgresión por acción u omisión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerado como muy grave”, inciso f) “realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad, indemnidad y libertad sexual tipificados como delitos en el código penal”; Asimismo, esta falta muy grave se relaciona con otras faltas imprescindibles para ingresar a las aulas y enseñar como se señala en el Artículo 56 de la Ley 28044 General de Educación: “El profesor es agente fundamental del proceso educativo (...). Por su función, la permanencia en la carrera pública docente le exige idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes”

Dicho Artículo se relaciona con el Artículo 3 de la Ley de Reforma Magisterial en la que inciden en la exigencia de la Ética y moral del docente que acompaña el proceso formativo de los estudiantes, la cual menciona lo siguiente: “La profesión docente (...) tiene como fundamento ético el respeto a los derechos humanos y la dignidad de los niños (...) y el desarrollo de una cultura de paz (...). Esta ética exige del profesor idoneidad profesional y comportamiento moral”.

Frente a las premisas mencionadas un caso presentado en el Tribunal del servicio Civil dio como resultado la destitución del cargo del docente evidenciado en el Texto extraído de la Resolución 133-2016-SERVIR-TSC-Primera Sala:—(...) la sanción de destitución en el ejercicio de sus funciones al impugnante, al haberse acreditado su responsabilidad administrativa por contravenir lo establecido en el literal e) del artículo 40º de la Ley 29944, incurriendo con ello en la falta muy grave tipificada en el literal f) del artículo 49º de la referida ley, que indica que es causal de destitución el realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atente contra la integridad, indemnidad y libertad sexual tipificados como delitos en el Código Penal; al haber ejercido violencia sexual en agravio de las menores de iniciales ... (DP,2018).

Problema sobre las sanciones de hostigamiento sexual en el ámbito escolar: Según el Informe de Defensoría del Pueblo (2018) las sanciones de hostigamiento sexual y violencia escolar en el ámbito educativo son considerados como falta muy grave que se sanciona con la destitución del cargo, ya que al hostigar se contradice el artículo 49

“son causales de destitución la transgresión por acción u omisión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, considerado como muy grave” y en el inciso se detalla que f) “realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad, indemnidad y libertad sexual tipificados como delitos en el código penal”.

Quedando impedidos de ingresar a las aulas y enseñar, tal como se menciona también en el Artículo 56 de la Ley General de Educación “La

carrera pública magisterial exige idoneidad profesional, solidez ética, moral y salud integral del docente para así no vulnerar los derechos de los estudiantes” Ahonda en el Artículo 3 de la Ley de Reforma Magisterial; por tanto, todo acto de HSE por parte de los docentes es denunciado.

La defensoría del Pueblo encontró 286 casos denunciados y solo el 68% se sanciona; sin saber si se sancionó con la destitución de su cargo, en mérito al Decreto Supremo 021-2021-MIMP y a la Ley de Reforma Magisterial. Frente ello, el docente no debe ser incauto y ser consciente que las normas ya están estipuladas, además conforme se conozcan las diferentes formas de hostigamiento sexual en el colegio, se reducirá las brechas de la vulnerabilidad a la que se ven sujetas nuestros estudiantes.

Cabe resaltar la importancia de denunciar todos los casos relacionados con hostigamiento sexual escolar para que sigan un proceso legal ante el Ministerio Público y el proceso protocolar de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, concluyendo con el retiro de la carrera magisterial a aquellos docentes sin ética, moral, ni respeto a las normas, para así asegurar entornos saludables y seguros para los estudiantes.

1.2.7 Prevención del hostigamiento sexual escolar

El Programa de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) es la entidad encargada de formular y ejecutar planes, programas y acciones orientados a la protección de niños, niñas y adolescentes en el Perú. En este marco, el artículo 18 de la Ley 27377 establece que tiene la responsabilidad de promover y desarrollar programas preventivos de protección y atención, tanto públicos como

privados, con el objetivo de prevenir, atender y mitigar los efectos de la violencia contra la niñez y la adolescencia.

Para garantizar su aplicación efectiva, estas acciones se implementan de manera descentralizada a través de los gobiernos regionales y locales, en cumplimiento de la normativa vigente. También cuenta con entidades técnicas especializadas que realizan labores de registro, supervisión y evaluación, asegurando la eficiencia y el impacto de las estrategias de protección.

La Resolución Ministerial 0519-2012-ED, denominada “Lineamientos para la Prevención de la Violencia contra Estudiantes ejercida por el Personal de las Instituciones Educativas”, establece medidas de prevención y protección dirigidas a garantizar la integridad de los estudiantes frente a actos de violencia cometidos por miembros del personal educativo. Para este propósito, se definieron dos aspectos fundamentales: Medidas para prevenir cualquier tipo de violencia hacia los estudiantes por parte del director (MINEDU, 2012), entre las cuales se incluyen:

- “Impulsar que todos los estudiantes participen en campañas de prevención de la violencia sexual ejercida hacia un estudiante”.

Demanda a los directores una mayor atención a las y los estudiantes, para que tengan oportunidades de participar en todo tipo de actividades que le permitan empoderarse sobre el cuidado de su bienestar integral, tales como actividades democráticas de elección y formas de prevención frente al hostigamiento sexual.

- “Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de las y los estudiantes”. Los directivos deben orientar las prácticas de relaciones interpersonales hacia formas saludables y propias del ejercicio pedagógico y educativo, donde ellos mismos y los docentes, evidencien en sus palabras, acciones, gestos el respeto a la dignidad de los estudiantes, quedando prohibidas las relaciones sentimentales de cualquier personal adulto con los niños, niñas y adolescentes. Incluso si se trata de prácticas culturales de la comunidad.
- “Desarrollar acciones de prevención de los derechos de las y los estudiantes con participación en la comunidad educativa”. Los directivos deben considerar dentro de su gestión actividades, charlas y acompañamiento del personal para dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo a través de escuelas de padres y colegiado se debe planificar charlas por parte de DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente), DESNA (Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente), CEM (Centro Emergencia Mujer), Policía Nacional del Perú, abogados, Centro de Salud y ONG públicas y privadas para que puedan empoderar a la comunidad educativa en prevención de todo tipo de abuso sexual empezando por el Hostigamiento Sexual Escolar.
- Implementar los documentos de Gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática y el buen trato. Lo cual implica que los directivos, los docentes, los padres y los líderes estudiantiles junto a todos los actores

educativos deben especificar políticas institucionales en el PEI (Proyecto Educativa Institucional) y acciones concretas en el PAT (Plan Anual de Trabajo) y RI para prevenir situaciones de *bulliying*, violencia y hostigamiento sexual en la institución educativa.

- “Incorporar en el Reglamento Interno de la institución educativa normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto a las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia”. El RI (Reglamento Interno) al ser un documento cercano a los docentes y estudiantes debe responder a situaciones que desencadenen violencia por parte de cualquier integrante de la institución educativa, por ello la situación problemática debe ser analizado por la comunidad educativa para actualizar el RI cada año y su respectiva aprobación para su cumplimiento, tanto por la institución educativa y la UGEL.
- “Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa”. Apoyar todas las propuestas, iniciativas, y el acompañamiento e impulso medidos para evitar algún tipo de violencia en la institución educativa; por ejemplo, pancartas contra la violencia, el día del Niño, el día de la Paz Mundial y otras actividades de prevención del hostigamiento sexual.
- “Implementar el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los y las estudiantes a través del Comité de Tutoría y Orientación Educativa”. Implica atender los casos de violencia encontrados en la institución hasta su restablecimiento y fortalecimiento de su autoestima. Cabe resaltar que existen Instituciones Educativas con Jornada Regular que no tienen presupuesto para contar con un personal de psicología y la

Coordinación de Tutoría con los docentes tutores no realizan un acompañamiento programado y secuencial y no se garantiza un acompañamiento serio y fortificador para las víctimas de algún tipo de violencia, estas situaciones no permiten que la dimensión socioemocional de los estudiantes sean atendidos de manera oportuna y pertinente, quedando vulnerable muchos estudiantes y propensos a caer en situaciones de violencia.

Medidas de protección. Son acciones que se realizan por parte de la comisión o presunta comisión que atiende casos de violencia contra el niño, niña y adolescente, que están en proceso de aprendizaje dentro de la Institución Educativa, en consecuencia, al presentarse estos actos por función del director, subdirector, auxiliares, psicólogos, y tutores, tienen que realizar las siguientes acciones de restablecimiento emocional:

- Guiar a los estudiantes y las familias de la víctima de hostigamiento sexual escolar entre otras sobre las acciones y procedimientos legales a realizar, ante un acto de violencia, acompañándolos a los servicios locales públicos que velan por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, bajo responsabilidad.
- Garantizar que todos los integrantes de la comunidad educativa comuniquen a la dirección toda situación de violencia contra los estudiantes sobre la que tengan conocimiento. Situación que obliga a dar facilidades y apoyo a quién comunica actos de violencia, así como buen trato, de tal manera que no sientan que es un problema comunicar situaciones de violencia.

“Asegurar la permanencia en la Institución Educativa, de los y las estudiantes que hayan sido víctimas de actos de violencia, sin desatender su recuperación a fin de garantizar su integridad física y

psicológica”. Ello implica promover acciones de reinserción del estudiante para que continúe con su derecho a la educación. Para ello deberá garantizar su integridad en el colegio.

- “Cautelar la confidencialidad y reserva que el caso amerita”. Determina que, en caso de violencia, este no debe ser tomado como un conflicto puesto que al vulnerarse un derecho implicará seriamente a los participantes en temas de sanción administrativa o judicial, por lo que genera en todo momento un daño psicológico de perturbación principalmente para el estudiante.
- Informar inmediatamente a la autoridad policial o al Ministerio Público Sobre los hechos de violencia que constituyen presuntos actos delictivos o faltas; asimismo, informará a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. El director deberá en el transcurso de las 24 horas hacer acta de la situación tal cual sucedió o le narraron, así mismo deberá hacer un oficio dirigido a la UGEL de su jurisdicción y al Ministerio Público, anexando el acta del testimonio.
- El director de la institución educativa, ante una denuncia de violencia contra una estudiante, debe adoptar las medidas necesarias para prevenir la continuidad de los hechos, garantizando así el interés superior del niño, niña y adolescente, así como la protección de sus derechos. En este contexto, es fundamental que el director evite la proximidad entre la víctima y el agresor durante el proceso de investigación. Para ello, deberá implementar acciones que salvaguarden la integridad de la estudiante sin vulnerar otros derechos, asegurando siempre que su bienestar y seguridad sean la prioridad.

1.2.8 Procedimiento del hostigamiento sexual en los colegios

Según el MINEDU (2012) la prevención contempla una serie de acciones importantes en todos los ámbitos educativos, estos son:

Evaluación y diagnóstico

Primero, las instituciones deben realizar evaluaciones anuales para determinar una eventual situación de hostigamiento sexual, dicha evaluación puede incorporarse en una de las medidas del compromiso 5 de gestión educativa. Segundo, los instrumentos de evaluación deben incluir preguntas abiertas pertinentes que permitan identificar situaciones de hostigamiento sexual en el colegio, de tal manera que permitan fijar acciones inmediatas para la prevención de la intimidación sexual. Tercero, se debe tomar en cuenta que los cuestionarios no dañen el derecho de intimidad del niño, niña y adolescente.

Medidas de prevención del hostigamiento sexual

Realizar como mínimo 2 capacitaciones: una dirigida al personal sobre la importancia de la eliminación del hostigamiento sexual en el sector educativo, causas y actos de hostigamiento sexual para no incurrir en falta o delito. Además, esta capacitación es oportuna que se realice al inicio o antes del inicio de año escolar.

Otra capacitación especializada al Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la Institución Educativa y a los involucrados en el proceso de investigación garantizando el cumplimiento de los pasos correctos para la atención, el desarrollo correcto del procedimiento y la forma de aplicar los enfoques de la Ley: Enfoque de género, enfoque intercultural, Derechos Humanos, Intergeneracional, enfoque centrado en la víctima y de discapacidad.

En síntesis, las medidas de prevención y protección para enfrentar el hostigamiento sexual implican que el director promueva campañas de concienciación, prácticas pedagógicas basadas en el respeto y fomente un ambiente libre de violencia. Asimismo, es necesario incluir políticas institucionales en documentos de gestión como el PEI y el RI, incorporar normas específicas en el Reglamento Interno y fortalecer el Comité de Tutoría. En caso de hostigamiento, la institución debe orientar a las víctimas y sus familias sobre los procedimientos legales, asegurar la comunicación oportuna de incidentes, proteger la permanencia de los estudiantes afectados, garantizar la confidencialidad del caso e informar a las autoridades competentes, evitando el contacto entre la víctima y el agresor.

II: Metodología de la investigación

2.1 Descripción del contexto

Contexto geográfico. El presente trabajo de investigación se realizará en la Institución Educativa Integrada “Manuel González Prada”, ubicada en el Centro Poblado de Ccolccabamba perteneciente a la UGEL Sucre, en la conurbación de la villa de Querobamba, capital de la provincia de Sucre, en la Región de Ayacucho. Se encuentra a 06 horas de Huamanga. Se ubica a una altitud de 3.503 m.s.n.m. Cuenta con un clima es variado seco, templado y frío, según las estaciones del año, las lluvias caen con permanente regularidad los meses de diciembre a marzo. Asimismo, el relieve es accidentado debido a la presencia de una meseta, cerros y valles interandinos.

La cercanía del centro poblado de Ccolccabamba a la capital provincial facilita tanto la organización de los talleres de sensibilización entre los actores educativos de la institución educativa, como la difusión de sus resultados entre los docentes de la provincia; convirtiendo los acuerdos logrados en políticas públicas para los centros educativos de la circunscripción. (Fuente: Blog deperu.com)

Contexto histórico. La Institución Educativa Integrada “Manuel González Prada”, se constituyó el 06 de junio en el año 1989 como Escuela Primaria Mixto N° 24601, y en el año 2000 el Colegio Estatal de Menores es reconocido con el nombre de Institución Educativa Integrada “Manuel

González Prada”, integrando a una institución de educación inicial y otro centro educativo secundario.

A la fecha son, junto a la IE Guamán Poma de Ayala de Querobamba, las más prestigiosas de la provincia, actual viene funcionando al servicio de los niños, niñas y adolescentes en los tres niveles educativos. Como señala la Municipalidad Provincial de Sucre (2013) en el Proyecto Educativo Local Sucre 2012-2027, la matrícula disminuye en contradicción con la planilla magisterial que aumenta. En su informe anual de tareas cumplidas, indican que se dieron siete denuncias por violencia sexual, todas atendidas.

(Municipalidad Provincial de Sucre, 2013 y UGEL Sucre, 2025).

Contexto político. Ccollcabamba es un Centro Poblado que forma parte de la provincia de Sucre en la región Ayacucho, está gobernada por la Municipalidad de Centro Poblado Poma Ccollcabamba designado por la Municipalidad provincial, cuenta con una Posta Médica regida por el Ministerio de Salud, y un servicio de agua potable con un surtidor para toda la población en su plaza central administrado por le JAS local. Su infancia y juventud es atendida por la Institución Educativa Integrada “Manuel González Prada”.

La población se organiza en una comisión de regantes, un Club de Madres, un Comité de obras y la Asociación de Padres de Familia del Centro Educativo. Opera en el Centro Poblado el “Programa Juntos”, un Agente Municipal, participa en un Club deportivo y en el Grupo de Autodefensa de CCollcabamba. (fuente: Blog, deperu.com).

Contexto social. La población se ubica en el último quintil de pobreza, según constancia de la Municipalidad de Sucre, debido a que cuentan con

vías de comunicación de trocha en su mayoría y sólo hay pistas asfaltadas en la avenida principal. Respecto al acceso del servicio de agua, aún existe un sector pequeño que no tiene agua potabilizada, ni servicio de luz en las casas y sólo en algunos espacios como la Plaza del Centro Poblado cuenta con luz pública. Asimismo, todas las familias cuentan con celular y mediante el plan prepago tienen acceso a internet, solo algunas familias tienen internet con instalación en casa.

De lo mencionado se puede deducir que no tienen garantizada las condiciones básicas para vivir y ello repercute en las relaciones familiares y la educación de los estudiantes.

Referente a la población estudiantil de la Institución Educativa integrado “Manuel Gonzales Prada” en el presente año, 2022, cuenta 183 estudiantes matriculados en la institución, bajo la conducción de 01 directora designada, 03 docentes nombrados y 03 docentes contratados en las diferentes especialidades, 01 docente auxiliar de educación, 01 personal administrativo y 01 personal de servicio.

Según Condori (2021) el 85.3 % de los estudiantes presentaron una autoestima global o promedio, lo cual quiere decir que mostraban que tenían una alta autoestima en situaciones regulares de su vida, pero cuando se les presenta problemas fuertes evidenciaban una autoestima baja. Asimismo, el 11.8% se encuentran en nivel de autoestima alto. Todo esto denota que son vulnerables a decaer.

Contexto económico. La población desarrolla una actividad agrícola de subsistencia especialmente maíz, papa y quinua. En las zonas altas se dedican a la ganadería de ovejas y a la crianza doméstica de cerdos, así

como animales domésticos. Sin embargo, la principal fuente de ingresos de la población es la minería artesanal e informal.

Según el Proyecto Educativo Local de la Provincia de Sucre (2013).

“La actividad informal lo único que ha traído es el deterioro del medio ambiente sobre todo en ríos y suelos con la extracción irracional de recursos no renovables” (p. 61)

Contexto cultural. Los estudiantes hablan lengua quechua y castellano, donde sus conocimientos, usos y costumbres están fuertemente ligados a la valoración de la tierra, ya que provienen de familias dedicadas a la agricultura y ganadería.

Tienen la costumbre de cultivar el arte del danzante de tijeras en la costumbre de KILLAWI el 30 de agosto, donde limpian la acequia desde el punto de origen del agua, allí hacen un pago a la tierra y empieza la danza, todos utilizan un collar de hojas de tumbo y cargan un cántaro. Según su cosmovisión, esta costumbre se realiza para garantizar que todo el año haya agua abundante para todos.

Su patrona es Santa María Magdalena y se celebra una semana, desde el 18 al 21 de julio, donde toda la población participa en la organización y la fecha central.

El nivel de educación del personal es primaria o secundaria inconclusa, lo que afecta en la crianza de sus hijos al formar sus familias.

Contexto lingüístico. La población de Ccolccabamba, tiene como lengua materna el quechua, sus familias y los estudiantes comprenden, leen y hablan en este idioma; sin embargo, en el nivel secundaria priorizan hablar el castellano, porque es su segunda lengua. Asimismo, se evidencia que

están perdiendo su identidad cultural al dejar de practicar su idioma, esto se debe a la sobrevaloración del castellano y a que los docentes principalmente de comunicación siguen dictando sus clases en castellano a pesar de que una de sus competencias es referida a la lengua materna. Según la Evaluación Regional de Aprendizajes 2022, los estudiantes de la I.E. Manuel Gonzales Prada presentan bajos niveles de logro en todas las áreas evaluadas. En Comunicación, solo el 14% alcanzó el nivel satisfactorio; en Matemática, ningún estudiante logró niveles satisfactorio o destacado; en Ciencia y Tecnología, apenas el 6%, y en Ciencias Sociales, el 8%. Estos resultados evidencian serias dificultades en el desarrollo de competencias y limitaciones para enfrentar situaciones de riesgo, como el hostigamiento sexual. Ante ello, el Plan Anual de Trabajo 2023 dispuso acciones de atención diferenciada para mejorar los aprendizajes y fortalecer la formación integral del alumnado.

2.1.1 Metodología

Se llevó a cabo una investigación con enfoque cualitativo, basada en el diseño de investigación-acción educativa y sustentada en el modelo crítico emancipador. Este enfoque metodológico parte del análisis crítico de las prácticas y acciones dentro de la comunidad educativa, identificando aquellas que perpetúan el problema y promoviendo estrategias para su transformación (McKernan, 1999).

Asimismo, se utilizó el método inductivo, analítico y deductivo. Al respecto, Carr y Kemmis (1988) sostienen que la investigación-acción tiene un carácter crítico emancipador, ya que no solo busca transformar la organización

y práctica educativa, también la estructura social en la que esta se desarrolla. Su propósito es indagar y comprender a profundidad el problema, trascendiendo el enfoque teórico neutral para convertirse en un proceso reflexivo e intervenido, donde se diseñan e implementan acciones de cambio de manera colaborativa.

En este sentido, la investigación-acción no solo promueve la transformación del contexto educativo, sino que también refuerza la ética profesional docente orientada al servicio de la comunidad.

Desde esta perspectiva, la investigación-acción crítica favorece la emancipación del profesorado, ya que le permite cuestionar sus prácticas rutinarias, creencias y propósitos, vinculándolos con las necesidades de su entorno. A través de este proceso, los docentes logran comprender el problema en su complejidad y participar activamente en su solución, en estrecha relación con los ámbitos sociales. En este marco, el problema del hostigamiento sexual escolar fue abordado en la IE. Manuel Gonzales Prada mediante un enfoque participativo y democrático, desarrollando acciones concertadas para su prevención.

Según Restrepo (2002) la investigación acción educativa implica que los actores sociales hayan experimentado el problema y son partícipes de la reflexión y acciones de cambio; además, requiere de un equipo humano para lograr cambios positivos. Es decir, vincula la educación con los procesos sociales y se enfoca en transformar situaciones problemáticas de las instituciones educativas.

2.1.2 Métodos utilizados en la investigación

Método autorreflexivo: Consiste en un aprendizaje a partir de la autorreflexión constante y la participación de las unidades de análisis en diversas actividades. El proceso de investigación, exige que reflexionen, analicen y comprendan los

problemas o temas, logrando mejorar su racionalidad y llevándolos a comprometerse y proponer soluciones concretas (Sequera,2014).

Desde la recopilación de información, se fue construyendo el problema y configurando el diagnóstico, permitiendo identificar y clasificar las causas del hostigamiento sexual en la I.E. Manuel Gonzales Prada. A partir de este análisis, se evidenció la necesidad de implementar acciones dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia. Esto cobra relevancia considerando el testimonio de una autoridad del CEM, quien señaló que “muchos casos son obstaculizados por los propios padres y víctimas de hostigamiento, acoso y violación sexual escolar; las mismas estudiantes no avisan lo que les sucede o los padres no continúan con el proceso administrativo y judicial correspondiente” (Institución Pública, febrero, 2023).

Instrumentos utilizados en la investigación

Se implementó entrevistas semi estructuradas, con las cuales se logró un testimonio de hostigamiento sexual escolar. Sin embargo, las demás entrevistados respondieron de manera escueta, no reconocían hechos de hostigamiento sexual que ocurría en la institución; ante esta situación se optó por realizar entrevistas no estructuradas a través de conversaciones informales que fueron registradas en las Notas de Campo:

El guion de entrevista estructurada, estaba constituido por preguntas, siendo una de ellas: ¿Qué conocimiento tienen acerca del hostigamiento sexual escolar?, la mayoría de los entrevistados respondieron que no tenían idea sobre el hostigamiento sexual escolar, lo cual se registró tal como respondieron, y se procedió a esclarecer el significado de esta categoría y

reestructurar las preguntas para realmente recoger la información que se necesita.

Método conceptual inductivo, se fundamenta en la construcción de un concepto que dé cuenta del problema, sus causas y formas de manifestación a partir del análisis del contexto y de los sujetos involucrados. Este proceso se inició con el diagnóstico de las personas inmersas en el entorno de las unidades de análisis, permitiendo una comprensión profunda de la problemática. Posteriormente, se lleva a cabo un análisis interpretativo que busca desentrañar la relación entre el contexto y las experiencias de los actores que enfrentan la situación estudiada.

En este tipo de investigación, se privilegia la observación directa de los fenómenos en su entorno natural (*in situ*) y se adopta una lógica inductiva para la construcción del conocimiento. Como señala Blumer (citado en Katayama, 2014), la investigación cualitativa de enfoque inductivo parte de la interacción con la realidad para generar categorías y conceptos que emergen del propio fenómeno estudiado.

Según el enunciado anterior, como producto de los talleres se pudo encontrar que el problema del hostigamiento sexual escolar se daba de manera vertical entre docente-estudiante y de manera horizontal entre estudiantes formándose así un concepto amplio del problema en la IE Manuel Gonzales Prada, este detalle exigió una reestructuración del plan de acción.

Según la ficha de observación participante se observó lo siguiente: En el primer taller de estudiantes, después de escuchar las manifestaciones de hostigamiento sexual escolar se hizo la pregunta: ¿En algún momento

observaron situaciones de hostigamiento sexual por parte de alguna persona de su institución?, frente a ello la respuesta fue:

“En el colegio se ve el hostigamiento en nuestros propios compañeros, porque nos esperan en el baño y nos dicen cosas feas y nos persiguen, otras veces se quedan mirándonos en el recreo de manera fea” (Estudiante, 25 de abril del 2023), mientras cuenta mira a dos compañeros que se ríen, y los demás escuchan y se ríen.

En otro taller de estudiantes se pidió que realicen un sociodrama sobre formas de hostigamiento sexual escolar que hayan escuchado o presenciado en sus colegios u otros colegios, el grupo de estudiantes que están cursando el quinto de secundaria representó una forma de hostigamiento sexual entre estudiantes, revelando que habrían presenciado situaciones similares; esta situación sirvió para ampliar la reflexión e incorporar alcances en las medidas de prevención.

Este procedimiento justifica haber realizado la inducción, cuyos resultados preliminares ayudó a adecuar, replantear y mejorar la propuesta de transformación de la realidad en la I E. Manuel Gonzales Prada.

Intervención social: Este método busca intervenir en el problema y generar un cambio en las personas que participan como son la investigadora, los coinvestigadores y en su entorno social (Catayma, 2014).

Por ello se organizó un plan de acción conformado por talleres dirigidos a toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes y docentes); por consiguiente, se consideró en el Plan de Acción realizar encuentros presenciales para dialogar directamente con ellos mediante una serie de técnicas, donde se dio a conocer las formas de hostigamiento y la

importancia del protagonismo de los padres en la prevención, así como una atención protocolar frente a casos de hostigamiento sexual escolar. De la misma manera se consideró realizar un conversatorio radial sobre hostigamiento sexual, para esclarecer la cultura de Derecho frente a los casos de hostigamiento sexual, además se elabore una guía de prevención del hostigamiento sexual escolar para conocimiento de padres y estudiantes.

2.2. Unidad de estudio

Criterios de selección de la unidad de estudio. Al respecto se tomó en cuenta el criterio por contexto y selectivo (Catayama, 2014). En cuanto al criterio por contexto, se consideró a cualquier estudiante del VII ciclo, dado que pertenecen al último quintil de pobreza según la constancia emitida por la Municipalidad de Sucre. Este contexto se caracteriza por la presencia de sectores con carencias significativas de servicios básicos como agua, electricidad, internet y vías pavimentadas, lo que configura un entorno vulnerable de riesgo de hostigamiento sexual escolar. Asimismo, según el Proyecto Educativo Institucional 2023 de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada, en el Compromiso 05, apartado Debilidades y dificultades, se señala la ausencia de padres, lo que refleja una fragilidad en el apoyo académico y emocional.

De la misma manera según Condori (2021) en su investigación nivel de autoestima de los estudiantes de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada, determinó que el 85% de estudiantes presentan una autoestima promedio global, con tendencia inestable. Según García (2020) los factores que generan riesgo a ser propensos a un acoso sexual son la baja autoestima, la ausencia de apoyo de su familia y el desconocimiento de sus derechos.

También la unidad de estudio se determinó según el criterio por conveniencia, porque se ha seleccionado de manera determinante a los informantes, gracias a ello, se pudo lograr datos adicionales para reafirmar el diagnóstico sobre la existencia del hostigamiento sexual escolar en la institución educativa. (Katayama,2014)

Siendo así, la unidad de análisis, la directora, estudiantes del VII ciclo, docentes de la institución y compueblanos, que se acercaron de manera fortuita e hicieron comentarios relevantes que complementaron la información del diagnóstico.

2.3. Categorías de estudio

La teoría fundamentada permite la construcción de conocimiento a partir del análisis e interpretación de la información obtenida en el proceso investigativo (Arraiz, 2014). En consonancia con este enfoque, se tomó como base los registros realizados en cada etapa del estudio. De esta manera, el diagnóstico fue reconstruyéndose progresivamente, lo que permitió la configuración de categorías emergentes y la adaptación de los talleres de sensibilización. Las categorías surgieron del diagnóstico y reflejaron aspectos críticos identificados en la comunidad educativa. En total, se establecieron ocho categorías, abordadas en los talleres de sensibilización, que a saber son:

Acceso al campo

Ronquillo (2022) haciendo referencia a Malinowski especifica que el trabajo de campo implica actividades cuidadosas y detalladas del fenómeno o problema de investigación, para así obtener la caracterización cultural y social panorámica. Por ello en la presente investigación se accedió al trabajo de campo para realizar el diagnóstico y desarrollar la hipótesis de acción mediante

los talleres de sensibilización en la Comunidad Educativa Manuel Gonzales Prada de Ccollcabamba.

Para ello se siguió las siguientes acciones:

Se solicitó la autorización de manera documentada a la directora de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada para aplicar la investigación quién accedió y formalizó con documento. De la misma manera se procedió con los padres de familia y estudiantes la aceptación mediante un documento de consentimiento informado para que puedan ser entrevistados sin obligación alguna. También a la directora de la Institución Educativa se le invitó formalmente a participar en la investigación, en calidad de coinvestigadora y al coordinador del CEM de Sucre, ambos aceptaron.

Se procedió con el análisis de los documentos de gestión: PEI, RI y PAT de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada para deconstruir el contexto real de la comunidad educativa. Siguiendo la lógica del recojo de datos se aplicó la guía de entrevista semiestructurada, con cuyo aporte se construyó el diagnóstico del problema, respecto al conocimiento de la comunidad educativa, el tema de hostigamiento sexual, así como la asertividad y debilidad que tiene la comunidad educativa frente a la atención de casos referidos al tema de estudio, se registró conversaciones en el diario de campo y la información en la ficha de observación participante. Además, se coordinó con el abogado de la UGEL Sucre para la asesoría legal de interpretación de leyes sobre el hostigamiento sexual escolar y se le invitó formalmente para su participación en los Talleres de sensibilización.

Cabe mencionar, que se coordinó con los coinvestigadores, que fueron: la directora de la institución Educativa y el coordinador del CEM para la

realización de los talleres. La dificultad que se encontró fue que al inicio los estudiantes, padres, docentes y la directora no mostraron apertura para conversar abiertamente sobre el hostigamiento sexual escolar, pero en conversaciones informales se pudo recoger información importante para incorporar en el diagnóstico y hacer la propuesta del Plan de acción y los talleres, otro aspecto fue la poca disponibilidad de tiempo de los padres de familia, por eso el primer taller se extendió a una segunda sesión de trabajo, y se programó otras fechas en coordinación con ellos.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

2.4.1. Técnicas

Las técnicas de recojo de información durante toda la investigación fueron la entrevista, el diario de campo, observación participante y análisis documental. Entrevista en profundidad. Se empleó un diálogo abierto y directo con todos los informantes, siguiendo una guía semiestructurada centrada en el hostigamiento sexual escolar.

Esta incluyó preguntas diseñadas para ampliar la comprensión del problema y obtener detalles adicionales. Asimismo, se incentivó la participación del entrevistado, proporcionando aclaraciones sobre términos desconocidos, hecho que favoreció el desarrollo de la entrevista.

Por ejemplo, al plantear la primera pregunta: ¿Qué conocimiento tiene acerca del hostigamiento sexual?, se buscó explorar las ideas previas de los participantes sobre el tema. Sin embargo, todas las respuestas evidenciaron conceptos erróneos, lo que permitió generar las condiciones necesarias para brindar información clara y precisa, fomentando así un mayor empoderamiento

sobre la temática. Posteriormente, se formuló la siguiente pregunta: ¿Cómo cree que se puede manifestar el hostigamiento sexual en esta institución educativa?, las respuestas permitieron profundizar en el diálogo y continuar con la entrevista de manera estructurada.

Frente a ello, la flexibilidad como característica fundamental de la entrevista semiestructurada, principalmente en cuanto a la forma de las preguntas, se adecuó según el interlocutor y la explicación previa para continuar con las preguntas posteriores (Díaz et al.,2013).

El procedimiento realizado es relevante, porque permitió no solo recopilar información, sino identificar y corregir conceptos erróneos sobre el hostigamiento sexual escolar, lo que contribuyó a una mejor comprensión del problema. Además, la flexibilidad en la entrevista facilitó la adaptación del diálogo a las necesidades del interlocutor, promoviendo un proceso más participativo y reflexivo que fortaleció el empoderamiento de los informantes.

Diario de campo. Es una técnica que permite identificar situaciones que ocurren en el ámbito educativo, tanto dentro del aula como en la escuela (Restrepo, 2004). En esta investigación, se empleó para tomar nota de las evidencias de hostigamiento sexual a través de comentarios en conversaciones informales. Asimismo, se recopiló información relevante durante el desarrollo de los talleres, registrando expresiones que reflejaban la problemática.

Observación participante. Según Latorre (2005), esta técnica permite registrar un fenómeno en su contexto, es decir, en el momento en que ocurre. En esta investigación, se realizó durante la ejecución de los talleres de sensibilización, lo que permitió analizar comportamientos, actitudes y cambios

en los participantes. De este modo, fue posible identificar, evaluar y contrastar diversas realidades relacionadas con esta problemática en el contexto escolar. Como observador participante, se utilizó una ficha de observación para registrar las actitudes y expresiones de estudiantes, directivos, docentes y padres de familia durante los talleres. Los talleres fueron planificados previamente según categorías directamente relacionados al problema, durante la ejecución, se tomó nota de expresiones o comentarios que reflejaban desconocimiento o actitudes particulares sobre el hostigamiento sexual. Por ejemplo, en las sesiones con estudiantes, se observó que sentían vergüenza al hablar sobre sexualidad, aunque manifestaban interés y curiosidad. Sonreían al ver imágenes relacionadas con la sexualidad y, en varios casos, confundían los términos “sexo” y “sexualidad”. Estos detalles fueron registrados en la ficha de observación.

Asimismo, algunos talleres fueron dirigidos por el Coordinador del Centro de Emergencia Mujer y la subdirectora. Para complementar la observación, solicité que tomaran nota de aspectos esenciales y posteriormente describieran su experiencia en el taller. También, se utilizaron fichas de trabajo y videos como materiales de apoyo, ajustados a los propósitos del taller y a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Análisis documental. La técnica consiste en someter un documento a un proceso de decodificación y análisis con el objetivo de identificar aspectos relevantes para la investigación (Castillo, 2015). En este estudio, se analizaron los documentos de gestión de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada, específicamente el PEI, el RI y el PAT, con el propósito de identificar elementos

explícitos relacionados con la prevención del hostigamiento sexual escolar antes y después de los talleres de sensibilización.

El PEI, en su visión, menciona el desarrollo integral de los estudiantes, lo que implica de manera general el cuidado de su bienestar, incluido el ámbito de la sexualidad. El RI, antes de la implementación de los talleres, no contemplaba normas específicas para la prevención del hostigamiento sexual escolar. El PAT no incluía actividades dirigidas a la prevención de la violencia sexual escolar, como el hostigamiento sexual entre docentes y estudiantes o entre estudiantes.

2.4.2. Instrumentos

Guía de entrevista. Es un instrumento diseñado para comprender las nociones y situaciones relacionadas con el hostigamiento sexual escolar, permitiendo recopilar tanto respuestas objetivas como subjetivas, incluyendo conceptos, percepciones, sentimientos y formas de pensar al respecto. Para facilitar la conversación, las preguntas fueron redactadas de manera sencilla, evitando enunciados sugestivos que pudieran influir en las respuestas. Además, la estructura del instrumento se mantuvo flexible tal como señala Díaz et al. (2013).

Las diez preguntas formuladas permitieron obtener información exploratoria sobre el hostigamiento sexual escolar, organizadas en subcategorías al inicio de la investigación para realizar el diagnóstico, como el conocimiento sobre el tema, los protocolos de actuación y otras subcategorías relevantes: atención de casos de hostigamiento sexual escolar, acciones para

evitar riesgos y medidas de prevención, gracias a ello se pudo construir un diagnóstico con categorías emergentes que sirvieron para desarrollar el taller.

La guía de entrevista semiestructurada tuvo dos efectos respecto a la pregunta ¿Has escuchado casos en las que un profesor(a), director(a) o personal adulto que trabaja en una institución educativa tuvo una relación sentimental con un(a) estudiante en los últimos 05 años o antes? ¿Cómo se dio? ¿Hubo alguna sanción? ¿Por qué crees que la víctima no fue escuchada? Como investigadora conocía el caso de hostigamiento por informantes del pueblo, pero no tenía una relación cercana con la Comunidad Educativa, por eso al aplicar la entrevista logré conocer comentarios que existió casos de estudiantes que experimentaron situaciones de hostigamiento sexual escolar en la I.E. Manuel Gonzales Prada y en otros colegios de la jurisdicción, como en la I.E. "X" una profesora entabló una relación amorosa con su estudiante de secundaria, en la I.E. "Y" comentaron que un profesor entró al baño con su estudiante para ayudarlo a sacar la ropa a una estudiante, por lo que el caso estaba en investigación y en la I.E. "Z" un docente había estado realizando tocamientos indebidos a su estudiante desde primaria, el caso estaba en investigación.

Al no ser docente de la institución encontré dificultad en lograr las entrevistas a profundidad, además el hecho de saber que las estaba grabando generó un poco de desconfianza, aun así, logré recabar información a profundidad de una informante que había experimentado una situación de hostigamiento sexual. Para saturar la información realicé conversaciones informales sobre el tema con diversas personas sin grabarlas que fue registrado en el diario de campo.

Otro aspecto para mencionar es que, la coordinadora del CEM de Sucre me informó que había denuncias sobre un caso de hostigamiento sexual escolar en la I.E. "Z"; y, decidí realizar preguntas de la entrevista, donde referente a la pregunta 07 del instrumento se conoció un nuevo caso relacionado a tocamientos actos de connotación sexual o actos libidinosos, llevando a la apertura del Caso N°1606074500-2023-96-0 de la fiscalía provincial Penal de Sucre (N CPP). Con ello se puede concluir que las preguntas planteadas en el guion de la entrevista a profundidad sí logran recoger información relevante sobre el problema y aplicarlo ayudará a construir un diagnóstico amplio, por ello se aplicó en la I.E. Manuel Gonzales Prada.

Diario de campo. Se trata de un instrumento de registro en el que se documentan de manera sistemática y detallada las observaciones, experiencias, reflexiones e interpretaciones obtenidas durante el proceso de trabajo de campo.

Se llevaron a cabo conversaciones informales con diversas personas que mostraron disposición para dialogar, lo que permitió confirmar la existencia de situaciones relacionadas con el hostigamiento sexual en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada y en otras instituciones de la jurisdicción de Sucre. Como resultado, se identificó la presencia de casos entre estudiantes y de docentes hacia estudiantes. Asimismo, se evidenció la existencia de situaciones ocurridas en la institución que involucraban a un docente, frente a las cuales la comunidad respondió con normalizar y mostrar indiferencia, en un intento por evitar conflictos. "...los relatos del diario de campo son de lente interpretativa de la vida en el aula y en la escuela" (Restrepo, 2004).

Ficha de observación. Es un instrumento que requiere la interacción del investigador con las unidades de análisis, permitiendo la recopilación in situ de información de manera coherente y sistemática sobre sucesos relevantes, como palabras, acciones, comportamientos y actitudes. Tal como señala Ynoub (2015), para su aplicación, es fundamental definir el escenario social de observación y garantizar el acceso a este.

Para el caso, la ficha de observación permitió registrar aspectos esenciales de los Talleres de Sensibilización orientados a establecer protocolos de atención frente al hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada. Por ejemplo, se logró identificar las reiteraciones de hechos en la información diagnóstica sobre la existencia de situaciones de hostigamiento sexual en dicha institución.

Durante uno de los talleres, una estudiante de tercer grado expresó: “El profesor ‘X’ ha invitado a salir a mi compañera por mensajes, está acostumbrado...” (Estudiante, abril de 2023). Ante este comentario, otros estudiantes reaccionaron con risas y afirmaron: “Ese profesor no le importa nada, es acostumbrado”.

Ficha de resumen selectivo. Es un instrumento que permite recopilar y sintetizar información relevante de una fuente, priorizando los aspectos más significativos según los objetivos de la investigación. Su estructura incluye datos bibliográficos, ideas principales y conclusiones, lo que facilita la organización y análisis del contenido de manera sistemática.

En el contexto de la investigación sobre hostigamiento sexual escolar, esta ficha registró información esencial durante los talleres de sensibilización y protocolos de atención en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada. A

través de este recurso, se logró identificar patrones de conducta, percepciones y respuestas de la comunidad educativa frente a estas situaciones, proporcionando una base sólida para el análisis y la formulación de estrategias de intervención.

2.4.3. Procedimiento de recolección de la información

Según Latorre (2005), el diagnóstico implica una radiografía de la situación actual respecto al hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada. Su finalidad es identificar detalles necesarios que permitan determinar necesidades y propuestas orientadas a revertir el problema y generar cambios en favor de una convivencia democrática.

En primer lugar, se solicitó autorización a la directora de la institución mediante un oficio para llevar a cabo la investigación. Del mismo modo, se gestionó el consentimiento del director de la UGEL Sucre para la participación del abogado de dicha entidad y se remitió una solicitud al Centro de Emergencia Mujer de Sucre para su participación en las charlas. Posteriormente, se recolectaron los consentimientos informados de estudiantes, padres de familia, personal directivo y docentes de educación secundaria.

Adicionalmente, se elaboraron notas de campo para registrar testimonios de personas que, aunque no quisieron ser entrevistadas ni firmar documentos, aportaron información relevante sobre casos de hostigamiento dentro y fuera de la institución. Estos registros contribuyeron a profundizar en la comprensión del problema. Para conocer la realidad institucional y organizacional respecto a la atención en casos de hostigamiento sexual escolar, se realizó un análisis selectivo de los documentos de gestión, como el PEI, el PAT y RI).

En segundo lugar, el diagnóstico se efectuó mediante entrevistas en profundidad con una guía semiestructurada, notas de campo y análisis documental. A medida que avanzaban las entrevistas, se validaron las preguntas, ya que permitieron recopilar información detallada sobre el problema. La auditabilidad fue verificada por la investigadora, el asesor y los participantes, quienes respondieron con facilidad sobre el tema. Asimismo, la guía fue ampliada con preguntas adicionales para profundizar en los casos identificados.

En tercer lugar, los instrumentos empleados permitieron analizar el hostigamiento sexual escolar, identificando fortalezas y debilidades en las prácticas educativas relacionadas con su prevención.

En cuarto lugar, las entrevistas se realizaron de manera presencial, registrándose por audio y por escrito. Estos insumos sirvieron de base para los 16 talleres de sensibilización. En quinto lugar, la información en audio fue transcrita y categorizada según la realidad y necesidades detectadas. Se analizaron los diarios de campo previamente registradas la información, identificando similitudes y diferencias en las manifestaciones del problema. Este proceso permitió establecer un diagnóstico preciso sobre el contexto de la institución frente al hostigamiento sexual escolar.

En sexto lugar, se codificaron las palabras y frases de cada informante dentro de las categorías establecidas, lo que permitió identificar aspectos fundamentales. Se encontró que la comunidad educativa no diferenciaba el acoso sexual del hostigamiento sexual, desconocía sus formas de manifestación y los protocolos de denuncia. Además, existía un tabú

comunicativo, pasividad, indiferencia y normalización de prácticas, lo que explicaba la falta de denuncias en años anteriores.

En séptimo lugar, el diagnóstico reveló que antes del 2016 se habían reportado casos de hostigamiento sexual en la institución y en otras cercanas. También se identificaron situaciones de hostigamiento por parte de un docente y otro personal de la institución, así como entre estudiantes. Se evidenció que padres, docentes y directivos desconocían las normas de prevención y sanción, lo que generó una normalización del problema y la falta de denuncias. Respecto a los padres de familia, se observó que la mayoría de los asistentes a los talleres eran mujeres y que existía un desconocimiento generalizado sobre el hostigamiento sexual escolar, lo que configuraba un entorno familiar permisivo y pasivo.

En cuanto a la cultura organizacional, se evidenció la ausencia de una estructura específica para atender problemas de violencia sexual dentro de la institución. Lo que indica la ausencia de medidas concretas para abordar el problema. Por otro lado, el análisis documental del PEI, PAT y RI evidenció vacíos en la prevención del hostigamiento sexual escolar. En el PEI, la misión y visión no mencionaban explícitamente el cuidado integral de la sexualidad, por lo que se recomendó ajustar su redacción. En el PAT, no se habían incorporado estrategias específicas para prevenir el hostigamiento sexual, lo que llevó a incluir en los talleres sesiones de tutoría con temas de sexualidad.

Finalmente, en el RI se encontró que solo se citaban fragmentos de la Ley de Reforma Magisterial relacionados con sanciones y destituciones, pero sin detallar acciones preventivas concretas. Por ello, se propuso incluir

medidas específicas para garantizar la seguridad de los estudiantes y orientar a los docentes sobre conductas inadmisibles.

2.5. Ejecución del taller

El taller estuvo compuesto por 16 talleres, con temas que surgieron de las necesidades de la misma comunidad educativa, y fueron organizados en 08 categorías: 1. Agentes que generan el hostigamiento sexual escolar, 2. Tipos de comportamientos, 3. Contextos y entornos, 4. Percepciones individuales, 5. Impacto psicológico y emocional, 6. Factores contribuyentes dirigidos a estudiantes, docentes y padres. 7. Factores contribuyentes y 8. Factores contribuyentes.

Los 16 talleres se dividieron en 09 actividades de sensibilización para estudiantes, 04 sensibilización para docentes, y 03 de sensibilización para padres.

En los Talleres de sensibilización para estudiantes, se abordaron los temas: Yo soy importante y cuido mi sexualidad.

Analizamos casos de hostigamiento sexual escolar en el colegio y lo rechazamos. Conversamos sobre el hostigamiento sexual escolar y formas de atenderlo. Evitamos situaciones de hostigamiento sexual escolar.

Nos queremos y evitamos el hostigamiento sexual escolar, este último taller se realizó con participación del CEM y estuvo conformado por dos talleres.

Analizamos Casos de Hostigamiento Sexual Escolar y Practicamos Estrategias de Prevención. Reflexionamos sobre situaciones de riesgo y peligro frente a situaciones de hostigamiento sexual escolar

Promovemos una cultura del enamoramiento sin el hostigamiento sexual escolar

Eliminamos el tabú y hablamos sobre el hostigamiento sexual escolar. En los talleres se enfatizó la comprensión integral de la sexualidad, abordando sus múltiples dimensiones: física, psicológica y social. Se destacó que una mirada lasciva dirigida a una estudiante impacta negativamente en su dimensión psicológica, un aspecto que con frecuencia es invisibilizado, ya que la atención y sanción suelen centrarse únicamente en el daño físico. Sin embargo, en el desarrollo de los talleres se subrayó la importancia de proteger y respetar todas las dimensiones de la sexualidad, promoviendo una visión más holística en la prevención del hostigamiento sexual escolar.

Para dinamizar el aprendizaje, se analizaron diversos casos de hostigamiento sexual, identificando estrategias adecuadas para su detección, abordaje y atención. Asimismo, se implementaron actividades metodológicas como:

Mesa redonda, para la discusión y análisis crítico del problema.

Sociodramas, con el propósito de simular la aplicación del protocolo de atención en casos de hostigamiento sexual escolar.

Trabajo en equipo, para la elaboración de fichas de trabajo y formulación argumentada de propuestas normativas orientadas a la prevención.

Participación democrática, mediante la votación consensuada de normas de prevención estudiantil.

Elaboración de podcasts, como estrategia de difusión y sensibilización.

Técnica de los auto instructivos, orientada al fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de acciones preventivas frente a la violencia sexual.

En los talleres de sensibilización dirigidos a docentes y directivos, se contó con la participación del abogado de la UGEL Sucre, quien abordó el tema: Normas que sanciona el hostigamiento sexual en escolares.

Final del formulario. Rechazamos el hostigamiento sexual escolar y proponemos medidas de prevención, donde se generaron acuerdos de implementación del Reglamento Interno con Normas de prevención del hostigamiento sexual Escolar, quedando registrada en el acta de la I. E. Manuel Gonzáles Prada. Asimismo. Se logró conocer los Protocolos de atención frente a casos de hostigamiento sexual escolar, en la que la directora comprendió su rol frente a situaciones de hostigamiento sexual escolar y se pudo recalcar que el procedimiento protocolar de informar a la UGEL las situaciones que llegan a su despacho debe ser canalizado inmediatamente a la UGEL y Fiscalía, por lo que no puede entrar en acuerdos con el profesor, de tal manera que los docentes entiendan que es una función administrativa sujeto a sanción en caso de incumplimiento y no se relaciona con situaciones de antipatía o motivos personales. Lográndose que haya mayor entendimiento entre los administrativos y personal docente.

Ética profesional docente, donde los docentes tuvieron la oportunidad de recordar su labor cimentada en la ética considerando la Ley de Reforma Magisterial, el Marco del Buen Desempeño Docente.

Contextualización y articulación del documento de gestión educativa para la prevención del hostigamiento sexual escolar. Demostramos lo que aprendimos en los talleres, por ello mediante meet se realizó una reunión con los tutores del VII ciclo para dialogar sobre el hostigamiento sexual, donde abiertamente argumentaron casos de hostigamiento sexual, modalidades, formas de

prevención e hicieron compromisos para ser portavoces en la prevención del hostigamiento sexual escolar.

Finalmente se desarrolló un taller para padres de familia donde se trataron tres temas con participación de la investigadora y el CEM de Sucre:

Conocemos y rechazamos el hostigamiento sexual

Prevenimos del Hostigamiento sexual escolar

Desarrollamos la autoestima de nuestros hijos y prevenimos el hostigamiento sexual escolar

Se implementó una ficha de observación participante para analizar el desarrollo de los talleres y su impacto en las unidades de análisis. A través de estos espacios formativos, los padres, docentes y estudiantes lograron una comprensión profunda sobre el significado, las causas, manifestaciones y consecuencias del hostigamiento sexual escolar. Además, participaron activamente en la construcción de normas de prevención, las cuales fueron incorporadas en los documentos de gestión de la institución educativa. Para ello, se emplearon estrategias como el análisis de casos, la participación democrática y dinámicas reflexivas que fomentaron el pensamiento crítico y la apropiación del conocimiento.

Los talleres fueron dirigidos por la investigadora principal, los coinvestigadores, directora y el coordinador del Centro de Emergencia Mujer, y un abogado de la UGEL Sucre, quienes aportaron una perspectiva interdisciplinaria al abordaje del problema. Como resultado de estas sesiones, se elaboraron normas de prevención del hostigamiento sexual escolar dirigidas a estudiantes, docentes y familias. Dichas normas fueron aprobadas mediante Resolución Directoral y difundidas a través de gigantografías en espacios

estratégicos de la institución. Paralelamente, se actualizaron los documentos de gestión institucional, incorporando medidas pedagógicas alineadas con la Directiva N° 019-2012-MINEDU-VMGI-OEI y el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que establece los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar y la Prevención de la Violencia.

Asimismo, la comunidad docente asumió compromisos concretos para fortalecer la seguridad en los entornos educativos, tanto dentro de la institución como en otros espacios formativos. La participación de la coinvestigadora fue continua, facilitando el acceso a los diferentes actores educativos y garantizando la viabilidad de las intervenciones. Su rol fue esencial tanto en la gestión institucional de los talleres, como en la deconstrucción del problema, el análisis de los hallazgos y la conducción de algunas sesiones dirigidas a estudiantes y docentes.

El proceso de evaluación fue permanente, basado en registros sistemáticos a través de guías de observación, lo que permitió documentar el punto de partida y los cambios generados en la comunidad educativa a raíz de la implementación de los talleres. Un hito relevante ocurrió en la sesión del 27 de abril, cuando los representantes del Municipio Escolar compartieron con sus compañeros los aprendizajes adquiridos sobre hostigamiento sexual escolar y emitieron recomendaciones preventivas.

La comunidad educativa en su conjunto participó en la identificación y formalización de medidas de prevención, las cuales quedaron registradas en actas institucionales firmadas por estudiantes, docentes y familias. Durante la última sesión de análisis de casos, se evidenció el impacto de la intervención, ya que diversos actores educativos expresaron la relevancia del taller para

generar espacios de diálogo, despejar dudas sobre las manifestaciones y sanciones del hostigamiento sexual escolar, y comprometerse con la promoción de entornos escolares seguros.

Un aspecto crítico de esta etapa fue la participación de un docente implicado en conductas de hostigamiento sexual, quien, tras el proceso de reflexión promovido en los talleres, reconoció su desconocimiento previo sobre la gravedad de las acciones. En su intervención final, manifestó haber comprendido las implicancias del hostigamiento escolar, comprometiéndose a modificar su comportamiento y evitar interacciones que puedan ser interpretadas como hostigamiento, reconociendo además la existencia de múltiples casos similares en la institución y en otras escuelas de la provincia de Sucre.

Finalmente, para garantizar la sostenibilidad de la intervención y extender su alcance a toda la comunidad educativa, se publicaron gigantografías con las normas de prevención en espacios visibles de la institución. Adicionalmente, la coinvestigadora elaboró resúmenes de los talleres, los cuales fueron socializados y discutidos en reuniones colegiadas institucionales con el propósito de consolidar una cultura de prevención del hostigamiento sexual escolar.

2.6. Rigor científico

El rigor de la metodología y la calidad de la investigación se garantizó a partir de:

Credibilidad. La investigación se fundamenta en el compromiso ético de la investigadora, quien garantizó el respeto por las ideas de los autores en la construcción del marco teórico, conforme a los principios de integridad

académica señalados por Guba y Lincoln (como se citó en Cornejo y Salas, 2011). Asimismo, la información obtenida de los participantes fue presentada de manera fidedigna, sin modificaciones, asegurando la veracidad de los datos recogidos a través de entrevistas, fichas de observación y documentos de gestión institucional.

Los resultados de las entrevistas evidenciaron la presencia de casos de hostigamiento sexual en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada y en otras instituciones dentro de la jurisdicción de la UGEL Sucre. A través del análisis de los documentos de gestión y las fichas de observación, se identificó no solo la existencia del problema, sino también la falta de medidas preventivas y acciones concretas para su erradicación.

También se consideró el principio de consentimiento informado, la investigación contó con la autorización formal de la directora de la institución, quien suscribió la carta de consentimiento para la ejecución del estudio. De igual modo, se obtuvo la aceptación de docentes y padres de familia, y en el caso de los estudiantes, se solicitó la autorización de sus padres y su aceptación voluntaria. No obstante, algunos entrevistados optaron por no firmar el consentimiento informado.

En cuanto a la recopilación de notas de campo, se presentaron ciertas limitaciones. Durante conversaciones informales, una de las interlocutoras se negó a firmar el consentimiento informado, lo que impidió un registro detallado de su testimonio. No obstante, se documentaron los aspectos más relevantes relacionados con el hostigamiento sexual escolar. Para la validación de la información, se contrastaron los testimonios obtenidos, observándose la

coincidencia de relatos en múltiples fuentes, lo que permitió fortalecer la confiabilidad de la información recabada.

Auditabilidad. Es un criterio de rigor en la investigación cualitativa que se refiere a la capacidad de un estudio para ser revisado, replicado o seguido por otros investigadores. Este proceso garantizó la recopilación sistemática de todos los documentos y registros asociados al fenómeno de estudio, de manera que cualquier otro investigador pueda revisar, analizar y dar continuidad a la investigación (Guba y Lincoln, citado en Castillo y Vásquez, 2003).

Para fortalecer el rigor del estudio, se consideraron diversas instancias de verificación, incluyendo a la investigadora, el asesor, expertos en la temática, el jurado de tesis y el software Turnitin, lo que permitió asegurar la calidad y consistencia del proceso de investigación-acción educativa. Se aclara que se cumplió con el proceso de socialización de los avances de la investigación.

Rol de la investigadora. Tratándose de una estudiante del programa doctoral, realizó un análisis reflexivo de la problemática del hostigamiento sexual escolar, considerando los hechos ocurridos en las instituciones educativas involucradas. Asimismo, revisó el marco referencial para seleccionar instrumentos adecuados de recolección de datos y garantizar la validez de la información. El proceso de codificación se realizó de manera rigurosa, conforme a las normas APA 7, y se priorizó la recopilación de testimonios de la comunidad educativa para obtener una visión integral del fenómeno.

Las entrevistas realizadas contribuyeron a la verificación de la saturación teórica del estudio, permitiendo identificar patrones recurrentes de hostigamiento sexual escolar. Además, se conservaron los registros de audio

como parte de la fase diagnóstica, lo que fortaleció la fidelidad del análisis. Durante el desarrollo de los talleres de sensibilización, se corroboraron los datos obtenidos a través de la observación. Los propios estudiantes relataron experiencias de hostigamiento sexual por parte de docentes y compañeros, evidenciando no solo la persistencia del problema, sino la normalización de este dentro de la comunidad educativa. Asimismo, se identificó la falta de medidas preventivas, la escasa autoestima en algunos estudiantes y el desconocimiento de los protocolos de atención frente a estos casos.

La ejecución de los talleres promovió espacios de diálogo sobre la problemática del hostigamiento sexual escolar y permitió generar conciencia en la comunidad educativa. Como resultado, se elaboraron normas de prevención y se diseñaron actividades pedagógicas que fueron incorporadas en los documentos de gestión de la institución. Además, la comunidad educativa asumió compromisos para continuar promoviendo la educación en sexualidad y la prevención de la violencia de género.

Todas las acciones desarrolladas durante los talleres fueron documentadas mediante actas institucionales. Adicionalmente, los docentes expresaron su reconocimiento por la iniciativa, la directora participó activamente en los talleres como coinvestigadora y ponente, y los estudiantes crearon podcasts para difundir mensajes preventivos. La difusión de las actividades en Radio Sucre, con la participación de los estudiantes, permitió ampliar el impacto del estudio. En este sentido, la investigación-acción educativa demostró su rigor científico al abordar un problema real y generar condiciones para su prevención, constituyéndose en un modelo replicable en otras instituciones, respetando sus diagnósticos específicos.

Aporte del asesor. Desempeñó un rol importante en la orientación y supervisión del proceso investigativo. Brindó aclaraciones pertinentes en lo que respecta al enfoque metodológico, estrategias y ejecución de la investigación-acción educativa. Además, verificó la autenticidad de la información y fue testigo de la participación de la comunidad educativa en la transmisión radial, lo que corroboró la validez del estudio.

Asimismo, garantizó el cumplimiento de los estándares éticos y metodológicos, revisó la originalidad del documento y supervisó la aplicación del software Turnitin, que reportó un índice de similitud del 18 %, lo que confirma la integridad académica de la investigación.

Aporte de los expertos. La validación de los instrumentos de recolección de datos fue realizada por expertos en el ámbito legal y psicológico, quienes aportaron desde su experiencia profesional en el análisis de la violencia sexual escolar. Se contó con la asesoría de un abogado del Centro de Emergencia Mujer, un abogado de la UGEL Sucre, una psicóloga y un representante de Convivencia Escolar, quienes contribuyeron con información actualizada basada en normativas y criterios científicos.

Además, su participación en los talleres permitió fortalecer el abordaje del hostigamiento sexual escolar desde una perspectiva interdisciplinaria, asegurando la pertinencia y objetividad de las estrategias propuestas para su prevención.

Revisión del jurado de tesis. Estos profesionales al revisar colegiadamente garantizaron la calidad formal y metodológica de la investigación, evaluando aspectos como la estructura, redacción, citación y referencias conforme a las normas APA 7. Asimismo, revisó la coherencia entre el enfoque cualitativo, los

métodos y las técnicas empleadas, asegurando que la recolección de datos permitiera la planificación de acciones pertinentes y eficaces para abordar el problema del hostigamiento sexual escolar.

III: Análisis y resultados

3.1. Análisis e interpretación de datos

Para el proceso de codificación, se siguieron las dos fases propuestas por Strauss y Corbin: la codificación abierta y la axial (Arraiz, 2014). En la primera fase, se realizó un análisis exhaustivo de los datos con el propósito de identificar conceptos y dimensiones asociadas al problema: hostigamiento sexual escolar. Para ello, se fragmentaron las unidades de significado y se categorizaron utilizando distintos colores, según la dimensión específica a la que correspondían.

Posteriormente, en la fase de codificación axial, se establecieron relaciones entre los conceptos y las unidades de significado previamente identificadas, agrupándolos en categorías y subcategorías. Este procedimiento mantuvo abierta la posibilidad de que emergieran nuevas categorías, enriqueciendo el análisis del problema.

Finalmente, se llevó a cabo la interpretación de la información codificada, lo que permitió la construcción de un modelo teórico que describe la amplitud y las dimensiones del hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada. Dicho modelo sirvió de base para la identificación de las necesidades de la comunidad educativa, las cuales fueron incorporadas en el Plan de acción de los talleres de sensibilización para la prevención de este problema.

Figura 1

Análisis de diagnóstico del contexto sobre casos de hostigamiento sexual escolar

HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR	1. Agentes que generan el hostigamiento sexual	E1. "...compañeros y profesores" (1) D1. "Los estudiantes mediante juegos" D2. "El profesor" D3. "El auxiliar" D4. "Los profesores" D5. "Profesora y profesor"
	2. Tipos de comportamientos	E1. "Palabras de propuestas para salir" (2a) "propuestas para salir y ofrecimiento de cosas y chantaje" (2b) D1. Enamoras a las estudiantes. D2. Tocamientos en los juegos. D3. No menciona. D4. Miradas y mensajes de Whats App. D5. Regalos.
	3. Contextos y entornos	E1. Emplea el entorno virtual y el salón de clase. D1. Ocurren en otros colegios. D2. Otros colegios D3. En su colegio ha habido situaciones relacionadas al HSE. D4. En el colegio. D5. En el colegio.
	4. Percepciones individuales	E1. "Hay estudiantes que caen frente a las propuestas del profesor, otras sienten miedo e incomodidad. También se percibe que el profesor al inicio es bueno, pero después se pasan. D1. Percibe que el hostigamiento sexual consiste en manoseos, las estudiantes se muestran calladas D2. La investigadora percibe que no quiere hablar del tema o no sabe nada. D3. Se muestra preocupada porque enfatiza que entre a desarrollar el taller a un aula donde se encuentra un profesor que tuvo problemas de hostigamiento D4. las estudiantes muestran preocupación de que existe un profesor que las mira. D5. Se evidencia tranquilidad y normalización del HSE.
	5. Impacto psicológico emocional	E1. La estudiante víctima se sentía incómoda, pensamientos repetitivos de contar la preocupación a sus padres. D1. La investigadora percibe pasividad y normalización frente al hostigamiento sexual en la Madre. D2. Le estudiante percibe que sus compañeros toman como juego los tocamientos. D3. La investigadora percibe que hay preocupación sobre el HSE en la institución y recelos de hablar del tema y desconocimiento. D4. Insegura y preocupación. D5. Hay miedo de hablar del problema.
	6. Factores contribuyentes	E1. El autoestima vergüenza. Toda la comunidad sabe varios casos relacionados con el hostigamiento sexual escolar y lo han normalizado. D1. Por falta de valores de los docentes. D2. Ausencia de docentes en tutoría. D3. Desconocimiento de la atención protocolar y del HSE. D4. No había oportunidad de hablar del HSE y no tenían seguridad de las manifestaciones del hostigamiento sexual escolar. D5. Los casos quedan como comentario y luego se normalizan.
	7. Estrategias y factores de afrontamiento	E1. No menciona. D1. No hay normas específicas, ni sanciones que conozca. D2. No menciona conocer alguna norma o medida de sanción o prevención del HSE. D3. No hay normas, ni sanciones, se desconoce la atención protocolar D4. Ninguna. D5. Habían denunciado pero no se sabe en qué quedó el caso y el profesor ya no trabaja cerca.
	8. Cultura organizacional	E1. No encontró a nadie del colegio que se diera cuenta de su situación. D1. Existe casos en otros lugares, pero en el colegio no se conoce, ni se ha hablado del problema (desinterés). D2. No menciona acciones de prevención. D3. Desconocimiento y miedo frente a problemas de HSE D4. No contó a nadie, pero todos ven las incomodidades, pero nadie atendió el problema. D5. No hay ningún comentario sobre acciones de la institución para dar seguimiento al caso.

Nota. Datos de la entrevista y análisis de diario de notas

En la categoría referida a los agentes que generan el hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada, según las entrevistas a profundidad, se identifican situaciones de hostigamiento tanto de docentes a estudiantes como entre los propios estudiantes.

En el **Diario de Campo 1**, la informante confunde el hostigamiento sexual escolar con expresiones afectivas propias del enamoramiento. Al preguntarle sobre la existencia de hostigamiento sexual en el colegio, menciona que “se dan tocamientos indebidos cuando se enamoran los estudiantes”. Esto evidencia un desconocimiento del problema, lo que supone una debilidad en su rol formador y en la capacidad de prevenir estas situaciones.

El **Diario de Campo 2**, resalta la existencia de tocamientos entre estudiantes bajo la excusa de juegos. Esta situación demuestra la urgencia de concientizar a la comunidad educativa sobre derechos, integridad humana, convivencia saludable y educación sexual para prevenir cualquier forma de violencia.

En el **Diario de Campo 3**, una informante expresa preocupación por la vinculación de un docente en una situación de hostigamiento sexual escolar. Se concluye que este tipo de hostigamiento ocurre principalmente de docentes a estudiantes, generando miedo, recelo y desconocimiento del problema, aunque también existe interés en fortalecer las acciones de prevención.

El **Diario de Campo 4** menciona la conducta de un profesor que observa de manera inapropiada a las estudiantes, así como un caso del año 2020, cuando un auxiliar enviaba mensajes de interés sexual y obsequiaba regalos a una estudiante. Se evidencia que tanto docentes como auxiliares pueden

incurrir en hostigamiento, por lo que es necesario sensibilizar sobre estas formas de violencia y dar a conocer las sanciones correspondientes.

En el **Diario de Campo 5**, una “compueblana” de Ccollccabamba relata un caso en el que un profesor de arte realizaba obsequios a una estudiante, lo que derivó en una denuncia y su posterior retiro del colegio. Sin embargo, el docente continuó trabajando en otras instituciones, lo que indica deficiencias en la aplicación de protocolos de atención. Además, se reportaron casos de hostigamiento sexual por parte de profesoras, lo que evidencia la gravedad del problema y la normalización del mismo dentro de la comunidad educativa.

En la categoría de tipos de comportamientos, las entrevistas y diarios de campo describen patrones de conducta característicos en los hostigadores. Se identifican estrategias como el ofrecimiento de regalos, miradas insinuantes, mensajes reiterativos y chantaje emocional o académico. Asimismo, las víctimas suelen confiar inicialmente en el agresor, para luego experimentar miedo y rechazo.

Respecto a la categoría de contextos y entornos, se evidencia que el hostigamiento ocurre tanto dentro como fuera de la institución. Algunos testimonios indican que, aunque no se perciban casos en su propio colegio, estos sí ocurren en otras instituciones. En varios diarios de campo se señala la preocupación por la falta de sensibilización sobre el problema y la normalización de estas conductas.

En cuanto a las percepciones individuales, algunas informantes consideran que los estudiantes pueden aceptar las propuestas de los docentes debido a la confianza inicial, mientras que otros experimentan miedo e incomodidad. Existen casos en los que las víctimas no denuncian por temor a

represalias o por la falta de conocimiento sobre el tema, lo que contribuye a la persistencia del problema.

En la categoría de impacto psicológico y emocional, se observa que las víctimas experimentan angustia, temor y vergüenza, mientras que los observadores tienden a mostrar indiferencia o normalización del problema. El miedo a hablar y la falta de respuestas adecuadas por parte de la institución agravan la situación.

Los factores contribuyentes incluyen la baja autoestima de las víctimas, el desconocimiento del problema, la normalización de conductas inadecuadas y la falta de ética profesional. Además, se evidencia desorden en la gestión de la tutoría y la ausencia de estrategias de prevención de la violencia sexual. En la categoría de estrategias y factores de afrontamiento, se destaca la falta de acciones concretas para sancionar o prevenir el hostigamiento. En la mayoría de los casos, no se reportaron medidas institucionales para atender la problemática, lo que evidencia desconocimiento y falta de protocolos de actuación.

Respecto a la cultura organizacional, las entrevistas y diarios de campo indican que no se han implementado estrategias de prevención desde el enfoque educativo. Se identifica un desconocimiento generalizado sobre los procedimientos de atención a los casos de hostigamiento sexual escolar y una ausencia de acciones concretas para erradicar el problema. En conclusión, los testimonios y evidencias recogidas revelan que el hostigamiento sexual escolar es un problema latente en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada y otras instituciones. Se identifican docentes con conductas inadecuadas, una cultura organizacional deficiente y una comunidad educativa que tiende a

normalizar el problema. Factores como la falta de protocolos claros, la permisividad y el desconocimiento contribuyen a generar un ambiente escolar inseguro.

El Taller de Sensibilización sobre la prevención del hostigamiento sexual escolar permitió analizar y ampliar el conocimiento sobre esta problemática, así como proponer alternativas de solución basadas en evidencia científica.

Análisis del contexto de la reconstrucción

Tabla 1

Análisis de diagnóstico de las categorías del hostigamiento sexual escolar

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Entrevista 1 Estudiante de 5to	1. Agentes que generan el hostigamiento sexual	<p>“...ya entre compañeros... bueno en otros casos también hay profesores...” (1)</p> <p>“...el maestro a la alumna le dice vamos a salir” (2a)</p> <p>“Sabes que, me gustas quiero salir contigo, o vamos allá, que yo te voy a dar esto, esto, así, o sea como un chantaje” (2b)</p>	<p>Comunica la posibilidad de que pueda darse el hostigamiento sexual por diferentes agentes como:</p> <p>a. Hostigamiento sexual de docente a estudiantes</p> <p>b. Hostigamiento sexual de estudiante a estudiante</p>
	2. Tipos de comportamientos	<p>“... y hasta me dijo que se iba irse y al otro año iba a regresar por mí a trabajar aquí al colegio, que me iba a dar un celular, que me iba a dejar un celular, que me iba a comprar mi ropa, así todo, y ya pues, así es como me decía y todo no para salir” (2c).</p> <p>“entonces desde ese día fue que mis notas bajo, al principio mis notas iban así recto, bien nomás, ni más ni menos, nada entonces a los fines empezó a bajar mis notas y yo no sabía por qué, y haya me empezaba a bajar</p>	<p>Se evidencia tipos de hostigamiento sexual escolar:</p> <p>a. Hostigamiento verbal con promesas, chantajes y maltratos</p> <p>b. Hostigamiento visual con miradas lascivas</p> <p>Entre estudiantes se daba cuando jugaban y en el proceso de cortejo y enamoramiento</p>

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
3. Contextos y entornos	4. Percepciones individuales	<p>las notas y ese día ni más me habló, me miraba feo, como me tenía algún odio algo así, me miraba así, de ahí ya no regresó ya”(2d)</p> <p><u>“o sea se acerca como una intención simplemente por el hecho que es la alumna y todos los días lo ve, claro, todos los días en la clase, entonces el maestro como que agarraría la confianza y ya pues no... , de frente le dice sin miedo”(3a)</u></p> <p>“bueno que el profesor le haría la propuesta mediante el chat o mediante el Whats App no, bueno hay otros profesores también así en como en persona, en público, o delante; digamos saliendo del colegio no viene ah”(3b)</p> <p><u>“...en el salón así también, en el salón también así me miraba de otra manera y todo entonces, poco a poco de eso me empezó a decir que, no sé, que quería salir conmigo”.(3c)</u></p> <p><u>“Si, en el chat creo, no, no me acuerdo, después me empezó a decir en el colegio ya me empezó a decir, como yo no quería hacerle caso, pues seguía insistiendo” (3d).</u></p> <p>“...como digamos a escondidas...Bueno lejos de este pueblo, bueno sería en la noche, los profesores proponen, en las noches, a las 8.00pm, a las 7.00pm, proponen para ir halla, o para ir a otros sitios.”(3e)</p> <p>“Hay otras que caen, pero otras no” (4a)</p> <p>“...Bueno hay otros profesores te dicen directamente sin tener miedo nada...”(4b).</p> <p>“Bueno el profesor se aprovecha la confianza,</p>	<p>Se realiza el hostigamiento sexual escolar cada vez que el profesor la ve a la estudiante como en los siguientes espacios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hora de clase Medios virtuales fuera de horario escolar. En la calle, saliendo del colegio En otro pueblo en horas de la noche, es una propuesta que hace el docente a la estudiante <p>La percepción que tiene respecto a las formas de hostigar es:</p> <ol style="list-style-type: none"> El hostigamiento sexual es un trato bien amable, confundiendo la amabilidad con el hostigamiento sexual

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
5. Impacto psicológico o emocional	<p>entonces a veces es todo un problema, como es un profesor y una alumna, bueno si la alumna acepta depende de ella, que ella se ha decidido, que ella se ha pensado, si sería sin voluntad de ella ahí sí pues, bueno es otra cosa, como a ella le propone esas cosas esa persona, si la chica le acepta bueno no.”(4c)</p> <p>“...Bueno a los inicios era un profe o sea, y yo también era una chibola y ya siempre con el profesor nosotros nos hablábamos y era confianza yo también le hablaba, era así todo confianza y bueno pues casi los últimos meses” (4d)</p>	<p>escolar.</p> <p>b. Percibe que hay estudiantes que caen y otras que no caen, como si fuera una situación que solo depende de las estudiantes si son hostigadas, evidenciando que no toman en cuenta responsabilidades por parte de la institución y del mismo docente.</p> <p>c. La estudiante percibe que el hostigamiento se da por la confianza que hay en el estudiante frente a su profesor, se debe definir bien qué significa una relación de confianza y trato horizontal que promueve un ambiente propicio para los aprendizajes y la diferencia con el hostigamiento sexual escolar.</p>	
	<p>“Buenos las otras se sienten incómodas con todo lo que le dicen, porque es un maestro, sería como un papá para nosotros; entonces bueno hay otras chicas que se sienten mal incómoda, porque esas palabras le dicen, porque es mayor que esa persona y todo, se incomodan; también hay otras chicas que se dejan llevar por las palabras que le dicen, también bueno lo aceptan.”(4e)</p>	<p>Los daños que generaba en la estudiante al experimentar conductas de hostigamiento por el docente son las siguientes:</p> <p>a. Bastante incomodidad frente al profesor cuando entraba a clases, porque es un profesor y no lo podía ni pensar frente a las cosas que le decía como alguien de su edad.</p> <p>b. Desconfianza de sus</p>	
	<p>“la verdad me sentía un poco incómoda, a veces pensaba en contarle a mis padres, pero la verdad que no podía, porque a veces hay otros padres también que no lo creen, cómo podían pensar otras cosas, lo único que hice fue negar todo pero no me salió bien porque hasta el último siguió así insistiendo, insistiendo” (5a)</p> <p><u>“Bueno a veces me decía cuando salía de colegio,</u></p>		

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
6. Factores contribuyentes	<p><u>como a veces salía sola, entonces me alcanzaba como un, digamos como un chico que ya, pues venía se me acercaba a veces yo tenía miedo de que la gente me veía solo a los dos, a veces me venía rápido y a veces, a veces el me alcanzaba, si me alcanzaba y me decía esto, así en una calle, en una esquina, se paraba y me decía así, así me decía” (5b)</u></p> <p>“la verdad es un maestro y la verdad que no, me incomoda esas cosas, con un maestro me incomoda bastante(5c)”</p> <p>“Bueno lo que me acuerdo me decía acepta, a mi compañera también le decía acepta, todo sonriente, como si un chibolo estuviera floreando a una chica lo hace, no le daba vergüenza y como estábamos dos nosotros también nos molestamos y sí le hemos dicha de todo(5d)”</p> <p>“Bueno yo me sentía incómoda porque decir a un maestro a una alumna, no sé, me sentía otra forma, incómoda, a veces me daba miedo ya que venga a las clases, a veces cuando venía a las clases ya me sentía incómoda con su presencia de esa persona” (5e)</p> <p>“Buenos lo que no soportaba que el profesor me miraba a cada rato todo lo que yo hacía, aparte de eso solamente a mí, no se me compraba en el quiosco, cualquier cosa, no se pídete, pídete o a veces me compraba y me daba” (5f).</p> <p>“Bueno al principio, cuando el profesor ya. no sé qué me decía esta bonita, o no sé, bueno me sentía algo cómoda no, después como</p>	<p>propios padres, al pensar que no le iban a creer, por ello prefería callar lo que les pasa en el colegio.</p> <p>c. Miedo a que la juzguen y vergüenza, porque la gente los veía juntos cuando el profesor la perseguía como si fuera un chico de su edad, pero ella sabía que estaba mal por eso le daba vergüenza y miedo de que la gente se diera cuenta.</p> <p>Los factores que intervienen en el desarrollo del hostigamiento en una institución educativa son los siguientes:</p>	

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
7.Respuestas y estrategias de afrontamiento-Tabú comunicativa	<p>que el profesor se pasa se pasa, me hacía sentir incómoda ya” (6a)</p> <p><u>“Los chicos saben, nosotros sabemos no, bueno los chicos saben , las chicas saben porque los han visto.”(6b)</u></p> <p>“Bueno supuestamente había ido a otro sitio con su amigo a una fiesta a otro pueblo y como el profe también había ido a la fiesta, entonces el profesor había ido detrás de la chica, eso estaban diciendo, no sé después que pasó”.(6c)</p> <p>“...Como yo no vivo con mis padres a veces no me creen mucho...”(6d)</p>	<p>a. Falta de ética profesional: El docente no tenía ética profesional, porque no tenía miedo de hacerle la propuesta de estar con la estudiante.</p> <p>b. Baja autoestima. La estudiante manifiesta que se sentía bien al recibir los halagos del profesor cuando le decía que estaba bonita, lo que evidencia la poca cercanía con sus padres.</p> <p>c. Normalización de situaciones de hostigamiento sexual escolar: se concluye que la gente sabe las acciones del profesor y sus intenciones con la menor, pero no se dice ni hace nada para que se corrija el profesor.</p> <p>d. Desconocimiento de las relaciones horizontales entre docente estudiante y sobre las manifestaciones del hostigamiento sexual escolar.</p> <p>e. Falta de protección de los padres: Ya que en algunos casos que escucho un profesor intentó hacer daño a una estudiante que había ido sola a una fiesta de otro pueblo hasta la madrugada, por otro lado, hay estudiantes que no viven con sus padres, generando así mayor vulnerabilidad.</p> <p>En ninguna parte de la conversación la estudiante menciona que el docente fue sancionado o hubo consecuencias negativas por los actos de hostigamiento que realizaba con ella y otras</p>	

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Diario de Campo 1 Madre	8.Cultura organizacional	<p><u>“Bueno yo diría porque permiten profesores, a ese tipo de maestros a trabajar en la institución, también puede ser porque le permiten que trabaje varios años, también en otras instituciones así ha salido con otros chibolos y piensa que en colegio también piensan que puede hacer eso.” (8).</u></p>	<p>estudiantes, tampoco escuchó que en otras instituciones haya habido acciones para prevenir estas situaciones. Tampoco se menciona que algún miembro de la comunidad educativa como el director, padres, docentes y estudiantes hablaran del tema dando recomendaciones. Entonces no ha habido estrategias para afrontar este problema. En ningún momento menciona que algún miembro de la comunidad la protegiera, era una situación que lo vivió sola a vista de algunos de sus compañeros y compañeras. evidenciando así una cultura organizacional débil respecto a la promoción de escuelas seguras Así como las autoridades y líderes estudiantiles.</p>
Diario de Campo 1 Madre	1.Agentes que generan HSE 4.Percepciones individuales	<p>“...A veces también los profesores son malos y tocan a las chicas y a veces las chicas no les cuentan a sus mamás y a veces de ahí viene la cosa...”.</p>	<p>No conoce casos de hostigamiento sexual en el colegio, pero considera la las posibilidades que pueda darse por parte de un profesor a una estudiante.</p>
Diario de campo 2 Estudiante Varón	8.Cultura organizacional	<p>No manifiesta nada sobre acciones de prevención ni atención sobre casos de hostigamiento sexual escolar, y en todo momento deja en claro que ha visto casos en otros colegios y en el que está su hija no ha visto esos casos.</p>	<p>Se evidencia que no conoce el tema, ni tiene conocimiento de ninguna acción que realiza el colegio para atender estos casos, conoce caso que sucede en otros colegios.</p>
Diario de campo 2 Estudiante Varón	Agentes que generan el hostigamiento	<p>Menciona que puede suceder: “En juegos de estar correteando, queriéndose agarrar” entre estudiantes”</p>	<p>Reconoce que el hostigamiento sexual escolar se puede dar entre estudiantes, y que se puede dar cuando juegan</p>

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
	sexual		a corretearse y agarrarse, ahí se puede pasar la mano.
	Tipos de comportamientos	Menciona que puede suceder: "En juegos de estar correteando, queriéndose agarrar" entre estudiantes	Se evidencia tipo de hostigamiento por tocamientos a partir de juegos, esto requiere corregir las formas de juegos entre estudiantes.
	Contextos y entornos	"En mi colegio no he escuchado que sucede, pero en otros colegios si he escuchado".	Reconoce que se ha dado en los colegios, pero recalca que en su colegio no se ha dado.
	Percepciones individuales	Su percepción respecto al hostigamiento sexual escolar refiere que: "consiste en manosear o algo así" No he visto casos, pero las chicas que son acosadas tienen baja autoestima, también estar callada, creo.	Evidencia una percepción limitada de lo que implica el hostigamiento sexual escolar y no logra distinguir entre el hostigamiento, acoso sexual. No quiso profundizar sobre la existencia del hostigamiento sexual escolar porque no ha visto ni se ha enterado que en su colegio haya casos de hostigamiento sexual escolar.
	5. Impacto psicológico y emocional	El estudiante no conoce casos de hostigamiento en su colegio y no lo toma como un problema de su colegio. Menciona que, cuando los profesores faltan a clase de tutoría se la pasan como hora libre, a veces con celulares y jugando. "Tal vez cuando no están presente los profesores pasa eso"	No conoce casos, pero deduce que las estudiantes se vuelven calladas y tímidas. La ausencia de los docentes, como en tutoría, por ello es importante evitar las faltas o garantizar que la actividad educativa continúe con acompañamiento de un personal.
	6. Factores contribuyentes		No hay estrategias y normas sobre la prevención del hostigamiento sexual escolar u otras formas de violencia sexual escolar.
	7. Respuestas y estrategias de afrontamiento	En ningún momento de la conversación manifiesta que hay normas y sanciones sobre conductas y acciones de hostigamiento sexual.	Frente a ello, es importante que todos los estudiantes reconozcan que el hostigamiento también implica las

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Diario de campo 3 Directora	8.Cultura organizacional	Solo reconoce al director como responsable de atender este caso, y el rol de los compañeros, ya que menciona que: “se debe poner conocimiento al director también hablar con la compañera que ha sido afectada”, que evite estar cerca del profesor, obviando la responsabilidad de los padres y las autoridades	<p>palabras, los roces y las miradas lascivas, tal como lo contempla la ley 20742, pero fue modificada en el Decreto Supremo 1410-2018, donde cualquier manifestación de deseo sexual es considerado hostigamiento sexual escolar.</p> <p>No hay una cultura organizacional para generar escuelas seguras, por ello se debe promover una cultura organizacional donde todos los integrantes de la comunidad educativa debe generar un acercamiento y conocimiento de las acciones de prevención por parte de toda la comunidad educativa principalmente en los estudiantes, quienes deben saber cuál es la estrategia de prevención y el cumplimiento, de esta manera se sentirán protegidos y respaldados frente a cualquier acción de hostigamiento sexual escolar.</p> <p>Cabe resaltar que pude percibir que el estudiante tenía recelos al hablar del tema, por lo que podría existir el tabú comunicativo sobre el hostigamiento sexual escolar.</p> <p>Se deduce que el hostigamiento sexual se da principalmente de docente a estudiante. Hay miedo, recelos y desconocimiento sobre el problema, pero interés por fortalecer a su institución la prevención de todo tipo de violencia sexual.</p>
	Agentes que generan el hostigamiento sexual escolar	“...profesora le pido un gran favor, le pido que entre al tercero, en este momento está el profesor “X” y ya ha tenido problemitas relacionados al problema que va a tratar...”	

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Tipos de comportamientos		<p>“...profesora le pido un gran favor le pido que entre al tercero, en este momento está el profesor “X” y ya ha tenido problemitas relacionados al problema que va a tratar...”</p> <p>No especifica las acciones exactas del profesor que realizó actos de hostigamiento sexual.</p>	<p>La directora deja entrever acciones de violencia sexual escolar, no especifica detalles, pero no comenta detalles, solo se interesa en la prevención y genera todas las facilidades para realizar los Talleres sensibilizadores de prevención del Hostigamiento sexual escolar</p>
3.Contextos y entornos		<p>La directora solo menciona que un profesor “X” ha generado rumores en el colegio. No conoce casos que hayan ocurrido en la Institución Educativa desde que ha estado como directora, pero ha escuchado casos que ocurren en otros colegios.</p>	<p>Un contexto donde se da es el colegio Manuel Gonzales Prada al dejar entrever que ha habido rumores con un profesor. también es un espacio que a veces ha sido inseguro por la falta de ética de los docentes y desconocimiento de la atención a los casos de hostigamiento sexual escolar</p>
4.Percepciones individuales		<p>Manifiesta que entre al salón de tercero donde se encuentra el profesor “X”, quedando la posibilidad pueda haberse dado un caso relacionado al hostigamiento sexual escolar</p>	<p>Queda claro que hay situaciones relacionadas al hostigamiento sexual, ya que la preocupación e interés de la directora, hace notar que la institución que preside no es ajena al problema que se evidencia en otras instituciones de Sucre.</p>
5.Impacto psicológico y emocional		<p>No refiere nada sobre las estudiantes afectadas, ni del personal que haya podido incurrir en alguna falta frente al hostigamiento sexual escolar en la Institución que preside. Pero al mencionar preocuparse por generar un acercamiento al profesor “X” deja en evidencia su preocupación</p>	<p>El impacto emocional hacia las estudiantes no se evidencia con claridad, pero si hay un impacto en la directora quién tiene la responsabilidad de cuidar a los estudiantes. Esto se evidencia en los siguiente:</p> <p>a. Preocupación, sobre la existencia de algún personal que pueda estar dañando a una estudiante.</p> <p>b. Desconfianza e inseguridad, al no poder ejercer los protocolos de</p>

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
6. Factores contribuyentes	Ya se le ha hablado al profesor, ha tenido algunos problemas con este tema, por favor cuando esté el profesor hable del hostigamiento sexual.	<p>atención frente a casos de hostigamiento sexual, ya que no tiene certeza de algún caso ni conocimiento sobre el procedimiento</p> <p>c. Ha generado silencio y miedo de conversar del problema, ya que implica como parte del procedimiento la denuncia y ningún directivo quiere denunciar y meterse en problemas, así como represalias de los mismos docentes quienes fueron implicados.</p>	
7. Respuestas y estrategias de afrontamiento	La directora menciona que habló directamente con el profesor sobre su comportamiento, pero como fue un rumor quedó como recomendación.	No ha habido ningún comentario sobre acciones que se realiza para atender casos de violencia sexual escolar.	
8. Cultura organizacional	La directora muestra preocupación, pero no ha habido una coordinación entre los miembros de la comunidad educativa para tratar estos temas dentro de la dimensión estratégica	<p>La estrategia que utilizó la directora fue el diálogo frente a ello se debe empoderar a la directora, y toda la comunidad educativa para que sigan los procedimientos protocolares que establece el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”</p>	
Agentes	Una estudiante de tercero	<p>Hay desconocimiento por lo que debilita el liderazgo en el tratamiento de esta problemática, se requiere empoderar a los directivos y toda la comunidad educativa sobre la violencia sexual escolar y hostigamiento sexual escolar</p> <p>Se evidencia que las</p>	

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Diario de Campo 4 Estudiante	que generan el hostigamiento sexual escolar	<p>manifiesta que el profesor “X” mira a las estudiantes medio raro y mira a varias estudiantes, y ya le habían dicho al mismo profesor “X” y no les hizo caso.</p> <p>También menciona que en la pandemia el personal “Y” le mandaba mensajes a una estudiante que este año está en quinto de secundaria en otro colegio, también le llegó a dar un regalo que la estudiante lo publicó en su estado.</p> <p>La estudiante no asistía al colegio cuando terminó la pandemia, luego se cambió de colegio.</p>	<p>formas de hostigamiento sexual son: De docente y personal que trabaja en la institución a estudiantes</p> <p>Se debe empoderar a toda la comunidad educativa sobre el hostigamiento sexual escolar y las formas de violencia sexual, así como sus sanciones de tal manera que haya mayor conciencia de las faltas graves y delitos en caso de hostigamiento sexual escolar.</p> <p>Ya que una primera acción de prevención es tener claridad en la definición y formas de manifestación del hostigamiento sexual escolar.</p>
	Tipos de comportamientos	<p>“...el profesor “X” mira a las estudiantes medio raro y mira a varias estudiantes...”</p> <p>“le llegó a dar un regalo que la estudiante”</p>	<p>Los tipos de manifestaciones fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> Miradas lascivas. Mensajes de texto. Regalos
	Contextos y entornos	<p>En la clase del profesor “X”, cuando desarrollan las actividades grupales el profesor las mira raro a todas las chicas.</p> <p>Por otro lado, mencionan que en los espacios virtuales se dio el hostigamiento de parte del auxiliar y por medio de regalos, ya que la estudiante publicó en su estado miren lo que me regalaron con una palabra de rechazo hacia el regalo, y les comentó a sus amigas</p>	<p>Se da el hostigamiento sexual escolar en el colegio, cuando se desarrollan algunas clases de algunas áreas.</p>
	Percepciones individuales	<p>La estudiante piensa que su profesor es mañoso y no se acerca mucho. Sus dos compañeras que estaban a su lado cuando me cantaba, decían: “sí ese profesor es mañoso, ya tuvo problemas”</p>	<p>La desconfianza hacia el profesor afecta el proceso de aprendizaje de los estudiantes, por eso es importante que todos los docentes devuelvan la confianza en sus estudiantes.</p>
	Impacto	<p>La estudiante se volvió</p>	<p>Inseguridad y</p>

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Diario de Campo 5	psicológico y emocional	desconfiada, tiene cuidado al acercarse al profesor y siempre está en grupo con sus amigas.	desconfianza hacia sus profesores, pero tienen que seguir estudiando ya que tanto el profesor "X" y el personal "Y" están trabajando en el colegio
	Factores contribuyentes	La estudiante menciona que seguramente le han dicho pero el profesor sigue como si todo fuera broma.	Los factores que generan este entorno inseguro son: a. La atención inadecuada de los directivos y de acciones de prevención. b. La falta de ética del profesor y algunos trabajadores del colegio.
	Respuestas y estrategias de afrontamiento	La estudiante no menciona ninguna actividad para prevenir o evitar acciones de hostigamiento sexual escolar. En el caso del personal "Y" no se sabe en qué quedó, ni el caso del profesor "X".	No hubo una respuesta de atención protocolar, ni de prevención por parte de la comunidad educativa. Además, al no saber si el comportamiento del profesor "X" y el personal "Y" han sido atendidos y corregidos por los directivos, quedan los estudiantes en vulnerabilidad y se entiende que no ha habido una respuesta correcta. Esto implica que no tienen una cultura organizacional frente al hostigamiento sexual escolar, por ello los estudiantes no acuden a sus padres, ni a la directora, se debe empoderar sobre la violencia sexual escolar y acciones de prevención frente al hostigamiento sexual escolar.
	Cultura organizacional	La estudiante no ha contado a la directora lo que le pasa, ni ha notado que haya alguien que atienda estos casos, tampoco se ha preocupado por dar a conocer, porque todos lo toman como broma y solo se limitan a decir que el profesor "X" es mañoso.	Además, al no saber si el comportamiento del profesor "X" y el personal "Y" han sido atendidos y corregidos por los directivos, quedan los estudiantes en vulnerabilidad y se entiende que no ha habido una respuesta correcta. Esto implica que no tienen una cultura organizacional frente al hostigamiento sexual escolar, por ello los estudiantes no acuden a sus padres, ni a la directora, se debe empoderar sobre la violencia sexual escolar y acciones de prevención frente al hostigamiento sexual escolar.
	Agentes que generan el hostigamiento sexual escolar	Menciona que en otros colegios ha habido casos de otros docentes que han querido abusar de las estudiantes.	Se evidencia que los agentes que imparten hostigamiento sexual son los docentes principalmente.
	1. Agentes que generan el	Hace referencia a dos casos: el primero de una docente de la que había estado con su	Los agentes que generan hostigamiento sexual son: De docente a estudiante y

Unidad de Análisis	Categorías	Narrativa registrada	Reflexión Crítica
Compobla y docente de otro colegio	hostigamiento sexual escolar	estudiante de cuarto de secundaria y el segundo de un docente de arte que enviaba regalos a su estudiante.	puede darse por docentes mujeres
	6. factores contribuyentes	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar de una profesora de Ica, que trabajó en la institución, había sido enamorada de un estudiante de cuarto de secundaria, hasta llegaron a tener un hijo, actualmente están separados, siguió trabajando hasta llegó a trabajar en la UGEL.	Los factores que generan casos de hostigamiento sexual son: a. La normalización de parte de la institución Educativa, comunidad del Centro Poblado y de los propios padres. b. Falta de atención oportuna a estos casos de hostigamiento sexual escolar.
	7. Respuestas y estrategias de afrontamiento	No se menciona ninguna estrategia impartida por la comunidad educativa, por ello la docente siguió trabajando hasta en la misma UGEL.	No se atendió de manera protocolar el caso.
8. Cultura organizacional	No menciona en ningún momento que hubo sanción o atención protocolar para este caso.	Se evidencia desconocimiento sobre las formas de violencia sexual escolar y acciones protocolares para la atención de casos relacionado a enamoramiento de un docente con un estudiante.	

3.1.2. Reconstrucción de la práctica educativa

Constituyó el segundo momento de la investigación acción, y estuvo conformado por la propuesta: 16 Talleres sensibilizadoras de prevención del Hostigamiento Sexual Escolar. Dicha propuesta implicó estrategias educativas sugeridas en los artículos científicos, revistas y las instituciones especializadas en el problema de la investigación y en relación de las ocho categorías encontradas en la deconstrucción: Talleres sensibilizadores de prevención del hostigamiento sexual escolar.

En esta etapa primero, se identificó e invitó a las personas que manifestaron haber experimentados situaciones relacionadas con el hostigamiento sexual escolar en la institución y a los estudiantes que son vulnerables al hostigamiento sexual escolar para participar en el proceso de investigación, los cuales fueron los estudiantes del VII Ciclo, los docentes de la Institución Educativa, los padres de familia del nivel secundaria, la directora y cinco estudiantes.

Segundo, se gestionó la participación de expertos en casos de hostigamiento sexual escolar como el abogado de la UGEL Sucre, coordinador del Centro Emergencia Mujer de Sucre. Seguidamente se preparó y planificó los talleres con la directora, los padres, docentes y estudiantes para coordinar la hora, fecha, lugar, recursos y materiales del taller de HSE.

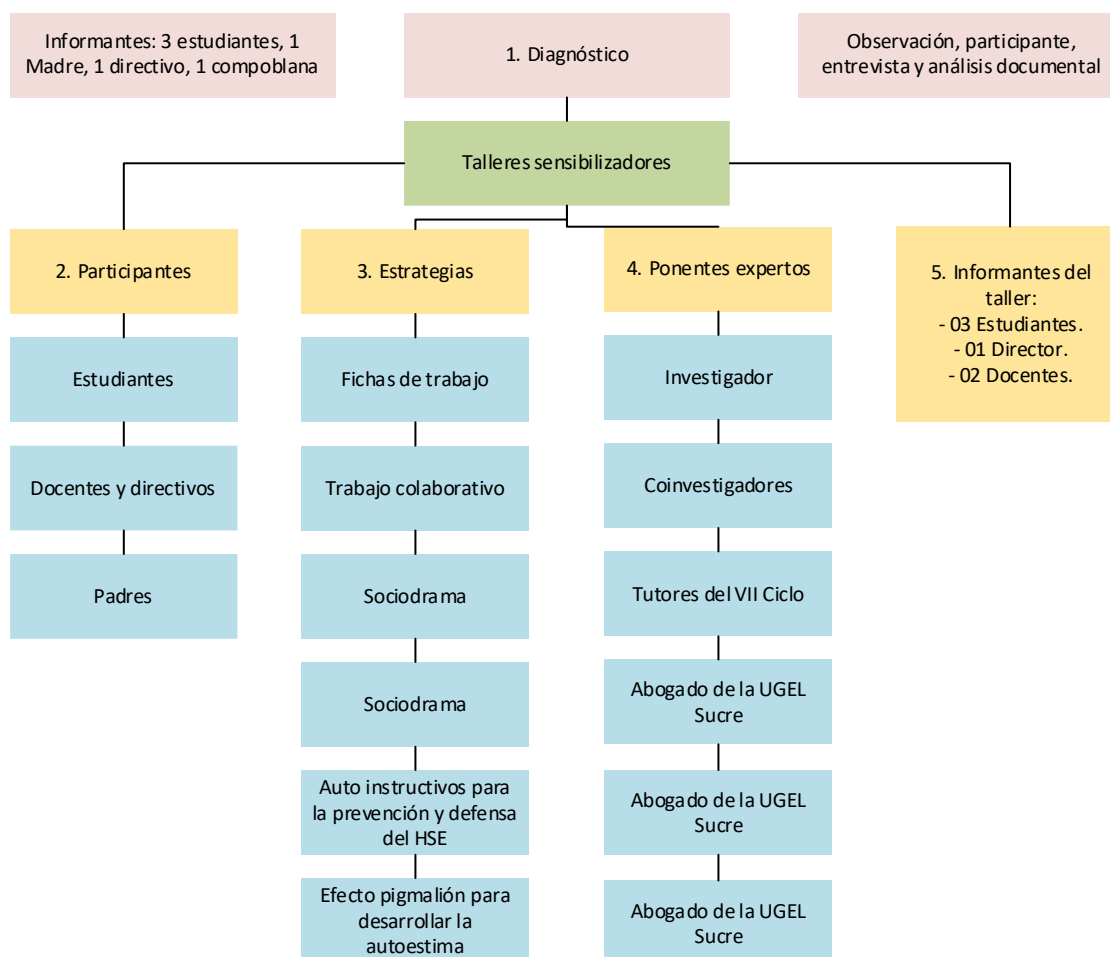
Tercero, las estrategias que se desarrollaron en los talleres fueron las fichas de trabajo, el trabajo colaborativo, sociodrama, auto instructivos de prevención del hostigamiento sexual escolar, el efecto Pigmalión para desarrollar la autoestima. Se realizó en equipos el análisis de casos de hostigamiento sexual escolar identificando las diferentes manifestaciones de hostigamiento sexual, las causas y consecuencias del hostigamiento sexual en una institución educativa.

Cuarto, la conducción del Talleres de sensibilización fueron expertos como el abogado de la UGEL Sucre, el coordinador del Centro Emergencia Mujer de Sucre o coinvestigador, la directora de la institución o coinvestigadora y la investigadora. Asimismo, la investigadora realizó el registro de información de los talleres y vivencias dentro de los talleres a partir de la guía de observación.

Quinto, los participantes lograron dialogar sobre el hostigamiento sexual escolar y sus diferentes manifestaciones y plantearon diversas posturas de rechazo. Asimismo, los estudiantes practicaron técnicas para prevenir el HSE, los padres practicaron estrategias para desarrollar la autoestima de sus hijos. Finalmente, los estudiantes, padres y docentes realizaron propuestas de prevención del hostigamiento sexual escolar, que fueron incorporados en los documentos de gestión, ello fue fortalecido con la realizaron compromisos para fomentar las escuelas seguras.

Figura 2

Componentes de los talleres sensibilizadores



Etapa reconstructiva de la práctica

Análisis de la evaluación del impacto de la propuesta educativa

Tabla 2: Resultados de la sensibilización de las categorías

Unidad de Análisis	Categorías	Resultados de impacto
Estudiantes	Agentes que generan el hostigamiento sexual escolar	Taller 01: “Yo soy importante y cuido mi sexualidad”. Los estudiantes ampliaron su comprensión sobre la sexualidad y, reafirmaron que nadie tiene derecho a vulnerar su cuerpo, pensamiento, emociones ni afectar sus relaciones interpersonales. Además, abordaron casos de violencia sexual en el ámbito escolar, como el hostigamiento por parte de docentes y estudiantes. Asimismo, identificaron diversos actores involucrados en dentro de la institución educativa, incluyendo docentes, estudiantes, auxiliares, personal de limpieza y directivos.
Estudiantes	Tipos de comportamientos	Taller 02: Analizamos casos de hostigamiento sexual escolar. Los estudiantes lograron identificar casos de hostigamiento sexual, su conocimiento y comprensión fue fundamental para reconocer, prevenir y enfrentar situaciones de violencia en el ámbito escolar.
Padres	Contextos y entornos	Taller 08: Conocemos y rechazamos el hostigamiento sexual. Padres de familia, conscientes de la presencia de casos de hostigamiento sexual escolar en distintos colegios de la provincia de Sucre, expresaron su preocupación y criticaron la normalización de esta problemática en varias regiones del Perú.
Docentes y directivo		Taller 09: Prevenimos el hostigamiento sexual escolar. Docentes y directivos, en consenso, definieron acciones para la prevención del hostigamiento sexual escolar, las cuales fueron incorporadas en el reglamento interno de la institución educativa.
Estudiantes	Percepcion	Taller 10: Reflexionamos sobre situaciones de riesgos y

Unidad de Análisis	Categorías	Resultados de impacto
	es individuales	<p>peligros frente al hostigamiento sexual escolar</p> <p>Se emplearon auto instructivos como estrategia de prevención ante la violencia sexual escolar, promoviendo una actitud proactiva frente a situaciones de hostigamiento. Asimismo, se fomentó el rechazo a la normalización de estas conductas. Como parte de su compromiso con el cuidado de su integridad, los estudiantes acordaron no aceptar regalos de adultos dentro de la institución educativa sin un motivo estrictamente pedagógico.</p>
Estudiantes		<p>Taller 03: Conversamos sobre el hostigamiento sexual en el colegio y formas de atenderlo</p> <p>El reglamento interno de la institución educativa incluye normas de prevención del hostigamiento sexual escolar dirigidas a los estudiantes.</p>
Estudiantes	Impacto psicológico y emocional	<p>Taller 04: Evitamos situaciones de hostigamiento sexual escolar</p> <p>Lograron aplicar los auto instructivos como medida de prevención ante la violencia sexual escolar y desarrollaron una actitud proactiva para enfrentar situaciones de hostigamiento, ya sea como víctimas o testigos, promoviendo la erradicación de su normalización.</p>
		<p>Taller 06: Nos queremos y evitamos el hostigamiento sexual escolar</p> <p>Estudiantes que se valoran y se respetan a partir de la toma de decisiones</p>
Estudiantes	Factores contribuyentes	<p>Taller 12: Promovemos una cultura del enamoramiento sin el hostigamiento sexual escolar</p> <p>Identificaron situaciones de hostigamiento sexual en el contexto del enamoramiento y las rechazaron mediante lemas y afiches.</p>
Docentes y		Taller 13: Ética profesional

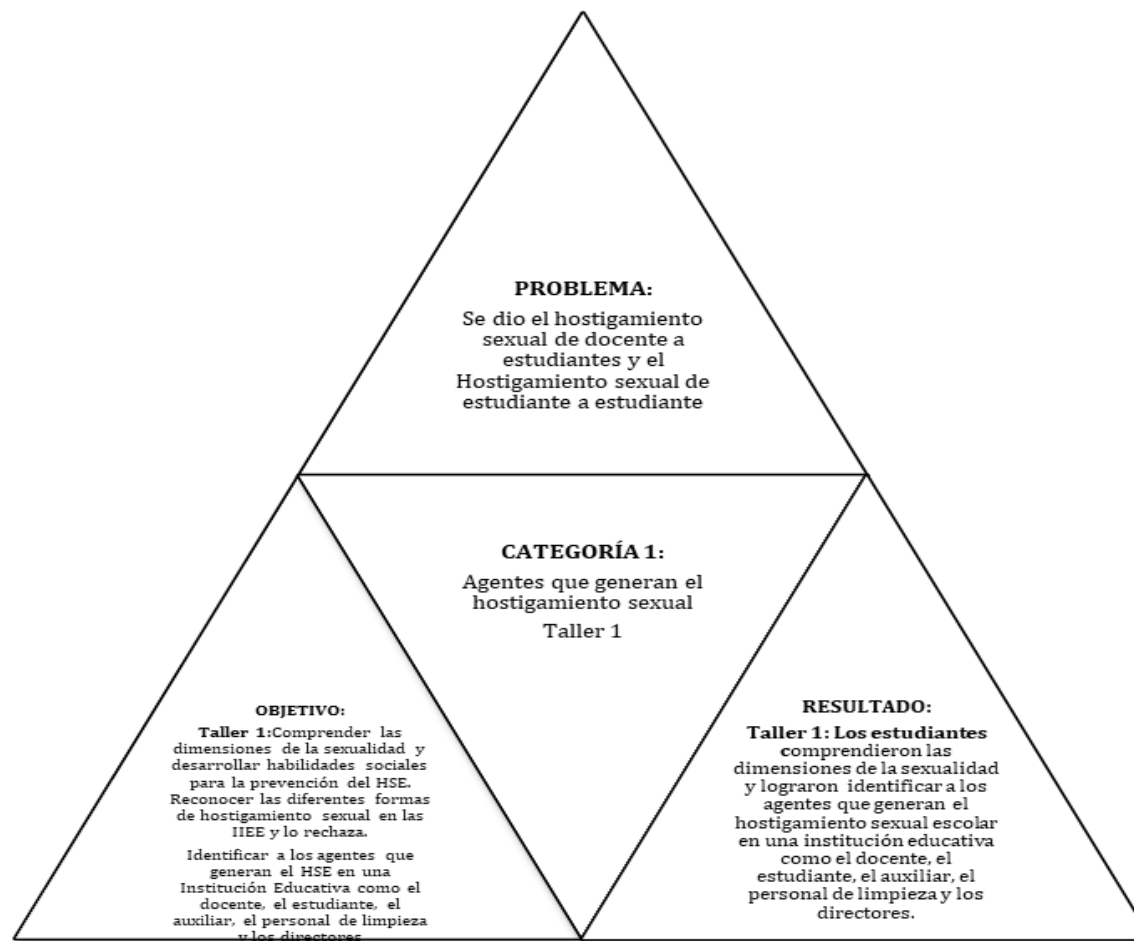
Unidad de Análisis	Categorías	Resultados de impacto
directivos		Los docentes fueron sensibilizados sobre la importancia de la ética en su desempeño profesional
Estudiantes	Respuestas	Taller 07: Analizamos casos de hostigamiento sexual escolar y practicamos estrategias de prevención Entrenaron su autoconsciente para generar respuestas automáticas frente a un caso de HSE.
Padres	y estrategias de afrontamiento	Taller 11: Desarrollamos la autoestima de nuestros hijos y prevenimos el hostigamiento sexual escolar Comprendieron la importancia de mantener expectativas positivas sobre sus hijos y fomentar su autoestima mediante el uso de frases alentadoras como estrategia para fortalecer su integridad. Asimismo, asumieron el compromiso de dialogar sobre el cuidado de la sexualidad.
Docentes		Taller 05: Rechazamos el hostigamiento sexual escolar y proponemos medidas de prevención. Los docentes comprendieron el hostigamiento sexual escolar y los protocolos de atención según la norma de SISEVE Decreto supremo N 004 2018 MINEDU.
Directivos y docentes	8.Cultura organizacional	Taller 14: Contextualización y articulación del documento de gestión educativa para la prevención del hostigamiento sexual escolar. Los documentos de PEI, RI y PAT fueron implementados con medidas explícitas de prevención del hostigamiento sexual escolar para los docentes, estudiantes y padres de familia
Estudiantes		Taller 15: Eliminamos el Tabú y hablamos sobre el hostigamiento sexual Los estudiantes hablan y comunican temas de hostigamientos sexual escolar y dan recomendaciones para prevenir en la institución educativa
Docentes, estudiantes,		Taller 16: Demostramos lo que aprendimos en los talleres sensibilizadores

Unidad de Análisis	Categorías	Resultados de impacto
directora		La comunidad educativa está en condiciones de difundir sus experiencias de sus aprendizajes en los talleres sensibilizadores de prevención del hostigamiento sexual escolar en la I.E.

Resultados de la Categoría 1: Agentes que generan el HSE

Figura

Resultados del Taller: Yo soy importante y cuido mi sexualidad.



Interpretación

Respecto a los agentes que generan el hostigamiento sexual, las respuestas evidencian que el estudiante comprendió que la sexualidad abarca dimensiones biológica, emocional, psicológica y social, superando la visión limitada de solo relaciones sexuales.

De ahí que, un participante expresó: “A veces las chicas de otros grados juegan con los docentes y les dan mucha confianza”

(Anexo 5, Diario de campo 2), lo que demuestra que el grupo empezó a reconocer conductas inadecuadas y a identificar al

docente como posible agente de hostigamiento, fortaleciendo a la vez su disposición a dialogar sobre el tema y a asumir

responsabilidad en el cuidado de su propio cuerpo. Asimismo, en la actividad IV de la ficha 1, un estudiante escribió como

compromiso: “No fastidiar a mis compañeras tocando su cuerpo”, lo que refleja una comprensión clara del respeto al

consentimiento y del límite entre el juego y el hostigamiento. Este compromiso evidencia que los propios estudiantes reconocen

que también pueden ser agentes de HSE y que deben promover relaciones basadas en el respeto y la convivencia saludable,

entendiendo que la prevención comienza con la autorregulación y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.

Lo que se observa es un proceso reflexivo sobre la persistencia del hostigamiento sexual escolar (HSE) y los esfuerzos por enfrentarlo desde la formación educativa. El problema evidencia relaciones de poder desiguales y una cultura que normaliza la violencia, lo que revela la fragilidad institucional frente a su prevención y manejo ético.

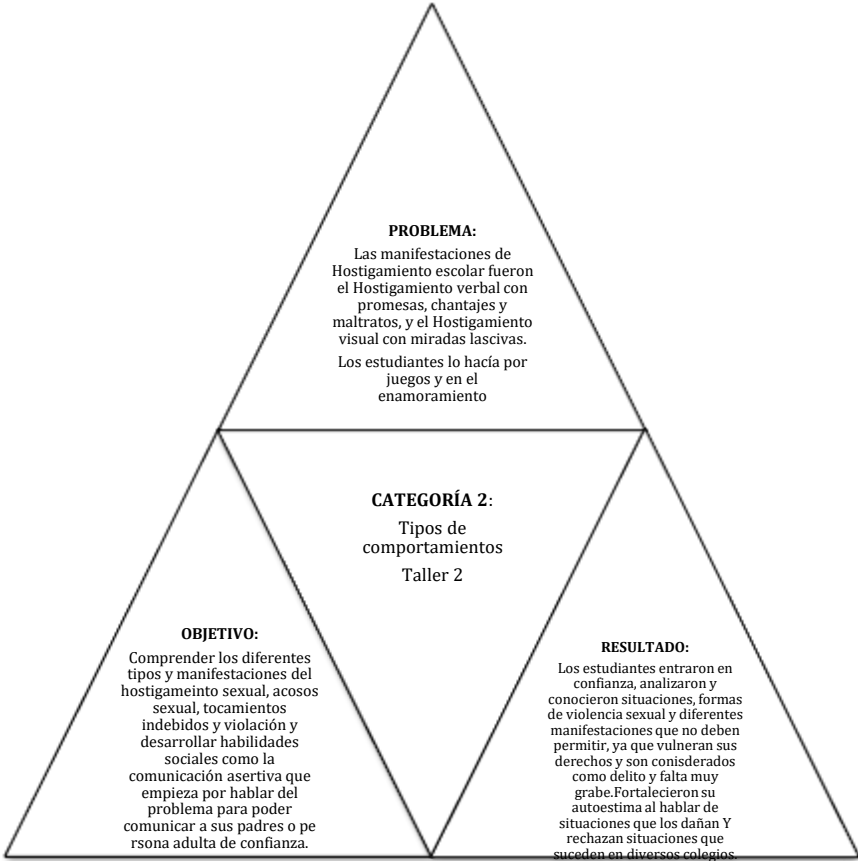
El HSE no proviene solo de figuras de autoridad, sino que se reproduce en todos los niveles por la falta de educación sexual integral y una visión ética de la convivencia. En este marco, el *Taller 1* se constituye como una estrategia pedagógica de cambio, orientada a comprender la sexualidad como una construcción ética y responsable.

Resultados de la Categoría 2: Tipos de Comportamientos

Figura

Resultados del Taller para estudiantes: Analizamos casos de hostigamiento sexual escolar

105



Interpretación

La categoría 2 evidencia la necesidad de reconocer las diversas manifestaciones del hostigamiento sexual escolar y de comprender su trasfondo sociocultural y emocional. El taller permitió identificar que las conductas de hostigamiento, verbales, visuales o físicas, suelen estar naturalizadas entre los estudiantes, quienes las asumen como expresiones de juego o de enamoramiento, sin percibir su carácter violento ni las implicancias éticas y psicológicas que conllevan. Desde una perspectiva crítica, esta situación refleja la persistencia de patrones de socialización basados en estereotipos de género, donde la burla, el chantaje o las miradas lascivas se minimizan o se justifican como parte de la interacción cotidiana. El trabajo pedagógico del taller, se orientó a deconstruir esas prácticas, promoviendo la reflexión ética y el fortalecimiento de la empatía y la comunicación asertiva.

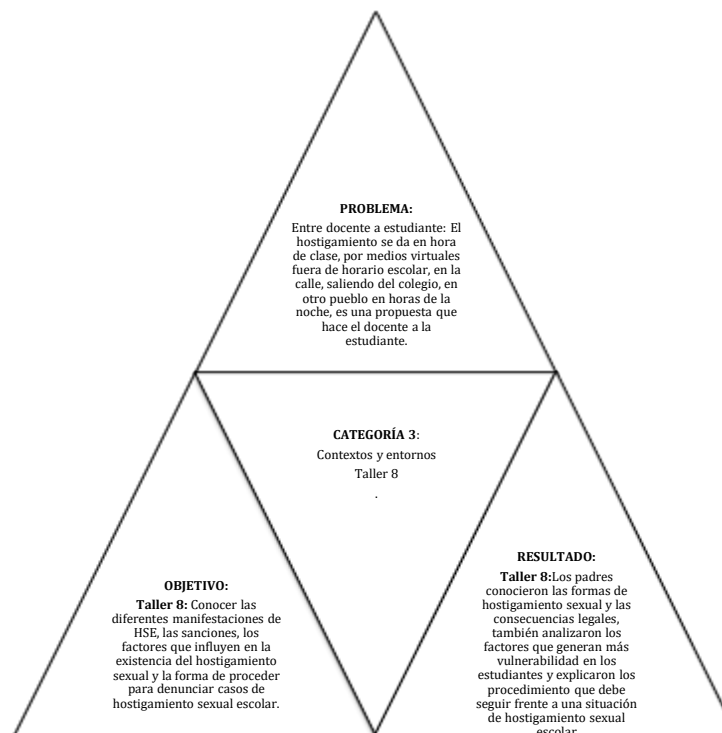
106

Asimismo, los resultados muestran un avance significativo en la toma de conciencia: los estudiantes lograron analizar y distinguir comportamientos inadecuados, identificando los límites entre el juego y el acoso. Este cambio evidencia la importancia de un enfoque educativo preventivo que fomente el respeto mutuo y la autorregulación emocional. Consecuentemente, la Categoría 2 resalta que la prevención del hostigamiento sexual escolar no solo depende de la sanción de las conductas, sino de la formación crítica y ética del estudiantado, que permita cuestionar las prácticas normalizadas y consolidar una convivencia basada en la dignidad, la confianza y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.

Resultado de la Categoría 3: Contextos y entornos

Figura

Resultados del Taller de padres: Conocemos y rechazamos el hostigamiento sexual.



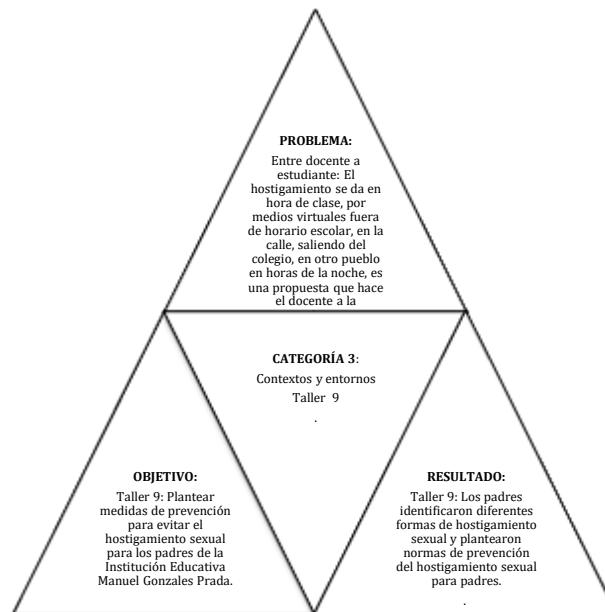
Interpretación

Esta figura, aborda el hostigamiento sexual que ocurre entre docentes y estudiantes, tanto dentro como fuera del espacio escolar. Situación que revela una distorsión del vínculo pedagógico, en el cual la autoridad docente se convierte en un agente de vulneración y abuso de poder. La existencia de propuestas impropias fuera del horario escolar y en espacios externos, como redes virtuales o encuentros casuales, pone en evidencia que el hostigamiento sexual trasciende los límites físicos de la institución y se instala en un entramado social y tecnológico que facilita la impunidad y el silencio.

Desde una lectura crítica, el problema radica en la conducta del agresor, y en las estructuras institucionales y culturales que normalizan la desigualdad de poder entre docentes y estudiantes, amparadas muchas veces por el temor, la desinformación o la falta de mecanismos efectivos de denuncia. En este sentido, el taller representó un espacio de reeducación ética y preventiva, orientado a la identificación de las manifestaciones del hostigamiento, y al empoderamiento de las familias y la comunidad educativa. El resultado centrado en los padres de familia, muestra un avance significativo: al reconocer las formas de hostigamiento y las sanciones legales, ellos adquirieron herramientas para actuar frente a estas situaciones, fortaleciendo su rol protector. Este proceso de concienciación es clave para romper el círculo de silencio y dependencia.

En efecto, la construcción de una IE libre de violencia sexual se logra mediante una transformación cultural que revalorice la ética docente, fomente la denuncia responsable y consolide una comunidad educativa comprometida con la dignidad y los derechos de los estudiantes.

Resultados del Taller para padres: Prevenimos el Hostigamiento sexual escolar



110

Interpretación

La Categoría 3 evidencia que el hostigamiento sexual escolar no se limita al aula ni a las horas de clase, sino que se extiende a entornos virtuales y espacios sociales extracurriculares, donde las relaciones de poder entre docente y estudiante continúan reproduciéndose de manera encubierta. Este hecho pone de relieve que el fenómeno del hostigamiento no responde únicamente a

un acto aislado, sino a una estructura de dominación simbólica que se sostiene en la autoridad docente y en la vulnerabilidad del estudiante.

Desde una perspectiva crítica, la aparición de casos en horarios no escolares y en plataformas digitales refleja una fragilidad institucional en la vigilancia y en la regulación ética de las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa. Esta situación revela un vacío en las políticas de prevención y control, así como una carencia en la formación ética y afectiva del profesorado, quien debería ser garante de la seguridad y el respeto hacia el estudiante, no una fuente de riesgo.

El Taller, al involucrar a los padres en la identificación de las manifestaciones del hostigamiento sexual y en el conocimiento de las sanciones legales, constituye un espacio de empoderamiento familiar y comunitario. Los resultados indican que los padres lograron reconocer los factores que generan mayor vulnerabilidad en sus hijos y comprendieron los procedimientos de denuncia. Este cambio evidencia un avance en la conciencia social y legal de los actores educativos, que trasciende la mera información para convertirse en acción preventiva.

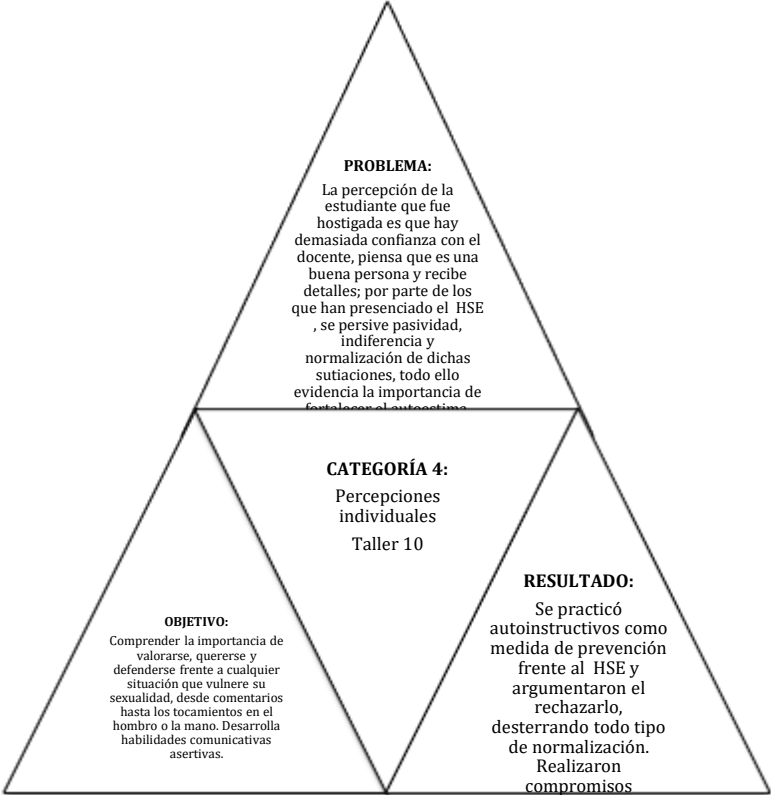
Críticamente, esta categoría revela que la lucha contra el hostigamiento sexual escolar requiere un enfoque intercontextual e integral, que considere las dinámicas de poder, los entornos digitales y las responsabilidades institucionales. Solo desde una visión educativa ética y participativa es posible desarticular las prácticas abusivas y construir una cultura escolar basada en el respeto, la confianza y la protección de los derechos humanos.

Resultado de la Categoría 4: Percepciones individuales

Figura

Resultados del Taller para estudiantes (Centro Emergencia Mujer): Analizamos Casos de Hostigamiento Sexual Escolar

112



Interpretación

En la categoría Percepciones individuales, se visibiliza una problemática profundamente arraigada en las dinámicas interpersonales y culturales de la institución educativa. El problema describe cómo la estudiante víctima de hostigamiento sexual percibe la situación a partir de una relación de excesiva confianza con el docente, interpretando su conducta como una muestra de amabilidad o atención. Esta percepción refleja una distorsión de los límites afectivos y profesionales en el vínculo docente–estudiante, donde los gestos y “detalles” del agresor se confunden con interés genuino, evidenciando la naturalización de comportamientos inadecuados.

A su vez, la reacción del entorno (pasividad, indiferencia y normalización de las situaciones de hostigamiento) demuestra la presencia de una cultura institucional permisiva, en la cual el silencio y la falta de acción legitiman el abuso. Este contexto refuerza la necesidad de fortalecer el autoconcepto, la autoestima y las competencias comunicativas asertivas en los estudiantes, de modo que sean capaces de reconocer y rechazar toda forma de vulneración a su integridad. En este contexto, la comprensión de la importancia de valorarse y defenderse frente a situaciones que vulneren la sexualidad, se convierte en un eje formativo esencial. A través del desarrollo de habilidades comunicativas asertivas, se busca empoderar a los participantes para que puedan establecer límites claros, expresar rechazo ante conductas inapropiadas y romper con la cultura de la pasividad. Desde una mirada crítica, este enfoque no solo trabaja la dimensión cognitiva o informativa, sino también la emocional y actitudinal, lo que potencia un aprendizaje transformador orientado a la prevención.

La implementación de autoinstructivos como estrategia de prevención permitió que los participantes reflexionaran sobre las formas de hostigamiento sexual, las reconocieran como actos de violencia y desarrollaran argumentos para rechazarlas. Se observó, además, un proceso de desnormalización del hostigamiento, que implica un cambio de paradigma: pasar de la aceptación silenciosa a la acción consciente y comprometida. Los compromisos asumidos por los participantes reflejan un proceso de toma de conciencia y fortalecimiento del empoderamiento personal, esencial para prevenir futuras situaciones de abuso.

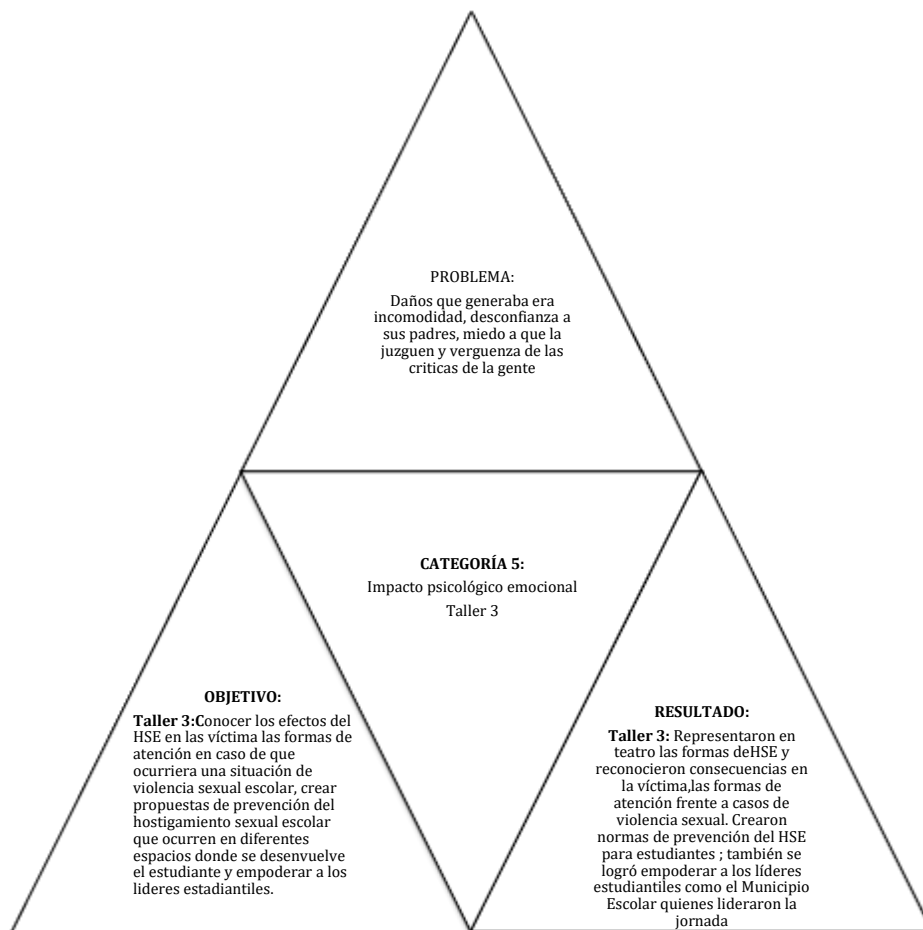
En síntesis, lo implícito de este taller evidencia que el trabajo con las percepciones individuales resulta importante para transformar los marcos culturales que perpetúan el hostigamiento sexual en contextos educativos. La intervención no solo permitió identificar creencias erróneas y conductas naturalizadas, sino que promovió un cambio en la manera de comprender y enfrentar dichas situaciones. Se pasa de una visión pasiva y tolerante a una postura activa, crítica y protectora, donde el estudiante reconoce su valor y se posiciona como sujeto de derechos.

Resultado de la Categoría 5: Impacto psicológico y emocional

Figura

8

Resultados del Taller para estudiantes: Conversamos sobre el hostigamiento sexual en el colegio y formas de atenderlo



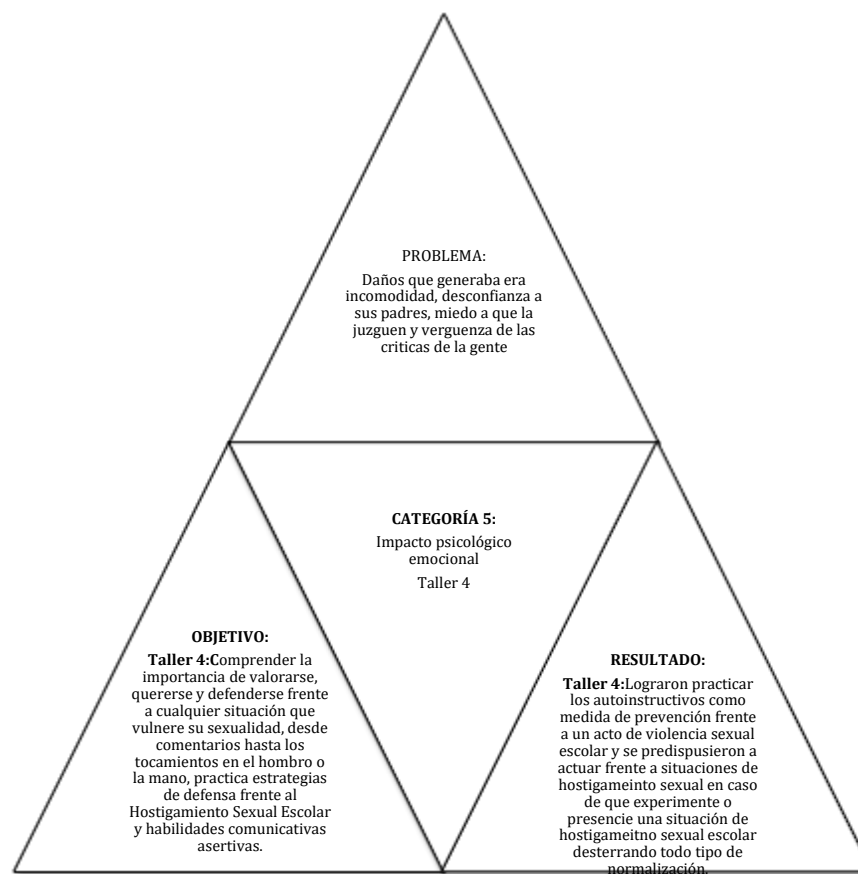
Interpretación

El triángulo representa una situación donde el hostigamiento sexual escolar (HSE) ha generado un fuerte impacto psicológico y emocional en la víctima. Los sentimientos mencionados, tales como: incomodidad, desconfianza, miedo, vergüenza y temor al juicio social, revelan que el daño trasciende el hecho en sí y afecta profundamente la salud emocional del estudiante. Estos efectos muestran que el HSE no solo es una agresión física o verbal, sino generadora de culpabilidad y autoacusación, especialmente en contextos donde la sociedad tiende a responsabilizar a la víctima en lugar del agresor. El miedo a ser juzgada y criticada refleja una cultura de silencio y estigmatización, donde las víctimas prefieren callar antes que enfrentar la vergüenza pública o la desconfianza de su propio entorno familiar.

116

Críticamente, esto evidencia una falla estructural tanto institucional como social: la institución educativa y la comunidad no brindan las condiciones necesarias para que los estudiantes se sientan protegidos, escuchados y validados. En lugar de ser espacios seguros, los entornos educativos reproducen dinámicas de poder, miedo y desconfianza. De ahí que nuestro objetivo fue hacer visible el daño emocional, enseñar cómo actuar ante una situación de violencia sexual y empoderar a los estudiantes para prevenir este flagelo. Es interesante haber logrado el tránsito del silencio a la acción: no se trata de reconocer que hay un problema, sino de formar estudiantes capaces de defenderse, denunciar y proteger a otros.

Resultados de taller de estudiantes: Conversamos sobre el hostigamiento sexual en el colegio y formas de atenderlo



117

Los

Interpretación

El resultado del Taller 4, permitió comprender que el hostigamiento sexual escolar si bien vulnera el cuerpo, pero también quiebra la identidad emocional del estudiante. La incomodidad, la desconfianza hacia los padres, el miedo al juicio social y la vergüenza no son simples reacciones individuales, son síntomas de una violencia interiorizada, producto de una cultura que acostumbra a callar y a culpar a quien sufre. Detrás de esas emociones se esconde un mecanismo de control social que silencia el dolor y refuerza la impunidad. La víctima teme ser juzgada más que protegida, lo que demuestra que las instituciones y los vínculos familiares aún no logran consolidarse como espacios de contención. Este miedo evidencia una fractura en la confianza: la escuela, que debería ser un lugar seguro, termina siendo un entorno donde el silencio se confunde con prudencia y la vergüenza reemplaza a la justicia.

118

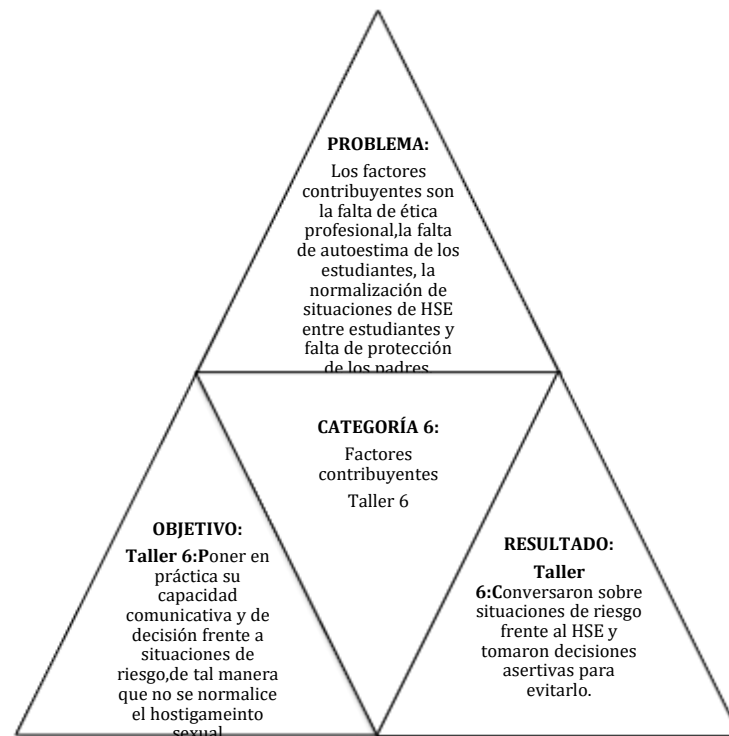
Con el taller se intentó revertir ese daño mediante un proceso de reconstrucción emocional. Al centrarse en la autoestima, el autocuidado y las habilidades asertivas, implícitamente se propuso un acto de resistencia simbólica: volver a creer en uno mismo después del daño. La educación, en este contexto, deja de ser mera transmisión de conocimientos y se convierte en una herramienta de sanación y empoderamiento. Enseñar a los estudiantes a valorarse, a poner límites y a defenderse es un acto profundamente político, porque desmantela la estructura de poder que sustenta el hostigamiento. La verdadera prevención surge del empoderamiento emocional: no basta con conocer normas, sino con reconstruir la autoestima y la subjetividad de quienes han sido silenciados. Cuando el estudiante aprende a valorarse y a defenderse, el miedo se disuelve y el autovalor se convierte en su principal forma de protección.

Resultado de la Categoría 6: factores contribuyentes.

Figura

10

Resultado de taller de estudiantes (Centro Emergencia Mujer): Nos queremos y evitamos el hostigamiento sexual escolar

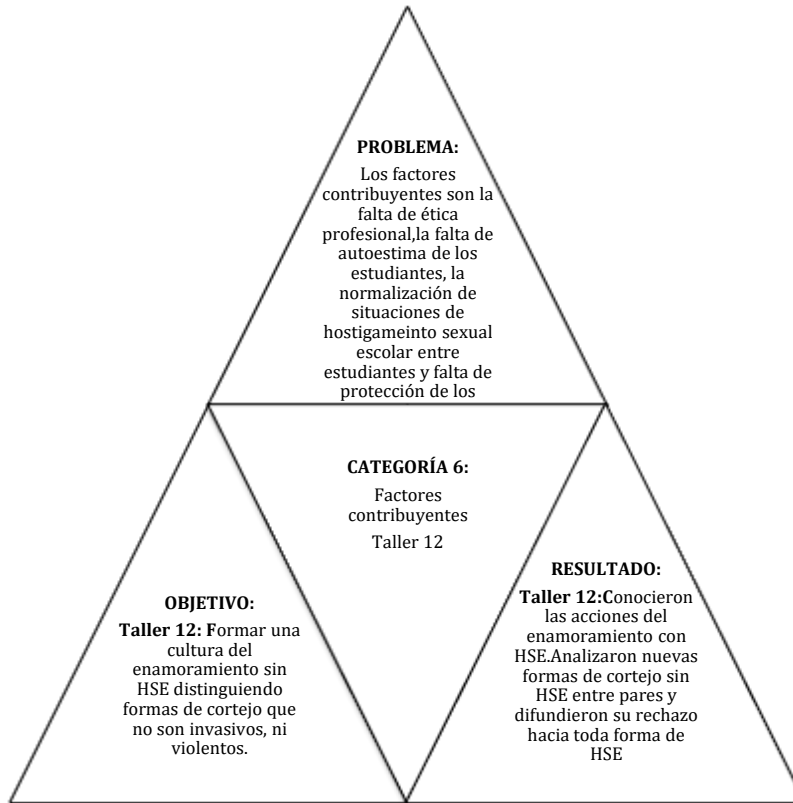


Interpretación

El Taller 6 permitió comprender con profundidad cómo el HSE surge de estructuras culturales y morales debilitadas que atraviesan a toda la comunidad educativa. La falta de ética profesional, la baja autoestima de los estudiantes, la normalización de la violencia y la ausencia de acompañamiento familiar son síntomas de una cultura institucional que ha perdido su capacidad formativa y su compromiso humano. En el fondo, el HSE se sostiene sobre relaciones de poder desiguales y vínculos educativos carentes de sentido ético, donde el respeto deja de ser un principio y la convivencia es una práctica superficial. La falta de ética docente no solo implica una transgresión moral, sino una ruptura en la misión educativa: formar seres humanos libres, críticos y conscientes. Por su parte, la baja autoestima y el silencio de los estudiantes evidencian el costo emocional de un sistema que no enseña a reconocer el propio valor ni a defender la integridad personal. El taller, en este contexto, se convierte en un acto de reconstrucción simbólica. Promover la comunicación asertiva y la toma de decisiones es una técnica de prevención, y una forma de devolver la voz a quienes han sido callados. A través del diálogo, los estudiantes pudieron desmontar creencias que justificaban el acoso y transformar la culpa o la pasividad en conciencia y acción. Ese proceso marca el inicio de un cambio: de la obediencia temerosa a la reflexión crítica y al empoderamiento moral.

Más allá de los resultados inmediatos, el taller deja una enseñanza fundamental: la prevención del hostigamiento sexual no depende del castigo, sino de la educación ética y emocional. Cuando la escuela promueve valores vividos, comienza a reconstruirse el tejido moral de la convivencia.

Resultados de estudiantes(Centro Emergencia Mujer): Promovemos una cultura del enamoramiento sin el hostigamiento sexual escolar



Interpretación

Los factores que sostienen el hostigamiento sexual escolar, tales como: falta de ética profesional, baja autoestima estudiantil, normalización del acoso y poca participación familiar, evidencian una cultura educativa permisiva, donde se desdibujan los límites entre el respeto y la invasión. Este escenario refleja una carencia de control institucional, y una fragilidad formativa en el plano ético y emocional, que impide reconocer la violencia cuando se disfraza de afecto o cercanía. Desde una mirada crítica, la escuela no puede limitar su función a la transmisión de información; debe también formar en la gestión de los vínculos humanos, enseñando a distinguir el afecto genuino del comportamiento coercitivo. Cuando esta educación emocional está ausente, los gestos de atracción o amabilidad pueden transformarse en formas sutiles de manipulación o presión, perpetuando la violencia sin plena conciencia de su daño.

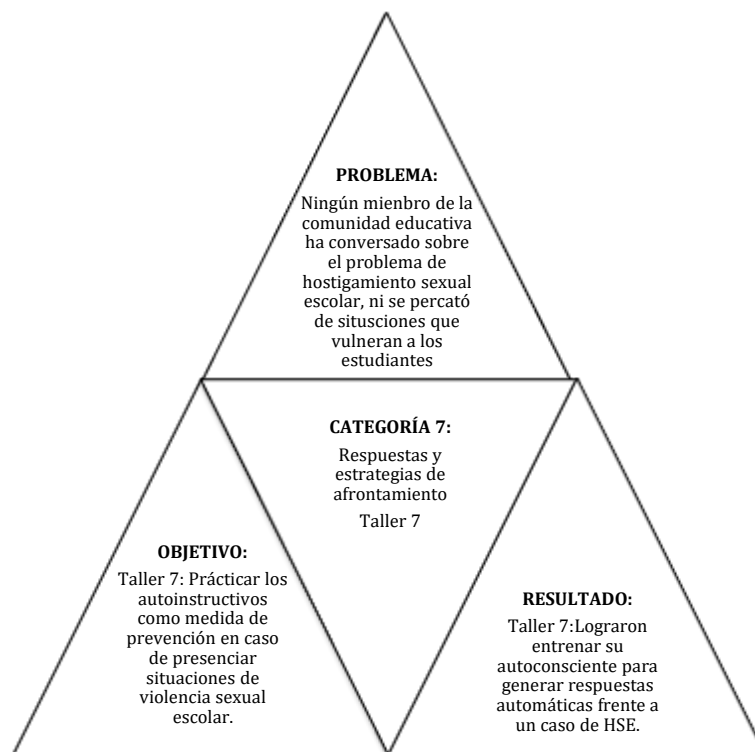
Dentro de este marco, es sustancial haber promovido una cultura del enamoramiento sin hostigamiento. Por ello, resulta importante haber reconstruido el significado del afecto y del acercamiento interpersonal, orientando a los estudiantes a diferenciar entre muestras de cariño respetuosas y conductas invasivas. El diálogo, la reflexión y la autoevaluación se convirtieron en herramientas para reconocer el consentimiento, el autocontrol y los límites personales como pilares de toda relación sana. De ahí que el resultado fue el cambio en la percepción afectiva de los participantes: comprendieron que el respeto y la libertad son la base del vínculo humano.

Resultados de la Categoría 7: Respuestas y estrategias de afrontamiento.

Figura

12

Resultados de estudiantes: Analizamos Casos de Hostigamiento Sexual Escolar y Practicamos Estrategias de Prevención



123

Interpretación

El Taller 7 revela uno de los vacíos más sensibles dentro del ámbito educativo: la ausencia de diálogo y reflexión sobre el HSE. Esta falta de reconocimiento denota desinformación, y visibiliza una cultura del silencio profundamente arraigada, en la que el miedo, la indiferencia o la incomodidad terminan legitimando la violencia. Callar frente a lo injusto se convierte, en este contexto, en una forma de complicidad que perpetúa el daño y debilita el sentido ético de la comunidad educativa. Desde una perspectiva, esta situación refleja una crisis moral y pedagógica. Cuando una institución no se atreve a nombrar el problema, deja de cumplir su función de educar en valores y de proteger a sus miembros. El silencio no es neutral: es una negación de la responsabilidad colectiva, una forma de perpetuar la desigualdad de poder y de invisibilizar el sufrimiento de las víctimas. Por ello, romper el silencio se convierte en un acto de justicia y de reparación simbólica.

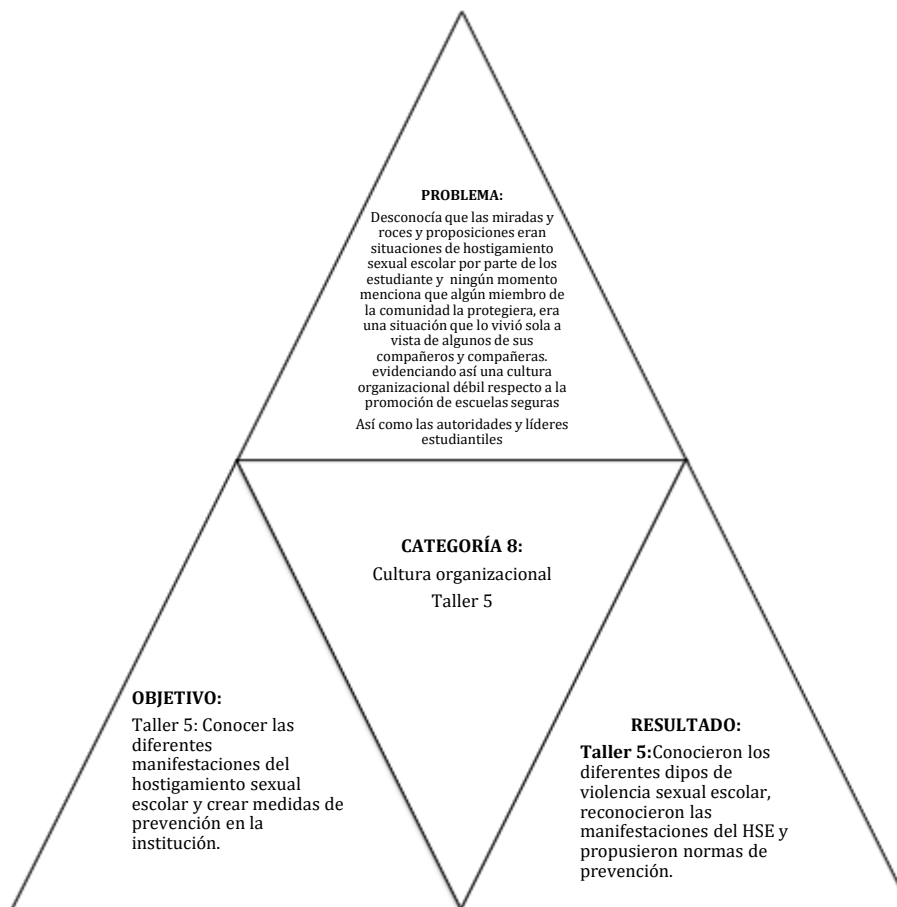
El taller, al promover la práctica de auto instructivos, trasciende lo metodológico para convertirse en una experiencia de empoderamiento emocional y cognitivo. Enseñar a los estudiantes a anticipar, reconocer y responder ante situaciones de riesgo no solo les brinda herramientas de defensa, sino que reconstruye la confianza en su propia capacidad de actuar y decidir. En este proceso, la conciencia se transforma en acción y la prevención se convierte en práctica cotidiana. Los resultados evidencian que los participantes pasaron de la pasividad a la acción, del miedo a la claridad y del silencio a la respuesta asertiva. Este cambio representa un despertar ético y emocional que fortalece la autonomía y el sentido de responsabilidad frente a la vulneración.

Resultado de la Categoría 8: Cultura organizacional.

Figura

13

Resultados de docentes: Rechazamos el hostigamiento sexual escolar y proponemos medidas de prevención



125

Interpretación

Esta categoría, desarrollada en el taller evidenció la indiferencia institucional frente al HSE. La naturalización de conductas como miradas, roces o insinuaciones muestra hasta qué punto la violencia se ha integrado en la cotidianidad escolar, invisibilizada bajo una aparente normalidad. Esta falta de reacción colectiva no solo refleja desconocimiento, sino una crisis ética dentro de la cultura organizacional, donde la pasividad sustituye a la protección y el miedo reemplaza a la empatía.

En su nivel más profundo, esta situación evidencia una pérdida del sentido formativo de la escuela. Cuando la institución calla ante el abuso, renuncia a su función esencial: la de formar ciudadanos conscientes y proteger la dignidad humana. El silencio institucional es una forma de violencia simbólica; valida la desigualdad y perpetúa el desequilibrio de poder que sostiene el hostigamiento. Así, la omisión se convierte en complicidad, y la desinformación en un terreno fértil para la impunidad.

Con esta investigación en alguna medida se inició en romper este ciclo, promoviendo un ejercicio de reflexión y reconocimiento colectivo. Identificar las manifestaciones del HSE fue más que un ejercicio descriptivo: fue un acto de reaprendizaje ético. Los estudiantes dejaron de ver lo cotidiano como inofensivo y comenzaron a nombrar la violencia, a darle forma y significado, comprendiendo que el respeto no es una regla impuesta, sino una práctica de convivencia que debe ser defendida por todos.

En términos generales, interpretar cada categoría permite entender el fenómeno del hostigamiento sexual escolar (HSE) desde diferentes ángulos: psicológico, ético, institucional, cultural y emocional. Cada categoría, como factores contribuyentes, respuestas de afrontamiento o cultura organizacional, muestra una parte del todo, y juntas construyen una visión integral del problema. Sin esta interpretación diferenciada, el análisis se quedaría en lo superficial.

En la ejecución de los talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual escolar, se institucionalizaron medidas preventivas aprobadas en la Resolución Directoral 066-2023 DIESM-MGP-CC acordes con las situaciones identificadas en la comunidad educativa, las cuales representaban riesgos de que ocurriera dicho problema, comprendieron que los temas relacionados con la violencia sexual son temas importantes dentro de su formación, asimismo los padres recordaron la importancia del desarrollo de la autoestima para la prevención del hostigamiento sexual escolar y el rechazo por parte de los estudiantes de la normalización del hostigamiento sexual escolar en el enamoramiento. Asimismo, los docentes incorporaron sobre violencia sexual en tutoría, de esta manera se fortaleció a la institución educativa en la protección de la dignidad e integridad de los estudiantes.

Para esta contextualización, se siguieron las siguientes etapas:

Revisión normativa: Se analizaron las normas vigentes sobre hostigamiento sexual escolar, así como investigaciones de la comunidad científica y documentos de gestión de la institución educativa.

Planificación del taller: Se preparó y organizó el taller para contextualizar los documentos de gestión educativa.

Socialización del marco normativo: Se difundieron las implicancias del hostigamiento sexual escolar conforme a la normativa vigente.

Contextualización y articulación normativa: Se integraron las disposiciones del Decreto Supremo 1410-2018 y la Directiva 019-2012-MINEDU/VMGI-OEI con los documentos de gestión institucional, como el PEI, RI y otros, mediante un trabajo colaborativo.

Análisis de casos: Se revisaron situaciones concretas de hostigamiento sexual para aplicar adecuadamente los documentos de gestión.

Registro documental: Se sistematizó la información contextualizada mediante la técnica de análisis documental en el PEI, RI y PAT.

Aprobación de medidas preventivas: Se emitió una resolución formalizando la incorporación de las normas de prevención en los documentos de gestión, dirigidas a docentes, padres de familia y estudiantes.

Este proceso permitió consolidar un enfoque institucional para la prevención del hostigamiento sexual escolar, asegurando una respuesta coherente y efectiva ante esta problemática.

IV: Discusión

La primera conclusión, asevera que la prevención del hostigamiento sexual escolar se logró mediante la reflexión, el conocimiento y la conciencia social, reduciendo su incidencia, fortaleciendo la denuncia y promoviendo relaciones equitativas y respetuosas. El hecho que los padres de familia entiendan que se trata de un mal social que afecta el desarrollo biológico y psicológico de sus hijos, es un avance cualitativo para contrarrestar esas prácticas de hostigamiento, ya que según el Decreto legislativo 1410 (publicado en el “Peruano” el 2018), se trata de toda conducta de connotación sexual o sexista de un personal jerárquico en una institución educativa.

Por su parte, Tardón (2017) en la investigación que realizó concluye que el sistema patriarcal ha sostenido el abuso sexual existente, por otro lado, enfatiza la negligencia del Estado frente a la protección de los Derechos de las mujeres, por lo que han descuidado la prevención, atención y sanción de casos de violencia. Del mismo modo, Sampen y Guillen (2021) llegaron a la conclusión que el hostigamiento y el acoso sexual evidenciado en algunos hombres del colegio es producto de un pensamiento de superioridad, por ello manipula a la mujer según sus intereses; además es difícil denunciar a un docente, porque son protegidos mientras y las alumnas desconfían y evitan denunciar porque no encuentran resultados favorables, muy por el contrario, son víctimas de la vergüenza.

Mesía y Reyes (2020), en el estudio que desarrollaron identificaron la existencia de una incorrecta tramitación en la denuncia por casos de hostigamiento sexual debido a la escasa capacitación. Donde padres de familia y estudiantes no fueron capacitados y desconocen los procedimientos para

proceder con las denuncias. En este contexto, los talleres fueron importantes para fortalecer el conocimiento, promover la confianza en los mecanismos de denuncia y consolidar una cultura de prevención y protección en la comunidad educativa.

Segunda conclusión está referida al objetivo: Identificar y analizar los principales agentes que generan hostigamiento sexual escolar, con el fin de comprender sus características, factores asociados y el impacto en la comunidad educativa, para desarrollar estrategias de prevención y sensibilización que contribuyan a un entorno escolar seguro y respetuoso. La investigación permitió identificar como agentes a docentes, auxiliares y los mismos estudiantes, vinculado a la aparente cultura del enamoramiento. En respuesta, se promovieron relaciones basadas en el respeto y el consentimiento, junto con medidas preventivas que fortalecen la seguridad y la protección estudiantil. Los profesionales y estudiantes teniendo conocimiento legal empezaron a fortalecer un entorno escolar seguro, reduciendo el hostigamiento y protegiendo a los estudiantes fundamentalmente debido a su vulnerabilidad.

Esta conclusión es respaldada por Damián (2016) quien, en el estudio que realizó, señala que el abuso sexual afecta principalmente a estudiantes del sexo femenino, mientras que las familias de las víctimas suelen reaccionar con pasividad y los docentes carecen de capacitación para abordar estas situaciones. Ante esta problemática, resulta imprescindible implementar sistemas de prevención del hostigamiento sexual en instituciones educativas de distintos niveles y modalidades. Además, no solo algunos docentes carecen de preparación para enfrentar estos casos, sino que, en ciertos casos, por

desconocimiento o de manera intencional, pueden incurrir en actos de hostigamiento sexual hacia colegas o estudiantes. De ahí que, Tardón (2017), hace referencia a las formas de violencia sexual, que contribuyen a la invisibilización del hostigamiento en sus diversas manifestaciones. En este contexto, la “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual 27942” en el Perú, ha representado un avance normativo, pero con resultados limitados en la protección a las niñas y adolescentes en las instituciones educativas. Similar resultado presenta las normas que buscan prevenir el hostigamiento sexual y promover la inclusión, como la Ley 1620 de 2013 en Colombia, que no se cumplen de manera efectiva. Por otro lado, aunque los materiales y las iniciativas pedagógicas pueden ser esporádicas o anecdóticas, constituyen un valioso recurso para fomentar el respeto por la diversidad sexual y fortalecer escuelas que garanticen los derechos estudiantiles (Manchola, 2023). En el caso de Chile, conforme señala Acuña (2023) en su conclusión: el hostigamiento sexual carece de un marco normativo adecuado para abordar todas sus manifestaciones. La legislación actual solo contempla ciertos casos, dejando sin protección a muchas víctimas cuyas situaciones no están tipificadas. Como resultado, quienes sufren acoso deben recurrir a vías alternativas, como la interposición de recursos de protección. De ahí la necesidad de establecer una legislación más amplia, siguiendo el ejemplo de otros países, para garantizar la cobertura de diversas formas de acoso y evitar vacíos legales que vulneren los derechos de las víctimas.

Por ello, el taller que se desarrolló se orientó a empoderar a estudiantes, padres y docentes, en la temática. Se enfatizó en la promoción de relaciones libres de hostigamiento, la identificación de sus manifestaciones y el

conocimiento de las normativas de sanción y prevención, con el objetivo de consolidar un entorno seguro y acogedor. Tal como señala SERVIR (S.F.) los agentes de hostigamiento sexual son “Toda persona, varón o mujer, que realiza un acto de intimidación sexual. Puede existir una relación de dependencia o jerarquía con la víctima, pero no es necesaria para su configuración”. En el caso de las instituciones educativas, los agentes inmediatos son los directivos, docentes, administrativos y entre estudiantes de edades diferentes (varón mayor que la mujer)

La siguiente conclusión expresa indicios que se identificaron, tales como: expresiones de HSE verbales y visuales, antes justificadas como enamoramiento y responde al objetivo: Identificar y analizar los tipos de comportamiento asociados al hostigamiento sexual escolar, con el propósito de comprender sus manifestaciones, factores influyentes y consecuencias en la comunidad educativa, para diseñar estrategias de prevención y sensibilización. Los talleres fomentaron el rechazo a estas conductas y promovieron estrategias participativas, pensamiento crítico, participación familiar y empoderamiento estudiantil, impulsando un cambio cultural en la comunidad educativa. Lo que coincide con los resultados de Pimental (2019) donde la mayoría de las encuestadas, han experimentado acoso sexual en distintas formas a lo largo de su vida laboral, alcanzando un 67.7 % (26). Lo que evidencia una alta vulnerabilidad de las mujeres frente al acoso sexual en el entorno laboral de la institución estudiada. Al respecto, Del Castillo y Huarcaya (2022) determinaron una relación positiva alta entre las conductas típicas de los hostigadores sexuales y la valoración de la pericia psicológica en los delitos tipificados como la libertad sexual, con un valor $r = 0.995$.

Se reafirma con los aportes de García (2020) cuya investigación pone especial énfasis en las formas de acoso: físico (tocamientos no consentidos), verbal (comentarios ofensivos sobre el cuerpo o la orientación sexual) y no verbal (silbidos, gestos obscenos y exposición de material pornográfico). Agrega que, con el tiempo, su conceptualización ha evolucionado, distinguiéndose tres dimensiones: acoso de género (actitudes degradantes y bromas sexistas), atención sexual no deseada (tocamientos inapropiados, solicitudes sexuales y difusión de imágenes sin consentimiento) y coerción sexual (exigencia de favores sexuales a cambio de beneficios académicos o laborales). Los efectos del acoso en la salud mental y la formación de identidad en los adolescentes, considerando variables como la identidad del agresor (docente vs. adolescente), la identidad de la víctima (minoría vs. no minoría) y el medio en el que ocurre el acoso (espacio público, colegio, ciberacoso). Corroborar las conclusiones de Sampen Y Guillén (2021) quienes indican que el hostigamiento y el acoso sexual evidenciado en algunos varones del colegio es producto de un pensamiento de superioridad; por ello, manipulan a la mujer según sus intereses; además es difícil denunciar a un docente, porque son protegidos, por ello desconfían las estudiantes.

Según la Organización Internacional de Trabajo (2007) la diversidad del acoso sexual ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, debido a la reconceptualización de algunos conceptos y el avance de la tecnología favoreció, porque los hostigadores haciendo uso indebido coaccionan a sus víctimas vulnerables. En efecto, la reconceptualización de algunos conceptos ha permitido una mayor visibilización de conductas que antes podían ser normalizadas o minimizadas, reconociéndolas ahora como formas de acoso.

Asimismo, el avance tecnológico ha facilitado nuevas formas de hostigamiento, como el ciberacoso sexual, en el que los agresores utilizan herramientas digitales para ejercer coacción, intimidación o manipulación sobre sus víctimas, quienes suelen estar en una situación de vulnerabilidad. Esto subraya la necesidad de actualizar marcos normativos y estrategias de prevención para abordar estas formas emergentes de violencia.

La siguiente conclusión se refiere al objetivo: Analizar los contextos y entornos en los que ocurre el hostigamiento sexual escolar, con el fin de identificar los espacios de mayor riesgo, las dinámicas que lo facilitan y su impacto en la comunidad educativa. Según los hallazgos estos contextos son los espacios como el aula, entornos virtuales, la vía pública, lugares donde hay celebraciones de actividades extracurriculares e incluso fuera del horario escolar. Ante esta realidad, las familias reconocieron la existencia y normalización de conductas de riesgo, lo que las llevó a establecer normas de convivencia orientadas a la prevención, como la restricción del consumo de alcohol de los estudiantes en eventos festivos. Tal como señala la “Convención Do Pará” en su artículo 2°, citado por Quintero (2020) la violencia física, sexual y psicológica contra la mujer es en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas (aulas, servicios higiénicos, módulos de tutoría, oficinas, patio, cafetines, laboratorios y espacios de juego) refiere que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica y considera como violencia el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas.

Situación que, ocurre en entornos escolares, comunitarios debido a la falta de protocolos efectivos, el desconocimiento de derechos, el miedo a

represalias y la normalización de estas conductas. La ausencia de regulación en espacios virtuales y la desconfianza en las instituciones agravan el problema. Es crucial fortalecer la educación en igualdad de género, implementar medidas de prevención y garantizar espacios seguros para la denuncia y protección de las víctimas. Es importante la conclusión de Figueroa (2019) al referirse que las políticas educativas sobre hostigamiento y violencia sexual debieran ser específicas y de cumplimiento obligatorio, con vigilancia del Estado y la comunidad educativa. La atención debe centrarse en la diversidad de los estudiantes, considerando sus diferencias sociales, culturales y geográficas.

La otra conclusión responde al objetivo: Analizar el impacto psicológico y emocional del hostigamiento sexual escolar en los estudiantes, con el propósito de identificar sus efectos en el bienestar, la autoestima y el rendimiento académico. Según la información recolectada, algunas estudiantes percibían inicialmente a los docentes hostigadores como figuras de confianza debido a carencias afectivas, baja autoestima y falta de comunicación familiar. Con el tiempo, estas experiencias generaban temor y vergüenza, pero se normalizaban hasta la salida del docente. Para fortalecer la autoestima y fomentar la denuncia, se brindó información y se implementaron estrategias como las autoafirmaciones.

Estos hallazgos son corroborados por Damian (2016) al expresar que en entornos donde los estudiantes presentan baja autoestima e inseguridades, el abuso sexual afecta principalmente a las alumnas, quienes, debido a su vulnerabilidad emocional, pueden no reconocer o denunciar estas situaciones. La pasividad de las familias, sumada a la falta de capacitación docente para

abordar el problema, contribuye a la normalización del hostigamiento. Ante este panorama, resulta necesario implementar sistemas de prevención en las instituciones educativas, garantizando espacios seguros y estrategias de intervención que fortalezcan la autoestima, el reconocimiento de límites personales y la denuncia oportuna.

Según Díaz et al. (2019) la adolescencia es una etapa crítica para el desarrollo de la autoestima, influenciada por la búsqueda de identidad y la interacción con la familia, la escuela y el entorno social. Los intensos cambios psicológicos, biológicos y sexuales la convierten en un período de vulnerabilidad, donde la construcción del “yo” y el fortalecimiento del autoconocimiento son esenciales para prevenir situaciones de hostigamiento sexual o abuso y fomentar la autonomía y la denuncia oportuna.

En términos generales, la vulnerabilidad emocional y la falta de apoyo familiar pueden llevar a algunas estudiantes a confiar en docentes que, en realidad, ejercen hostigamiento. Con el tiempo, el temor y la vergüenza se interiorizan, pero la ausencia de medidas preventivas y la inacción institucional facilitan la normalización del abuso. La adolescencia, con sus profundos cambios emocionales y búsqueda de identidad, agrava esta situación, dificultando la toma de conciencia y la denuncia. Para enfrentar este problema, es esencial que las instituciones educativas implementen estrategias de prevención que refuercen la autoestima, promuevan el autoconocimiento y establezcan mecanismos claros de protección.

El impacto del hostigamiento sexual escolar (HSE) en la estabilidad emocional de las víctimas se manifiesta a largo plazo, generando temor a comunicarse con sus padres y miedo al juicio social, lo que dificulta la

denuncia. Para abordar esta situación, se implementaron talleres dirigidos a las familias, enfocados en fortalecer la autoestima de los estudiantes, promover el diálogo asertivo y capacitar a los padres en protocolos de atención, con el objetivo de crear un entorno de apoyo y protección.

Desde una perspectiva psicosocial, el HSE afecta significativamente el bienestar emocional de las alumnas, siendo un factor de riesgo para el desarrollo de problemas psicológicos que limitan sus funciones emocionales (Alvites, 2019). En muchos casos, esto desencadena ansiedad, caracterizada por síntomas físicos como náuseas, taquicardia, sudoración, dolor de cabeza y alteraciones digestivas (Luna et al., 2001). Además, las víctimas de acoso sexual cibernético pueden experimentar cuadros de ansiedad persistentes que, con el tiempo, afectan su rendimiento académico, provocando dificultades de concentración, alteraciones del sueño, irritabilidad y cambios en el apetito (Garaigordobil, 2011). En consecuencia, la ansiedad y el estrés generados por estas experiencias reducen la motivación y dificultan el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Refuerza Guerra y Peña (2024) al aseverar que, en casos de hostigamiento sexual los daños psicológicos son graves, de ahí que, el informe psicológico del menor es clave para evaluar la lesión emocional que ha sufrido. Además, se asegura el debido proceso para los educadores investigados. Una evaluación inadecuada de las pruebas puede afectar la determinación del impacto de la afectación y las implicaciones legales del caso.

En esta conclusión se registra las percepciones de los estudiantes respecto a la categoría factores contribuyentes, que está relacionado al objetivo: Examinar las percepciones individuales sobre el hostigamiento sexual

escolar, con el propósito de comprender cómo estudiantes, docentes y familias interpretan este fenómeno, identificar posibles normalizaciones o minimizaciones de la violencia. Se pudo identificar la ausencia de moral del docente, la persistencia de tabúes en torno al hostigamiento y otras formas de abuso, así como la normalización del enamoramiento en contextos de HSE.

Ante ello, se promovió el diálogo reflexivo y el establecimiento de compromisos para la erradicación de estas prácticas. Esta información obtenida con evidencia, es respaldada por Postillo (2019) al referirse que el hostigamiento sexual se configura independientemente de la existencia de una jerarquía entre el hostigador y hostigada y no es necesario que ocurra dentro del centro educativo; ello refiere que la existencia de hostigamiento en una institución se puede dar en una relación vertical como docente, directivo o auxiliar hacia estudiantes.

El hostigamiento en instituciones educativas es un acto repudiable, pues vulnera la integridad de los estudiantes y afecta su desarrollo emocional y académico. Sus causas incluyen el abuso de poder en relaciones jerárquicas, la falta de supervisión y protocolos de denuncia, y la normalización del abuso en ciertos entornos. Además, la débil formación ética de algunos docentes y directivos, la vulnerabilidad de los estudiantes y la indiferencia institucional contribuyen a su persistencia. Para prevenir esta problemática, es esencial fortalecer la ética profesional, implementar medidas de supervisión y garantizar mecanismos de denuncia efectivos.

Rospligliosi (2019) afirma desde la perspectiva de Foucault, que el poder ejercido sobre el cuerpo se ha transformado en un mecanismo de abuso en algunos docentes, lo fácil que es para un profesor cruzar la línea que separa el

poder como una herramienta saludable de aprendizaje y el abuso, invitando a cuestionar el sistema de aprendizaje para generar espacios seguros que prioricen la salud mental y la integridad de los estudiantes.

Consecuentemente, el hostigamiento sexual por parte de un docente hacia su alumna es un abuso de poder inaceptable que vulnera su dignidad, seguridad y bienestar emocional. Esta conducta no solo genera daño psicológico, afectando la autoestima y el rendimiento académico de la víctima, también destruye la confianza en la institución educativa, un espacio que debería ser seguro y formativo. Además, perpetúa dinámicas de impunidad y desigualdad, normalizando el abuso en contextos de autoridad. Por ello, es fundamental erradicar estas prácticas mediante la prevención, la denuncia y sanciones ejemplares que protejan a los estudiantes.

La última conclusión se sistematizó en cumplimiento al objetivo: Analizar la cultura organizacional de la comunidad educativa en relación con el hostigamiento sexual escolar, para identificar prácticas, valores y normas institucionales en el PEI, PAT y RI que influyen en su prevención o perpetuación. Al respecto, se evidenció que la comunidad educativa no identificaba ciertas conductas como hostigamiento sexual, lo que reflejaba la falta de promoción de entornos escolares seguros. Para corregir esta deficiencia, se implementaron capacitaciones y se reforzó la normativa institucional a través del Reglamento Interno, el Plan Anual de Trabajo y el Proyecto Educativo Institucional. Estas medidas no solo sensibilizan a la comunidad sobre el problema, también fortalecen la prevención y el rechazo del hostigamiento, promoviendo espacios escolares seguros y respetuosos.

Esta información es reafirmada por Tardón (2017) para quien el sistema patriarcal es sostenido por el abuso sexual existente, por otro lado, se enfatiza la negligencia del Estado frente a la protección de los Derechos de las mujeres, razón para descuidar la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual. Dicha situación es importante tomarlo en cuenta, ya que resalta los motivos por la que se da los diferentes tipos de violencia sexual en las instituciones educativas.

Guerrero y Silva (2017) mencionan que la cultura organización es esencial porque incorpora valores, normas, creencias, ritos, rituales, historias, leyendas, idioma, símbolos y héroes; aspectos que generan identidad en la formación de una cultura organizacional adecuada. Estos elementos constituyen el núcleo de la personalidad organizacional y pueden actuar como una fortaleza, potenciando el desempeño y la cohesión interna, o como una debilidad, si no se promueve una gestión inadecuada. Refuerza las ideas de Robbins & De Cenzo (1994) que la cultura organizacional es un sistema implícito e intangible de significados compartidos que moldea conductas y uniformiza pensamientos y modos de vida dentro de la organización. Hecho que ayuda a una convivencia saludable dentro del respeto al otro.

En términos generales, la cultura organizacional, como sistema de significados compartidos, influye en la percepción y respuesta ante el hostigamiento sexual en entornos educativos. Cuando las normas y valores institucionales minimizan o normalizan estas conductas, se genera un clima de impunidad y desprotección para las víctimas. De ahí que el objetivo que se ha propuesto es identificar y evaluar las estrategias de afrontamiento utilizadas frente al hostigamiento sexual escolar, con el propósito de fortalecer

mecanismos de protección, promover la denuncia y diseñar acciones de intervención. Necesariamente toda institución debe fomentar una cultura de prevención, sensibilización y rechazo explícito al hostigamiento, asegurando la implementación de protocolos claros y la promoción de entornos seguros y respetuosos para toda la comunidad educativa.

Se ha concluido con la sección en la que se interpretaron y analizaron la información obtenida a la luz de la teoría y las investigaciones previas. El propósito fue explicar el significado de los hallazgos, compararlos con otros estudios, identificar implicaciones, limitaciones y posibles aplicaciones.

Conclusiones

Se logró prevenir casos de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa mediante la reflexión sobre situaciones concretas, el conocimiento de sus manifestaciones y la comprensión de sus consecuencias administrativas y penales. Este hecho reduce su incidencia y fomenta una cultura de rechazo y denuncia. Además, fortalece la conciencia social, empodera a los estudiantes, mejora la gestión institucional y contribuye a un cambio generacional hacia relaciones más equitativas y respetuosas sobre la base del bienestar emocional.

Respecto a la categoría agentes que generan el hostigamiento sexual escolar (HSE), se identificaron casos de hostigamiento por parte de docentes, auxiliares y entre estudiantes, enmarcados en la cultura del enamoramiento. En respuesta, se promovió una cultura de relaciones interpersonales libres de hostigamiento sexual y se establecieron medidas de prevención. Hecho que en alguna medida garantiza un entorno educativo más seguro y respetuoso, donde las relaciones interpersonales se basen en el consentimiento y el respeto mutuo. Además, asegura la implementación de medidas de prevención efectivas, promoviendo una cultura institucional que rechaza todo tipo de abuso y protege a los estudiantes de situaciones de vulnerabilidad.

En la categoría comportamientos, se identificaron expresiones de HSE de tipo verbal (promesas, chantajes, amenazas) y visual (miradas lascivas). A través de los talleres, los estudiantes reconocieron que ciertas prácticas, inicialmente justificadas como intentos de enamoramiento, constituían formas de hostigamiento, concluyendo en el rechazo absoluto a dichas conductas, se pudo observar la necesidad de aplicar estrategias participativas, fomentar el

pensamiento crítico, involucrar a las familias, empoderar a los estudiantes con herramientas de acción y evaluar el impacto de los talleres. Esto motivó hacia cambio cultural en la comunidad educativa.

En la categoría contextos y entornos, se evidenció que el HSE ocurría en distintos espacios: dentro del aula, por medios virtuales, fuera del horario escolar, en la vía pública y en eventos festivos. Como resultado, las familias reconocieron la normalización de conductas de riesgo y establecieron normas de convivencia orientadas a la prevención, como evitar el consumo de alcohol con estudiantes en actividades festivas.

En la categoría percepciones individuales, se identificó que algunas estudiantes inicialmente percibían a los docentes hostigadores como figuras de confianza, lo que reflejaba carencias afectivas, baja autoestima y falta de comunicación con sus familias. Con el tiempo, estas experiencias generaban temor y vergüenza, pero eran normalizadas hasta que el docente dejaba la institución. Para fortalecer la autoestima y presentar la denuncia, se dio a conocer la información básica e implementaron estrategias como el uso de autoafirmaciones (“Yo soy importante, nadie debe tocarme sin mi consentimiento”).

En la categoría impacto psicológico y emocional, se concluyó que el HSE generaba miedo a hablar con los padres y temor al juicio de la comunidad, lo que limitaba la denuncia de los casos. Para abordar esta problemática, se llevaron a cabo talleres dirigidos a los padres, enfocados en el desarrollo de la autoestima en sus hijos y en el fortalecimiento del diálogo asertivo, además de la capacitación en protocolos de atención frente a casos de HSE.

En la categoría factores contribuyentes, se identificó la falta de ética normativa y profesional por parte de algunos docentes y desconocimiento sobre las diversas manifestaciones del HSE, la persistencia de tabúes en torno al hostigamiento, así como la normalización del enamoramiento en contextos de HSE. Ante ello, se promovió el diálogo reflexivo y el establecimiento de compromisos para la erradicación de estas prácticas.

En la categoría respuestas y estrategias de afrontamiento, se evidenció un desconocimiento generalizado sobre el HSE y una inadecuada atención a las denuncias. Como respuesta, se fomentó el conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación dentro de toda la comunidad educativa.

En lo que respecta a la cultura organizacional, se identificó que la comunidad educativa no reconocía ciertas conductas como hostigamiento sexual (miradas, roces, insinuaciones), lo que reflejaba una débil promoción de entornos escolares seguros. Para abordar esta deficiencia, se llevaron a cabo capacitaciones y se incorporaron medidas preventivas en el Reglamento Interno, el Plan Anual de Trabajo y el Proyecto Educativo Institucional. Efectivamente estas acciones previenen el hostigamiento sexual escolar al sensibilizar a la comunidad educativa mediante capacitaciones y al fortalecer la normativa institucional con disposiciones precautorias, fomentando entornos seguros y una cultura de reconocimiento y rechazo de estas conductas. La comunidad educativa demostró apertura y disposición para comprender la problemática, participando activamente en espacios de diálogo y en la concertación de medidas preventivas. La participación activa de la comunidad educativa fortalece la prevención, mejoran la convivencia y fomentan el compromiso colectivo para un entorno escolar seguro.

Sugerencias

- Al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación: Se recomienda incorporar en el Plan de estudios contenidos sobre prevención y atención del hostigamiento sexual escolar, a través de asignaturas, talleres o seminarios especializados. Además, se sugiere promover investigaciones sobre esta problemática en el contexto educativo para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Al Vicerrectorado de Investigación: Se propone incentivar y financiar estudios sobre hostigamiento sexual escolar en el contexto de la educación básica regular, con énfasis en la identificación de factores de riesgo, impacto en el desarrollo estudiantil y estrategias de prevención. Asimismo, se sugiere la publicación y difusión de estos estudios para contribuir a la mejora de políticas educativas en bien de la sociedad.
- A la UGEL de Sucre: Se sugiere replicar el Taller conforme a la Guía de talleres de sensibilización y prevención del hostigamiento sexual escolar en las instituciones educativas de su jurisdicción, asegurando la participación de docentes, estudiantes y familias. Además, se sugiere fortalecer el monitoreo y acompañamiento en la aplicación de protocolos de atención de casos de violencia escolar.
- A la Institución Educativa: Se propone incluir en el Proyecto Curricular Institucional temas relacionados con el hostigamiento sexual escolar y los procedimientos para reportar casos mediante la Plataforma SISEVE. Asimismo, organizar escuelas de padres en los niveles inicial, primaria y secundaria, con énfasis en el fortalecimiento de la autoestima, confianza y comunicación asertiva en los estudiantes.

V: Propuesta Innovadora

La presente propuesta: Talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual escolar considera la estructura momentos pedagógicos de inicio, proceso y salida, basados en teorías del aprendizaje de Ausubel (Moreira, Beltrón & Beltrón, 2021), quien plantea un aprendizaje significativo a partir de la teoría y la práctica, por ello las metodologías son activas para orientar aprendizajes significativos como los sociodramas, la utilización de fichas de trabajo, asimismo se consideró la teoría de Jean Piaget en la que se valora los aprendizajes previos (Roa, 2021) para empezar con la construcción de los aprendizajes, siendo así importantes en todo el proceso pedagógico las preguntas de inducción para el recojo de saberes y deducción para la acomodación del aprendizaje. En la misma línea Vygotsky (Sánchez, 2019) quien resalta la importancia del entorno social en el aprendizaje, fue considerado en el presente taller, por ello los estudiantes realizaron trabajos grupales, dinámicas y mesas redondas. Todas las teorías se visualizaron en una didáctica orientada principalmente a la prevención del hostigamiento sexual escolar. Los temas escogidos y secuenciados son pertinentes para lograr resultados concretos de prevención.

Taller 1: Yo soy importante y cuido mi sexualidad

Inicio de la sesión

Al iniciar la sesión, la profesora pidió a los estudiantes que observaran una serie de imágenes: un bebé, unos niños y niñas conversando, y un adolescente hablando con su novio mientras se tomaban de la mano. Luego, formuló la pregunta: “¿Cuál de estas imágenes se relaciona con la sexualidad? ¿Por qué?”. Los estudiantes miraron las imágenes y reaccionaron con risas; algunos bajaron la cabeza y miraron a sus compañeros, mientras otros continuaron observándolas. Finalmente, respondieron: “La tercera imagen, porque se están agarrando, ya son enamorados”; “ya están saliendo, ahí hay sexualidad”. Estas respuestas generaron más risas entre los presentes.

A continuación, la profesora preguntó: “¿Desde qué edad se evidencia la sexualidad?”. Los estudiantes respondieron: “En la adolescencia”, “Cuando están mayores”, “Desde la pubertad”. Luego, se les preguntó: “¿Cómo cuidas tu sexualidad?”, y entre risas contestaron: “Cuidándose, profesora”; “Con píldoras”. Otro estudiante agregó: “No seas mañoso”, lo que provocó más risas.

Para encaminar la discusión, la profesora mencionó que “Existen muchos problemas en los colegios donde los estudiantes resultan lastimados, como los abusos sexuales. Un ejemplo es el Hostigamiento Sexual Escolar (HSE). Por ello, es importante hablar de sexualidad y comprender todas sus dimensiones para cuidarnos”.

Proceso de la sesión

La profesora explicó que, según la OMS (2006), la sexualidad está influida por factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Luego, detalló que la sexualidad comprende todo lo que somos como varón y mujer y se constituye por tres dimensiones:

- **Dimensión biológica:** Se refiere a las características físicas y fisiológicas del cuerpo.

Lo físico incluye rasgos externos como caderas, pecho, bigote y vello corporal. Lo

fisiológico abarca los órganos sexuales internos, las hormonas y los genes que diferencian a hombres y mujeres.

- **Dimensión psicológica:** Engloba los pensamientos y emociones sobre la identidad de género. Durante la pubertad, se manifiesta con sentimientos de atracción hacia otras personas. La profesora resaltó que los pensamientos forman parte de la sexualidad y que cualquier comentario lascivo o sexista puede dañar el bienestar emocional de un púber.
- **Dimensión social:** Se relaciona con los roles de género y el comportamiento aprendido en la familia y la sociedad. Se analizó cómo los medios de comunicación pueden influir en la percepción del cuerpo y la importancia de desarrollar una actitud crítica frente a estos mensajes.

Posteriormente, la profesora preguntó sobre las etapas del desarrollo humano. Los estudiantes mencionaron respuestas desordenadas como “Viejo”, “Infante”, “Adulto”, “Pubertad”, “Adolescente”. Con su ayuda, organizaron estas respuestas en una línea de tiempo dibujada en la pizarra y asociaron imágenes a cada etapa. Luego, se les preguntó: “¿Desde qué etapa demostramos nuestra sexualidad?”, a lo que respondieron: “En la adolescencia”, “En la pubertad”, “En la juventud”. La profesora enfatizó que la sexualidad está presente en todas las etapas del desarrollo humano y se expresa de diferentes formas.

Los estudiantes se agruparon en parejas y trabajaron en una ficha de actividades. Analizaron afirmaciones sobre sexualidad para clasificarlas como verdaderas o falsas, identificaron formas de cuidado y respondieron preguntas abiertas sobre la importancia de cuidar su sexualidad. Finalmente, redactaron compromisos personales.

Salida de la sesión

Durante la socialización de las respuestas, la profesora retroalimentó algunos conceptos. Por ejemplo, sólo un grupo marcó que bañarse es una forma de cuidar la sexualidad; el resto asoció el cuidado exclusivamente con el uso de preservativos. Ante

ello, se explicó que la higiene personal también es una forma de cuidado. Un estudiante comentó: “A veces las chicas de otros grados juegan con los docentes y les dan mucha confianza”. Se explicó que este tipo de interacciones pueden poner en riesgo su integridad y que no se debe jugar de forma inapropiada con ningún adulto dentro de la institución.

Los compromisos finales incluyeron frases como: “Contar a nuestros padres si alguien me toca el cuerpo”, “No dar nuestro número telefónico a los profesores” y “No tener enamorados malos”. Se profundizó en este último punto, y una estudiante explicó que algunos enamorados obligan a sus parejas a realizar actos no deseados, lo que puede llevar a embarazos no planificados. La profesora reforzó que en una relación debe existir respeto y que cualquier presión o coacción es una forma de hostigamiento sexual.

Para cerrar, la profesora destacó: “La mejor prevención es quererte y no permitir proposiciones, insinuaciones sexuales ni acercamientos físicos sin consentimiento. Ningún adulto de la institución ni compañero debe acercarse con intenciones inapropiadas”.

El taller tuvo como objetivo comprender las dimensiones de la sexualidad, desarrollar habilidades para prevenir el hostigamiento sexual escolar y reconocer sus diferentes formas. Se realizó en dos horas con una metodología de trabajo grupal y colaborativo, y se basó en fuentes como la OMS (2006).

Logros obtenidos

Los estudiantes ampliaron su comprensión sobre la sexualidad y reforzaron la idea de que nadie tiene derecho a vulnerar su cuerpo, pensamientos, emociones ni relaciones interpersonales. Asimismo, pudieron compartir y analizar situaciones reales de hostigamiento sexual escolar, tanto entre estudiantes como de docentes a estudiantes.

Ficha 1: Cuidamos nuestra sexualidad

Estudiante:..... **Grado y sección:**.....

1. La sexualidad es mucho más que las relaciones sexuales

Para muchas personas hablar de sexualidad significa “hablar de relaciones sexuales coitales, hablar de sexo o hacer el amor”, llegando a reducir la sexualidad solo al campo del órgano reproductor. Fernández (como se citó en Vargas,2007). Este desconocimiento de todo lo que concierne a la sexualidad genera vulnerabilidad y riesgos en los niños y adolescentes como la violencia sexual. Por eso es importante definir la sexualidad.

2. Sexualidad

La sexualidad comprende “todo lo que somos” como varón y mujer, lo que somos está constituido por nuestro cuerpo (Dimensión biológica), hasta lo que pensamos (Dimensión psicológica), cómo nos sentimos y cómo nos comportamos como varón y mujer(Dimensión social).

Dimensión Biológica: Conforman la parte física y fisiológica de nuestro cuerpo. Lo físico está referido a las características externas de nuestro cuerpo (cadera, pecho, bigote, bellos, etc).

Lo fisiológico está conformado por la parte interna del cuerpo conformada por los órganos sexuales internos que diferencian al varón de la mujer (la mujer tiene útero y el hombre tiene testículos), las hormonas, genes que definen al hombre y a la mujer.



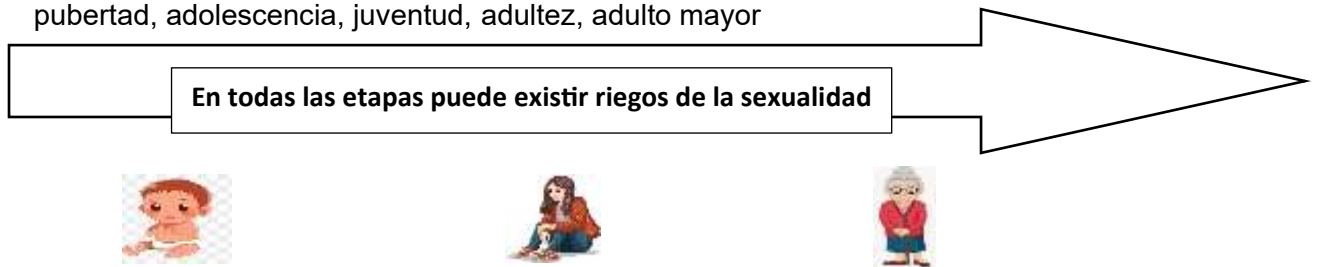
Dimensión Psicológica: Lo conforman los pensamientos que tenemos sobre lo que somos como varón o mujer, seguidamente lo expresan con las emociones, por ejemplo, pienso que soy varón o pienso que soy mujer, por ejemplo, decir me reconozco como varón y expreso sentimientos de atracción hacia otra persona.

Los pensamientos forman parte de nuestra sexualidad, si alguien que no queremos perturba e incómoda nuestro pensamiento relacionado con el deseo sexual está dañando nuestra sexualidad y no debemos permitirlo.

Dimensión Social: Está conformada por el comportamiento que demostramos como varón y mujer, y los roles (funciones en el hogar) de género que asumimos. Los roles y comportamientos que demostramos como varón y mujer lo aprendemos de la familia, sociedad y medios de comunicación. Sí la sociedad mediante los medios de comunicación exhibe de manera exagerada el cuerpo, el mensaje será aprendido y habrá personas repitiendo lo que los medios enseñan. Por ello es importante que seamos reflexivos y críticos de las cosas buenas y malas de la familia y sociedad para no repetirlo en nuestro comportamiento como varón y mujer o cuando nos relacionemos con las personas.

3. ¿Desde cuándo se evidencia la sexualidad?

Toda la vida de la persona demuestra su sexualidad, por eso somos seres sexuados, ya que está inmerso en el propio hombre, pero se va desarrollando y mostrando de diferentes formas a lo largo de todas las etapas del desarrollo humano: Infancia, Niñez, pubertad, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor



ACTIVIDAD 1

I. Lee los enunciados y responde verdadero(V) o falso (F) según corresponda explicando el por qué:

- La sexualidad aparece a en la adolescencia.....()
- El sexo es el órgano reproductor del varón y la mujer.....()
- La sexualidad es solamente el órgano genital y las relaciones sexuales.....()
- La sexualidad es todo lo que representa una persona como varón o mujer. Implica todo su cuerpo, su pensamiento, sentimiento y comportamiento como varón o mujer.....()

III.¿Desde qué edad se debe cuidar la sexualidad?

IV. Escribe un compromiso para cuidar mi sexualidad

-



V. Completa la frase tomando palabras del recuadro:

Forma de violencia sexual, cuidarme, rechazo, padres, adulto que trabaja en la Institución Educativa, directora, respetar, enfado, importante.

- El hostigamiento sexual escolar en una _____, por eso apenas suceda por primera un _____ me mira o fastidia insinuando que tiene un interés sobre mi o habla sobre mi cuerpo como si fuera mayor de edad, le muestro mi _____ y _____ e inmediatamente aviso a mis _____ o a la _____. Desde hoy decido _____ y hacerme _____ porque yo soy _____.

La mejor prevención es quererte y no permitir que por ningún motivo: malas proposiciones, ni insinuaciones sexuales, ni aceptar que invadan tu espacio personal rozandote o tocandote bajo ningún motivo. Ningún adulto que trabaja en tu institución, ningún compañero que dice que le gustas y ya le indicaste que no quieres nada con él puede acercarse.



Taller 2: Analizamos casos de hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

La profesora dio la bienvenida a los estudiantes y utilizó como recurso el PPT, en el que proyectó una noticia: “Violencia sexual: personal educativo con denuncias (2013-2023). En 10 años, hubo 6.179 casos de violencia sexual por parte del personal educativo contra estudiantes. La mayoría de los actos correspondieron a tocamientos y hostigamiento sexual” (Morales M., 2023).

Seguidamente, les preguntó: ¿Qué es violencia sexual? Ante ello, algunos estudiantes se rieron y otros se avergonzaron. La profesora les recordó que la sexualidad comprende la dimensión biológica, la dimensión social y la psicológica. Luego, planteó la pregunta: ¿De qué manera se puede dar la violencia sexual? Los estudiantes respondieron: “Es cuando te hacen daño”, “Puede ser la violación”. La profesora preguntó: ¿Solo la violación es violencia sexual? Los estudiantes respondieron: “Sí, cuando es a la fuerza, profesora”. La profesora volvió a preguntar: ¿Cómo que a la fuerza? Un estudiante respondió: “Algunos señores obligan a las chicas a tener cosas”. La profesora repreguntó: ¿Relaciones coitales? Los estudiantes se rieron y dijeron: “Síiii”.

Proceso de la sesión

La profesora continuó con el taller y explicó sobre las formas de violencia sexual en entornos educativos, como la violación, el acoso sexual escolar y el hostigamiento sexual escolar. Explicó principalmente los tipos, manifestaciones y causas del hostigamiento sexual escolar (HSE). De igual forma, expuso que la violencia sexual, según el Reglamento de la Ley N.º 30364 del Código Penal, se define como: “Toda conducta con connotación sexual realizada por cualquier persona, aprovechando la situación de especial vulnerabilidad de las niñas, niños o adolescentes, afectando su indemnidad sexual, integridad física o emocional, así como la libertad sexual”.

La profesora preguntó a los estudiantes: ¿Saben lo que significa indemnidad? Los estudiantes respondieron que no. La profesora explicó que “la indemnidad sexual, en el caso de víctimas menores de 14 años de edad, está relacionada con la necesidad de proteger y garantizar el desarrollo normal en el ámbito sexual de quienes aún no han alcanzado un grado de madurez suficiente” (Corte Suprema, 2012). Publicado en el Boletín Jurídico 3 del 2021, ello implica cualquier acto que conlleve a adelantar el desarrollo de sus vivencias sexuales, generalmente por adultos que quieren abusar de niñas o adolescentes.

La violencia sexual se presentó en diferentes formas: violación sexual, acoso y hostigamiento sexual. Estadísticamente, había aumentado tanto en el ámbito familiar, en las calles y, sobre todo, en el campo educativo. Tal como lo publicó el diario *La República* (15 de abril de 2023), desde el 2013 al 2023, la cifra aumentó a 6.179 casos de violencia sexual, principalmente de hostigamiento sexual escolar por parte de los docentes. Esto reveló la existencia de un riesgo latente y con tendencia a seguir aumentando.

Frente a ello, era importante tener en claro: ¿Qué es y cómo se da el hostigamiento sexual escolar? La profesora formó grupos de tres integrantes, quienes desarrollaron una ficha de trabajo con información sobre la definición, manifestaciones del hostigamiento sexual escolar y actividades de análisis.

La primera actividad consistió en leer la información de la ficha y subrayar las ideas principales. La segunda actividad comprendió la lectura y análisis de situaciones para determinar si eran casos de hostigamiento sexual. Se brindaron consignas para que discutieran en grupo. Algunas de las situaciones presentadas fueron:

- Si un docente llamaba reiteradas veces a una estudiante para saludarla o conversar de temas ajenos a lo pedagógico.
- Si un director, personal de servicio o profesor miraba de manera prolongada a una estudiante, sugiriendo interés.

- Si un profesor tocaba accidentalmente la mano de una estudiante sin intención.
- Si un miembro del personal escolar insinuaba a un estudiante que le gustaba en un espacio cerrado.
- Si un docente realizaba comentarios sobre el aspecto físico de una estudiante.

Durante la actividad, en dos grupos los estudiantes mencionaron experiencias con un profesor, recordando que en segundo grado compraba cosas en el quiosco a una compañera. Se reían mientras hablaban, pero al notar la presencia de la profesora guardaron silencio. La profesora intervino, indicando que el taller era un espacio para reflexionar sobre estas situaciones y compararlas con la definición de hostigamiento sexual escolar.

En otro grupo, un estudiante varón comentó que estos casos también ocurrían dentro de la familia, con padrastros o hermanastros. Mencionó un caso en el que una compañera fue abusada por su padrastro y su madre la retiró del colegio por vergüenza. Ante ello, la profesora explicó que el hostigamiento se daba en diferentes espacios: el colegio, la familia, la calle y el trabajo. Señaló que el hostigamiento comenzaba con roces o palabras inapropiadas y enfatizó la importancia de conocer y rechazar estas formas de violencia, así como de denunciar a una persona de confianza.

Salida de la sesión

Al finalizar el taller, se organizó una mesa redonda para socializar las respuestas. Los estudiantes mencionaron formas de hostigamiento como dar regalos, realizar comentarios sobre el cuerpo o la vida privada, seguir a una estudiante o mirarla de manera inapropiada. La profesora invitó a un estudiante a dar un mensaje final, quien dijo: “No deben darse confianza con los profesores, y si quieren enamorarlas, deben ir con la directora”. Así concluyó la actividad.

El taller tuvo como objetivos: identificar a los agentes que generan el hostigamiento sexual escolar; y comprender los diferentes tipos y manifestaciones del hostigamiento sexual, acoso, tocamientos indebidos y violación. Asimismo, se buscó desarrollar

habilidades sociales como la comunicación asertiva, que inicia con hablar del problema para poder dialogar con los padres o a una persona adulta de confianza.

El tiempo asignado para este taller fue de dos horas y la técnica utilizada incluyó el trabajo grupal y colaborativo, fichas de trabajo y mesa redonda. Los logros obtenidos fueron, primero, la identificación de los agentes que generaban el hostigamiento sexual escolar dentro de la institución educativa, como docentes, estudiantes, auxiliares, personal de limpieza y directivos. Segundo, los estudiantes analizaron y reconocieron situaciones de violencia sexual, comprendiendo que vulneraban sus derechos y constituían delitos. Además, fortalecieron su autoestima al expresar y reflexionar sobre experiencias que los afectaban.

Taller 3: Conversamos sobre el hostigamiento sexual en el colegio y formas de atenderlo

Inicio de la sesión

El taller se desarrolló en el auditorio de la Institución Educativa. Previamente, se coordinó con los estudiantes del Municipio Escolar 2023 para que dirigieran la sesión, proporcionando un breve resumen de lo aprendido y explicando el procedimiento que debían seguir como estudiantes para atender un caso de hostigamiento sexual en el colegio. Asimismo, se les explicó que la actividad consistiría en formar grupos para crear sociodramas sobre las diversas formas de hostigamiento sexual escolar, evidenciando sus causas y manifestaciones, así como el procedimiento adecuado para atender estos casos.

Posteriormente, debían trabajar en grupos para formular normas de prevención del hostigamiento sexual dirigidas a los estudiantes. De acuerdo con lo planificado, el Municipio Escolar asumió su rol como autoridad estudiantil y presentó un resumen de lo aprendido en los talleres previos. Luego, indicó a sus compañeros que se organizaran en grupos de diez integrantes y prepararan un sociodrama basado en un caso que hubieran presenciado o les hubieran contado.

Desarrollo de la sesión

Durante la organización, se brindó apoyo en la formación de los grupos. Una vez conformados, los estudiantes comenzaron a idear las escenas y a ensayar sus presentaciones. Entre risas y movimiento, se prepararon para la puesta en escena. Transcurridos 15 a 20 minutos, se llamó a los grupos de manera aleatoria para iniciar la presentación de los sociodramas.

El primer grupo representó un caso de hostigamiento sexual escolar por parte de un profesor hacia una estudiante. En la primera escena, se mostró cómo el docente, tras finalizar su clase, pedía a una estudiante que se quedara mientras los demás se retiraban. Luego, le decía que asistiría a un refuerzo en la tarde y que no debía faltar,

asegurándole que le enseñaría todo para evitar que desaprobara el curso. En la siguiente escena, se observó que el profesor le abrió la puerta de su casa, donde solo estaba la estudiante citada. A continuación, se mostró cómo el docente intentaba acercarse a ella, mientras la estudiante se mostraba tímida y sin palabras. Posteriormente, se representó cómo la estudiante le contó lo sucedido a sus padres, quienes, indignados, acudieron a la institución y denunciaron al profesor ante la dirección. Finalmente, la dirección reportó el caso a la comisaría, y en la escena final, el policía llevó al profesor a la cárcel.

Los docentes y la directora presentes sonrieron por la actuación de los estudiantes. Luego, una profesora planteó preguntas para reflexionar sobre el sociodrama: ¿Hubo hostigamiento sexual?, ¿Qué acciones indebidas cometió el profesor?, ¿Fue correcta la reacción de la estudiante?, ¿Actuaron adecuadamente los padres?, ¿En la realidad, los padres reaccionan de la misma manera? Ante esta última pregunta, algunos respondieron afirmativamente, mientras que otros dijeron que no.

El segundo grupo presentó un sociodrama sobre hostigamiento entre estudiantes. En la primera escena, un grupo de estudiantes se encontraba en el aula cuando dos de ellos miraban insistentemente a sus compañeras y, al acercarse a pedir un tajador, aprovechaban para rozar sus manos. Una de las estudiantes rechazó la acción diciendo: ¡Qué asco, no me toques! Le diré al profesor. Sin embargo, el estudiante persistía en su actitud. Las compañeras informaron a la profesora, quien llamó la atención del agresor de manera superficial. En la segunda escena, durante el recreo, se mostró cómo los estudiantes silbaban y molestaban a las chicas, quienes se defendían insultando y empujando.

Luego del sociodrama, se realizaron preguntas a los observadores, quienes coincidieron en que sí había habido hostigamiento sexual. Al preguntar si las estudiantes habían actuado correctamente, algunos opinaron que sí, pues informaron a la profesora y se defendieron. No obstante, se explicó que, en caso de persistencia, debía acudirse

a la dirección para que se registrara el caso en SISEVE y se implementaran acciones de orientación tanto para la víctima como para los agresores.

El tercer sociodrama abordó el hostigamiento sexual escolar hacia un estudiante varón. En la primera escena, una profesora trataba de manera especial a un estudiante en el aula y, después del recreo, lo retenía en clase. Cuando estaban solos, la docente le expresaba que le gustaba y quería estar con él. En la segunda escena, la profesora, con la excusa de que necesitaba hablar con él, lo hacía permanecer en el aula mientras los demás salían al recreo. Posteriormente, le obsequiaba un celular y le decía que le compraría ropa si iba a su casa en la tarde. En la siguiente escena, el estudiante visitó la casa de la profesora, recibió los regalos y fue objeto de insinuaciones. Finalmente, sus compañeros lo molestaron diciendo “*estás saliendo con una vieja*”. La escena final mostró que la profesora dejaba el colegio y el estudiante quedaba solo.

Al concluir los sociodramas, se realizó una reflexión sobre el impacto del hostigamiento sexual escolar, sus consecuencias psicológicas y sociales, y la importancia de prevenirlo. Luego, los estudiantes, en grupos, elaboraron normas para prevenir estas situaciones y las expusieron ante sus compañeros. Las normas más relevantes fueron seleccionadas y aprobadas democráticamente para ser incluidas en el reglamento interno de la institución.

Cierre del taller

El alcalde del Municipio Escolar 2023 solicitó a los estudiantes levantar la mano si estaban de acuerdo con las normas propuestas. La votación permitió establecer reglas claras para la prevención del hostigamiento sexual escolar. El taller cumplió su objetivo de sensibilizar a los estudiantes sobre el tema, empoderar a los líderes estudiantiles y establecer medidas preventivas en la institución. Además, todos los participantes mostraron interés y compromiso durante la actividad, logrando un producto consensuado por el nivel secundaria bajo el liderazgo del Municipio Escolar.

Taller 04: Evitamos situaciones de hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

El coordinador del CEM de Sucre inició la sesión hablando sobre las plantas. Pidió a los estudiantes que las imaginaran y les preguntó si les gustaban. Los estudiantes respondieron con entusiasmo: “¡Sí!”. Luego, les preguntó si consideraban que las plantas eran importantes para el mundo, a lo que respondieron con afirmaciones como: “Nos dan vida”, “Son alimento” y “Nos dan oxígeno”. Posteriormente la profesora planteó la pregunta: “Si las dañan, ¿seguirán sirviendo?”. Los estudiantes respondieron: “No sirven” y “Pueden servir si las cuidamos y las revivimos echando agua”.

A partir de esta dinámica, el coordinador explicó que, al igual que las plantas, cada estudiante es valioso para la vida y aporta felicidad a su familia y a la sociedad. Asimismo, enfatizó que todos tienen derecho a vivir sin ser dañados. Sin embargo, mencionó que existen personas inescrupulosas que pueden hacerles daño y que una de las formas en que esto ocurre es a través del hostigamiento sexual escolar. Por ello, resaltó la importancia de aprender a protegerse y defenderse ante estas situaciones.

Desarrollo de la sesión

El coordinador preguntó a los estudiantes si conocían formas seguras de cuidarse. Ellos respondieron con frases como: “Comunicando a nuestros padres”, “Contando a la directora o a una persona de confianza” y “Denunciando”. Luego, les explicó que una manera efectiva de protegerse es queriéndose a sí mismos, ya que cuando una persona se valora y conoce sus derechos, no permite que nadie la dañe.

Posteriormente, se pidió a los estudiantes que dibujaran lo que querían ser cuando terminaran el colegio. En la parte izquierda del dibujo debían escribir un hecho negativo que podría impedirles lograr su meta, y en la parte derecha, las acciones que les ayudarían a alcanzarla. Se les otorgó un tiempo de 10 minutos para realizar la actividad.

Al finalizar, socializaron sus trabajos. Una estudiante mencionó que “si la golpeaban, no podría desarrollarse; dejar de estudiar tampoco le permitiría lograr su

desarrollo, y si abusaban de ella, tampoco podría avanzar”. En el lado derecho de su dibujo, escribió: “Si me alimento bien, puedo desarrollarme; si estudio, también lograré mis metas; si cuido mi cuerpo, podré desarrollarme”. A raíz de esta reflexión, el señor Ramón destacó la importancia de quererse a uno mismo, ya que esto contribuye tanto al desarrollo personal como profesional. Explicó que una persona que se quiere se cuida, protege su cuerpo y su pensamiento, y está preparada para denunciar cualquier daño a su integridad.

El coordinador del CEM de Sucre también introdujo el concepto de los auto instructivos y su importancia para generar una predisposición mental positiva. Para ello, les pidió a los estudiantes que practicaran frases como:

- “Yo soy importante”.
- “Soy valiosa y nadie debe tocarme”.
- “Yo me quiero y no permito que me toquen”.
- “Directora, tengo que contarte...”.
- “Mamá, tengo algo que contarte”.

Primero, todos salieron al campo y el coordinador recitó en voz alta los auto instructivos varias veces, pidiéndoles que los repitieran después de él. Al principio, los estudiantes mostraron timidez y los pronunciaron en voz baja. Luego, se les pidió que se agruparan y repitieran los auto instructivos 30 veces. Finalmente, cada grupo mencionó en voz alta los auto instructivos que habían practicado.

Cierre del taller

Como tarea, el coordinador del CEM de Sucre pidió a los estudiantes que repitieran los auto instructivos en sus casas: 30 veces en voz alta y 20 veces en voz baja, además de crear sus propios auto instructivos.

Este taller tuvo como objetivo comprender la importancia de valorarse, quererse y defenderse frente a cualquier situación que vulnerara su sexualidad, desde comentarios inadecuados hasta tocamientos en el hombro o la mano. Además, se buscó que

practicaran estrategias de defensa frente al hostigamiento sexual escolar y desarrollaran habilidades comunicativas asertivas.

La duración fue de dos horas y la técnica utilizada fue la práctica de auto instructivos. Las fuentes consultadas incluyeron artículos científicos recientes sobre sexualidad.

Taller 05: Rechazamos el hostigamiento sexual escolar y proponemos medidas de prevención

Inicio de la sesión

La profesora inició la sesión preguntando a los docentes: “¿Qué problemas pueden tener los estudiantes en el colegio?”. Los docentes respondieron mencionando diversas dificultades, como el bajo rendimiento académico, la falta de recursos tecnológicos durante la pandemia y la baja autoestima de algunos estudiantes debido a la ausencia de sus padres, quienes se dedicaban a la agricultura y no acompañaban a sus hijos en su formación. Además, comentaron que los estudiantes tenían problemas de alimentación, ya que se habían acostumbrado a consumir alimentos procesados en lugar de productos locales.

Posteriormente, la profesora mostró una noticia titulada: “Violencia sexual: personal educativo con denuncias (2013-2023)”, que informaba sobre 6,179 casos de violencia sexual cometidos por personal educativo contra estudiantes en un periodo de diez años. Señaló que, tanto a nivel nacional como en Ayacucho, estas cifras habían aumentado, afectando el desarrollo integral de los estudiantes. Explicó que el taller brindaría información relevante sobre el hostigamiento sexual y mencionó que, a través de actividades previas, se había trabajado con los estudiantes para prevenir situaciones de violencia en el entorno escolar.

Proceso de la sesión

Durante la sesión, se proyectaron diapositivas para diferenciar conceptos como hostigamiento, acoso, actos contra el pudor y violación en entornos educativos. Además, se presentaron las normas vigentes, como la Ley 27942 de prevención y sanción del hostigamiento sexual escolar, la Ley de Reforma Magisterial y la Ley 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Seguidamente, se analizaron casos de violencia sexual y se solicitó a los docentes que los leyeran y determinaran si correspondían a situaciones de hostigamiento sexual.

Un docente leyó un caso sobre un profesor que repetidamente enviaba a una estudiante a comprar con dinero, le enviaba mensajes a través de su hermano menor y la saludaba con un beso. El docente consideró que no era hostigamiento sexual, pues no había tocamiento ni comentarios indebidos. Ante esta interpretación, la responsable del taller preguntó: “Si el profesor regala dinero varias veces y muestra un interés especial por la estudiante, ¿qué creen que ella pensará?”.

Los docentes expresaron opiniones divididas. Algunos mencionaron que ese comportamiento podía malinterpretarse, mientras que otros argumentaron que, aunque la intención del profesor fuera ayudar, lo mejor sería evitar tales acciones. Un docente relató una experiencia en la que un colega fue denunciado por hacer regalos a una estudiante, concluyendo que tales situaciones podrían considerarse hostigamiento sexual. Otro docente agregó que algunos profesores jóvenes habían incurrido en estas conductas sin recibir sanción, lo que propiciaba la repetición de estos actos.

La responsable del taller aclaró que, aunque explícitamente no hubiera hostigamiento sexual en el caso presentado, implícitamente se generaba un daño psicológico y emocional a la estudiante. Explicó que, si se denunciara, se investigaría la relación entre el profesor y la estudiante, y si se encontraran indicios de interés inapropiado, se consideraría una falta muy grave según la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o un delito según el Ministerio Público.

Luego, se presentó otro caso sobre un profesor que realizaba tocamientos en la espalda de sus alumnas y utilizaba juegos físicos inapropiados en clase. Ante esto, los docentes coincidieron en que estos actos constituían hostigamiento sexual. Se enfatizó que cualquier contacto físico que incomodara a los estudiantes y mostrara interés indebido era sancionable.

A continuación, se analizó un caso de relación entre un profesor y una estudiante menor de 14 años. Se explicó que, aunque la estudiante declarara haber consentido la relación, la UGEL lo consideraría una falta muy grave, determinando la separación del

docente. Asimismo, el Ministerio Público lo catalogaría como delito debido a la minoría de edad de la estudiante. En el caso de estudiantes mayores de 14 años, la UGEL mantendría la sanción, aunque el Ministerio Público podría no procesar penalmente al docente.

Finalmente, se abordaron las circunstancias que facilitaban el hostigamiento sexual, mencionándose situaciones como la cercanía entre profesores y estudiantes en eventos sociales donde se consumía alcohol. Se enfatizó que, bajo los efectos del alcohol, los docentes podrían comportarse inapropiadamente, y que los padres también debían asumir responsabilidad evitando exponer a sus hijos a tales situaciones.

El abogado de la UGEL Sucre intervino explicando las normas que regulaban las manifestaciones del hostigamiento sexual y los procedimientos de investigación. Indicó que, si se demostraba hostigamiento sexual, se consideraba falta muy grave y se procedía con la destitución del docente. También señaló que muchas denuncias no prosperaban por falta de pruebas o porque los padres no daban seguimiento a los casos. Ante la preocupación de los docentes sobre posibles falsas acusaciones, el abogado aclaró que los directores y docentes solo debían informar sobre casos sospechosos en un plazo de 24 horas, sin realizar entrevistas a las partes involucradas, ya que el incumplimiento de esta obligación traía consecuencias legales.

Salida de la sesión

Para concluir, la responsable del taller mencionó que la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada podría convertirse en un espacio seguro si se establecían normas claras de prevención. Se preguntó a los docentes sobre posibles medidas preventivas, y entre las propuestas destacaron la prohibición de quedarse a solas con estudiantes y la restricción del consumo de alcohol con ellos, incluso fuera del colegio.

Finalmente, se redactó un acta con las siguientes normas:

1. Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas con estudiantes.
2. Prohibición de ingreso de estudiantes a los espacios privados del personal educativo.

3. Prohibición de enviar mensajes a estudiantes con intención no académica.
4. Prohibición de enviar regalos sin justificación.
5. Implementación de clases sobre hostigamiento sexual en las sesiones de tutoría.

El taller tuvo como objetivo identificar las manifestaciones del hostigamiento sexual escolar y establecer medidas preventivas. Se desarrolló en un tiempo de dos horas, empleando técnicas de análisis de casos, deliberación y concertación. Como resultado, los docentes lograron diferenciar los tipos de violencia sexual escolar, reconocer el hostigamiento sexual y proponer normas de prevención para la institución.

Taller 06: Nos queremos y evitamos el hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

El taller comenzó con una dinámica titulada “**Yo respondo**”, en la que se formaron dos grupos. Cada grupo recibió cartillas con distintas situaciones y frases de respuesta frente a ellas.

El **grupo A** recibió cartillas con situaciones como:

- “El personal de servicio me pidió ayuda para llevar unas cajas al almacén solo a mí y sin compañía”.
- “Recibí una llamada de mi profesor en la noche”.
- “Mi profesor me dijo que pidiera algo en el kiosko y que él lo pagaría”.
- “El profesor me sorprendió agarrándome la cintura como jugando”.
- “Recibí mensajes de mi profesor con saludos en horas de la noche”.
- “Un personal adulto me dijo: 'Estás bonita'”.
- “El auxiliar me invitó a salir”.
- “El director me dijo que, si quería imprimir un trabajo o investigar, podía ir a la dirección y utilizar lo que había allí”.
- “El profesor me mandó a sacar las pelotas junto con él en el departamento de educación física y percibí que se ponía nervioso cuando estábamos solos”.

El **grupo B** recibió cartillas con posibles respuestas ante estas situaciones.

Durante la actividad, el grupo A leía una situación y el grupo B seleccionaba una respuesta adecuada. Algunas de las respuestas que se discutieron fueron:

- “Le digo que no deseo nada y que yo puedo comprarme”.
- “Le respondo: 'No me puede decir esas cosas, es una falta de respeto. Voy a contarle a mis padres o a la directora’”.
- “No respondo el mensaje del profesor y al día siguiente le digo que no me escriba; cualquier cosa me puede decir en el colegio”.

- “Si me dice que solo yo vaya a su oficina, no lo acepto. Pero si ha comunicado a todas las estudiantes, voy en compañía de mis compañeras”.
- “Nunca iría sola”.
- “Si un profesor me gusta, acepto salir con él” (respuesta que generó debate sobre los límites y el respeto en la relación estudiante-profesor).

Proceso de la sesión

El coordinador del CEM de Sucre distribuyó las cartillas y explicó la actividad. Los estudiantes participaron activamente y algunas situaciones generaron risas, lo que llevó al coordinador a enfatizar la seriedad del tema.

Algunas interacciones destacadas fueron:

- El grupo A expuso la situación: **“El auxiliar me invitó a salir”**. El grupo B respondió: **“No me puede decir esas cosas, es una falta de respeto. Voy a contarle a mis padres o a la directora”**.
- Luego, el grupo A sacó la cartilla: **“El profesor me sorprendió agarrándome la cintura como jugando”**. El grupo B respondió: **“Me molesto y le digo que no me toque”**. Además, algunos estudiantes sugirieron que también debían informar a la profesora.
- Posteriormente, el grupo A presentó: **“El profesor me mandó a sacar las pelotas junto con él en el departamento de educación física y percibí que se ponía nervioso cuando estábamos solos”**. El grupo B respondió: **“Iría, pero saldría rápido”**. Frente a esta respuesta, el Sr. Ramón preguntó por qué un adulto podría ponerse nervioso en esa situación. Los estudiantes respondieron que **“ese profesor ya no sería profesor, sino un mañoso”**, y que lo mejor sería **avisar a los padres y no ir solos**.

Finalmente, el coordinador enfatizó que los estudiantes debían estar atentos a cualquier comportamiento sospechoso y evitar situaciones de riesgo.

Salida de la sesión

El coordinador del **CEM de Sucre** cerró el taller con una reflexión. Explicó que siempre existirán personas sin ética ni valores que podrían intentar hacerles daño, por lo que es fundamental **hablar con sus familias y la directora** sobre cualquier situación sospechosa. Resaltó que, si se comunican desde el primer momento, pueden evitar un abuso. Además, enfatizó que cuando las estudiantes demuestran seguridad y no callan, los agresores no se atreven a molestarlas.

El taller tuvo como **objetivo** fortalecer la capacidad comunicativa y de decisión de los estudiantes ante situaciones de hostigamiento sexual escolar, evitando que este problema se normalice.

El tiempo asignado para el taller fue de **dos horas**, utilizando la **técnica de trabajo en equipo**. Se revisaron **artículos científicos actuales sobre sexualidad y autoestima** para respaldar la información brindada.

Logros alcanzados

- Los estudiantes identificaron situaciones de riesgo frente al hostigamiento sexual escolar.
- Reflexionaron sobre respuestas asertivas y estrategias de protección.
- Comprendieron la importancia de comunicar cualquier situación sospechosa a sus familias y docentes.

De esta manera, concluyó el taller.

Taller 7: Analizamos casos de hostigamiento sexual escolar y practicamos estrategias de prevención

Inicio de la sesión

Al inicio del taller, el señor Ramón pidió a los estudiantes que formaran un círculo. Luego, les solicitó que se juntaran y tomaran sus manos de manera desordenada. Una vez que todos estuvieron tomados de las manos, les indicó que intentaran desenredarse sin soltarse. Después de cinco minutos y con la ayuda de todos, lograron desenredarse entre risas. Durante la dinámica, un estudiante asumió el rol de líder, mientras que otros escuchaban atentamente las indicaciones de sus compañeros para encontrar una solución.

Al finalizar, se les preguntó: "¿Cómo lograron desenredarse?" Los estudiantes respondieron:

- "Al inicio parecía imposible, no sabíamos cómo hacerlo".
- "Luego, mi compañero sugirió que pasáramos por debajo de los brazos sin soltarnos".
- "Yo pasé por encima de la cabeza de mi compañera".
- "Menos mal que vinimos con buzo".

Seguidamente, la profesora preguntó: ¿Qué estrategia utilizaron? los estudiantes respondieron:

- "La comunicación y prestar atención a mi compañero".
- "Todos daban ideas".

En ese momento, el señor Ramón, representante del Centro de Emergencia Mujer de Sucre, explicó que, aunque los problemas parezcan complicados, siempre hay una solución. Destacó la importancia de la comunicación y el apoyo entre compañeros, y enfatizó que, ante una situación de violencia sexual, los estudiantes deben buscar ayuda en adultos de confianza, como sus familiares, la directora o un profesor(a) de confianza.

Proceso de la sesión

Después de la dinámica, el coordinador del CEM entregó a los estudiantes una ficha de trabajo con diversas situaciones para analizar si correspondían a casos de acoso u hostigamiento sexual escolar. En grupos, leyeron y discutieron cada caso, mostrando interés y formulando preguntas sobre la diferencia entre ambos conceptos.

El coordinador explicó que:

- El hostigamiento sexual ocurre cuando hay una primera manifestación de interés inadecuado.
- El acoso sexual ocurre cuando hay reiteración de tocamientos, insinuaciones o acercamientos por parte del acosador, quien planea estratégicamente los momentos oportunos para aproximarse a la víctima.
- En casos de acoso, la víctima suele evadir o esconderse, perdiendo su libertad, lo que lo convierte en una situación más grave.

Los estudiantes identificaron con facilidad las diferencias y socializaron sus respuestas. Luego, respondieron a la pregunta: ¿Qué normas pueden prevenir el hostigamiento sexual escolar?, a lo que mencionaron estrategias como:

- No dar confianza a personas adultas desconocidas.
- Evitar estar a solas con un adulto en lugares apartados.

Más tarde, se trasladaron al patio, donde el coordinador explicó estrategias de prevención del hostigamiento sexual escolar. Entre ellas, presentó el uso de autoinstrucciones, una técnica propuesta por Donald Meichenbaum y Goodman (1971). Explicó que las autoinstrucciones consisten en frases positivas que las personas pueden repetirse mentalmente en situaciones de peligro. Estas frases quedan registradas en el subconsciente y ayudan a reaccionar de manera automática ante una amenaza.

Salida de la sesión

Reunidos en el campo, se les indicó que repitieran la frase: "No me toque". Al principio, los estudiantes se rieron y les costó decirlo en voz alta, pero tras varios intentos lograron

repetirla unas diez veces en grupo. Luego, se les pidió que la dijeran con más fuerza.

Posteriormente, continuaron con frases como:

- Mamá, tengo que contarte algo importante.
- No me moleste, no me molestes, entienda.
- No respondas llamadas a desconocidos ni a ningún adulto fuera de clase.

Al final de la sesión, se les indicó que practicaran en silencio, repitiendo cada frase veinte veces, y que crearan sus propias autoinstrucciones para fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

Conclusión del taller

El taller tuvo como objetivo que los estudiantes practicaran las autoinstrucciones como medida de prevención ante situaciones de violencia sexual escolar.

El tiempo asignado fue de dos horas, empleándose técnicas como el trabajo en equipo para la resolución de las fichas de trabajo. Además, se revisaron artículos científicos actuales sobre sexualidad y autoestima como fuentes de información.

Taller 8: Conocemos y rechazamos el hostigamiento sexual

Inicio de la sesión

La profesora inicia el taller preguntando a los padres: ¿Qué es el hostigamiento sexual?

Una madre responde: *“Es cuando abusan de nuestras hijas, aprovechándose de su cercanía y de que permanecen en silencio”*. Otra madre añade: *“En varios colegios ya han surgido casos de docentes que han tocado a las estudiantes, eso está mal, ¿cómo pueden hacer esas cosas?”*.

En seguida, la profesora muestra un titular del diario *La República*:

"Violencia sexual: personal educativo con denuncias (2013-2023)".

En los últimos 10 años, se han registrado 6.179 casos de violencia sexual perpetrados por personal educativo contra estudiantes. La mayoría de los incidentes corresponden a tocamientos indebidos y hostigamiento sexual (*La República, 2023*).

Luego, plantea la siguiente pregunta: ¿Qué está ocurriendo y por qué sucede esto en los colegios?

Un padre responde: *“Porque la educación ya no es como antes, no hay tanta disciplina y los profesores tratan a los estudiantes como sus iguales”*. Otra madre opina: *“Las chicas no reciben orientación de sus padres, a veces viven lejos y se sienten desprotegidas”*. Un tercer padre menciona: *“Esto ocurre por falta de control. Si se tomaran medidas más estrictas y se sancionara a los responsables, no deberían seguir trabajando; deberían ser expulsados”*.

Desarrollo de la sesión

La profesora explica que existen diversas formas de violencia sexual y medidas de prevención. Con el apoyo de una presentación, aborda los siguientes temas:

- Hostigamiento sexual escolar: Definición, tipos y manifestaciones.
- Factores de riesgo que favorecen el hostigamiento sexual.
- Normativa y sanciones aplicables.
- Casos reales de violencia sexual escolar.

Análisis de casos

Caso 1

Un profesor le da dinero a una estudiante venezolana en situación vulnerable para que compre agua, pese a que no le enseña ninguna materia. Posteriormente, le envía mensajes a través de su hermano menor y la busca en su salón, saludándola con un beso frente a sus compañeros, quienes reaccionan con risas y burlas (Chorrillos, 2022).

- Una madre comenta: *“Eso no es hostigamiento porque no le ha tocado el cuerpo”*.
- Otra madre señala: *“Parece que el profesor quiere enamorarla, pero eso no está bien”*.
- Otra madre argumenta: *“Sí es hostigamiento, porque cualquier acercamiento indebido de un adulto a una estudiante puede serlo. Además, darle dinero y saludarla con un beso demuestra un trato especial”*.

La profesora aclara que el hostigamiento sexual no solo implica contacto físico, sino también conductas que sugieran interés inapropiado de un docente hacia una estudiante. En este caso, el profesor busca generar proximidad indebida, lo que es una manifestación de hostigamiento sexual escolar según la Ley N.º 27942.

Caso 2

Una estudiante adolescente sostiene una relación con un profesor y asegura que no ha sido obligada ni amenazada.

La profesora explica que, independientemente de la existencia de amenazas, cualquier relación entre un docente y una menor de edad constituye hostigamiento sexual escolar, lo que implica sanciones administrativas y penales. En el caso de una menor de 14 años, se considera un delito por haber afectado su desarrollo sexual y educativo.

Caso 3

Un profesor llama reiteradamente a una estudiante para prestarle su celular y, en una ocasión, le toca la vagina. Como consecuencia, fue sancionado mediante la Resolución Directoral N.º 002823-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UGEL-C (29 de octubre de 2020). A pesar de impugnar la sanción, su apelación fue rechazada.

La profesora señala que este es un caso de acoso y actos contra el pudor, ya que se evidencian acciones reiterativas y una agresión sexual. Este tipo de conducta es considerada falta muy grave y constituye un delito penal, por lo que fue sancionado tanto por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) como por el Ministerio Público.

Procedimiento de denuncia

La profesora enfatiza la importancia de seguir los protocolos adecuados al detectar un caso de hostigamiento sexual:

1. Informar de inmediato a la dirección del colegio.
2. Acudir al Ministerio Público para formalizar la denuncia.
3. Evitar confrontaciones directas con el presunto agresor.

4. Garantizar la atención psicológica de la estudiante a través de un centro de salud especializado.

Ignorar estos procedimientos puede agravar la situación y permitir la continuidad de la violencia sexual.

Cierre de la sesión

Para finalizar, la profesora pregunta: ¿Qué pueden hacer ustedes como padres para prevenir el hostigamiento sexual?

Una madre responde: *“Agradecemos que nos informen sobre esto. Antes, cuando veíamos que profesores salían con alumnas, no sabíamos que era un delito. No queríamos meternos en problemas, así que lo ignorábamos. En el colegio Guamán Poma de Ayala hubo un caso similar y nunca tomaron medidas. ¿Dónde estaban la UGEL y los directores?”*

La profesora resalta que es responsabilidad de todos proteger y orientar a los estudiantes. Como medida de prevención, recomienda mantener un diálogo abierto con sus hijos sobre este tema.

Objetivos del taller:

Conocer las diferentes manifestaciones del hostigamiento sexual escolar.

Analizar las sanciones legales aplicables.

Identificar los factores de vulnerabilidad en los estudiantes.

Explicar los procedimientos de denuncia ante casos de hostigamiento sexual.

Metodología utilizada: Diálogo abierto y revisión de normas vigentes sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual escolar.

Duración: 2 horas.

Resultados:

Los padres reconocieron las formas de hostigamiento sexual y sus implicancias legales.

Reflexionaron sobre las causas que generan mayor vulnerabilidad en los estudiantes.

Aprendieron los procedimientos a seguir ante una situación de hostigamiento sexual escolar.

Taller 9: Prevenimos el hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

La profesora solicitó a los padres de familia que se pongan de pie y formen grupos de cinco integrantes para responder la pregunta: ¿Por qué envían a sus hijos a estudiar? Inicialmente, los padres mostraron resistencia a reunirse, se ríen y demoraban en organizarse, pero finalmente lograron conformar los grupos y comenzaron a conversar. Se les otorgan ocho minutos para la discusión.

Al concluir el tiempo, la profesora invitó a un representante de cada grupo a compartir su respuesta:

- Primer grupo: Un padre de familia expresa: *“Nosotros hemos conversado y coincidimos en que enviamos a nuestros hijos a estudiar para que no estén solamente en la chacra. Queremos que tengan una vida mejor que la nuestra.”* La profesora pide un aplauso para el grupo.
- Segundo grupo: Una madre manifiesta: *“Queremos que nuestros hijos sean alguien en la vida, que no sufran. Aunque no siempre podemos estar con ellos, confiamos en los profesores, pero con todo lo que sucede ahora, ya no estoy segura...”*
- Tercer grupo: Otra madre comparte: *“Mandamos a nuestros hijos a la escuela para que aprendan y sean profesionales. No queremos que sufran maltratos o abusos. Nosotros ya pasamos por eso y deseamos que ellos tengan mejores oportunidades, al menos un trabajo digno para vivir.”*
- Cuarto grupo: Un padre enfatiza: *“Queremos que nuestros hijos sean profesionales. Por eso los enviamos al colegio. Deben estudiar para no caer en la delincuencia, para que puedan formar una familia y no les falte nada. Aunque no siempre tenemos tiempo para hablar con ellos, cuando podemos, les recordamos la importancia de estudiar. No queremos que repitan historias de jóvenes con hijos sin oportunidades.”*

Proceso de la sesión

Tras escuchar las respuestas, la profesora felicita a los padres y destaca que todos comprenden que la educación es clave para el futuro de sus hijos. Recalca que tanto en casa como en la escuela deben generarse condiciones adecuadas para que cada estudiante alcance sus metas.

Luego, la profesora señaló la importancia de la cercanía con los hijos, especialmente en la niñez, pubertad y adolescencia, ya que en estas etapas pueden ser vulnerables a situaciones de riesgo. Destaca la necesidad de fortalecer su autoestima para que aprendan a defenderse y, como parte de la labor formativa de los padres, hablar con ellos sobre la violencia sexual sin miedo. De esta manera, los niños y adolescentes podrán reconocer cuándo están en peligro y actuar oportunamente.

Asimismo, enfatizó la importancia de crear normas en el colegio para prevenir el hostigamiento sexual. Para ello, propuso la siguiente actividad grupal:

1. Identificar situaciones que pueden convertir a los estudiantes en víctimas de violencia sexual.
2. Definir una norma de prevención del hostigamiento sexual en el hogar.

Cada grupo en papelotes anotaron las situación de riesgo que ocurre en las fiestas comunitarias o escolares, donde algunos padres invitan a los docentes a celebrar y consumir alcohol junto a los estudiantes. La profesora pregunta:

- Profesora: *“¿Por qué creen que esto es un problema?”*
- Padre: *“Porque en esas reuniones se pierde el respeto. A veces, los profesores jóvenes dan demasiada confianza a las alumnas.”*
- Profesora: *“Si consideran que esta es una situación de riesgo, ¿qué norma podríamos establecer?”*
- Madre: *“Se debe prohibir que los estudiantes tomen con los profesores, ya sea dentro o fuera del colegio.”*
- Profesora: *“Muy bien, redacten la norma.”*

Otro grupo señala que muchos padres evitan hablar con sus hijos sobre temas de sexualidad por vergüenza, lo que los deja vulnerables. La profesora plantea:

- Profesora: *“¿Qué norma podrían proponer para abordar este problema?”*
- Madre: *“Los padres deberían estar obligados a hablar con sus hijos sobre lo que no deben permitir para protegerse.”*
- Profesora: *“Más que una obligación, podríamos concientizar a los padres sobre la importancia de acercarse a sus hijos y conversar sobre estos temas.”*

Al finalizar el tiempo, cada grupo expone sus conclusiones. Identifican los siguientes problemas:

1. Algunos docentes generan demasiada confianza con los estudiantes.
2. Se permite que los estudiantes consuman alcohol junto a los profesores en celebraciones.
3. Algunos docentes solicitan refuerzos académicos en horarios inadecuados.
4. Muchos padres no hablan con sus hijos sobre sexualidad y prevención de violencia.

A partir de estos problemas, las normas de prevención del hostigamiento sexual aprobadas por los padres fueron:

1. Dialogar con sus hijos sobre las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar.
2. Brindar recomendaciones para el cuidado de su integridad y sexualidad.
3. Denunciar ante la dirección, la Fiscalía o la Comisaría cualquier caso en el que un docente u otro adulto de la institución educativa haya tenido conductas inapropiadas.
4. No permitir que sus hijos consuman alcohol junto a profesores.

La directora del colegio felicita a los padres por sus propuestas y los exhorta a cumplir con los compromisos asumidos. Además, enfatiza que en la institución no se permitirá ningún tipo de abuso y que cualquier caso debe ser reportado a la dirección para proceder según la normativa vigente. Finalmente, propone que los acuerdos

tomados sean considerados como normas oficiales para los padres del colegio y pregunta:

- Directora: “*¿Están de acuerdo?*”
- Padres: “*¡Sí, directora!*”

A continuación, se procede a la firma del acta.

Salida de la sesión

Para finalizar, la profesora agradeció a la directora, a los docentes y a los padres de familia por su asistencia y participación activa.

El taller tuvo como objetivo plantear medidas de prevención para evitar el hostigamiento sexual en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada.

- Duración: Una hora y media.
- Técnicas utilizadas: Diálogo abierto y análisis de casos.
- Fuentes consultadas: Normativas vigentes sobre hostigamiento y prevención del hostigamiento sexual.

Logros obtenidos:

1. Identificaron diversas formas de hostigamiento sexual.
2. Propusieron normas de prevención.
3. Mostraron compromiso los padres con la seguridad de sus hijos.

Taller 10: Reflexionamos sobre situaciones de riesgos y peligros frente al hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

El coordinador del CEM inició la sesión colocando una imagen de un adolescente y una adolescente en la pizarra. Luego, pidió a los estudiantes que mencionaran todo lo que merecen como personas. Entre las respuestas destacaron: *"estudiar"*, *"jugar"*, *"alimentarse"*, *"cariño"*, *"cuidados"* y *"respeto"*.

A partir de estas respuestas, el Sr. Ramón destacó la importancia de que los adolescentes merezcan todo lo mejor para su desarrollo y cumplimiento de metas. No obstante, advirtió que existen personas malintencionadas que pueden representar un peligro para ellos. Por ello, explicó que la sesión se centraría en el análisis de situaciones de riesgo para los adolescentes.

Proceso de la sesión

A continuación, se entregó a los estudiantes una ficha de trabajo con la lectura *"Factores de riesgo frente al hostigamiento sexual escolar"*, basada en García (2020). Dichos factores incluyen:

- Persistencia de estereotipos de feminidad tradicional.
- Baja autoestima.
- Falta de habilidades de comunicación asertiva.
- Desconocimiento de derechos.
- Comportamiento sumiso.
- Estructura social machista.

Los estudiantes se organizaron en grupos de tres para identificar estos factores y proporcionar un ejemplo de cada uno, además de proponer estrategias para prevenirlos.

Durante la actividad, los ejemplos mencionados fueron:

- *"Cuando un padrastro llega borracho y trata de abusar de su hijastra, pero ella no lo denuncia por miedo."* (Comportamiento sumiso).

- *"Cuando una estudiante no se defiende de compañeros que le silban y le dicen palabras ofensivas."*
- *"Cuando un estudiante reporta a un profesor por acoso en el recreo, pero no recibe sanción."*

En la segunda actividad, cada grupo analizó una lista de situaciones de riesgo y seleccionó aquella que consideraban más propensa a generar hostigamiento sexual escolar, justificando su elección. Algunos ejemplos discutidos fueron:

- Permitir que los estudiantes consuman alcohol con profesores o adultos: Un grupo argumentó que, en estas circunstancias, un profesor podría sobrepasarse con una estudiante, lo que afectaría su relación y respeto dentro del colegio.
- Ocultar casos de hostigamiento por vergüenza o temor: Se mencionó que algunas estudiantes no denuncian por miedo a ser juzgadas o a represalias académicas.
- Recibir refuerzos académicos fuera del horario y lugar adecuado: Se identificó que, en estos espacios, algunos profesores podrían aprovecharse de la confianza de las estudiantes, lo que podría derivar en situaciones de acoso.

Durante el debate, algunos estudiantes comentaron que, si bien en el pasado ocurrían casos de acoso, actualmente hay más medidas de prevención.

El Sr. Ramón enfatizó que la falta de afecto en la familia puede hacer a los adolescentes más vulnerables a manipulaciones y regalos de adultos con malas intenciones. Por ello, les recomendó estar alerta y comunicar cualquier situación sospechosa a sus padres o a una autoridad de confianza.

Finalmente, pidió a los estudiantes que escribieran compromisos para prevenir el hostigamiento sexual. Algunas respuestas fueron:

- *"Avisaré a mis padres sobre cualquier situación que me incomode."*
- *"Evitaré estar cerca de personas en estado de ebriedad."*
- *"Confiaré en mis profesores y les contaré si alguien me hace daño."*
- *"Informaré a la directora si veo que un compañero es acosado."*

- *"No estaré a solas con un profesor; siempre iré acompañada."*
- *"No compartiré mi número de celular con docentes."*
- *"No daré confianza a ningún adulto desconocido."*

Salida de la sesión

Los estudiantes reflexionaron sobre los riesgos y situaciones que pueden derivar en violencia sexual en el ámbito escolar, reconociendo la importancia de evitar situaciones de riesgo y comunicar de manera asertiva cualquier incidente.

El taller tuvo como objetivo analizar los factores de riesgo del hostigamiento sexual escolar y conocer las estrategias utilizadas por los agresores para acercarse a sus víctimas.

Duración: Dos horas.

Técnicas utilizadas: Diálogo abierto, trabajo grupal, análisis de casos y ficha de trabajo.

Fuentes consultadas: Normas vigentes sobre hostigamiento y prevención del acoso sexual escolar.

Logros obtenidos:

- Los estudiantes comprendieron y analizaron los factores que facilitan el acercamiento de los abusadores a sus víctimas.
- Identificaron estrategias para evitar riesgos y fortalecer su seguridad personal.
- Elaboraron compromisos para promover ambientes escolares seguros y libres de hostigamiento.

Taller 11: Desarrollamos la autoestima de nuestros hijos y prevenimos el hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

El coordinador dio la bienvenida a los padres de familia e inició la actividad con la reproducción del cuento *"Expectativas en los demás"*:

"Dos niños patinaban sobre una laguna helada en una tarde fría y nublada. De pronto, el hielo se rompió y uno de ellos cayó al agua, quedando atrapado. Su amigo, sin dudar, tomó una piedra y golpeó con todas sus fuerzas hasta romper el hielo y rescatarlo. Cuando llegaron los bomberos, se preguntaban cómo un niño tan pequeño había logrado tal hazaña. Entonces, un anciano respondió: "Lo hizo porque no había nadie a su alrededor que le dijera que no podía hacerlo".

Tras escuchar la historia, el coordinador preguntó: ¿Cómo logró el niño romper el hielo y salvar a su compañero? Una madre respondió que lo hizo con toda su fuerza porque quería salvar a su amigo. El coordinador complementó la idea explicando que, si el niño hubiera escuchado palabras desalentadoras, quizás no lo habría logrado. Relacionó esto con el *Efecto Pigmalión*, que demuestra cómo las expectativas y creencias de los padres influyen en el desempeño de sus hijos. Explicó que cuando los padres confían en las capacidades de sus hijos, estos tienden a alcanzar mayores logros académicos y personales.

Proceso de la sesión

Para fortalecer la autoestima en los hijos, es fundamental que los padres mantengan expectativas positivas y eviten comentarios desalentadores. Según Sánchez y Fernández (citado en García, 2015), el *Efecto Pigmalión* se basa en tres principios:

Crear con convicción en el potencial de los hijos.

Confiar en que cumplirán esas expectativas.

Acompañar con palabras de aliento que refuercen su confianza.

El coordinador resaltó que desarrollar la autoestima permite a los adolescentes defender su integridad. Además, enfatizó la importancia de hablar con los hijos sobre su derecho a la privacidad, el cuidado de su cuerpo y el respeto de su espacio personal, como una estrategia de prevención frente al hostigamiento sexual escolar.

Salida de la sesión

Para cerrar el taller, el coordinador entregó a las padres hojas donde escribieron sus expectativas sobre sus hijos y los compromisos que asumirán en casa para fortalecer su autoestima. Luego, socializaron sus reflexiones y se comprometieron a entregar la carta a sus hijos, acompañada de una conversación sobre el respeto a su cuerpo y sus derechos.

El taller tuvo como objetivo: explicar el *Efecto Pigmalión y Galatea* como estrategias para fortalecer la autoestima y la confianza de los hijos, promoviendo así su protección frente a situaciones de hostigamiento sexual escolar.

Duración: Dos horas.

Técnicas utilizadas: Diálogo abierto, análisis de casos simulados y autorreflexión.

Fuentes consultadas: Artículos de García (2015) y Rodríguez (2021), relacionados con el *Efecto Pigmalión* y el rol de la familia en la autorrealización y autoestima de los estudiantes.

Logros obtenidos:

Los padres comprendieron la importancia de fomentar expectativas positivas en sus hijos.

Aprendieron a utilizar frases motivadoras para fortalecer la autoestima y la seguridad de sus hijos.

Escribieron cartas con sus expectativas y se comprometieron a dialogar con sus hijos sobre la importancia del respeto a su cuerpo y su espacio personal.

Taller 12: Promovemos una cultura del enamoramiento sin el hostigamiento sexual escolar

Inicio de la sesión

El coordinador del CEM de Sucre pregunta a los estudiantes: ¿Qué entienden por normalizar acciones? ellos no tenían idea del significado normalización, por eso el Sr. Ramón explica que la normalización implica la existencia de una sociedad que permite que ocurran hechos que van en contra de la ética, la moral y las leyes, o que existen acciones que están prohibidas y aun así la comunidad lo permite, seguidamente les muestra cartillas con frases: “si me gusta alguien la enamoró buscándola, insistiendo hasta que me diga sí” “los varones incitan por mensajes de texto muchas veces a su compañera porque está enamorado a pesar que le dijeron que no quieren estar con él” “silbar a las chicas si le gustan sin importar si está incomodando o haciendo daño”.

Luego le preguntó a los estudiantes ¿Cuál de estas acciones evidencian la normalización de acciones prohibidas?, frente a ello, los estudiantes responden que todas las situaciones son normalizadas, porque así los varones enamoran a las chicas, es normal como adolescente. Frente a las respuestas el coordinador menciona que el enamoramiento es una etapa muy bonita, pero debemos tener cuidado de llegar al hostigamiento sexual, ya que una forma de intimidación que se da entre estudiantes, si no se evalúa las acciones de enamoramiento se puede dañar a sus compañeras.

Proceso de la sesión

Se proyecta un video donde la Magister Cristina Aguilar explica el significado de la normalización de conductas, el enamoramiento, la diferencia de la seducción y el cortejo y la importancia de comunicar los sentimientos a la persona que le interesa y la lectura corporal para entender si existe una correspondencia. Después de observar el video los estudiantes recibieron una ficha de trabajo que lo realizaron en grupo de tres integrantes. La primera actividad consistió en leer situaciones en la que los

adolescentes realizan acciones de enamoramiento con hostigamiento sexual y las diversas formas de reaccionar frente a ello; seguidamente responden en grupo: ¿Qué deben hacer los adolescentes en el enamoramiento para no caer en el hostigamiento sexual?, finalmente se les pidió elabora un afiche por grupo con lemas para difundir el rechazo del HSE en el enamoramiento por parte de los estudiantes.

Se especificó que debían tener algunos indicadores de evaluación como:

1. El lema menciona el rechazo del hostigamiento sexual en el enamoramiento entre estudiantes y los tipos de intimidación.
2. Menciona diferentes piropos (palabras de halago) morbosos y obscenos que no aceptaría o que nunca lograría conquistar a su compañera o compañero.
3. Expresa un mensaje para los adolescentes que quieren enamorar insistiendo, persiguiendo y tocando a los (las)estudiantes en contra de su voluntad.

Salida de la sesión

Los afiches fueron expuestos y exhibidos en el salón de clase.

El taller tuvo como objetivo formar una cultura del enamoramiento sin hostigamiento sexual distinguiendo formas de cortejo que no son invasivos, ni violentos.

El tiempo asignado para este taller fue de dos horas y la técnica utilizada fue el trabajo grupal, la autorreflexión y el desarrollo de una ficha de trabajo. Las fuentes revisadas fueron de Acebedo (2020) Alberoni (como se citó en Bobadilla, 2011), Olivera (2028) y BBC News Mundo (2017)

Como logros conocieron las acciones del enamoramiento que forman parte del hostigamiento sexual y que es penado por las leyes, asimismo analizaron nuevas formas de cortejo, así como estrategias. Finalmente, mostraron su rechazo hacia toda forma de hostigamiento sexual entre estudiantes como parte del enamoramiento.

Promovemos una cultura de enamoramiento sin el hostigamiento sexual

Estudiante:..... **Grado y sección:**.....

Acevedo (2020) sostiene que según investigaciones internacionales las mujeres son las más afectadas por el hostigamiento sexual, debido a que la sociedad lo ha normalizado, principalmente en las relaciones de cortejo o cuando se realizan los piropos no es fácil para las mujeres distinguir actos violentos de actos que no lo son. Respecto a los piropos algunas mujeres no consideran que sea violencia, solo lo determinan así en determinadas frases que encierran un contenido sexual explícito y obsceno, por lo que se debe rechazar y hasta se debe denunciar, ya que se incurre en un acto de hostigamiento sexual.

¿Qué es normalizar una conducta?

Se refiere a palabras, frases o conductas que son practicadas por varias personas de generación en generación, sin ser cuestionadas, estas prácticas son aprendidas en la familia y por la sociedad, una de las prácticas normalizadas es el hostigamiento sexual escolar en el enamoramiento. Por ejemplo: abrazar forzando a una compañera porque les gusta sin su consentimiento, rozar la mano de la compañera sin consentimiento a pesar que muestra total rechazo, o mirar de manera obscena y libidinosa a las chicas provocando que las estudiantes se avergüencen y se sientan incómodas en el colegio.

Actividad I: TRABAJO GRUPAL

I. Lee los enunciados y responde cómo generalmente actúa una estudiante frente a estos casos:

1. Si un estudiante varón mira demasiado a su compañera haciéndole incomodar. Generalmente al experimentar esta situación cómo reacciona una estudiante.

- a) Le hace frente y le llama la atención por su incomodidad.
- b) Le hace frente, le grita y le avisa a la profesora.

c) Se va y no le dice nada.

2. Cuando alguien le manda besos a una estudiante que camina en el colegio, ella reacciona de la siguiente manera.

a) Le llama la atención al estudiante.

b) Le cuenta a su profesora o a su mamá para que le griten al compañero que le faltó al respeto

c) No hace nada, se va avergonzada.

3. Cuando un estudiante dice “estas bonita” a su compañera varias veces persiguiéndose en el colegio. Ella no está interesada y se lo dice. Cómo actúan, generalmente los estudiantes varones:

a) Le deja de fastidiar al ver que no está interesada en él.

b) Persiste dándole regalos y se acerca para tratarla bien para que acepte estar con ella.

c) Persiste, esperándola en lugares donde pueda insistir y llegar a abrazarla e insistir con su proposición de todas las formas, hasta lograr su propósito de estar con ella.

¿Cómo evitamos que el enamoramiento llegue a ser hostigamiento sexual?

Alberoni (como se citó en Bobadilla,2011) define que el enamoramiento es una atracción espontánea e inesperada de querer estar con la otra persona. Para lograrlo el adolescente recurre al coqueteo, la seducción y el cortejo. Según la Real Academia de la Lengua Española define coqueteo como el esmero en el arreglo personal que se hace para gustar a la otra persona, la seducción comprende los halagos para conseguir las relaciones sexuales en la enamorada, mientras que el cortejo se define como acompañar a alguien contribuyendo a todo lo que sea de su agrado, de esta manera conseguir de la voluntad de la persona. Frente a ello resaltamos la importancia del cortejo que ha ido cambiando, ya que los jóvenes no quieren esperar o utilizan la fuerza para conseguir estar con la persona que le interesa, esto puede generar el

rechazo rotundo y llegar al hostigamiento sexual que es un maltrato por estar insistiendo a pesar del rechazo de la persona.

Según la BBC news Mundo (2017) menciona que para que los estudiantes que buscan enamorar y no caigan en el hostigamiento sexual deben hablar con la persona expresando sus intenciones , y saber sobre la lectura corporal de la persona a la que se enamora, ya que el cuerpo muestra indicios de que también le gusta y no.

Preguntar y hacer una buena lectura corporal evitará caer en violencia sexual como es el hostigamiento sexual escolar.

El lenguaje corporal es un tipo de comunicación que indica atracción o un gusto por la otra persona y lo demuestra con una mirada, la sonrisa y los gestos (CUIDATE Plus,2023).

Según la investigación de Olivera (2018) las mujeres se enamoran principalmente por el buen trato, entonces las palabras y acciones deben estar cargados de buenas atenciones, de manera que facilite la buena voluntad de la estudiante a quién se está enamorando.

Entonces, el enamoramiento es un proceso que debe ser bien orientado, y no confundir con las miradas y palabras lascivas (palabras cargadas de contenido sexual y lujuriosos), así como acciones obscenas que denotan un hostigamiento sexual, principalmente en los ámbitos educativos.

Actividad II: Responde en grupo: ¿Qué deben hacer los adolescentes en el enamoramiento para no caer en el hostigamiento sexual?

¿Qué es el hostigamiento sexual?

Guzmán et al. (como se citó en Acebedo 2020) coinciden en definir que el hostigamiento sexual es una forma de violencia que afecta de diferentes formas a la víctima, incluye las prácticas de naturaleza sexual de manera sutil o evidente, que la víctima percibe generalmente como indeseado o abusiva.

De la misma manera en el Perú, el hostigamiento sexual escolar comprende toda conducta de connotación sexual o sexista de un personal jerárquico en una Institución Educativa como el director(a), administrador, profesor(a), personal de servicio, auxiliar o cualquier otra persona que trabaja en un espacio educativo, así como también estudiantes quienes realizan dichas acciones hacia un (a) estudiante, quien no desea y rechaza la conducta generando la posibilidad de crear un entorno amenazante, agresivo, vergonzoso, denigrante en el sentido psicológico, emocional, físico y social, y que además genera un desequilibrio en la actividad formativa. Decreto Legislativo 1410 (El Peruano 2018, 12 de septiembre). Mientras que el acoso se da reiteradas veces, se continúa con la agresión, presionando de diversas formas hasta lograr su objetivo.

Actividad 3: REFLEXIONA

Si analizamos a todos los estudiantes de la Región Ayacucho, ¿Crees que pueden llegar a hostigar o acosar a sus compañeras?, ¿Qué es la violencia más frecuente que puede suceder: el hostigamiento sexual o acoso sexual escolar?

¿Por qué?

Causas de la existencia del Hostigamiento sexual escolar

Una de las causas que generan es que aún se mantiene es:

1. La idea que las mujeres son el sexo débil evidencia sexismo; con esta idea de la mayoría de las personas, no se esperan que las mujeres se quejen, ni se les hace caso cuando rechazan una acción sexual indeseada o cuando presencian palabras de interés sexual que no desea la adolescente, asimismo se le responsabiliza a las mujeres indicando que, ellas son las causantes de los hostigamientos sexuales, acoso o violación sexual. Cuando se evidencia este tipo de pensamiento estamos frente a personas y una sociedad patriarcal (el papá es la autoridad en la casa), autoritaria (los integrantes de la familia no pueden expresar sus emociones, disgustos y gustos, solo se valida las ideas del padre), machista (sobreevaluación del varón sobre la mujer). Los pensamientos sexistas se ven en casos como la que menciona Acebedo (2020): “En las denuncias que se presentaron en la DU, las alumnas manifestaron que previamente recurrieron a algunas docentes para que éstas puedan acompañarlas a denunciar el acto de agresión sexual; sin embargo, las docentes culparon a las estudiantes de provocar dichos actos e incluso les dijeron que no denunciaran, pues ello podría generar diversos perjuicios al denunciado”.
2. La existencia de entornos hostiles, que vulneran la dignidad de las personas, persisten prácticas violentas que están camufladas y que dañan la dignidad de las personas, por ello es importante saber distinguir actos de hostigamiento sexual escolar, acoso sexual escolar camuflados en acciones de enamoramiento, para que las o los estudiantes puedan decir NO y denunciar ya que las leyes internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución de nuestro país lo sancionan con la pena de cárcel o destitución del cargo que los acercó al agredido.



3. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (como se citó en Acebedo,2020) la existencia de inseguridad en los entornos laborales es un caso de conocimiento público, eso quiere decir que no existe un sistema de seguridad ni de sanción en casos de hostigamiento y cuando lo observan callan, vulnerando más la dignidad física, psicológica y emocional de la víctima. Frente a ello es importante que todos conozcan las formas de violencia sexual e implementar normas de prevención, así como rechazo de todas las personas.

Tipos de hostigamiento sexual.

Según Acebedo (2020) especifica cinco formas de hostigamiento sexual que no debemos perder de vista:

- **Hostigamiento Verbal:** Comprende todo tipo de palabras de insinuación sexual que evidencia deseo de estar con la víctima en tono morboso, obsceno, vulgar en la que puede utilizar palabras sobre el cuerpo o comentarios de la vida privada de la estudiante.
1. **Hostigamiento Visual:** Comprenden las miradas fijas, que no la pierden de vista por largo tiempo en **espacios públicos como el colegio, aula, patio, horas de recreo**, etc. También, pueden acompañar con gestos morbosos en el rostro como morderse los labios mirando a la compañera o guiñar los ojos, **donde la compañera o víctima lo rechaza molestándose, intimidándose, avergonzándose o retirándose del espacio en señal de rechazo.**

Ejemplo: cuando entre compañeros miran fijamente insinuando deseo sexual y la compañera se avergüenza y rechaza, ya no quiere salir al recreo ni pasar por donde está el hostigador.
- **Hostigamiento Táctil:** Comprende todas las formas y lugares de tocamiento como los genitales vagina, pene, pierna, mano, rostro, hombro sin necesidad de tocar y sobre todo cargado de connotación sexual o intenciones sexuales que la víctima

claramente entiende y rechaza con su cuerpo, o mostrándose sorprendida, porque no esperaba ser tocada. Generalmente en el ámbito escolar se ha normalizado los roces por parte de un trabajador en la Institución Educativa como algo normal, que no ha afectado a al estudiante, pero esos roces cargados de mensajes e insinuaciones sexuales son formas de violencia sexual denominado hostigamiento sexual. Basta que haya sucedido una vez para que sea sancionado administrativamente (destitución del cargo) y penalmente(cárcel).

Ejemplo cuando le roza la mano al pasarle algo dentro del salón mostrando sus intenciones

sexuales, o cuando le toca la cintura sorpresivamente, o le toca el seno jugando.

- **Hostigamiento Informático:** Comprende una comunicación donde se emite, transmite insinuaciones sexuales por medios tecnológicos como mensajes, videos, audios con contenido sexual. Lozada (como se citó en Acebedo,2020).
- **Propuesta indecente:** Se comunica a la víctima de manera verbal o no verbal intenciones sexuales, que es ofensivo y la víctima no desea, a su vez genera rechazo explícito o sumisión de la víctima, sometiéndose sin cuestionar al agresor. Dicha propuesta puede ser explícita o implícita. Es explícita cuando el hostigador le dice que tiene intención sexual de la estudiante a cambio de las notas. Es implícito cuando hace entender a la estudiante que está recibiendo favores con los calificativos que no le corresponde, es decir le pone una nota sobresaliente cuando no ha entregado trabajo o le pone una nota que le sorprende a la estudiante, porque no lo esperaba al no responder a los indicadores de evaluación, entonces la estudiante se da cuenta y calla, en ese momento la estudiante aceptando el chantaje sexual.

¿Cómo prevenir el hostigamiento sexual y acoso sexual escolar?

1. Contribuir en la construcción cultural de toda la comunidad educativa permitirá que exista una coherencia en el pensamiento, acciones y palabras de todos sobre el

rechazo tajante de toda forma de violencia sexual. En el entorno educativo para formar una cultura se empieza por conocer todas las formas de violencia sexual escolar, las causas, las consecuencias y procedimientos para hacer la denuncia.

2. En el ámbito educativo, cuando los miembros de la comunidad educativa están bien informados podrán prevenir y denunciar situaciones de hostigamiento sexual escolar y acoso sexual escolar.

INTERPRETACIÓN DE LA ACTIVIDAD I.

- Si en las tres preguntas marcaste la respuesta C, quiere decir que la gente ha normalizado las diferentes formas de hostigamiento y acoso sexual escolar, por lo que se recomienda siempre expresar que no aceptan la situación y comunicar a un adulto. Y el estudiante que continúa mandando besos y forzando a sus compañeras a pesar que les ha dicho que no, deben saber que están realizando acciones de hostigamiento sexual escolar. En caso de ser mayor de edad la sanción es penal, por ello antes de llegar a esa debes aprender a respetar la voluntad de tus compañeras. Si comparte la misma atracción puedes seguir cortejando, si no quiere nada contigo y mantiene su posición mejor es no caer en hostigamiento sexual, puesto que al no lograr ganar su voluntad de la estudiante y estar incomodando significa que estás dañando su dignidad. Se recomienda hablar con la estudiante para decirle tus sentimientos y si no quiere dejar de insistir.
- Si tus respuestas han sido la A o B la estudiante sabe que está mal y no quiere salir con nadie, trata de defender su decisión y eso está muy bien, lo importante es prevalecer su pensamiento y decisión, en caso de compartir los mismos sentimientos dependerá de usted consentir o ponerle un alto a la situación.

Producto final: Crea un afiche rechazando el hostigamiento

Producto final: Elabora un afiche por grupo con lemas para difundir el rechazo del hostigamiento sexual escolar EN EL ENAMORAMIENTO por parte de los estudiantes en la Institución Educativa , toma en cuenta uno de los siguientes indicadores de evaluación para hacer tu afiche

Indicadores de evaluación del afiche:

1. El lema menciona el rechazo del hostigamiento sexual en el enamoramiento entre estudiantes y los tipos de hostigamiento
2. Menciona diferentes piropos (palabras de halago) morbosos y obscenos que no aceptaría o que nunca haría para conquistar a sus compañeras o compañeros.
3. Expresa su decisión y su voz respondiendo a las personas que quieren enamorar insistiendo, persiguiendo y tocando a los (las)estudiantes en contra de su voluntad.

Taller 13: Ética profesional

Inicio de la sesión

La directora de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada participó en el colegiado de docentes para abordar la importancia de la ética profesional en el ejercicio de la labor docente. En su intervención, expresó su preocupación por la existencia de denuncias en la región relacionadas con actos de violencia sexual y resaltó la necesidad de contribuir activamente a la construcción de escuelas seguras.

Proceso de la sesión

Como parte de la jornada, la directora proyectó un video de la maestra Cristina Aguilar Apahuasco, en el que se expusieron diversos temas:

- La dimensión ética del ejercicio docente según el *Marco del Buen Desempeño Docente*.
- Análisis de sentencias judiciales en casos de hostigamiento sexual escolar.
- Protocolos de acción que los directores deben seguir ante denuncias de hostigamiento sexual escolar.
- Estrategias de prevención para reducir la incidencia de estos casos en las instituciones educativas.

Tras la proyección, los docentes reflexionaron y participaron voluntariamente en el diálogo. Durante la discusión, destacaron que muchas normativas y casos eran desconocidos para ellos y que la información brindada les ayudaría a actuar con mayor prudencia. Uno de los puntos enfatizados fue la importancia de comunicar cualquier problema del estudiante a los tutores y padres, evitando interacciones fuera del horario escolar.

La directora intervino para aclarar que si bien una llamada nocturna a un estudiante no constituye en sí misma un acto de hostigamiento sexual, puede dar lugar a interpretaciones erróneas. Por ello, insistió en la importancia de establecer horarios

adecuados de atención a los estudiantes. Además, subrayó que cualquier conducta con intenciones inapropiadas, como intentos de enamoramiento o acercamientos con fines libidinosos, constituye hostigamiento sexual y puede ser denunciada conforme al *Decreto Legislativo N.º 1410 (2018)*. Finalmente, la directora resaltó la importancia de mantener una relación profesional y ética con los estudiantes, evitando el exceso de confianza, ya que los adolescentes pueden interpretar de diversas maneras las acciones y actitudes de los docentes.

Cierre de la sesión

Los docentes se organizaron en grupos para elaborar un *metaplan* en el que registraron las ideas más relevantes sobre la ética profesional docente y los compromisos asumidos para resguardar la seguridad de los estudiantes. Posteriormente, socializaron sus conclusiones y las expusieron en la pizarra.

Para concluir, se invitó a los docentes a firmar el acta de la sesión, como constancia de su participación y compromiso con la prevención del hostigamiento sexual escolar. El taller tuvo como objetivo reflexionar sobre la ética profesional docente en el contexto actual, considerando el incremento de casos de hostigamiento sexual escolar, y reafirmar el compromiso de los docentes con su ética en el desempeño laboral.

Detalles del taller

- Duración: Una hora.
- Técnicas utilizadas: Diálogo abierto, análisis de información audiovisual y reflexión.
- Fuentes consultadas:

Ley 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.

Informe de Adjuntía de la Defensoría del Pueblo (2018).

Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas (MINEDU, 2016).

Marco del Buen Desempeño Docente (MINEDU).

Logros obtenidos

El taller permitió que los docentes:

- Reconocieran los principios éticos fundamentales en su ejercicio profesional.
- Analizaran casos concretos de hostigamiento sexual escolar y las sanciones correspondientes.
- Asumieran nuevos compromisos para fortalecer su ética profesional y contribuir a la creación de un entorno seguro para los estudiantes.

Taller 14: Contextualización y articulación del documento de gestión educativa para la prevención del hostigamiento sexual escolar

La directora de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada reunió a los docentes de los tres niveles educativos para tratar sobre la actualización de los documentos de gestión y el fortalecimiento de las escuelas seguras. Para iniciar, formuló la siguiente pregunta:

¿Qué características tienen las escuelas seguras?

Los docentes participaron activamente en la reflexión y mencionaron aspectos clave:

- *“Son espacios donde los estudiantes aprenden y se sienten felices, porque reciben un trato respetuoso por parte de toda la comunidad educativa”.*
- *“Una escuela es segura cuando se respetan los derechos de los estudiantes, no hay maltrato y pueden expresarse libremente”.*

Posteriormente, la directora recordó que en la institución se han desarrollado Talleres de Sensibilización sobre la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar, contando con la participación de especialistas como la maestra Cristina Aguilar, el coordinador del Centro Emergencia Mujer y el abogado de la UGEL SUCRE. Estos profesionales han trabajado con padres, estudiantes y docentes en diversos temas, lo que ha permitido generar conciencia y formular normas de prevención para toda la comunidad educativa. Como resultado de estos talleres, se elaboró un material audiovisual que recoge los principales productos obtenidos, el cual se presentó a los asistentes.

Proceso de la sesión

Se proyectó el material audiovisual, con la finalidad de proporcionar datos sobre el incremento de casos de hostigamiento sexual escolar y la necesidad de incorporar las propuestas de prevención formuladas por los diferentes actores educativos en los documentos de gestión.

A continuación, los docentes se organizaron en grupos para discutir y proponer medidas concretas a implementar en la institución. Cada grupo registró sus propuestas en cartillas y luego las expuso ante los demás, explicando su importancia. Finalmente, las cartillas fueron colocadas en la pizarra para su análisis colectivo.

Durante la sesión, los participantes mostraron un alto nivel de compromiso y plantearon diversas estrategias para proteger la integridad de los estudiantes, entre ellas:

- Continuar con actividades de sensibilización sobre la protección de la integridad física y emocional.
- Organizar talleres sobre orientación y práctica de valores.
- Desarrollar sesiones de tutoría sobre hostigamiento sexual escolar.
- Brindar orientación a padres y estudiantes sobre acoso y hostigamiento sexual, así como sobre el fortalecimiento de valores.
- Evitar cualquier tipo de contacto físico inapropiado con los estudiantes.
- Incorporar en los documentos de gestión las medidas preventivas planteadas.

Cierre de la sesión

Para concluir, la directora presentó fragmentos de los documentos de gestión donde se habían integrado las normas y medidas de prevención propuestas en los talleres. La comunidad docente manifestó su conformidad con las incorporaciones realizadas, sin objeciones ni comentarios negativos.

El taller tuvo como objetivo planificar acciones y normas de prevención del hostigamiento sexual escolar e integrarlas en los documentos de gestión institucional. Se desarrolló en un tiempo estimado de dos horas y se emplearon técnicas de diálogo abierto y autorreflexión. Las fuentes consultadas incluyeron la *Guía para la gestión escolar en II.EE. y programas educativos de Educación Básica* (DS N.º 006-2021-MINEDU) y la *Guía para la elaboración del reglamento interno de las instituciones educativas de educación básica* (MINEDU, s.f.).

Logros obtenidos: El taller permitió que los docentes formularan medidas y normas para prevenir el hostigamiento sexual escolar y reconocieran la importancia de incorporarlas en la planificación de los documentos de gestión de la institución.

Taller 15: Eliminamos el tabú y hablamos sobre el hostigamiento sexual

Inicio de la sesión

El tutor de aula les dice a los estudiantes qué entienden por tabú, los estudiantes no sabían el significado, el profesor les explica que el tabú es pensar que hay temas que no se deben hablar, porque es malo, y preguntó: ¿Qué temas consideran que son tabú actualmente?, los estudiantes mencionaron: “hablar sobre la sexualidad” “sobre la violación” “masturbación” “pornografía”, frente a ello el tutor menciona que en estos tiempos, no debería haber temas tabú, porque hay leyes que respaldan la educación sexual y todas sus inquietudes pueden preguntar en las sesiones referidas al tema o con los tutores.

Seguidamente les dijo: “ustedes han tenido la oportunidad de conversar y aprender sobre el hostigamiento sexual y esta vez harán una actividad donde hablaron lo que aprendieron”

Desarrollo de la sesión

La actividad asignada fue la elaboración de podcast sobre el hostigamiento sexual escolar, para ello se reunieron en grupos de 4 integrantes, luego entregó una ficha resumen del tema hostigamiento sexual escolar para que así puedan crear su podcast sobre la prevención del hostigamiento sexual. Se observó que, primero en grupo conversaron sobre las ideas que quieren transmitir en el podcast, luego redactaron sus textos que iban mostrando al profesor y este le daba recomendaciones para mejorar su trabajo, después empezaron a practicar su diálogo en torno a las preguntas planteadas en la ficha.

Salida de la sesión

Finalmente, los estudiantes presentaron sus podcasts a sus compañeros y a los docentes que acompañaron, luego el tutor explica a los estudiantes que en el colegio ahora hay normas para mejorar los comportamientos y no permitir acciones que dañen

a los estudiantes., logrando afianzar sus aprendizajes sobre la prevención del hostigamiento sexual escolar.

El taller tuvo como objetivo promover un diálogo fluido sobre el hostigamiento sexual escolar y comunicar a sus compañeros a través de un medio creativo como el podcast.

El tiempo asignado para este taller fue de 2 horas cronológicas y la técnica utilizada fue el trabajo grupal y la elaboración de podcast. Las fuentes revisadas fueron los artículos científicos de Loja (2020) sobre Podcast como estrategia didáctica en la enseñanza de la expresión oral y escrita. Los logros obtenidos fueron que los estudiantes sintetizan e internalizaron todo lo aprendido en el taller y lograron reconocer la importancia de hablar sobre los riesgos de la sexualidad como estrategia de prevención

SESIÓN DE APRENDIZAJE

Título: Eliminamos el tabú y hablamos de hostigamiento sexual escolar

I.DATOS GENERALES

1. PARTICIPANTES : Estudiantes de VII
2. N° HORAS : 3 horas

II. PROPÓSITO DE APRENDIZAJE:

DIMENSIÓN	Propósito de la sesión
DIMENSIÓN PERSONAL	Reflexionamos sobre la importancia de eliminar el Tabú sobre temas de hostigamiento sexual, acoso y violación sexual y participamos en actividades para hablar de hostigamiento sexual.

IV. PROCESO DIDÁCTICO

HORA	ESTRATEGIAS/ ACTIVIDADES	PROP ÓSIT O	EVALUACIÓN	
			EVIDEN CIA	INSTRU

135 m	<p>Inicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor(a) explica que la RAE (Real Academia de Lengua Española) define tabú como la “Prohibición de tocar, mencionar o hacer algo por motivos religiosos, según ello se pregunta a los estudiantes: ¿Crees que hay temas que son tabú en la actualidad? ¿Cuáles son esos temas que no se pueden hablar o que es difícil hablar? ¿Creen que los temas de hostigamientos sexual escolar, acoso sexual escolar y violación sexual escolar son temas tabúes? ¿Por qué? • El profesor(a)) explica la introducción y presenta el propósito de la sesión. <p>“Todas las personas tienen derecho de la Educación sexual Integral, y uno de sus aspectos refiere educar referente a enseñar a cuidarse frente a situaciones de riesgo como violencia familiar, abuso sexual, hostigamiento sexual, acoso o violación sexual, por ello debemos empezar a conversar con naturalidad estos temas para poder identificar las causas, las consecuencias y sobre todo las formas de prevención por eso hoy hablaran sobre el hostigamiento sexual referente a todo lo aprendido hasta hoy.”</p> <p>Proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor(a) pide que se reúnan en grupos de 4 integrantes, luego entrega una ficha para que lo analicen y creen un podcast sobre la prevención del hostigamiento sexual. 	<p>Rec onoc en la impo rtan cia de habl ar sobr e los riesg os de la sexu alida d com o estr ategi a de prev enci ón</p>	<p>Podca st sobre el Hostig amien to sexua l</p>	<p>Ficha de Obser vación del taller</p>
----------	---	--	--	---

	<p><u>Indicaciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eligen el nombre del programa radial. 2. Establecen roles: <p><i>Personaje 01(presentador):</i> Debe haber un estudiante que dirige el programa podcast, saluda al público y presenta el tema: Hoy hablaremos sobre el hostigamiento sexual para ello tenemos algunos invitados. Plantea las siguientes preguntas: ¿Qué es el hostigamiento sexual?, ¿Crees que se da el hostigamiento en las escuelas? ¿Por qué se da? ¿Cómo se da en una institución educativa? ¿Qué recomendaciones puede dar a los estudiantes y a los padres para prevenir el hostigamiento sexual? ¿Conoces colegios que tienen normas de prevención del hostigamiento sexual? ¿Cuál es la forma correcta de un estudiante para atender un caso de hostigamiento sexual escolar?</p> <p><i>Personaje 2,3 y 4 responden las interrogantes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Recibe acompañamiento y retroalimentación permanente</i> <p><u>Criterios de evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responden con claridad y con buen argumento las respuestas ● El podcast puede durar entre 3 a 5 minutos <p>Cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los estudiantes socializan su podcast 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none">Realiza una metacognición: ¿Qué aprendí? ¿Cómo aprendí? ¿Para qué me sirve lo aprendido?			
--	--	--	--	--

.....

Director

.....

Docente

Eliminamos el Tabú y hablamos sobre el hostigamiento sexual

Estudiante: Fecha:.....

Según la R.V.M. 169-2021-MINEDU. Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica, los estudiantes tienen derecho a recibir una educación sexual que no sólo implica hablar de sexualidad, también comprende a hablar de los riesgos de violencia sexual como casos de hostigamiento, acoso y violación sexual en los diferentes espacios donde se desenvuelve, sin embargo se evidencia aún mucha vergüenza por parte de los mismos estudiantes, docentes y padres de familia, aún se toma como tabú.

Según la Real de la Lengua Española menciona que tabú significa “Prohibición de tocar, mencionar o hacer algo por motivos religiosos, supersticiosos o sociales”, y frente a casos de hostigamiento sexual se ha notado que los estudiantes no quieren tocar el tema, quizá por temor a meterse en problemas, por vergüenza o porque les sucedió un caso similar y sienten vergüenza. Frente a ello es importante saber que una de las formas de prevenir el hostigamiento sexual es HABLAR de los casos de hostigamiento, acoso o violación sexual, buscar las causas del problema, como se puede actuar frente a estos casos, si se conversa con los padres profesores se podrá empoderar a los estudiantes para que se puedan defender, por eso debemos romper el tabú y hablar del hostigamiento sexual.

No lo dudes, no debes tener miedo ni vergüenza de comentar situaciones que vulneran o dañan tu integridad sexual (cuerpo, mente, relaciones interpersonales), confía en tus padres, docentes y en las autoridades. Tú eres el primer responsable de cuidar tu cuerpo.

ACTIVIDAD: Crea un podcast sobre la prevención del hostigamiento sexual

Indicaciones:

Se reúnen en grupos de 4 integrantes y seleccionan datos que quieren dar a conocer en el podcast

Eligen el nombre del programa radial.

Roles:

Personaje 01(presentador): Debe haber un estudiante que dirige el programa podcast, saluda al público y presenta el tema: Hoy hablaremos sobre: el hostigamiento sexual para ello tenemos algunos invitados. Plantea las siguientes preguntas: ¿Qué es el hostigamiento sexual?,¿Crees que se da el hostigamiento en las escuelas? ¿Por qué se da? ¿Cómo se da en una institución educativa? ¿Qué recomendaciones puede dar a los estudiantes y a los padres para prevenir el hostigamiento sexual? ¿Conoces colegios que tienen normas de prevención del hostigamiento sexual?

Personaje 02 (Estudiante)

Personaje 03(Estudiante)

Personaje 04(Estudiante)

Recordamos ideas claves del hostigamiento sexual escolar

¿Qué es el hostigamiento sexual escolar?

Son todo tipo de tocamientos, roces, miradas, palabras, gestos vulgares que evidencian interés en estar con una estudiante. Se puede dar por parte de cualquier adulto que trabaja en la institución educativa o también se puede dar por parte de los compañeros del mismo colegio. Basta que haya sucedido una vez y que la estudiante se haya sorprendido e intimidado por una insinuación de interés sexual que no esperaba ni quería. El acoso sexual se da de la misma manera que el hostigamiento sexual, pero se considera acoso cuando ha sido más de una vez, la persona al insistir está acosando.

¿Crees que se da el hostigamiento en las escuelas?

Respuesta libre, debe redactar y argumentar en 7 líneas

¿Por qué se da el hostigamiento sexual? (PUEDEN RESPONDER VARIOS participantes)

Se da por varios motivos:

Se da porque hay personas que no valoran a la mujer, por eso no tienen miedo a faltarles al respeto, los hombres se creen superiores y piensan que si se sobrepasan no va a pasar nada porque no son importantes para nadie.

Se da porque los niños y adolescentes NO hablan de sexualidad con sus padres y no les cuentan nada porque les da vergüenza.

Se da porque hay mucha confianza entre los adultos y los estudiantes, por eso realizan juegos a manos y cosquillas entre personas adultas y menores de edad o entre estudiantes. Entre juegos el adulto se puede sobrepasar. Mejor sería no dar confianza como para estar agarrándose en los juegos

Se da por que los padres también permiten que los niños y adolescentes interactúen con borrachos (padres, padrastros, primos, vecinos, compadres, etc.) principalmente en las fiestas.

Permitir que sus hijos interactúen bebiendo alcohol con los profesores o adultos.

Los padres no le dan importancia a sus hijos cuando les cuentan que una persona adulta dentro de la institución la incomodó con un roce o mirada lasciva o mensaje de texto porque no lo considera malo.

También puede darse porque no hay control en un colegio, y esto aprovechan algunos docentes malos, se quedan a solas con los estudiantes varias veces

también pueden incorporar otras respuestas

¿Cómo se da en una institución educativa?

Mencionar cualquiera de los ejemplos de las fichas anteriores u otros que escuchó

¿Qué recomendaciones puede dar a los estudiantes y a los padres para prevenir el hostigamiento sexual?

-Qué hablen a sus hijos sobre estos temas de la sexualidad para que ellos tengan confianza, deben apoyar a todos sus hijos para que ellos tengan confianza en sus padres.

-Que los estudiantes no den mucha confianza a los adultos de la institución, que no reciban regalos y tampoco deben estar mandando mensaje como si fueran los dos adolescentes. Si tienen intenciones malas deben poner alto y decirles a sus padres o a la directora.

¿Conoces colegios que tienen normas de prevención del hostigamiento sexual?

Pueden narrar lo que se está haciendo en la Institución Manuel Gonzales Prada, sobre los temas desarrollados y las normas de prevención y las actividades que han hecho en los grados de 3ero, 4to y 5to de secundaria para los estudiantes que aprobaron en el mes de abril. Las normas creadas y aprobadas por los estudiantes para prevenir el hostigamiento sexual en su colegio fueron:

No quedarse a solas con el docente, directivos, personal de limpieza o auxiliar por mucho tiempo y sin motivo.

No entrar a la casa de los docentes, directivos, personal de limpieza o auxiliar.

No jugar tocándose con los docentes, directivos, personal de limpieza o auxiliares.

Avisar a nuestros padres si en el colegio alguien nos toca, envía cartas, mensajes de texto, da regalos o nos mira largo tiempo insinuando que tiene interés por parte de los docentes, directivos, auxiliares o personal de limpieza.

¿Cuál es la forma correcta de atender un caso si te pasará un caso de hostigamiento sexual?

1. Avisar a su mamá. 2. La mamá cuenta a la directora lo que su hija le contó. 3. Ponen en conocimiento a la fiscalía o comisaría cercana. 4. Acude a todas las citas que le hacen las autoridades y cuenta sin miedo lo sucedido. 5. Continúa con sus estudios donde la ayudarán y seguirá aprendiendo.

Taller 16: Demostramos lo que aprendimos en los talleres sensibilizadores

Inicio de la sesión

La investigadora se reúne de manera virtual con los tres tutores del VII ciclo y el profesor que habría realizado acciones de hostigamiento sexual escolar en dicha institución, para dialogar sobre los aprendizajes que adquirieron en el taller.

Se empezó la sesión agradeciendo su participación en los talleres y se les explicó que participaran analizando casos simulados, asimismo se invitó a manifestar sus inquietudes o dudas.

Proceso de la sesión

Se le presentó el caso: “Una persona adulta X (docente, director, auxiliar o personal de limpieza), le llama por teléfono a las 6.00 p.m., a una estudiante, diciéndole que está preocupado por ella, porque la vio triste en el colegio, seguidamente en la hora de recreo le dice que puede pedir algo en el quiosco escolar y él lo va a pagar, por ello la estudiante pidió en dos oportunidades comida en quiosco. La siguiente semana le escribió al celular de la estudiante diciéndole “me gustas, quiero estar contigo”.

Seguidamente la investigadora pidió a los participantes que respondan a la pregunta 1: ¿El caso leído evidencia hostigamiento sexual? ¿Por qué?; uno de los participantes respondió: El primer caso sí es hostigamiento sexual, más que todo por el tipo de llamada, por mi parte, por ejemplo, al realizar unas llamadas, mensajes en las tardes, fuera del horario escolar; salvo un tema de tal vez urgencia que la estudiante pudo haber presentado y con consentimiento de su padre, pero en esta parte es un tipo de hostigamiento, porque ya le está llamando, diciendo me gustas y sería un tipo de acoso. Yo creo que para que una persona esté en ese espacio de poder, creo que más antes ha habido conversaciones, entonces el tema de hostigamiento ya ha pasado ya, y en este caso ya es acoso porque el profesor ya le está diciendo después de otras

acciones que le gusta. La investigadora menciona: para llegar al acoso se pasa por el hostigamiento, por eso debemos evitar el hostigamiento sexual”

Se continuó con la pregunta 2: ¿Qué acciones no debió realizar la persona adulta? ¿Por qué? Frente a ello responde otro docente: “como persona adulta y profesional sabemos muy bien que está penado salir con una menor de edad, y al decirle me gustas está mostrando un interés por su estudiante; cuando un abogado o juez analiza las conversaciones va a traer problemas al ser vinculado con su estudiante”

Otro docente responde: “mira para mí qué debió hacer, qué acciones debió tomar para esto, yo veo que debe respetar las relaciones maestro-estudiantes y debe ver el horario, no está bien, en todo caso debió comunicar a sus padres, esa sería una de las acciones correctas que debió hacer, no debía incitar ni regalarle cosas y como dice el profesor mucho menos llegar a un espacio de poder, donde le empieza a decir me gustas”.

Seguidamente se continúa con la pregunta 3. ¿Qué consecuencias le generará al docente que realiza las acciones del ejemplo? y responde: “hay consecuencias graves para el docente, porque va a estar con el tema de la justicia y su propia situación laboral está en riesgo y aparte puede llegar a la cárcel creo que eso sería las consecuencias”. Otro docente responde: “profesora las consecuencias son las sanciones según las investigaciones, pero habrá sanciones, seguramente le van a dar descanso por un año, ustedes saben según a la gravedad del caso se sanciona, pero de todas maneras como docente va a quedar como un docente que tiene mala costumbre, entonces yo creo que la ética del profesor tiene que demostrar, no debe perder la personalidad de la ética del profesional”.

Se continuó con la pregunta 4. ¿Si la estudiante le cuenta a la directora, qué acciones debe realizar la directora?

“Las sanciones creo que son más drásticas, no es solamente una sanción es más fuerte, hasta puede llegar a pisar la cárcel y la destitución, y en caso de la cuarta pregunta tiene la función la directora y el comité. Primeramente, conversar con el docente y si encuentra

algunas verdades posiblemente se active SISEVE y se comunicar a las superioridades como la UGEL”, otro docente contestó: “Primero la directora debe investigar si es cierto o no es cierto, o ver cómo te puedo decir, si tiene evidencia, y si tiene evidencias subir a SISEVE y hacer la respectiva denuncia la UGEL o a la Fiscalía, puesto que también hay muchas niñas, puede hacer el caso de que las señoritas pueden estar mintiendo, entonces creo que la directora debe investigar si realmente, porque siempre las niñas van a salir ganando y pueden poner en problemas al profesor”.

La investigadora precisa que las consecuencias son administrativas y penales. La fiscalía determina si hay delito o no. Por otro lado, la segunda idea es que la función de la directora es hacer un acta de la manifestación de la estudiante y enviarlo a instancias superiores como la UGEL. Otro docente participa y expresa su idea: “la directora hablaría con el profesor antes de que cometa un error para que no se le vaya a ocurrir molestar a los estudiantes y le hablaría sobre el hostigamiento y las normas que la sancionan”. De la misma manera otro profesor responde: Yo también hablaría con el profesor, y estaría vigilante para que no suceda las diferentes formas de violencia sexual en el colegio.

Salida de la sesión

La investigadora pide a los docentes que mencionan aspectos positivos y negativos que se logró en los talleres sensibilizadores. Frente a ello los docentes respondieron que aprendieron mucho y que eso les servirá para compartir lo aprendido con otros profesores y que antes no sabía que algunos juegos que realizaba podrían ser relacionados con el hostigamiento sexual escolar, y se comprometió a nunca más volver a hacer juegos o bromas con las estudiantes.

El taller tuvo como objetivo fue demostrar los aprendizajes de los docentes frente al tema del hostigamiento sexual escolar y expresar sus opiniones de los talleres ejecutados y realizar compromisos para construir un ambiente democrático y seguro.

El tiempo asignado para este taller fue de una hora y la técnica utilizada fue el diálogo abierto, la autorreflexión. Las fuentes revisadas fueron: Las Leyes y Decretos Supremos vigentes sobre el hostigamiento sexual escolar. Finalmente, se logró que los profesores tutores y un profesor invitado tuvieran claridad respecto al hostigamiento sexual escolar en su institución, diferenciar las manifestaciones de HSE así como las consecuencias administrativas y penales, lográndose realizar compromisos como: difundir lo aprendido a toda la comunidad educativa y contribuir a fomentar escuelas seguras.

Referencias

- Acevedo, E.S. (2020). Implementación y gestión de un programa de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019. [Tesis de maestría, Universidad de Piura] Archivo digital. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4687/MAE_EDUC_TyGE-L_021.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Acuña, C. (2023). Vacíos en la legislación chilena en materia de acoso y su tratamiento en el derecho comparado. [Tesis de Licenciatura de la Universidad de Chile]. Repositorio institucional. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/192493/Vacios-en-la-legislacion-chilena-en-materia-de-acoso-y-su-tratamiento-en-el-derecho-comparado.pdf?sequence=1>
- Alvites, C. (2019). Adolescencia, ciberbullying y depresión, riesgos en un mundo globalizado. Revista científica electrónica de Educación y Comunicación en la Sociedad del Conocimiento, 19 (1), 1-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7032614>
- Arraiz, G. (2014). Teoría fundamentada en los datos. Un ejemplo de investigación cualitativa aplicada a una experiencia educativa virtualizada en el área de matemática. Revista virtual Universidad Católica del Norte. (41), 19-29. <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194229980003.pdf>
- Ayala, M. (2015). Violencia escolar: un problema complejo. RA XIMHAI 11(4), 493-509. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf>
- Becerra, R. y Moya A. (S.f.). Investigación acción participativa, crítica y transformadora: Un proceso permanente de construcción. 3 (2), 133-156. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v3n2/a05.pdf>
- Bobadilla, M. (2013). Estilos de enamoramiento como expresión cultural y ancestral en las relaciones interpersonales de los jóvenes en la isla Amantani Puno 2011-Perú. <https://www.redalyc.org/pdf/4498/449844866001.pdf>
- BBC Mundo (2017, octubre 20). ¿Cuándo el coqueteo se convierte en acoso sexual? BBC NEWS MUNDO. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41689761>
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Editorial Norma. [Libro electrónico] <https://laboratoriociudadut.files.wordpress.com/2018/05/mas-alla-del-dilema-de-los-metodos.pdf>
- Boletín Jurídico (3, 2021). Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/69089e8044fb3474a0d4b34b847eb1b8/Bolet>

[%C3%ADn+jur%C3%ADdico+delitos+contra+la+libertad.pdf?MOD=AJPERES&CACH EID=69089e8044fb3474a0d4b34b847eb1b8](#)

Castillo, L. (2004). Tema 5 Análisis documental. <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>

Castillo E. y Vásquez, M. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. Colombia Médica. 34(3),146-167. <https://www.redalyc.org/pdf/283/28334309.pdf>

CEDAW (2012, agosto 7). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. CEDAW/C/MEX/CO/7-8. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf

Chung, A. (2018). Observación participante y no participante, una ampliación. [Blog]. <https://ramonchung.wordpress.com/2018/03/25/observacion-participante-y-no-participante-una-ampliacion/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, CNDH México (2017). Hostigamiento sexual y Acoso Sexual. <https://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/09/Hostigamiento-Acoso-Sexual-CNDH-Mexico.pdf>

Condori, R. (2021). Nivel de autoestima de los estudiantes de secundaria de la Institución Educativa “Manuel Gonzales Prada” Ccollcabamba-Sucre-Ayacucho. [Tesis de Segunda especialidad, Universidad Nacional de Huancavelica] Repositorio institucional. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4bc91260-0857-43a0-9bba-0f3222b8f7ca/content>

Congreso de la República del Perú (2018) Decreto Legislativo 1410. Diario Oficial El Peruano (separata legislativa) N°1690482-2. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-incorpora-el-delito-de-acoso-acoso-decreto-legislativo-n-1410-1690482-3>

Congreso de la República del Perú (2022). Ley 30057 Ley del Servicio Civil. [Blog Pasión por el Derecho]. <https://pderecho.pe/ley-servicio-civil-ley-30057-actualizada/>

Consejo Nacional de Derechos Humanos-México, CNDH México (2017). Hostigamiento sexual y acoso sexual. CNDH México. <https://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/09/Hostigamiento-Acoso-Sexual-CNDH-Mexico.pdf>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2019). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Cornejo, C. y Salas, N. (2011). Rigor y calidad metodológicos: Un reto a la investigación cualitativa. Psicoperspectivas. 10(2), 12-34. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242011000200002

Damian, Y. (2016). Abuso sexual en las alumnas de la Institución Educativa Pedro Ruiz Gallo de Supe Puerto,2012. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo] Repositorio

institucional.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7202/Dami%
c3%a1n_EY-E-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7202/Dami%c3%a1n_EY-E-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Decreto Supremo N°10-2003-MIMDES. (2003, 26 de febrero). Reglamento de ley de prevención y hostigamiento sexual.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3DC8AD807E3D7B7405257E2900575EAD/\\$FILE/3_DECRETO_SUPREMO_010_26_11_2003.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3DC8AD807E3D7B7405257E2900575EAD/$FILE/3_DECRETO_SUPREMO_010_26_11_2003.pdf)

Defensoría del Pueblo (2018). Mecanismos de protección frente a actos de hostigamiento y violencia sexual en las escuelas. Informe de Adjuntía N°07-2018-DP/AAE. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/IA-007-2018-DP-AAE-Informe-Proteccion-Violencia-Sexual-contra-Estudiantes.pdf>.

Del Castillo, E. y Huarcaya, R. (2022). El delito de hostigamiento sexual y la valoración de la pericia psicológica en los delitos contra la libertad sexual, en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021. [Tesis de Licenciatura de la Universidad Privada de Pucallpa]. Repositorio institucional.

http://repositorio.upp.edu.pe/jspui/bitstream/UPP/765/1/Tesis_estefani_rudy.pdf.pdf

deperu.com. Municipalidad de Centro Poblado Poma Ccollcabamba. [blog].

<https://www.deperu.com/gobierno/municipalidad/municipalidad-del-centro-poblado-poma-ccollcabamba-querobamba-sucre-5755>

Díaz, L., Torruco U., Martínez, M. y Varela, M. (2013). Metodología de investigación en educación médica-La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica.2(7). <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

Díaz, D.; Fuentes, I. y Senra, N. (2019). Adolescencia y autoestima: su desarrollo desde las instituciones educativas. Revista Conrado, 14 (64),1-11.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000400098

El Peruano (2019,22 de julio).Decreto Supremo N°014-2019 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/343449/ds_014_2019_mimp.pdf?v=1563808797

Figueroa, E. (2019). Enfoques y Prácticas Pedagógicas a cerca de la Educación Sexual y Reproducción Adolescente de los Docentes de Nivel Medio. Un Estudio en el Colegio Jesús El Maestro y Escuela de Comercio General San Martín, de La Ciudad de La Banda, Santiago Del Estero. [Tesis de Maestría de la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina]. Repositorio institucional.

<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/17504/Tesis%20Final.%20Gabriela.FigueroaCC.pdf?sequence=1>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2019). Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. [Texto de divulgación para las escuelas]. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: Una revisión. *Revista Internacional de Psicología y Terapia Psicológica*, 11(2), 233-254. https://www.researchgate.net/publication/268810981_GARAIGORDOBIL_M_2011_Prevalencia_y_consecuencias_del_cyberbullying_Una_revisión_International_Journal_of_Psychology_and_Psychological_Therapy_112_233-254
- García, D. (2020). Acoso sexual a adolescentes. [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. Repositorio institucional. https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/8509/Acoso_GarciaFernandez_Diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guerra, J. y Peña, J. (2024). Tutela del interés superior del niño en los procedimientos disciplinarios seguido contra docentes por hostigamiento sexual, UGEL Maynas, 2022. [Tesis de Licenciatura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio institucional. https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/10512/Juana_Tesis_T%C3%ADtulo_2024.pdf?sequence=1
- Guerrero, M. A., & Silva D. R. (2017). La cultura organizacional, su importancia en el desarrollo de las empresas. *INNOVA Research Journal*, 2(3), 110–115. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n3.2017.188>
- Gutiérrez, E. y Restrepo, E. (2015). Guía de detección y trata de acoso sexual. *Acacia*. <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Acoso-Sexual.pdf>
- INEI, 2016. Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES 2013 y 2015. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1390/libro.pdf
- Katayama, R. (2014). Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas. Fondo editorial de la UIGV. <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/559/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CUALITATIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Kemmis, S. y Mc Taggart. R. (1988). The action research planner. [Texto académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas-México]. <https://academia.uat.edu.mx/pariente/DO/Lecturas/The%20action%20research%20planner.pdf>

- Laguado, J., Gallardo, H. y Vergel, M. (2018). Fundamentos epistemológicos para un modelo psico-pedagógico en educación sexual. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 10 (1), 95-117 <https://www.redalyc.org/journal/5177/517754458008/html/>
- La República (2017, noviembre 28). [Casi el 70% de los agresores sexuales en las escuelas son maestros o empleados](https://larepublica.pe/sociedad/1148445-casi-el-70-de-los-agresores-sexuales-en-las-escuelas-son-maestros-o-empleados/). La República. <https://larepublica.pe/sociedad/1148445-casi-el-70-de-los-agresores-sexuales-en-las-escuelas-son-maestros-o-empleados/>
- Latorre, A. (2005). *La investigación acción: Conocer y cambiar la práctica educativa*. [Texto electrónico] Editorial Graó. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2019/07/La-investigacion-accion-conocer-y-cambiar-la-practica-educativa.pdf>
- Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, N° 27912 (2003, 26 de febrero). *Diario Oficial* 03815. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dqignd/normatividad/27942_Ley_de_Prevenccion_Hostiga.pdf
- Loja, B., García, D., Erazo, C. y Erazo, J. (2020). Podcast como estrategia didáctica en la enseñanza de la expresión oral y escrita. [Podcast]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8318342>
- Luna, M.; Hamana, L.; Colmenares, Y. y Maestre, C. (2001). Ansiedad y depresión. *Revista AVFT*, 20(2), 111-122. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-02642001000200002
- Manchola, D. (2023). *Acoso escolar por orientación sexual e identidad de género en la escuela. Realidades y posibles rupturas*. [Tesis de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional. Colombia]. Repositorio institucional. <http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/19381/Acoso%20escolar.pdf?sequence=1>
- Mckernan, J. (1999). *Investigación Acción y Curriculum*. Morata.
- Meráz, R. C., & Guevara, N. B. (2019). Bajo la sombra del anonimato. Del muro de la denuncia al acoso y hostigamiento sexual en las IES. *El Cotidiano*, 34(216), 27-38. <https://www.proquest.com/docview/2371681320?sourcetype=Scholarly%20Journals>
- Mesía, C. y Reyes, D. (2020). *Procedimiento administrativo disciplinario del sector educación frente a los casos de hostigamiento sexual en la UGEL Moyobamba 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55674>
- Ministerio de Educación del Perú, MINEDU (1990). Decreto Supremo N° 019-90-ED. *Reglamento de la Ley 25212*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/104829/19-90-ED-12-10-2012-03-50-05-DS-19-90-ED.pdf?v=1586905115>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2000). Ley N° 27337 Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2003). Ley 27942 de Prevención y sanción del hostigamiento sexual. Diario El Peruano (cuadernillo de normas legales).

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=79>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES (2003). Decreto Supremo 010-2003-MIMDES. Reglamento de la 27942.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3DC8AD807E3D7B7405257E2900575EAD/\\$FILE/3-DECRETO-SUPREMO-010-26-11-2003.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3DC8AD807E3D7B7405257E2900575EAD/$FILE/3-DECRETO-SUPREMO-010-26-11-2003.pdf)

Ministerio de Educación del Perú, MINEDU (2003). Ley 28044 General de Educación.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105107/28044-31-10-2012-11-31-34-LEY-28044.pdf?v=1607376440>

Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social, MIMP (2011). Guía práctica sobre el hostigamiento sexual. Dirección General de la Mujer.

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dqignd/documentos/guia_hostigamiento_sexual.pdf

Ministerio de Educación del Perú, MINEDU (2012). Ley 29944 de Reforma Magisterial.

<https://minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/ley-29944.pdf>

Ministerio de Educación (2016). Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4664/Manual%20de%20Regimen%20disciplinario%20para%20directores%20instituciones%20educativas%20p%20c3%20bablicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP (2017). El hostigamiento Sexual como manifestación de la violencia de género en el ámbito educativo universitario.

“Resumen ejecutivo de incidencia” <https://fundacionjyq.org/wp-content/uploads/2018/09/Hostigamiento-Sexual-como-Manifestacio%CC%81n-de-Violencia-de-Ge%CC%81nero.pdf>

Ministerio de Educación del Perú, MINEDU (2021). Resolución de Secretaría General N° 004-2021-MINEDU. Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.

<https://minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/RSG%20N%C2%B0%20004-2021-MINEDU.pdf>

Ministerio de Educación del Perú, MINEDU (2021). Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la Escuela. Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7778>

Molano, G., Blanco, M., Ayala, J., Solórzano M. y Gutiérrez E. (2015), Guía de detección y trata de acoso sexual. Acacia. <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Acoso-Sexual.pdf>

Morales, I. (2023, marzo 28). Violencia sexual en las aulas: Casi 1500 docentes denunciados en 2022, Solo 84 fueron sancionados. La República. <https://data.larepublica.pe/violencia-sexual-en-colegios-casi-1500-docentes-denunciados-en-2022-pero-solo-84-sancionados-minedu-acoso-escuelas/>

Municipalidad Provincial de Sucre (2013). Proyecto Educativo Local Sucre 2012-2027. TAREA. 2021. https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2014/09/PEL_Sucre.pdf

Olivera, L. (2018). Enamoramiento de los adolescentes de la Institución Educativa Particular “Convenio Andrés Bello”-El Tambo. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio institucional. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4332/Olivera%20M.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Internacional del Trabajo, 2021. La violencia y el acoso en el mundo del trabajo: Guía sobre el Convenio núm. 190 y sobre la Recomendación núm. 206. Ginebra. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@gender/documents/publication/wcms_830029.pdf

Pasión por el derecho (17 de marzo,2021). Resolución N°000453-2021-SERVIR/TSC-Segunda Sala. <https://lpderecho.pe/declaracion-menor-hostigamiento-sexual-colegio-destitucion-servidor-resolucion-000453-2021-servir/#:~:text=En%20la%20Resoluci%C3%B3n%20000453%2D2021,agravio%20de%20menores%20de%20edad.>

Pimentel, J. (2019). El acoso sexual en las relaciones laborales en el distrito de Ayacucho, 2017.

Postigo, L. (2019). Casos de Hostigamiento sexual del Nuevo Reglamento de la Ley 27942 [Video]. You Tube. https://www.youtube.com/watch?v=zlhLw1beb70&list=RDLVzlhLw1beb70&start_radio=1&rv=zlhLw1beb70&t=6949

Postigo L. (2019). Casos de Hostigamiento sexual del Nuevo Reglamento de la Ley 27942 [Video].

[https://www.google.com/search?q=MINEDU+\(2019%2C28+de+agosto\).+Casos+de+Hostigamiento+sexual+del+Nuevo+Reglamento+de+la+Ley+27942+%5BVideo%5D.You+Tube.+https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DzlhLw1beb70%26list%3DRDLVzlhLw1beb70+%26start_radio%3D1%26rv%3DzlhLw1beb70%26t%3D+6949&rlz=1C1CHZN_esPE1130PE1130&og=MINEDU+\(2019%2C28+de+agosto\).+Casos+de+Hostigamiento+sexual+del+Nuevo+Reglamento+de+la+Ley+27942+%5BVideo%5D.You+Tube.+https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DzlhLw1beb70%26list%3DRDLVzlhLw1beb70+%26start_radio%3D1%26rv%3DzlhLw1beb70%26t%3D+6949&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEUUYOdIBBzMzMWowajSoAgCwAgE&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:f5bcdce,vid:zlhLw1beb70,st:0](https://www.google.com/search?q=MINEDU+(2019%2C28+de+agosto).+Casos+de+Hostigamiento+sexual+del+Nuevo+Reglamento+de+la+Ley+27942+%5BVideo%5D.You+Tube.+https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DzlhLw1beb70%26list%3DRDLVzlhLw1beb70+%26start_radio%3D1%26rv%3DzlhLw1beb70%26t%3D+6949&rlz=1C1CHZN_esPE1130PE1130&og=MINEDU+(2019%2C28+de+agosto).+Casos+de+Hostigamiento+sexual+del+Nuevo+Reglamento+de+la+Ley+27942+%5BVideo%5D.You+Tube.+https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DzlhLw1beb70%26list%3DRDLVzlhLw1beb70+%26start_radio%3D1%26rv%3DzlhLw1beb70%26t%3D+6949&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEUUYOdIBBzMzMWowajSoAgCwAgE&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:f5bcdce,vid:zlhLw1beb70,st:0)

Quintero, S. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de regulación en las Universidades. *La Ventana*. (6)59, 1-12

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362020000100245#B6

Resolución Ministerial 0519-2012-ED. (2012, 19 de diciembre). Lineamientos de acción en caso de maltrato físico y psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de instituciones educativas.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/149386/0519-2012-ED-02-09-2013_03_01_07-Rm_N_0519-2012-ED.pdf?v=1531979085

Resolución N°000453-2021-SERVIR/TSC-Segunda Sala. (17 de marzo,2021). Pasión por el derecho <https://lpderecho.pe/declaracion-menor-hostigamiento-sexual-colegio-destitucion-servidor-resolucion-000453-2021-servir/#:~:text=En%20la%20Resoluci%C3%B3n%20000453%2D2021,agravio%20de%20menores%20de%20edad>

<https://lpderecho.pe/declaracion-menor-hostigamiento-sexual-colegio-destitucion-servidor-resolucion-000453-2021-servir/#:~:text=En%20la%20Resoluci%C3%B3n%20000453%2D2021,agravio%20de%20menores%20de%20edad>

Restrepo, B. (2022). Una variante pedagógica de la investigación educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*.29(1), 1-9

https://www.researchgate.net/publication/267809118_Una_variante_pedagogica_de_la_investigacion-accion_educativa

Robbins, S. y De Cenzo, D. (1996). *Fundamentos de administración: Conceptos y aplicaciones*. Prentice Hall Hispanoamérica S.A [Texto electrónico]

<https://books.google.com.pe/books?id=yly3Ak0GLykC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Ronquillo, M. y Balsanelli, M. (2021). El legado de Bronislaw Malinowski: el trabajo de campo, una herramienta para la comprensión de la alteridad en comunidades indígenas de México. *Revista de estudios de investigación antropológica*.9(1).

<https://periodicos.ufpe.br/revistas/index.php/reia/article/view/254498/pdf>

Rospliguosi, R.J. (2019). El hostigamiento sexual por parte de profesores de actuación y su relación con las dinámicas de poder propuestas por Foucault. [Tesis de grado] Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/314ff36b-2e6e-40a4-a7b5-b41454117a3a/content>

Sampen, W. y Guillen, F. (2021). Violencia y hostigamiento sexual en las alumnas de secundaria del colegio público-UGEL 07-San Borja, Lima,2021. [Tesis de titulación, Universidad Peruanas de las Américas]. Repositorio institucional <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1759/tesis%20guillen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sequera, M. (2014). Investigación acción: un método de investigación educativa para la sociedad actual. Revista Arjé. 10(8), 223-229 <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj18/art23.pdf>

SERVIR (S.F.). Infórmate sobre el hostigamiento sexual. Autoridad Nacional del Servicio Civil. <https://lpderecho.pe/ley-servicio-civil-ley-30057-actualizada/>

UGEL Sucre (2025). Resultados finales tramos 1. Ayacucho UGEL Sucre. <https://minedu.gob.pe/cdd/pdf/2024/resultadosfinales/ayacucho-ugel-sucre.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM (s/f). Sensibilización y abordaje del hostigamiento y acoso sexual-Unidad 1. [Curso curricular de las escuelas profesionales de ingeniería]. <https://www.campus-virtual.mineria.unam.mx/Mineria/Cursos/INHostigamiento/Documentos/Unidad1/ACOSOU1.pdf>

Vives, T. y Hamui, L. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. Educación Médica, 10(40),97-104 <https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v10n40/2007-5057-iem-10-40-97.pdf>

Xantomila, J. (Jornada, 08-04-2019). El consentimiento es la diferencia entre seducir y hostigar, afirman expertos. Diario La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2019/04/08/politica/008n1pol>

Ynoub, R. (2021). El proyecto y la metodología de la investigación. <https://introjuridicafacso.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/06/ynoub-el-proyecto-y-la-metodologia-de-investigacion.pdf>

Anexos

Matriz de consistencia

Título de la investigación: Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho-2022

Problema	Objetivos	Categorías	Metodología
<p>General ¿Cómo prevenir el hostigamiento sexual mediante talleres de sensibilización en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022?</p> <p>Específico ¿Cómo se manifiesta el problema de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022?</p>	<p>General Prevenir el hostigamiento sexual escolar a través de la aplicación de Talleres de sensibilización en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022</p> <p>Específico Identificar e interpretar el problema de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022. Realizar capacitación sobre el protocolo 05 establecido en el SISEVE aprobado por Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU, “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la</p>	<p>Categoría 1 Prevención de hostigamiento sexual escolar Subcategoría 1: Conocimiento de hostigamiento sexual escolar Sub categoría 2 Protocolos de atención de casos de hostigamiento sexual escolar Sub categoría 3 Acciones para evitar Riesgo de</p>	<p>Enfoque Cualitativo Tipo Perspectiva crítica Diseño Investigación acción educativa Métodos Inductivo Analítico Descriptivo-interpretativo Unidad de análisis Estudiantes, docentes y padres de familia de la institución educativa</p>

Problema	Objetivos	Categorías	Metodología
<p>¿Qué acciones se deben realizar para difundir los protocolos de atención del SISEVE para prevenir el hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022?</p> <p>¿Qué se debe hacer para institucionalizar acciones de prevención de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022?</p> <p>¿Qué medidas de prevención se deben realizar para prevenir el hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel</p>	<p>Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescente” para prevenir casos de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho - 2022.</p> <p>Difusión radial del protocolo 05 Y 02 para la prevención del hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022.</p> <p>Realizar talleres para los padres de familia del nivel secundaria de la I.E. “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022.</p> <p>Realizar talleres a los estudiantes del nivel secundaria de la I.E. “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022.</p> <p>Consensuar acciones para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar en la comunidad</p>	<p>hostigamiento sexual escolar.</p> <p>Sub categoría 4</p> <p>Medidas de prevención de hostigamiento sexual escolar</p> <p>Categorías emergentes</p> <p>C1. Agentes que generan el HSE</p> <p>C2. Tipos de comportamientos</p> <p>C3. Contextos y entornos</p> <p>Percepciones individuales</p> <p>C5. Impacto psicológico y emocional</p>	<p>“Manuel Gonzales Prada”</p> <p>Criterios de selección de unidad de análisis</p> <p>Muestreo no probabilístico intencional</p> <p>Técnica/instrumento</p> <p>Observación participante/ficha de observación</p> <p>Entrevista focalizada/Guión de entrevista</p> <p>Análisis documental /resumen selectivo</p> <p>Validez científica</p> <p>Auditabilidad, credibilidad y transferibilidad</p> <p>Procesamiento de análisis</p>

Problema	Objetivos	Categorías	Metodología
<p>Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022?</p>	<p>educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho - 2022.</p> <p>Formalizar los acuerdos en el acta de la Institución Educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho - 2022.</p> <p>Establecer normas de prevención del hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022.</p> <p>Implementar los documentos de gestión institucional con medidas de prevención sobre hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho - 2022.</p>	<p>C6. Factores contribuyentes</p> <p>C7. Respuestas y estrategias de afrontamiento</p> <p>C8. Cultura organizacional.</p>	<p>Codificación y categorización,</p>

Matriz instrumental

Título de la investigación: Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho-2022

Problema específico	Categoría	Subcategoría	Preguntas orientadoras	Técnicas e instrumentos	Actores de cambio
Diagnosticar el problema de hostigamiento sexual escolar para la aplicación de Talleres de sensibilización para disminuir el problema en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022.	Hostigamiento sexual escolar	Sub categoría 1 Conocimiento de hostigamiento sexual escolar	¿Qué conocimiento tiene acerca del hostigamiento sexual?	Entrevista focalizada/ Guion de entrevista Diario de campo	Directivos, docentes y estudiantes
			¿Cómo crees que se da el hostigamiento sexual en una institución educativa?		
			¿Por qué existe hostigamiento sexual en una institución educativa?		
			¿Por qué en algunas instituciones educativas existe más riesgo de que exista Hostigamiento sexual escolar?		
			¿Cuáles son las consecuencias que genera el hostigamiento sexual en una institución educativa?		

Problema específico	Categoría	Subcategoría	Preguntas orientadoras	Técnicas e instrumentos	Actores de cambio
			<p>¿Has escuchado casos en los que un profesor(a), director(a) o personal adulto que trabaja en una Institución Educativa tuvo una relación sentimental con un o una estudiante en tu colegio en los últimos 5 años o antes? ¿Cómo se dio esa situación? ¿Hubo alguna sanción? ¿Por qué?</p> <p>¿Consideras que es hostigamiento sexual si un profesor(a), director(a), o personal adulto que labora en tu institución educativa o en otros colegios rosa, toca la mano, abraza sorpresivamente, le da palmadas en la pierna o le rodea el cuerpo para explicarle en diferentes momentos a un o una estudiante? ¿Por qué?</p> <p>¿Los profesores, directivos o personal adulto que fueron acusados por algún estudiante o padre de familia de estar realizando llamadas, cartas o palabras de</p>		

Problema específico	Categoría	Subcategoría	Preguntas orientadoras	Técnicas e instrumentos	Actores de cambio
			enamoramamiento fueron sancionados? ¿Por qué?		
			¿Consideras que es hostigamiento sexual si un profesor, directivo o personal adulto que trabaja en la Institución Educativa le da un piropo diciendo que está bonita, tu enamorado tiene suerte de estar contigo, tienes bonitas piernas, tus labios son bonitos, me gustas u otras frases de insinuación que incomoda a la o el estudiante? ¿Por qué?		
			¿Si sucediera un caso de hostigamiento sexual escolar qué pasos se debe realizar para poner fin a la situación?		
Realizar la difusión de los protocolos 05 y 02 del SISEVE para prevenir el hostigamiento sexual		Sub categoría 2 Protocolos 5 y 2 del SISEVE	¿Cuáles son las normativas que sancionan el hostigamiento sexual escolar?	Observación participante/ficha de observación	Directivos, docentes. estudiantes
			¿Cuáles son los procedimientos protocolares para atender casos de hostigamiento sexual?		

Problema específico	Categoría	Subcategoría	Preguntas orientadoras	Técnicas e instrumentos	Actores de cambio
escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022			¿Qué instituciones o personas pueden ayudar a la persona víctima de hostigamiento sexual escolar?		y padres de familia
Institucionalizar acciones de prevención de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, ¿Ayacucho -2022?		Sub categoría 3 Acciones para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar	¿Qué acciones de prevención se deben realizar en la comunidad educativa para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar?	Observación participante/ Ficha de observación	Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia
			¿Qué compromiso realizan para concretar los talleres de prevención?		
Realizar medidas de prevención del hostigamiento sexual		Sub categoría 4 Medidas de prevención de	El PEI incorpora dentro de su visión y misión de manera explícita la conformación de una escuela sin violencia escolar.	Análisis documental	Directivos, docentes, estudiantes

Problema específico	Categoría	Subcategoría	Preguntas orientadoras	Técnicas e instrumentos	Actores de cambio
escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022		hostigamiento sexual escolar	El PAT presenta mínimamente una actividad de prevención de hostigamiento sexual escolar.	/resumen selectivo	y padres de familia
			El reglamento interno especifica detalles de faltas, protocolos de atención frente a situaciones de hostigamiento sexual escolar y normas de prevención.		

Transcripción de la entrevista

Guion de Entrevista

Estimado entrevistado realizaré una serie de preguntas con el objetivo conocer cuánto conoce sobre hostigamiento sexual escolar para fines de proponer alternativas de solución, por tal motivo le pido que responda con sinceridad.

Entrevista Informante 1

Nombre: _____

¿Qué conocimiento tiene acerca del hostigamiento sexual?

Estudiante: Bueno no entiendo muchas cosas pero sería algo de no se...hay no sé.

Entrevistadora: ¿No se te viene nada a la mente? Estudiante: O sea ¿Qué es lo que significa el hostigamiento sexual?, eso le quería decir. Entrevistadora: El hostigamiento

son acciones con intenciones de estar con la persona, pero esta persona lo rechaza, porque no le agrada y que le incomodan. Entrevistadora: ¿Cómo crees que se da el

hostigamiento sexual en una institución educativa?, Estudiante: Bueno, no seeee, para mí en una institución sería muy mal no, porque, o sea es un hostigamiento es que a esa persona no le gusta, digamos como el trato que está, bueno sería como una manera bien amable. Entrevistadora: ¿Quiénes están en una Institución Educativa? Estudiante:

Los profesores, alumnos, nada más, entre compañeros, los directores, ya pues los demás maestros y maestras. Entrevistadora: ya, entonces ellos están y ustedes están, entonces ¿Quiénes podrían realizar el hostigamiento sexual? ¿Quiénes podrían

fastidiar o incomodar sexualmente a alguien? Estudiante: Entre compañeros. Entrevistadora: ya entre compañeros, ¿Entre quiénes más? Estudiante: entre

compañeros, bueno en otros casos también hay profesores no. Entrevistadora: ¿De profesores a estudiantes? Estudiante: aja, sí. Entrevistadora: ¿Ha varones o a mujeres,

más? Estudiante: Bueno en mujeres, en los dos sentidos no, a las mujeres más, sería más. Entrevistadora: ¿Los varones a las mujeres? Estudiante: si, Entrevistadora:

¿Cómo se dan los hostigamientos? ¿Cómo podría hostigar un profesor a una estudiante? Estudiante: no sé cómo que esa persona, le incomodar con el trato que le da, o sea un maestro no debería hacer esas cosas, o sea como es alumna debe haber

un trato de maestra a alumna, no. Entrevistadora: ¿Qué trato da por ejemplo? Estudiante: Por ejemplo, sería ummh no sé, molestando a las alumnas, o sea como

entre compañeras como se molestan, no estaría bien que un maestro este...o sea como entenderás que ...entre compañero se dicen esto, yyy...ya pues los maestros a las alumnas, ya pues..., hablar cosas o decirle cosas que a esa persona le incomoda, le hacen sentir mal. Entrevistadora: ¿Qué cosas, por ejemplo? Estudiante: no sé, como

decirle cosas o pedirle un maestro a una alumna decirle que, bueno que entre compañeros o entre así entre chibolos siempre hay un este que...bueno que se dicen, que sabes que hay que salir, que... me gustas y esas cosas. Entrevistadora: ah eso se dice entre jóvenes, pero entre docente ha estudiante. Sí algo así, ¿Quién dice? el maestro a la alumna le dice vamos a salir. Entrevistadora: ¿Cómo se acerca? Estudiante: o sea se acerca como una intención simplemente por el hecho que es la alumna y todos los días lo ve, claro, todos los días en la clase, entonces el maestro como que agarraría la confianza y ya pues no..., de frente le dice sin miedo. Entrevistadora: ¿Ya no tienen miedo y le dicen? ¿Tú crees que hay maestros así, que no tienen miedo? Estudiante: Sí... Entrevistadora: ¿Cómo le hace la propuesta en el salón, o en el parque, en la noche o en la mañana? Estudiante: Bueno lo que yo diría bueno que el profesor le haría la propuesta mediante el chat o mediante el Whats App no, bueno hay otros profesores también así en como en persona, en público, o delante; digamos saliendo del colegio nooo, viene ahí, ya pues, te dicen así esto no...Entrevistadora: ¿Directamente sin roche? ¿Y cómo le dice pues, indirecta o directamente para que entienda la niña? Estudiante: Bueno hay otros profesores te dicen directamente sin tener miedo nada. Entrevistadora: ¿Qué dice? Estudiante: Sabes que, me gustas quiero salir contigo, o vamos allá, que yo te voy a dar esto, esto, así, o sea como un chantaje. Entrevistadora: ¿O sea le propone, y las Chicas caen o no caen? Estudiante: Hay otras que caen, pero otras no. Entrevistadora: ¿Y qué pasa cuando caen? Estudiante: Bueno el profesor se aprovecha la confianza, entonces a veces es todo un problema, como es un profesor y una alumna, bueno si la alumna acepta depende de ella, que ella se ha decidido, que ella se ha pensado, si sería sin voluntad de ella ahí sí pues, bueno es otra cosa, como a ella le propone esas cosas esa persona, si la chica le acepta bueno no. Entrevistadora: ¿A chicas de cuantos años o grado le proponen? Estudiante: Bueno, yo diría, a veces hay de primer grado, de tercer grado, de cuarto y quinto grado. Entrevistadora: Más que nada, eso es lo que has podido observar, ¿Y las chicas tienen miedo cuando le hacen esas propuestas, cómo se sienten, cómo las has visto tú? Estudiante: Buenos las otras se sienten incómodas con todo lo que le dicen, porque es un maestro, sería como un papá para nosotros; entonces bueno hay otras chicas que se sienten mal incómoda, porque esas palabras le dicen, porque es mayor que esa persona y todo, se incomodan; también hay otras chicas que se dejan llevar por las palabras que le dicen, también bueno lo aceptan. Entrevistadora: ¿Clandestinamente salen? Estudiante: claro pero ya no en público, como digamos a escondidas, así. Entrevistadora: ¿A dónde salen? Estudiante: Bueno lejos de este

pueblo, bueno sería en la noche, los profesores proponen, en las noches, a las 8.00pm, a las 7.00pm, proponen para ir halla, o para ir a otros sitios. Estudiante: a pueblos cercanos. Entrevistadora: ¿Y la gente no los ve? ¿Quiénes saben? Estudiante: Bueno aquí, bueno nosotros sabemos. Estudiante: Los chicos saben, nosotros sabemos no, bueno los chicos saben, las chicas saben porque los han visto. Entrevistadora: Todos lo han visto. Estudiante: No todos, una persona lo ve y el comentario se va de aquí para haya. Entrevistadora: ¿Cómo lo desmienten? Estudiante: Bueno eso, es más, más el chisme, va a haber más problema y viene el chisme, sus padres se enteran y viene la denuncia porque es un menor

¿Por qué en algunas instituciones educativas existe más riesgo de que exista Hostigamiento sexual escolar?

Estudiante: Bueno yo diría porque permiten profesores, a ese tipo de maestros a trabajar en la institución, también puede ser porque le permiten que trabaje varios años, también en otras instituciones así ha salido con otros chibolos y piensa que en colegio también piensan que puede hacer eso. Entrevistadora: ¿Entonces estos casos existen no es un cuento? Estudiante: Nooo Siii hay

Estudiante: Bueno yo diría porque hay otros maestros como dije, que en otras instituciones así a las chicas lo dicen o los chantajean. Entrevistadora: ¿Los chantajean, tú crees que las chantajean? Estudiante: Sí, cuando tú no aceptas lo que él te propone, lo chantajean con tu nota. Entrevistadora: ¿Has visto o te ha pasado a ti? Estudiante: Sí a mí me pasó, cuando estuve primer grado de secundaria. Entrevistadora: ¿En qué curso? Estudiante: En DPCC con el profesor de Chicha. Entrevistadora: Era viejo: sí tiene 2 hijos mayores. Entrevistadora: ¿Cuántos años tendría en ese momento? Estudiante: Bueno tendría treinta y tantos. Entrevistadora: Y tú eras pequeña en primer año de secundaria. Entrevistadora: ¿Y en qué mes más o menos empezó a molestar, al inicio del año? Estudiante: Bueno a los inicios era un profe o sea, y yo también era una chibola, y ya siempre con el profesor nosotros nos hablábamos y era confianza yo también le hablaba, era así todo confianza y bueno pues casi los últimos meses, Entrevistadora: ¿Qué te dijo?, me molestaba por él ...en el salón así también en el salón también así me miraba de otra manera y todo entonces, poco a poco de eso me empezó a decir queeee, no sé, que quería salir conmigo. Entrevistadora: ¿Directo? Estudiante: Si, en el chat creo, no...no me acuerdo, después me empezó a decir en el colegio ya me empezó a decir, como yo no quería hacerle caso, pues seguía insistiendo. Entrevistadora: ¿Cómo te sentías? Estudiante: la verdad me sentía un poco incómoda, a veces pensaba en contarle a mi padres, pero la verdad que no podía, porque a veces hay otros padres también que no lo creen, como podían

pensar otras cosas, lo único que hice fue negar todo pero no me salió bien porque hasta el último siguió así insistiendo, insistiendo, y hasta me dijo que se iba irse y al otro año iba a regresar por mí a trabajar aquí al colegio, que me iba a dar un celular, que me iba a dejar un celular, que me iba a comprar mi ropa, así todo, y ya pues, así es como me decía y todo no para salir. Entrevistadora: ¿Dónde te decía eso? Estudiante: Bueno a veces me decía cuando salía de colegio, como a veces salía sola, entonces me alcanzaba como un, digamos como un chico que ya, pues venía se me acercaba a veces yo tenía miedo de que la gente me veía solo a los dos, a veces me venía rápido y a veces, a veces el me alcanzaba, si me alcanzaba y me decía esto, así en una calle, en una esquina, se paraba y me decía así, así me decía. Entrevistadora: ¿Y tú qué le decía? Estudiante: Que no que no, incluso le decía que le voy a decir a mis padres, al director y nada no sé, parece que no tenía miedo a nada, no le temía a nada, insistió hasta el último, Bueno en los último, hasta me dijo que me iba a dar un celular, que me iba a dar ropa... Entrevistadora: ¿Y tú dudaste? Estudiante: No, No, porque la verdad es un maestro y la verdad que no, me incomoda esas cosas, con un maestro me incomoda bastante si, bueno pues al último. Entrevistadora: ¿A quiénes le contaste lo que te pasó? Estudiante: Bueno yo simplemente le conté a mi amiga, a mi compañera también lo hacía, y ya pues entonces como éramos amigas nos contábamos entre amigas, ella también me contaba. Una vez en el colegio nos atajó así delante de todos los alumnos que estaban jugando empezó a molestar así. Entrevistadora: ¿Qué cosa les decía? Estudiante: Bueno lo que me acuerdo me decía acepta, a mi compañera también le decía acepta, todo sonriente, como si un chibolo estuviera floreando a una chica lo hace, no le daba vergüenza y como estábamos dos nosotros también nos molestamos y sí le hemos dicha de todo. Entrevistadora: ¿Qué cosa le han dicho? Estudiante: Bueno yo le dije que era un maestro, nosotros somos sus alumnas como sus hijas , no deberían de hacer esas cosas que si seguía haciendo esas cosas íbamos a denunciar y mi compañera también , entonces desde ese día fue que mis notas bajo, al principio mis notas iban así recto, bien nomás, ni más ni menos, nada entonces a los fines empezó a bajar mis notas y yo no sabía por qué, y hayá me empezaba a bajar las notas y ese día ni más me habló, me miraba feo, como me tenía algún odio algo así, me miraba así, de ahí ya no regresó ya, Y eso no sabía nada el director , ni otros maestros nada. Entrevistadora: ¿Y ahora donde está trabajando? Estudiante: Lo que yo sé en el 2022 estaba trabajando en Quije, hasta por messege rme habló diciendo ¿Cómo estás? y yo lo bloquee?

¿Cuáles son las consecuencias que genera el hostigamiento sexual en una institución educativa?

Estudiante: Bueno la consecuencia sería que como es un maestro, siempre hay otras personas cuando esa chica le cuenta siempre va a haber una denuncia, porque es una colegiala, de lo que sea, porque también hay otros maestros que ya ssse pasan, ya se pasan ya de todo. Entrevistadora: ¿Otro maestro? ¿cómo? Estudiante: Ya es como si fuera pues...contra sin su voluntad de esas personas digamos, algo así era. Entrevistadora: ¿Ah o sea por más que le dices no, a la fuerza? Estudiante: Ajá, ¿A la fuerza qué cosa hacen? Entrevistadora: ¿Qué cosa hacen? Estudiante: ehhh...no se llevarlo por ay no, yo no sé qué es lo que le harán. Entrevistadora: ¿A la fuerza le llevan? bueno no se trata, trata de llevarlo por ay, yo no sé qué es lo que hacen. Entrevistadora: A la fuerza se la llevan, de su casa Estudiante: No pues de su casa no, cuando están en otro sitio, bueno cuando una coincidencia se encuentra algo así. Entrevistadora: ¿y qué le puede suceder o qué le sucedió? Estudiante: A lo que a mí me han contado simplemente dice que hay un maestro que le había jalado el brazo, así estaban hablando, o que le había dicho vamos a mi cuarto, pero ella se escapó no. Entrevistadora: ¿Borracho estaba el profesor? Estudiante: No, sano ¿A qué hora más o menos fue? Estudiante: A las 3 de la mañana más o menos. Entrevistadora: ¿Qué hacía la niña a esa hora despierta? Estudiante: Bueno supuestamente había ido a otro sitio con su amigo a una fiesta a otro pueblo y como el profe también había ido a la fiesta, entonces el profesor había ido detrás de la chica, eso estaban diciendo, no sé después que pasó.

¿Has escuchado casos en los que un profesor(a), director(a) o personal adulto que trabaja en una Institución Educativa tuvo una relación sentimental con un o una estudiante en tu colegio en los últimos 5 años o antes? ¿Cómo se dio esa situación? ¿Hubo alguna sanción? ¿Por qué?

Estudiante: Sí, si he escuchado, de otro colegio. Entrevistadora: ¿Cómo fue eso? Estudiante: el profesor estaba con su estudiante. Entrevistadora: ¿De qué colegio era? Estudiante: De otro colegio. Entrevistadora: Profesor, ¿De qué curso era? Estudiante: De educación física y religión era. Entrevistadora: Eran enamorados. Estudiante: Sí, porque a lo que hablaban era que era su enamorado, ya lo había tomado así la chica. Así nomás estaban hablando

¿Consideras que es hostigamiento sexual si un profesor, directivo o personal adulto que trabaja en la Institución Educativa le da un piropo diciendo que está bonita, tu enamorado tiene suerte de estar contigo, tienes bonitas piernas, tus labios son bonitos, me gustas u otras frases de insinuación que incomoda a la o el estudiante? ¿Por qué? Estudiante: Yo diría que sí, porque en ese momento esa persona se siente mal, o sea se siente incómoda, porque...o sea entre jóvenes se entiende no entre ellos se

entiende, pero entre un maestro y una alumna no ...porque , ehh bueno a menos yo , si una persona me dice así ,yo me sentiría incómoda, me sentía otra forma, no sé cómo que asustada. Entrevistadora: ¿A ti, alguna vez te ha pasado esto? Estudiante: Bueno en palabras si, en tocamiento también puede ser. Entrevistadora: ¿Cómo pasaba en el caso tuyo? Estudiante: Bueno en mi caso mío pues cuando yo no, o sea yo me negaba a toda esa persona es como ya a la fuerza. Entrevistadora: ¿A ti te pasó eso directamente? Estudiante: Ya pues te empieza a tocar a la fuerza, la verdad que incomoda no, también con palabras, con así piropos, hay que estas bonita, que eres la primera chica que me gustas, del colegio eres la única que me gustas, cómo te sientes cuando te decía eso. Estudiante: Bueno yo me sentía incómoda porque decir a un maestro a una alumna, no sé, me sentía otra forma, incómoda, a veces me daba miedo ya que venga a las clases, a veces cuando venía a las clases ya me sentía incómoda con su presencia de esa persona. Entrevistadora: ¿Y no le dijiste nada? Estudiante: No, bueno a los últimos años ya, ahí recién, como yo no vivo con mis padres a veces no me creen mucho. Entrevistadora: ¿Nunca has estado con un profesor? Estudiante: No. Entrevistadora: Yo no voy a decir nada con lo que me cuentas, me gustaría saber cómo se da para tratar de buscar soluciones. Entrevistadora: Has estado con el profesor. Estudiante: ¿No he estado? Entrevistadora: Alguna vez te convencieron. Estudiante: NO a mí se insinuaban, a veces me hacían convencer, pero yo decía después que no. Entrevistadora: ¿Cómo eras adolescente, cuando te coqueteaban, cómo te sentías, a veces alagada o siempre sentías rechazo? Estudiante: Bueno al principio, cuando el profesor ya. no sé qué me decía esta bonita, o no sé, bueno me sentía algo cómoda no, después como que el profesor se pasa se pasa, me hacía sentir incómoda ya. Entrevistadora: ¿Qué es lo que no soportabas? Estudiante: Buenos lo que no soportaba que el profesor me miraba a cada rato todo lo que yo hacía, aparte de eso solamente a mí, no se me compraba en el quiosco, cualquier cosa, no se pídete, pídete o a veces me compraba y me daba. Entrevistadora: ¿Y tú aceptabas? Estudiante: Sí, yo lo acepte. por eso es por lo que el profesor también empezó a dar esa confianza, y ya se pasó también ya no pues. Entrevistadora: ¿Y qué te dice cuando aceptas lo que te da? Estudiante: Bueno ya se pasó y empezó a decirme ya, me gustas, así que quiero estar contigo, que me enamoré de..., como un piropo comenzó así a decir.

¿Si sucediera un caso de hostigamiento sexual escolar qué pasos se debe realizar para poner fin a la situación?

Bueno, yo haría sería hablar con los padres o hablar con el director y no permitiría que otras chicas caigan.

Diario de Campo 1

Nombre: Informante 2 _____

Espacio: En la entrada del colegio

Actores: La madre y la investigadora

Objeto: No hay cosas alrededor, y hay estudiantes realizando sus actividades escolares.

Acto: acciones particulares que las personas efectúan.

Tiempo: la hora de registro fue a 10.a.m aprox.

Metas: Conocer sobre situaciones que conoce sobre el hostigamiento sexual en el colegio

Sentimientos: La señora estaba apurada, sin embargo, se mostró predispuesta a responder algunas preguntas.

Evento: Cuando conversé con la madre de familia sobre qué sabe del hostigamiento sexual, me contestó diciendo "hay no sé, no entiendo", frente a ello le expliqué en qué consistía y seguimos conversando. Frente a la pregunta: ¿Crees que en el colegio puede haber hostigamiento sexual?, respondió: "A veces también los profesores son malos y tocan a las chicas y a veces las chicas no les cuentan a sus mamás y a veces de ahí viene la cosa" (E3/C1). Asimismo, menciona que una de las consecuencias es que las violan y quedan gestando, y "...en otros colegios he escuchado que no les pasa nada, hasta ahorita siguen trabajando..."(E4/C1).. También mencionó que las veces que escuchó que un docente estaba saliendo con un estudiante no han tenido ninguna sanción.

Conclusiones: Se concluye que no sabe qué es hostigamiento sexual, no ha escuchado el término, ni todo lo que comprende este problema escolar, lo que genera riesgo, ya que no contribuye en la prevención de situaciones de violencia escolar. También no conoce casos de hostigamiento que haya sucedido en el colegio

Diario de Campo 2

Nombre: Informante 3 _____

Espacio: En el patio del colegio

Actores: El estudiante y la investigadora

Objeto: Hay unas sillas y mesitas en el patio, y hay estudiantes realizando sus actividades escolares.

Acto: Conversación

Tiempo: La hora de registro fue a 9.00.a.m aprox.

Metas: Conocer sobre situaciones que conoce sobre el hostigamiento sexual en el colegio

Sentimientos: El estudiante se mostraba un poco tímido, ya que daba respuestas cortas al momento de conversar sobre el hostigamiento sexual escolar.

Evento: Al conversar con el estudiante sobre lo que entendía por hostigamiento sexual en una institución, menciona que son cosas malas que se puede dar cuando entre estudiantes se están manoseando debido a los juegos que realizan como juegos de estar correteando, queriéndose agarrar. Menciona que esto sucede, porque en el colegio no están los padres, ni los tutores, respecto a los tutores, porque en ese horario generalmente hay desorden o no asisten a esas horas generando más tiempo para jugar tocándose entre estudiantes. Respecto a haber visto un caso de profesor con un estudiante no ha visto, pero sí escuchó que había un profesor molestando a una estudiante, nada más sabe.

Conclusiones: El estudiante evidenció que existe hostigamiento sexual escolar entre estudiantes y que lo realizan en forma de juegos, sin saber que es un tipo de hostigamiento sexual. Si ha escuchado casos de hostigamiento sexual de un docente a una estudiante, pero no ha referido que el docente fue sancionado. Se requiere hablar y orientar sobre este tema para que no se tolere convivir con situaciones de violencia escolar.

Diario de Campo 3

Nombre: Informante 4 _____

Espacio: En la dirección

Actores: La directora y la investigadora

Objeto: Sólo se observa los mobiliarios y recursos de oficina propios de la dirección

Acto: Estamos sentadas conversando, coordinando sobre los talleres

Tiempo: la hora de registro fue a 11.00.a.m aprox.

Metas: Conocer sobre situaciones que conoce sobre el hostigamiento sexual en el colegio

Sentimientos: La directora se mostraba interesada en el taller y un poco recelosa al hablar del tema, no quiso profundizar la situación de hostigamiento.

Evento: Después de desarrollar el primer día del taller de prevención de hostigamiento sexual escolar la directora menciona que había sucedido un incidente con un docente de educación física, que había estado fastidiando a una estudiante y por favor que ingrese al salón donde está trabajando para que dé el taller en presencia del profesor. No realizó más detalles, parece que no quería contar la situación, seguidamente procedí a desarrollar el taller en tercer grado de secundaria. Durante el taller se sintió rumores y miradas al profesor riéndose cuando empezaba a explicar las modalidades de un hostigamiento sexual escolar por parte de los docentes. Uno de los estudiantes dijo: Ah ese profesor es así, mirando al profesor de educación física, el profesor no les decía nada, estaba callado. Después del incidente continué con el taller.

Conclusión: La directora confirmó que ha habido casos de hostigamiento con su interés y al mencionar al docente de educación física. También observé el tabú comunicativo sobre el tema, por no querer meterse en problemas. Ante ello, se apoyó en todo el taller.

Diario de Campo 4

Nombre: Informante 5 _____

Espacio: En el patio del colegio

Actores: Tres estudiantes y la investigadora

Objeto: El espacio solo cuenta con presencia de estudiantes recreándose

Acto: Conversación informal en el patio del colegio.

Tiempo: En la hora de recreo de secundaria

Metas: Conocer sobre situaciones que conoce sobre el hostigamiento sexual en el colegio

Sentimientos: Las estudiantes se mostraron espontáneas, pero las observe un poco angustiadas por estar contándome, pero era voluntario su manifestación

Evento: Una estudiante de tercero de secundaria, junto a otras dos estudiantes, en la hora de recreo se me acercó cuando registraba las asistencias, y dijeron: A mí el profesor de educación física me mira raro en educación física, no me gusta, a las demás también la mira diferente, le decimos, pero no nos hace caso. Ojalá que ahora entienda y ya no nos mire así. Aquí también había antes en la pandemia un caso que el personal de servicio le llamaba, le mandaba mensajes, hasta le regaló una cadenita, que lo publicó en su estado de WhatsApp. Ahora (2023) ella debe estar en quinto en otro colegio, porque se cambió, no venía al colegio, faltaba mucho, hasta que se cambió del colegio, porque el auxiliar le molestaba mucho y no podía decirle a su familiar, cuando terminó la pandemia no quería venir al colegio, por eso la cambiaron.

Conclusión: Se concluye que en la Institución Educativa suceden casos de hostigamiento sexual, ya que las estudiantes mencionan estar acomodándose frente a las miradas de su profesor, también refieren que ya les demostró que les incomodan, pero no les hacen caso, por lo que se requiere hablar de la ética profesional y realizar sesiones para que se conozca las diferentes formas de incurrir en la falta muy grave.

Diario de Campo 5

Nombre: Compoblana de Ccolccabamba

Lugar: En el colegio _____

Espacio: Virtual

Actores: Docente y compoblana de Ccolccabamba y la investigadora

Objeto: La comunicación fue por celular

Acto: Conversación informal.

Tiempo: A las 7.00 P.M.

Metas: Conocer sobre situaciones que conoce sobre el hostigamiento sexual en el colegio

Sentimientos: Era una conversación con la interlocutora tranquila, de confianza y amistad.

Evento: Hace años había una profesora de Educación física que vino de Ica a trabajar al colegio salió con su alumno de cuarto de secundaria, la profesora se había enamorado de su alumno y llegaron a estar juntos, la gente se había enterado, pero nadie decía nada, lo molestaban al estudiante y a la profesora, pero no hubo ninguna denuncia, ni nada; producto de esa relación tuvieron un hijo, después vivieron juntos por unos años, pero actualmente (2023) se han separado, ya no se saben nada de ella. Su hijo debe estar grande. La gente no dice nada, no se quieren meter en problemas. Se indignan, pero qué pueden hacer.

Conclusiones: Según lo manifestado la población convive de manera natural frente a situaciones de hostigamiento sexual que sucede en los colegios, solo son espectadores. la población ha normalizado el hostigamiento sexual y no se ha hecho nada ejemplar, por lo que pone en riesgo a los estudiantes.

Guía de Observación 01

Datos generales:

Nombre del Observador Participante: Cristina Aguilar Apahuasco

Actividad Realizada: Taller de sensibilización para establecer protocolos de atención de casos-Docentes

Fecha: 26 de abril del 2027

Hora: 4:00-5:30

Criterio de Observación 1: (11)

¿Cuáles son las normativas que sancionan el hostigamiento sexual escolar?

Los docentes no conocían las normas vigentes sobre el hostigamiento sexual escolar. Hacen la observación que los docentes vinculados por casos de violencia a un estudiante se van a la UGEL y siguen recibiendo sueldo, finalmente salen absueltos sin sanción y con más seguridad de seguir actuando mal, porque ya aprendieron que no les va a pasar nada.

Criterio de Observación 2:(12)

¿Cuáles son los procedimientos protocolares para atender casos de hostigamiento sexual?

Al inicio de la sesión la investigadora planteó la pregunta: ¿Cuáles deben ser los procedimientos protocolares para atender casos de hostigamiento sexual?, por lo que respondieron: “Debían llamar al docente para preguntarle lo sucedido y llamarle la atención”, otro participante menciona “Llamar a la estudiante y al docente para que cuenten lo que ha sucedido, y que el profesor aclare. Y si ha sucedido pedir disculpas”. Dichas participaciones dieron a conocer que no conocían el procedimiento adecuado para atender casos de hostigamiento sexual. Por ello en el desarrollo de la sesión se tomaron las mismas respuestas para contrastar con las acciones correctas.

Al finalizar el taller se volvió a preguntar cómo debe ser la correcta atención, para ello la ponente mencionó que el proceso correcto es el siguiente:

La directora atenderá el caso haciendo una Acta del caso al o la estudiante tal cual como da la manifestación, entre comillas cuando refiere cosas textuales.

Inmediatamente se comunica con los padres para contarle la situación y se orienta para que sepa que, en caso de hostigamiento sexual escolar u otras modalidades de violencia a un menor, requiere hacer la denuncia a la Comisaría cercana. A la vez se pone en conocimiento las acciones que realizará la institución para dar acompañamiento socioemocional a la estudiante. Todo ello será registrado en un acta.

Inmediatamente se hacen dos Oficios, uno dirigido hacia el Director de la UGEL y el otro hacia el Ministerio Público (fiscalía) o Comisaría cercana o al Juez de Paz Letrado o No Letrado , junto con ello se anexa el acta y detalla todas las acciones realizadas hasta el momento

Registrar el caso en el Libro de Incidencias de la Institución Educativa

Reportar el caso al SISEVE

Seguidamente se comunica directamente y mediante memorándum a la tutora lo sucedido con la estudiante para que realice una atención socioemocional y pueda hacer un seguimiento cercano de su desenvolvimiento en el colegio

Hacer seguimiento administrativo al caso

Cerrar el caso en SISEVE según las resoluciones finales de las instancias superiores que llevan el caso.

En el taller mencionó que para atender el caso la directora debía llamar a la estudiante y docente para arreglar el problema confrontando o para que pida disculpa, ante ello se aclaró que la directora no debe llamar al profesor solo tomará acciones de MEDIDA DE PREVENCIÓN: como es la separación del profesor hasta la conclusión del proceso administrativo. Asimismo, tanto la directora y la tutora no revictimizar a la estudiante en el proceso de sostenimiento emocional.

Criterio de Observación 2:(13)

¿Qué instituciones o personas pueden ayudar a la persona víctima de hostigamiento sexual escolar?

Frente a este aspecto se observó que había un conocimiento pleno de las instituciones que están en la provincia, por ello mencionaron a la DEMUNA, Centro Emergencia Mujer, El colegio, la UGEL, Ministerio Público y el Puesto de Salud, ya que cuenta con psicólogos.

Observaciones adicionales:

La directora queda agradecida porque cuando sucede situaciones delicadas como el hostigamiento o violencia sexual, los docentes se ponen malcriados cuando se les llama la atención por incurrir en faltas, ahora al estar informados comprenderán que está cumpliendo con su función, no es que ella quiere perjudicar a alguien, y los invoca a mantener un comportamiento ético en todo momento.

Guía de Observación 02

Datos generales:

Nombre del Observador: Cristina Aguilar

Responsable del Taller Cristina Aguilar Apahuasco y el abogado de la UGEL

Actividad Realizada: Taller de sensibilización de acciones para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar-Docentes

Fecha: 26 de abril del 2023

Hora: 5:30-7:00 p.m.

Criterio de Observación 3: (14)

¿Qué acciones de prevención se deben realizar en la comunidad educativa para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar?

Todos estuvieron de acuerdo en establecer medidas y que sea respetado por los docentes y personal directivo, administrativo y de servicio, por ello se estableció de manera espontánea, democrática y fundamentando el porqué de las acciones propuestas. Las acciones fueron:

Los docentes, directivos, auxiliares o personal de limpieza no deben tomar bebidas alcohólicas con los estudiantes.

Por ningún motivo el docente, directivo, auxiliar o personal de limpieza deberá permitir el ingreso de los estudiantes a su cuarto.

Ningún personal que labora en la Institución Educativa debe llamar o enviar mensaje a los estudiantes dejando entender un interés fuera de lo académico.

Ningún personal que labora en la Institución Educativa debe enviar regalos sin motivo alguno a los estudiantes.

Realizar en tutoría clases de hostigamiento sexual escolar.

No hubo un docente que manifestara estar en contra de los acuerdos el RI acciones de prevención de hostigamiento sexual escolar y seguir realizando charlas a los estudiantes y docentes.

Por el contrario estuvieron agradecidos por dar la información, porque las normas han cambiado y no sabían cómo actuar cuando suceden estos casos.

Criterio de Observación 4: (15)

¿Qué compromiso realizan para concretar los talleres de prevención?

Cumplir con las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar y promoverlo.

Incorporar en los documentos de gestión las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar que fue creado de manera democrática y en consenso.

Hablar a los padres para que dialoguen con sus sobre el hostigamiento sexual y orientarlos

Observaciones adicionales:

El abogado de la UGEL Sucre y absolvió preguntas

Se realizó el análisis de casos de hostigamiento sexual escolar, donde los participantes reconocieron formas de hostigamiento sexual y las consecuencias. Los participantes se mostraron agradecidos por el taller desarrollado y los conocimientos facilitados sobre formas de hostigamiento, consecuencias y protocolos de atención.

Se firmó un acta del taller

Guía de Observación 03

Datos generales:

Nombre del Observador:

Actividad Realizada: Taller de sensibilización para establecer protocolos de atención de casos-Padres

Fecha: 27 de abril del 2023

Hora: 5:00-7:00

Criterio de Observación 1: (11)

¿Cuáles son las normativas que sancionan el hostigamiento sexual escolar?

Los padres no tenían claro sobre la ley de prevención y sanción del Hostigamiento sexual escolar, ni sabían la diferencia de hostigamiento, acoso y violencia sexual; por ello después del taller lograron conocer que el hostigamiento siempre pasa desapercibido porque no lo consideran una falta grave ni un delito, es así como las estudiantes son desprotegidas porque no reciben orientación clara de estas modalidades de maltrato por parte de sus padres. Asimismo, Poner en conocimiento salvaguardará a sus hijos por lo que no se llegará al acoso ni violencia sexual.

Los padres lograron saber que las leyes han creado instituciones para brindar servicio de protección, prevención y ayuda ante un caso de hostigamiento, acoso o violación sexual por parte de los docentes o cualquier personal de la Institución Educativa.

Con la ley de Reforma Magisterial 29944 toma estos casos como FALTA GRAVE por lo que corresponde la destitución del o la docente que hostiga e impide que se acerque a otros estudiantes que podrían ser posibles víctimas.

Criterio de Observación 2:(12)

¿Cuáles son los procedimientos protocolares para atender casos de hostigamiento sexual?

Los participantes fueron participando, mencionando que: "...se debe denunciar", otros que: "se debía ir al colegio y avisar a la directora para que pueda conversar con el profesor", así también manifestaron que: "se debe avisar a su esposa para que deje de estar molestando a las estudiantes, que puede ser un profesor acostumbrado"

Los pasos procedimiento protocolares para los padres son:

Inmediatamente de haber conocido el caso de hostigamientos sexual escolar debe acudir a la Comisaría a informar de lo sucedido llevando sus documentos de Identidad. Ir al colegio con la constancia de la denuncia hecha que emitirá la misma Comisaría e informar para que separen de manera preventiva al docente implicado, de esa manera su hija no tendrá inconveniente de seguir estudiando.

Acudir a las citaciones que son parte de la propia investigación. Si no acude se dilata la investigación o se interrumpe.

Acudir al CEM o Puesto de salud para que su hija reciba apoyo socioemocional y pueda superar la situación experimentada.

No tener ningún tipo de contacto con el presunto agresor.

Apoyar a su hija siguiendo las recomendaciones que le da la fiscalía

Criterio de Observación 2:(13)

¿Qué instituciones o personas pueden ayudar a la persona víctima de hostigamiento sexual escolar?

La mayoría coincidió en acudir a la Comisaría y al Centro Emergencia Mujer (CEM), por lo que se procedió a indicar detalles sobre la forma de acudir a cada institución y la atención que recibirán.

Para la atención a la CEM se llama de cualquier lugar a la línea y sin tener crédito, si no tienen pasaje para ir a la sede, una vez que comunican, es la misma institución que va hacia donde se encuentra la presunta víctima de hostigamiento sexual. De la presente institución recibirán asistencia psicológica y judicial, así como asistencia social, si no tiene ninguna condición de seguir el proceso por encontrarse desprotegida, desamparada y sin recursos.

La comisaría tomará el caso y derivará a la fiscalía quien la citará para el testimonio correspondiente y finalmente la investigación pertinente a todos los involucrados.

La DEMUNA, al igual que las demás instituciones atenderá el caso y brindará atención psicológica y asesoría legal para que haga la denuncia ante la fiscalía.

Observaciones adicionales:

Guía de Observación 04

Datos generales:

Nombre del Observador: Cristina Aguilar

Responsable del Taller: Cristina Aguilar Apahuasco y el abogado de la UGEL

Actividad Realizada: Taller de sensibilización de acciones para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar- Padres

Fecha: 27 de abril del 2023

Hora: 7:15-9:00

Criterio de Observación 3: (14)

¿Qué acciones de prevención se deben realizar en la comunidad educativa para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar?

Los padres no conocían las dimensiones de la sexualidad, por ello cuando consideraban que las miradas o piropos no eran faltas graves o delitos y no le daban importancia, de la misma manera cuando ven que en otros colegios hay docentes que salen con sus estudiantes por no meterse en problemas nadie dice nada, pero ahora que saben que es un delito, no queremos que en la institución pase.

En el taller se comunicó que se ha hecho el Taller de prevención del Hostigamiento Sexual Escolar a los docentes y que acordaron algunas normas de prevención, por lo que manifestaron estar de acuerdo y agradecieron que hayan creado normas. De la misma manera se pidió que todos los agentes de la comunidad educativa deben cuidar la integridad de los estudiantes, por eso los padres también deben seguir a normas específicas de prevención de Hostigamiento sexual, por ello crearon lo siguiente:

Dialogar con sus hijos sobre las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar.

Dar recomendaciones para cuidar su sexualidad

Hablar con la directora, Fiscalía o Comisaría cercana apenas los estudiantes hayan comunicado que un adulto que trabaja en la I.E. le toca, mira de manera obscena o manda mensajes de interés hacia su persona.

Criterio de Observación 4: (15)

¿Qué compromiso realizan para concretar los talleres de prevención?

Todos se comprometieron a dialogar y recomendar a sus hijos sobre el cuidado de su sexualidad y orientarlos

Observaciones adicionales:

Los padres no disponían de tiempo aun así accedieron a quedarse más tiempo con la motivación de la directora, por ello se trabajó dos talleres y se planificó realizar videos y compartir a los padres en otras reuniones de padres.

Análisis documental 01

Datos Descriptivos Físicos:

Tipo de documento: De Gestión

Autores : Comunidad educativa

I. E. : Manuel Gonzáles Prada

Director(a) : Elena Cotaquispe Gamboa

Número de pág. : 81 pg.

Aspecto de Análisis: (16) ¿El PEI incorpora dentro de su visión y misión de manera explícita la conformación de una escuela sin violencia escolar?

Resumen selectivo antes del Taller

El PEI aprobado en Resolución Directoral N° 040-2020-DIEI- "MGP"-CC Ccollcabamba el 24 de abril del 2020, menciona de manera general la protección de la integridad de los estudiantes:

"En la I.E. al 2024 seremos una Institución Educativa modelo y acreditada por la formación integral de nuestros estudiantes como ciudadanos críticos, éticos, que desarrollan sus proyectos de vida para promover una forma de vida más dignas para todos" (PEI,2023)

Resumen selectivo después del Taller:

Se incorporó de manera explícita en el PEI aspectos sobre el cuidado de la sexualidad tomando en consideración que a nivel nacional los casos de hostigamiento van aumentando según el Diario La República (2023), por ello el Visión de la I.E.MGP es la siguiente:

"En la I.E. Manuel Gonzales Prada, al 2024 se consolidará una educación de calidad, modelo y acreditada por la formación integral de nuestros estudiantes como ciudadanos críticos, competentes, éticos y ambientalistas, que desarrollan sus proyectos de vida para promover una forma de vida más dignas para todos, donde toda la comunidad educativa garantiza el pleno derecho a la integridad física, psicológica y emocional" (PEI,2023)

Análisis documental 02

Datos Descriptivos Físicos:

Tipo de documento : Plan anual de Trabajo

Autores : Comunidad Educativa Manuel Gonzales Prada

Institución Educativa : Manuel Gonzales Prada

Director(a) : Elena Cotaquispe Gamboa

Número de páginas :23

Aspecto de Análisis : (17) El PAT presenta mínimamente una actividad de prevención de hostigamiento sexual escolar.

Resumen selectivo:

Evidencia de una parte del PAT

16 secciones que realizan el diagnóstico de habilidades socioemocionales de los estudiantes .	Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.	Consolidar el diagnóstico de habilidades socioemocionales y factores de riesgo del Kit de bienestar socioemocional.	5	Diagnóstico de habilidades socioemocionales consolidado	Director Comité de gestión del bienestar														
		Organizar y desarrollar acciones de capacitación, trabajo colegiado para planificar las acciones de Tutoría,		Plan Materiales Registro de asistencia Registro fotográfico															

<p>con familias.</p> <p>80% de estudiantes que recibieron la vacuna contra la COVID – 19 (3 dosis)</p>		Orientación Educativa y Convivencia Escolar.																		
		Monitorear el trabajo tutorial y el desarrollo de sesiones.	Fichas de monitoreo																	
		Campaña de sensibilización a las familias y estudiantes para la vacuna contra la COVID – 19.	Plan de la campaña																	
		Campaña de vacunación para los estudiantes contra la COVID – 19.	Registro fotográfico																	
			Lista de estudiantes vacunados																	
			Registro																	

				fotogr áfico													
--	--	--	--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Resumen selectivo después del taller

En el taller se consideró fortalecer a la Institución Educativa promoviendo la prevención del hostigamiento sexual escolar en el PAT (Plan Anual de Trabajo), por ello se incorporó actividades pedagógicas en tutoría, donde desarrollarán sesiones de prevención del Hostigamiento Sexual Escolar a partir de la Guía de Talleres Sensibilizadores creado producto de la presente investigación.

La quinta parte comprende el Plan de actividades donde se establecen las metas que responden al Quinto Compromiso de Gestión escolar; el quinto compromiso se refiere a Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo de las y los estudiantes, respecto a la ejecución de actividades. Según el análisis NO se contempló sesiones de hostigamiento sexual, por ello consideré importante mejorar el PAT incluyendo dos semanas de acciones de prevención del hostigamiento sexual, y estuvieron de acuerdo, por ello se incorporó sesiones de prevención del hostigamiento sexual escolar. Ante ello se agregó esta acción en el esquema del PAT: 2 semanas de sensibilización para el desarrollo de sesiones de prevención del hostigamiento sexual escolar, quedando los días de la segunda y tercera semana de abril.

Evidencia de una parte del PAT

16. Secciones que realizan el diagnóstico de habilidades socioemocionales de los estudiantes.	Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la	Consolidar el diagnóstico de habilidades socioemocionales y factores de riesgo del Kit de bienestar socioemocional.	5	Diagnóstico de habilidades socioemocionales consolidado	Director Comité de gestión del bienestar														
03 acciones de fortalecimiento	Tutoría y Orientación	Organizar y desarrollar acciones de capacitación,		Plan Materiales															

<p>nto y seguimiento al acompañamiento a los estudiantes y trabajo con familias.</p> <p>02 semanas de sensibilización para el desarrollo de sesiones de prevención del hostigamiento sexual escolar</p> <p>80% de estudiantes que recibieron la vacuna contra la COVID – 19 (3 dosis)</p>	<p>Educativa y la Educación Sexual Integral.</p>	<p>trabajo colegiado para planificar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.</p>	<p>Registro de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p>															
		<p>Sesiones sobre el hostigamiento sexual escolar y realización de productos promoviendo el cuidado de nuestra sexualidad (segunda semana de abril)</p> <p>Exhibición de productos de prevención del hostigamiento sexual escolar (Tercera semana de abril)</p>	<p>Sesiones según la Guía Talleres sensibilizadores de prevención del Hostigamiento sexual escolar</p> <p>Materiales visuales</p>															

Análisis documental 03

Datos Descriptivos Físicos:

Tipo de documento: De Gestión

Autores : Comunidad educativa

I. E. : Manuel Gonzáles Prada

Director(a) : Elena Cotaquispe Gamboa

Número de pág. : 81 pg.

Aspecto de Análisis : (16) ¿El RI incorpora normas de prevención del hostigamiento sexual escolar?

Resumen selectivo antes del Taller:

El RI presentó las funciones, responsabilidades y faltas por incumplimiento de funciones de toda la comunidad educativa, pero no se encontró las normas específicas de prevención del hostigamiento sexual escolar.

Resumen selectivo después del Taller:

Después de los talleres sensibilizadores de prevención del hostigamiento sexual escolar, los padres, los estudiantes y docentes conversaron sobre las formas en que se origina la violencia y plantearon medidas de prevención, las mismas que fueron incorporados en el Artículo 17 del Reglamento interno. Asimismo fue aprobado con la Resolución Directoral N° 066-2023-DIESM"MG"CC .

Artículo 17.-NORMAS DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para los estudiantes:

No quedarse a solas con el docente, directivos, personal de limpieza o auxiliar por mucho tiempo y sin motivo.

No entrar a la casa de los docentes, directivos, personal de limpieza o auxiliar.

No jugar tocándose con los docentes, directivos, personal de limpieza o auxiliares.

Avisar a nuestros padres si en el colegio algún personal que trabaja en la I.E nos toca, envía cartas, mensajes de texto, da regalos o nos mira largo tiempo insinuando que tiene interés de estar con nosotros.

Para el personal adulto que trabaja en la I.E.

Los docentes, directivos, auxiliares o personal de limpieza no deben tomar bebidas alcohólicas con los estudiantes.

Por ningún motivo el docente, directivo, auxiliar o personal de limpieza deberá permitir el ingreso de los estudiantes a su cuarto.

Ningún personal que labora en la Institución Educativa debe llamar o enviar mensaje a los estudiantes dejando entender un interés fuera de lo académico.

Ningún personal que labora en la Institución Educativa debe enviar regalos sin motivo alguno a los estudiantes.

Realizar en tutoría clases de hostigamiento sexual escolar.

Para los padres de familia

Dialogar con sus hijos sobre las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar.

Dar recomendaciones para cuidar su sexualidad

Poner en conocimiento a la directora, Fiscalía o Comisaría cercana apenas sus hijos le hayan comunicado que un adulto que trabaja en la I.E. le ha tocado, rosado, mirado de manera obscena o le mandó mensajes de interés sexual hacia su persona.

Consentimientos informados

Consentimiento Informado

Yo, ELENA SABINA COTAQUISPE GAMBOS en mi calidad de **Directora**, doy mi consentimiento voluntario de que la investigadora pueda registrar el testimonio que vertí sobre hechos pasados que se suscitaron en el entorno educativo de Ccolccabamba a fin de contribuir en la investigación: **Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa "Manuel Gonzales Prada" del Centro Poblado de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho-2022**. Asimismo, participaré como co investigadora en los talleres y actividades para fortalecer las capacidades de prevención en la comunidad educativa de Ccolccabamba.



Querobamba, abril del 2023.

Nombres y apellidos:

DNI:

Solicito: Aplicación de Tesis "Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa Manuel Gonzales Prada del distrito de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho".

Prof. Elena Sabina Cotaquispe Gamboa
SRA. DIRECTORA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA
Presente.

CRISTINA AGUILAR APAHUASCO, identificada con DNI N°40951280, Doctoranda de la UNSCH con Código de estudiante N° 79519668, domiciliada en Mz.D, Lt.31 COVITINS, del distrito de Chorrillos, Región Lima, me presento ante Ud. y expongo:

Que, teniendo la necesidad de aplicar los instrumentos de investigación consideradas en el presente trabajo de Tesis "Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa Manuel Gonzales Prada del distrito de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho 2022" Institución en el que Ud es directora, solicito la autorización correspondiente a fin de viabilizar el presente trabajo cuyo objetivo fundamental es la prevención del hostigamiento sexual escolar. Asimismo, invitarla a que pueda ser la co investigadora, a fin de comunicar todas las acciones, procedimiento de la investigación y participar activamente en las acciones de prevención.

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. Señora directora Acceda a mi solicitud por ser justa.

Querobamba, 15 de febrero del 2023.

Aceptado y Autorizado



Mtra. Cristina Aguilar Apahuasco
D.N.I. N°40951280




24 ABR. 2023

Anexo 18

Consentimiento Informado

Yo, Alfredo Gregorio Quintana Sorcos, en mi calidad de Tutor de 5º grado,
consiento mi participación en las actividades de investigación: **Talleres de Sensibilización para la
Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa "Manuel
Gonzales Prada" del Centro Poblado de Ccollecabamba, Sucre, Ayacucho-2022**, que
desarrollará la maestra Cristina Aguilar Apahuasco.

Querobamba, abril del 2023.

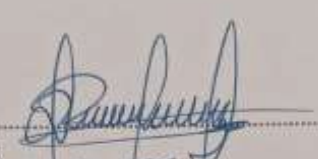


Nombres y apellidos: _____
DNI: 90853512

Consentimiento Informado

Yo, Raúl Roiás Martínez, en mi calidad de tutor,
consiento mi participación en las actividades de investigación: **Talleres de Sensibilización para la
Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa "Manuel
Gonzales Prada" del Centro Poblado de Ccollecabamba, Sucre, Ayacucho-2022**, que
desarrollará la maestra Cristina Aguilar Apahuasco.

Querobamba, abril del 2023.



Nombres y apellidos: _____
DNI: 21541295

Docentes tutores

Anexo 19

Solicito: Participación para Aplicación de "Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa Manuel Gonzales Prada del distrito de Ccollecabamba, Sucre, Ayacucho" y materiales

Hellen Victoria Ku Yanasupo
CENTRO EMERGENCIA MUJER
Presente.

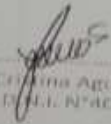
CRISTINA AGUILAR APAHUASCO, identificada con DNI N°40951280, Doctoranda de la UNSECH con Código de estudiante N° 70519668, domiciliada en Mz.D. 11.11 COVIDINS, del distrito de Chorrillos, Región Lima, me presento ante Ud. y expongo:

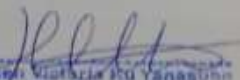
Que, teniendo la necesidad de responder al Decreto Supremo 014-2019 MIMP, Nuevo Reglamento de Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en la que refiere al trámite que se debe tomar en cuenta en los casos de hostigamiento sexual en los Centros Educativos de Educación Básica Regular, por ello ejecutare **Talleres de Sensibilización para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa Manuel Gonzales Prada del distrito de Ccollecabamba, Sucre, Ayacucho**", ante lo mencionado solicito la participación de la responsable de Centro Emergencia Mujer, psicóloga y abogado del CEM, y así poder desarrollar en las fechas que se detalla en el ANEXO (01) los talleres de prevención del hostigamiento sexual escolar, por lo cual quedare inmensamente agradecida.

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. acceda a mi solicitud por ser justa.

Queobamba, 17 de febrero del 2023.


Mtra. Cristina Aguilar Apahuasco
D.N.I. N°40951280


Hellen Victoria Ku Yanasupo
MIMP - P.N. AURORA
COORDINACIÓN
CEM SUCRE

17/02/23
4:27 pm

Desarrollo de la ficha sobre dimensiones de la sexualidad



Desarrollando, socializando la ficha de prevención del hostigamiento sexual escolar



Cuidamos nuestra sexualidad

Estudiante: José Luis Ayala Cevallos Grado y sección: 5º grado

1. La sexualidad es mucho más que las relaciones sexuales

Para muchas personas hablar de sexualidad significa "hablar de relaciones sexuales coitales, hablar de sexo o hacer el amor", llegando a reducir la sexualidad solo al campo del órgano reproductor. Fernandez (como se citó en Vargas, 2007). Este desconocimiento de todo lo que concierne a la sexualidad genera vulnerabilidad y riesgos en los niños y adolescentes como la violencia sexual. Por eso es importante definir la sexualidad.

2. Sexualidad

La sexualidad comprende "todo lo que somos" como varón y mujer, lo que somos está constituido por nuestro cuerpo (Dimensión biológica), hasta lo que pensamos (Dimensión psicológica) y cómo nos comportamos como varón y mujer (Dimensión social).

Dimensión Biológica: Conforma la parte física y fisiológica de nuestro cuerpo. Lo físico está referido a las características externas de nuestro cuerpo (cadera, pecho, bigote, bellos, etc). Lo fisiológico está conformado por la parte interna del cuerpo conformada por los órganos sexuales internos que diferencian al varón de la mujer (la mujer tiene útero y el hombre tiene testículos), las hormonas, genes que definen al hombre y a la mujer.

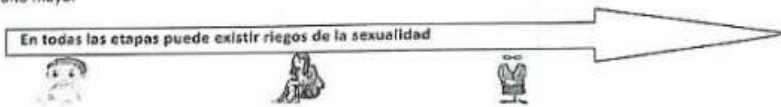
Dimensión Psicológica: Lo conforman los pensamientos que tenemos sobre lo que somos como varón o mujer, seguidamente lo expresan con las emociones, por ejemplo pienso que soy varón o pienso que soy mujer, por ejemplo decir me reconozco como varón y expreso sentimientos de atracción hacia otra persona.

Los pensamientos forman parte de nuestra sexualidad, si alguien que no queremos perturba e incomoda nuestro pensamiento está dañando nuestra sexualidad y no debemos permitirlo.

Dimensión Social: Está conformada por el comportamiento que demostramos y los roles (funciones en el hogar) de género que asumimos. Los roles y comportamientos que demostramos como varón y mujer lo aprendemos de la familia y sociedad. Si la sociedad mediante los medios de comunicación exhiben de manera exagerada el cuerpo, el mensaje será aprendido y habrán personas repitiendo lo que los medios enseñan. Por ello es importante que seamos reflexivos y críticos de las cosas buenas y malas de la familia y sociedad para no repetirlo en nuestro comportamiento como varón y mujer o cuando nos relacionemos con las personas.

3. ¿Desde cuándo se evidencia la sexualidad?

Toda la vida de la persona demuestra su sexualidad, por eso somos seres sexuales, ya que está inmerso en el propio hombre, pero se va desarrollando y mostrando de diferentes formas a lo largo de todas las etapas del desarrollo humano: Infancia, Niñez, pubertad, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor



ACTIVIDAD 1

- I. Lee los enunciados y responde verdadero(V) o falso (F) según corresponda explicando el por qué:
- > La sexualidad aparece a en la adolescencia..... (F)

- > La sexualidad es solamente el órgano genital y las relaciones sexuales (F)
- > La sexualidad es todo lo que representa una persona como varón o mujer. Implica todo su cuerpo, su pensamiento, sentimiento y comportamiento como varón o mujer (V)

II. ¿Cómo cuidas tu sexualidad? Marca con un aspa las formas de cuidar la sexualidad

- Cuido mi sexualidad cuando me baño (X)
- Cuando respondo la llamada a desconocidos ()
- Entablo una conversación amorosa con un adulto que trabaja en mi institución ()
- Escondo a mis padres que una persona adulta que trabaja en la institución tiene interés sobre mí ()
- Aviso a mis padres que en el colegio me están mandando regalos por parte de un profesor, director, auxiliar o personal de limpieza (X)
- No digo nada cuando me miran de manera morbosa ()
- Juego tocándonos a manos con cualquier persona que trabaja en el colegio ()
- Cuento a mis padres si algún compañero toca mi cuerpo o me dice palabras que me incomodan insinuando que quiere estar conmigo sin mi consentimiento (X)

III. ¿Desde qué edad se debe cuidar la sexualidad?

desde el momento en que nacemos

IV. Escribe un compromiso para cuidar mi sexualidad

- no ocultar, NADA A MIS PADRES Y no fastidiar A MIS COMPAÑERAS



V. Completa la frase tomando palabras del recuadro:

Forma de violencia sexual, cuidarme, rechazo, padre/adulto que trabaja en la institución Educativa, directora, respetar, enfado, importante.

- El hostigamiento sexual escolar en una forma de violencia sexual por eso apenas suceda por primera un alumno que trabaja en la me mira o fastidia insinuando que tiene un interés sobre mí o habla sobre mi cuerpo como si fuera mayor de edad, le muestro mi mecha y enfado inmediatamente aviso a mis padres o a la directora Desde hoy decido cuidarme y hacerme respetar porque yo soy importante.

La mejor prevención es quererte y no permitir que por ningún motivo: malas proposiciones, ni insinuaciones sexuales, ni aceptar que invadan tu espacio personal rozandote o tocandote bajo ningún motivo. Ningún adulto que trabaja en tu institución, ningún compañero que dice que le gustas y ya le indicaste que no quieres nada con él puede acercarse.



Educación Sexual Integral

Anexo 22



Escribiendo auto instructivos sobre el cuidado de su cuerpo

Anexo 24



Los padres de familia participaron en el Taller de Hostigamiento Sexual Escolar

Anexo 24



Concertación de acuerdos de prevención del hostigamiento sexual escolar para padres



"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"



Resolución Directoral N° 066-2023-DIESM"MGP"-CC

Ccolccabamba, 14 de agosto del 2023.

Visto; Acta de coordinación sobre propuestas de prevención del Hostigamiento Sexual Escolar el miércoles 26 de abril y acta de coordinación del jueves 27 de abril del 2023 en la Institución Educativa "Manuel González Prada" de la comunidad Poma – Ccolccabamba, distrito Querobamba, Provincia Sucre, Región Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2, de la Ley General de Educación 28044, menciona que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Que, asimismo, el artículo 4° del Decreto Legislativo 1410-2018, refiere que el hostigamiento sexual es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole.

Que, el Decreto Supremo 014-2019 MIMP. Nuevo Reglamento de Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, refiere al trámite que se debe tomar en cuenta en los casos de hostigamiento sexual en los Centros Educativos EBA, EBE, EBR, CETPRO para que se apliquen las medidas de protección a las víctimas de hostigamiento sexual.

Que, en el artículo 49 de Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial menciona que los docentes que hayan realizado conductas de hostigamiento sexual o cualquier acción que atente contra la dignidad de los estudiantes serán destituidos de sus funciones.

Que, en la Resolución Ministerial.0519-2012-ed "Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los Estudiantes contra la Violencia Ejercida por personal de las Instituciones Educativas", establece medidas sobre dos aspectos: 1) Medidas para prevenir todo tipo de violencia hacia los estudiantes por parte del Director y 2) Medidas de protección.

Que, después de haberse desarrollado los Talleres Sensibilizadores de Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar con participación del personal administrativo, docentes, estudiantes y padres de familia de la I.E. Manuel Gonzales Prada de la Comunidad Poma-Ccolccabamba, como resultado propusieron normas de prevención del Hostigamiento sexual Escolar a fin de ser incorporados en los documentos de Gestión y así contribuir en la formación de escuelas acogedoras y seguras.



Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Institución Educativa, los padres de familia, docentes y estudiantes en coherencia con las leyes y normas que velan por la integridad de nuestros estudiantes,

SE RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto Educativo Institucional 2023, el Reglamento Interno y Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa Integrada "Manuel González Prada", de la localidad Poma – Ccoliccabamba, del distrito de Querobamba, provincia de Sucre, Región Ayacucho.

2. ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer extensivo el presente acto administrativo al Órgano Intermedio correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Anexo 26



Publicación de normas de prevención del hostigamiento sexual escolar

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR



PARA LOS ESTUDIANTES

- 1 No quedarse a solas con el docente, directivos, personal de limpieza o auxiliar por mucho tiempo y sin motivo.
- 2 No entrar a la casa de los docentes, directivos, personal de limpieza o auxiliar.
- 3 No jugar tocándose con los docentes, directivos, personal de limpieza o auxiliares.
- 4 Avisar a nuestros padres si en el colegio algún personal que trabaja en la I.E nos toca, envía cartas, mensajes de texto, da regalos o nos mira largo tiempo insinuando que tiene interés sexual.



PARA EL PERSONAL ADULTO QUE TRABAJA EN LA I. E.

- 1 Los docentes, directivos, auxiliares o personal de limpieza, no deben tomar bebidas alcohólicas con los estudiantes.
- 2 Por ningún motivo el docente, directivo, auxiliar o personal de limpieza deberá permitir el ingreso de los estudiantes a su cuarto.
- 3 Ningún personal que labora en la Institución Educativa debe llamar o enviar mensaje a los estudiantes dejando entender un interés fuera de lo académico.
- 4 Ningún personal que labora en la Institución Educativa debe enviar regalos sin motivo alguno a los estudiantes.
- 5 Realizar en tutoría clases de hostigamiento sexual escolar.

PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- 1 Dialogar con sus hijos sobre las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar.
- 2 Dar recomendaciones para cuidar su sexualidad
- 3 Poner en conocimiento a la Directora, Fiscalía o Comisaría cercana apenas sus hijos le hayan comunicado que un adulto que trabaja en la I.E. le ha tocado, rosado, mirado de manera obscena o le mandó mensajes de interés sexual hacia su persona.



Anexo 27



Estudiantes reconociendo experiencias de Hostigamiento sexual en diversos espacios



Anexo 28



Estudiantes de secundaria proponiendo normas de prevención del hostigamiento sexual escolar dirigidos por el alcalde del Municipio Escolar

Anexo 29



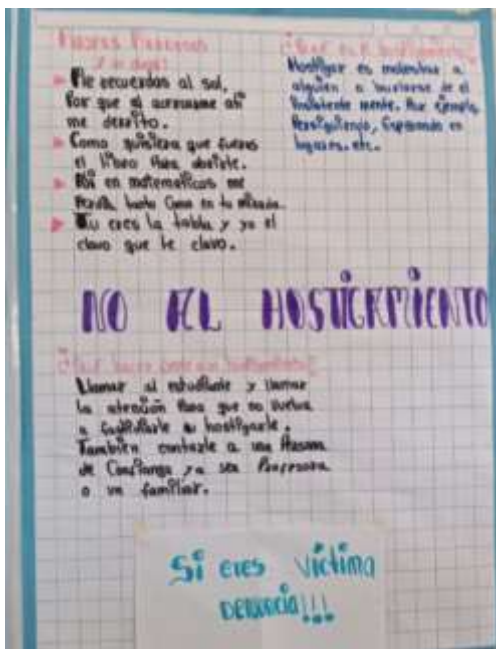
Municipio Escolar del 2023 transcribieron las normas de prevención del hostigamiento sexual escolar y lo publicaron en cada salón de la I.E.

Taller 30



Dinámica: Yo respondo

Taller 31



Afiche sobre el enamoramiento sin hostigamiento sexual escolar

Taller 32



Taller de ética profesional docente



Taller de ética profesional a cargo de la directora Elena Cotaquispe





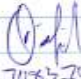


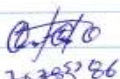


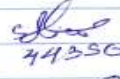
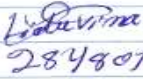
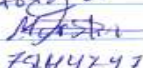
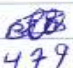
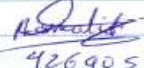

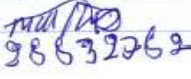
Practicando auto instructivos

Acta de reunión con APAFA sobre taller de sensibilización para prevención del hostigamiento sexual.



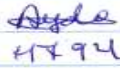
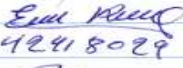
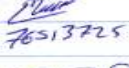
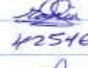
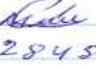
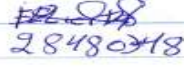

En la auditorio de la institución educativa "Manuel González Prada" de la localidad Poma - Colicabamba, del distrito Querosbamba, provincia Sucre, Región Ayacucho del día 14 de noviembre del 2023, siendo las 16:00 horas, se reunieron las Asociaciones de Padres de Familia de los tres niveles educativos a fin de tratar como agenda:

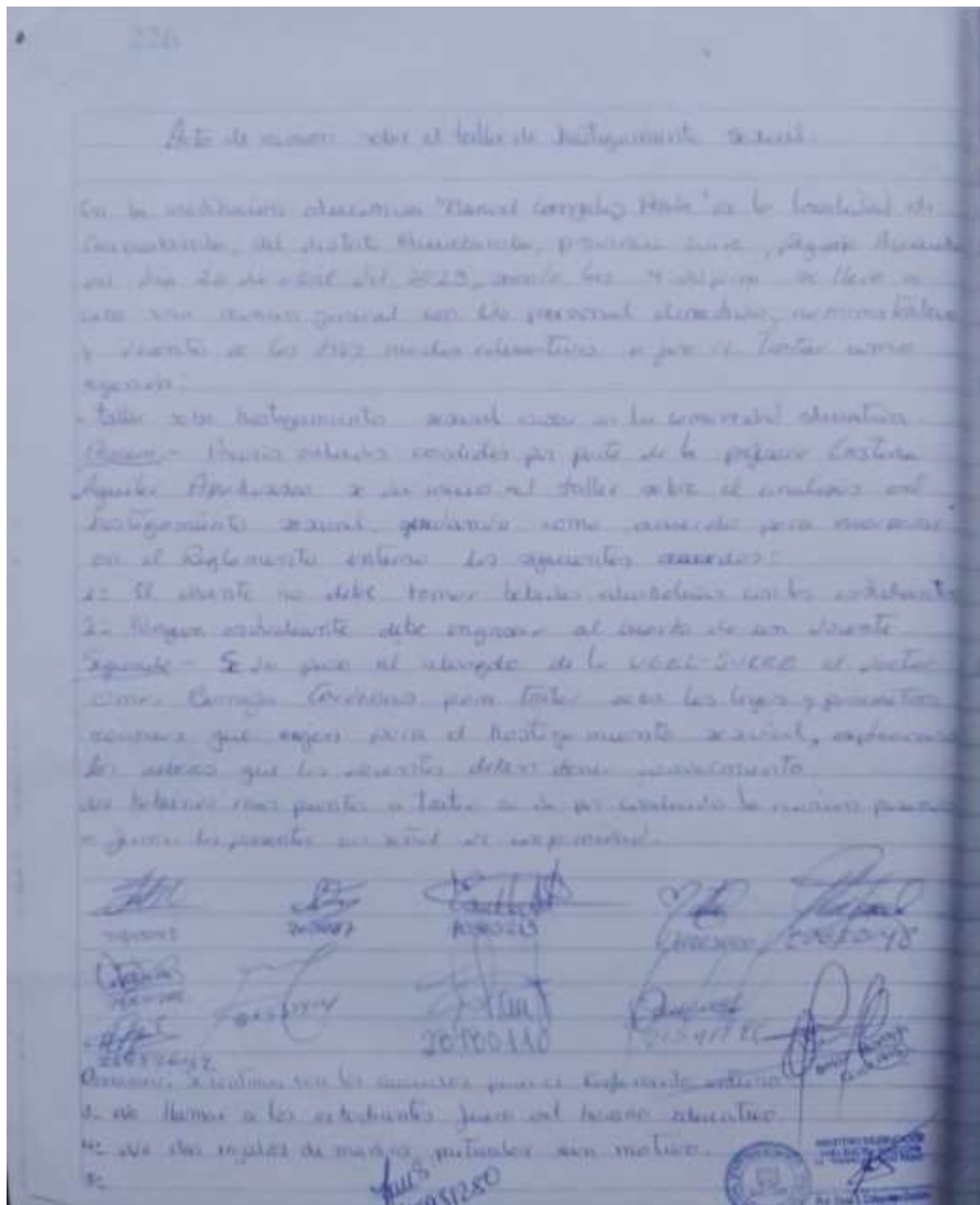
~~1er~~ - Taller sobre: Autocuidado y Prevención del hostigamiento sexual

Primero.- Puntos saludos por parte de la directora Elena Soberina Cotaguape Gombos, a la inicio de la reunión, pasando a presentar al señor Remon Ataquí, coordinador del CEM-Sucre para abordar el tema sobre Autocuidado y Prevención de hostigamiento sexual dirigido a los padres y madres de familia de la institución educativa "Manuel González Prada", en coordinación previa con la doctoranda Cristina Aguilar Apahuarzo. Lográndose empoderar a la comunidad educativa a través de medidas de prevención que fueron incorporados en dos documentos de gestión de la institución, con una serie de actividades y dinámicas se sensibiliza en el tema de autocuidado y prevención del hostigamiento sexual; de esta manera se da por culminado el taller, no habiendo más puntos a tratar se da por concluido la reunión pasando a firmar los presentes en señal de conformidad:

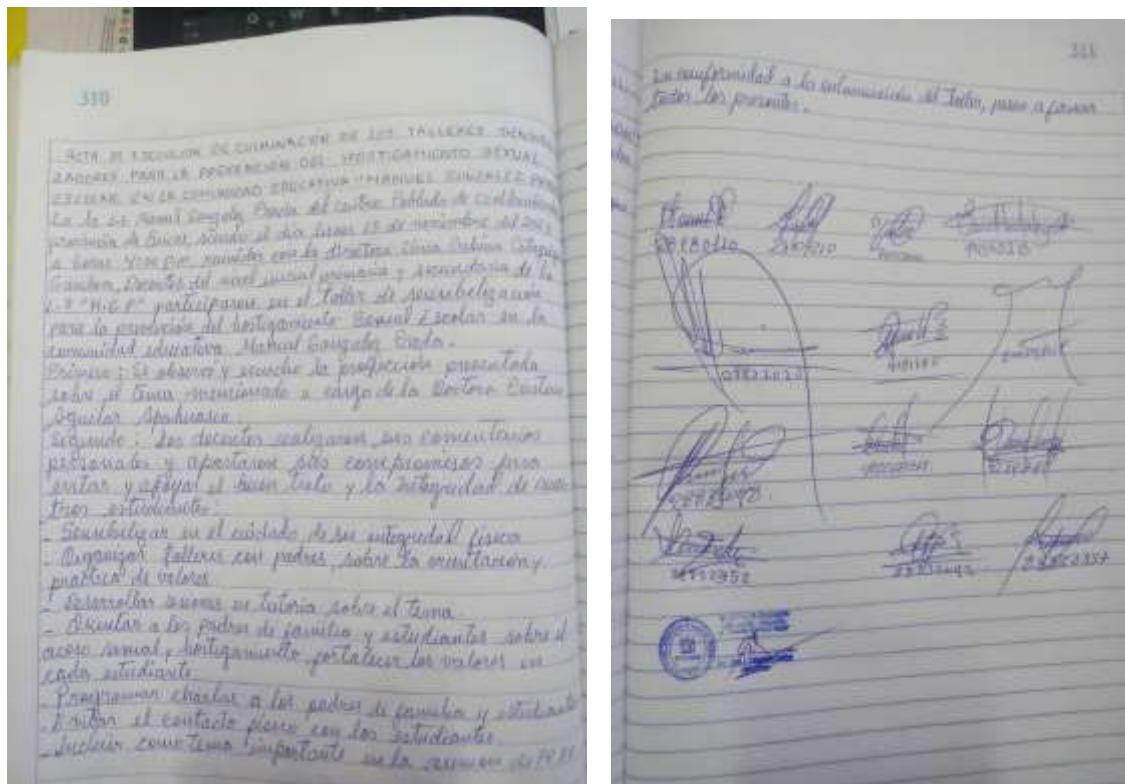
 70109694	 7349743	 70857487	 10562057	 92915154
 7638386	 70705380	 7010829	 44356005	 2849014
 75144747	 47990769		 42690587	 75322770
 98632262				

313

	 41143421	 47948942
 42418029	 76513725	 42516399
 28450777	 28480318	 09663093



Normas de prevención del hostigamiento sexual escolar para los docentes



Acciones de prevención del Hostigamiento Sexual Escolar formuladas por los docentes

TALLERES SENSIBILIZADORES PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA "MANUEL GONZALES PRADA" -Docentes
Taller 13: Ética profesional

Fecha: _____ Lugar: I.E. "MGP"
 Ponentes: Directora Elena Cotasuiso Gamba

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	FIRMA
01 Dora Rojas Lora	20937473	Docente	[Firma]
02 Tereza Cecilia Alarcón	2821332	Docente	[Firma]
03 Raik Rojas Martínez	21011267	Docente	[Firma]
04 Carlos Martínez Arana	18274329	Docente	[Firma]
05 María Gabriela Sánchez	21557017	Docente	[Firma]
06 Angel Jorge Ramírez	20820198	Docente	[Firma]
07 Washington Antonio Puma	41811829	Docente	[Firma]
08 Emelio F. Arcevaris Cárquez	20360213	Docente	[Firma]
09 Torres Cueva María	70003000	Docente	[Firma]
10 Jorge Isaac Herrera Rojas	2874210	Docente	[Firma]
11 Eliseo Guispe Sanyala	25532020	Docente	[Firma]
12 Modesta Touzuy de Flors	28480110	Docente	[Firma]

Dirección: _____ Responsable: _____ Ponente Invitado: _____



Presentación de podcast

Anexo 38

**ACTA DE EJECUCIÓN DE TALLERES SENSIBILIZADORES PARA LA PREVENCIÓN DEL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA "MANUEL GONZALES
PRADA"**

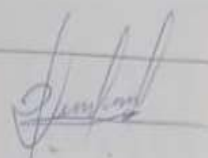




En la I.E. Manuel Gonzales Prada del Centro Poblado de Ccollcabamba, provincia de Sucre, el día Jueves 27 de abril, a horas 1:00 P.M., reunidos con la directora Elena Sabina Cotaquispe Gamboa, el Abogado del Centro Emergencia Mujer, el Director de la UGEL Sucre, el abogado de la UGEL Sucre, docente de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada, representante de APAFA de la I.E. y algunos participantes beneficiarios del taller, después de haber culminado con los Talleres Sensibilizadoras para la Prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa "Manuel Gonzales Prada" detallado en el anexo 01, damos fe de la participación de padres, docentes y estudiantes según la coordinación previa con la Doctoranda Cristina Aguilar Apahuasco. Lográndose empoderar a la Comunidad Educativa a través de medidas de prevención y compromisos de los participantes que serán tomados en cuenta en sus Documentos de Gestión.

Dichos talleres se desarrollaron entre los días del 24 al 27 de Abril del 2023.

En conformidad a lo señalado pasan a firmar las personas vinculadas a la organización y que participaron de manera activa en la ejecución del Taller.


Querobamba, 27 de abril del 2023.

Nombre y apellidos	DNI	Cargo	Firma
Lic. Elena S. Cotaquispe Gamboa	28480300	Directora de la I.E. M.G.P	
Lic. Omar Barraza Cárdenas		Abogado de la UGEL Sucre	
Lic. Fredi Ochoa Gamboa	28288206	Director de la UGEL Sucre	
Lic. Felicita Coaguina Corderi	28850209	Docente	

Raúl Rojas Martínez	21541795	coordinador de TOE.	
Pablo Alex. Gambao Garibay	64240564	Alcalde de municipio escuela Manuel González Prado	
Lic. Ruben Tenorio Mendez		Abogado del CEM Sucre	 Rubén R. Tenorio Méndez ABOGADO CEM - SUCRE C.A.J. N° 4744
Agustín Huamán Luján	43664570	GDS.	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE LIC. J. AGUSTÍN HUAMÁN LUJÁN GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Santana E. Alcarazaga Yllaconza	70109094	presidenta PPAFA	

PLANIFICADOR DE TALLERES SENSIBILIZADORES PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA "MANUEL GONZALES PRADA"-2023

COMUNIDAD EDUCATIVA	TALLERES SENSIBILIZADORES	OBJETIVO	RESPONSABLES	HORA Y FECHA	PARTICIPANTES	LUGAR	RECURSOS
TALLER PARA PADRES DE FAMILIA DE SECUNDARIA	1. Conocemos y rechazamos el hostigamiento sexual	Empoderar a los padres para desarrollar la autoestima en sus hijos y prevenir el hostigamiento sexual escolar	Cristina Aguilar Apahuasco Juez de Paz Letrado de familia <u>Abogado de la UGEL de Sucre</u> <u>Abogado del Centro emergencia Mujer</u> Responsable de CEM de la Municipalidad de Sucre	5:30-7:00 p.m. Miércoles 2 de abril del 2023	80 Padres de familia de secundaria	I.E. Manuel Gonzales Prada	Proyector Mesas Sillas Papelotes Plumones Cintas de embalaje Cena (Municipalidad de sucre)
	2. Prevenimos el hostigamiento sexual escolar desde la familia	Conocer la atención protocolar frente a casos de hostigamiento sexual escolar y aprueban medidas de prevención	Cristina Aguilar Apahuasco Juez de Paz Letrado de familia <u>Abogado de la UGEL de Sucre</u> Abogado del Centro emergencia Mujer Responsable de CEM de la Municipalidad de Sucre	5:00-7:00 p.m. Jueves 27 de abril del 2023	80 Padres de familia de secundaria	I.E. Manuel Gonzales Prada	Proyector Mesas Sillas Papelotes Plumones Cintas de embalaje Cena (Municipalidad de sucre)
TALLERES PARA LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA	1. Yo soy importante y cuido mi Sexualidad	Desarrollar la autoestima y habilidades sociales para la prevención del hostigamiento sexual escolar	Cristina Aguilar Apahuasco	Martes 25 de abril 8:00-2:30 pm	Estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	I.E. Manuel Gonzales Prada	Proyector Mesas Sillas Papelotes Plumones Cintas de embalaje
	2. Analizamos casos de hostigamiento sexual en el	Desarrollo afectivo y habilidades sociales para la	Cristina Aguilar Apahuasco	Miércoles de 8:00-11:00 am	Estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°		



colegio y lo rechazamos	prevención del hostigamiento sexual escolar	Coordinador del CEM			
3. Conversamos sobre el hostigamiento sexual en el colegio y formas de atenderlo	Conocer manifestaciones de hostigamiento sexual escolar y pautas para atenderlo	Cristina Aguilar Apahuasco	Miércoles 26 de abril 1:00-2:30 pm	Estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	
4. Evitamos situaciones de hostigamiento sexual escolar	Demuestra formas de atender el hostigamiento sexual escolar y proponer medidas de prevención	Cristina Aguilar Apahuasco	Jueves 28 de abril 1:00-2:30 pm	Estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	
5. Nos queremos y evitamos el hostigamiento sexual escolar	Nos que respetamos	Coordinador de CEM de Sucre	Viernes 28 de 8:00-2:30	Estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	
TALLER PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTES	1. Rechazamos el hostigamiento sexual escolar y proponemos medidas de prevención	Cristina Aguilar Apahuasco Abogado del CEM (Consecuencias legales en caso del delito de hostigamiento sexual escolar)	Miércoles 26 de abril del 2023 4:00 -5:30 pm	Directores, subdirectores y docentes de los tres niveles	I.E. Manuel Gonzales Prada Proyector Mesas Sillas Papelotes Plumones Cintas de embalaje
	2. Taller de Contextualización	Cristina Aguilar Apahuasco	Jueves 27 de abril del 2023		

SEGUNDO PLANIFICADOR DE TALLERES SENSIBILIZADORES PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA "MANUEL GONZALES PRADA"

TALLERES SENSIBILIZADORES	RESPONSABLES	FEC-IA	PARTICIPANTES	LUGAR	RECURSOS
Taller 01: "Yo soy importante y cuido mi sexualidad"	Cristina Aguilar	25/04/2023	Estudiantes	Institución Educativa	Micro Parlante Ficha de trabajo Videos Plumón Papelote Cinta de embalaje Hojas bon
Taller 02: Analizamos Casos de Hostigamiento Sexual Escolar.	Cristina Aguilar	25/04/2023	Estudiantes		
Taller 03: Conversamos sobre el hostigamiento sexual en el colegio y formas de atenderlo	Cristina Aguilar	26/04/2023	Estudiantes		
Taller 04: Evitamos situaciones de hostigamiento sexual escolar	Cristina Aguilar	27/04/2023	Estudiantes		
Taller 05: Rechazamos el hostigamiento sexual escolar y proponemos medidas de prevención.	Cristina Aguilar	26/04/2023 4.00-5.30 p.m.	Docentes		
Taller 06: Nos queremos y evitamos el hostigamiento sexual escolar	CEM	05/09/2023	Estudiantes		
Taller 07: Analizamos Casos de Hostigamiento Sexual Escolar y Practicamos Estrategias de Prevención	CEM	12/09/2023	Estudiantes		
Taller 08: Conocemos y rechazamos el hostigamiento sexual.	Cristina Aguilar	26/04/2023 5.30-7.00 p.m.	Padres		
Taller 09: Prevenimos el Hostigamiento sexual escolar	Cristina Aguilar	26/04/2023 7.00-8.00 p.m.	Padres		
Taller 10: Reflexionamos sobre situaciones de riesgos y peligros frente al hostigamiento sexual escolar	CEM	19/05/2023	Estudiantes		
Taller 11: Desarrollamos la autoestima de nuestros hijos y prevenimos el hostigamiento sexual escolar	CEM	14/11/2023	Padres		

Taller 12: Promovemos una cultura del enamoramiento sin el hostigamiento sexual escolar	Tutores 3°,4°,5°	de 25/09/2023	Estudiantes
Taller 13: Ética profesional	Directora	06/10/2023	Docentes
Taller 14: Contextualización y articulación del documento de gestión educativa para la prevención del hostigamiento sexual escolar.	Directora	13/11/2023	Docentes
Taller 15: Eliminamos el Tabú y hablamos sobre el hostigamiento sexual	Tutores	09/10/2023 16/10/2023	Estudiantes de 3°,4°,5°
Taller 16: Demostramos lo que aprendimos en los talleres sensibilizadores	Coinvestigadora	13/10/2023	Docente

Querobamba, diciembre del 2013.



Directora

Coor. TOE



APAPA

Tutor de 3°

Tutor de 4°

Tutor de 5°

Alcalde de Municipio Escolar
pablo Alex Gamboa
Garibay.

Municipio Escolar
Miller Quintana
Garibay

Municipio Escolar
Esmeralda
Tolo Sarca

M.P.N. AUBORÁ - MIMEP
L. 210. Ramón Atauqui Sulca
MUNICIPALIDAD DE QUEROBAMBA
C.P. 104
Ramón Atauqui Sulca
Coordinador del CEM Sucre

¿Cómo desarrollar la autoestima?



Los padres son los principales protagonistas para formar el autoestima de los hijos



1. Mostrar felicidad y tranquilidad, da seguridad a los niños



2. Aprovechar los momentos en las etapas de desarrollo para enseñar sus habilidades, esto genera cercanía, confianza, cariño hacia los padres y los hijos se sienten seguros



3. Tener un tiempo para jugar con los hijos. Experimentar momentos agradables. Construye su historia personal, con las experiencias vividas.

Manifestaciones de hijos con baja y alta autoestima

ALTA AUTOESTIMA

- Se sienten valorados y aceptados
- Se sienten seguros
- Se sienten orgullosos de lo que son capaces de hacer
- Piensan cosas buenas sobre sí mismos
- Creen en ellos mismos

Nemours Children's Health(2023)

BAJA AUTOESTIMA

- Son críticos y duros consigo mismos
- Sienten que no son tan buenos como otros niños
- Piensan en las veces que fracasan más que en las que tienen éxito
- Carecen de confianza
- Dudan de que puedan hacer las cosas bien
- Son críticos consigo mismo
- Se pueden rendir fácilmente
- Tienen dificultad para expresar lo que sienten.

• Nemours Children's Health(2023)



Recomendaciones para prevención de abuso sexual infantil

- Preguntarles todos los días cómo les fue en la escuela o el centro infantil
- Escucharlos con atención y conversar con ellos
- Enseñarles a expresar sus sentimientos, asegúrales que está bien llorar o sentirse tristes
- Recordarles que siempre serán escuchados, respaldados y protegidos pase lo que pase.
- Establecer contacto físico cariñoso y respetuoso, abrazarlos y demostrarles amor con frecuencia
- Evitar reaccionar de forma violenta cuando cuenten que algo les ha pasado, por más grave, triste o vergonzoso que sea, lograr que se sienta protegido.



Recomendaciones para prevención de abuso sexual infantil

- No obligar a los hijos a besar o abrazar a nadie si ellos no quieren, aunque se trate de miembros de la familia. Educarlos para ser amables sin necesidad de tener contacto físico obligatorio
- Observar cuidadosamente su relación con otras personas adultas (familiares, vecinos, profesores, entrenadores, guías religiosos) y el trato que reciben de ellos, para reconocer si consideran a las personas de su entorno amenazantes o de su confianza
- Evitar dejarlos solos con desconocidos.
- Enseñar a los niños que ellos mismos deben cuidar de su cuerpo y su higiene personal desde temprana edad para que valoren su cuerpo y no tengan que recurrir a nadie.

(González, 2021)

- No dejarlos con personas ebrias, así sean con sus Padres, familiares o vecinos
- Orientar a los hijos que no interactúen con adultos borrachos en fiestas.



Reglas de prevención de la violación sexual

Abrazarlos y demostrar cariño todos los días: Los padres, madres y representantes deben ser cariñosos y afectivos con sus hijos e hijas. El amor a los niños y niñas debe ser entregado sin importar cómo se porte, cómo se siente o los que pueda decir



Preguntar todos los días como están y cómo les fue en la escuela: El padre o madre debe conocer a su hijo y saber cómo está cada día de su vida por lo que debe hacer preguntas diarias como: ¿Qué hizo en la escuela? ¿Qué le gusta? ¿Cómo se sintió ese día de su vida? ¿Qué no le gustó?. Hacer esto genera un ambiente de confianza (comunicación afectiva) esto permitirá que en caso de una situación de violencia sexual le cuente lo sucedido



Mantener la calma: Cuando el hijo le este contando algo delicado, incómodo o grave el padre debe mantener la calma, no debe exaltarse, eso permitirá que cuente todo y siga confiando. Si el padre pierde la calma, por miedo a ser recriminado no contará nada ni se le podrá ayudar

ACTIVIDADES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CONFIANZA

1. Los padre de familia hacen grupos de 5 integrantes, dos padres se toman de la mano, al igual de otros dos, se ubican uno detrás de otro y el 5to padres con los ojos vendados deben tirarse para atrás lentamente.
2. Se realiza preguntas sobre la actividad: 1)¿Fue fácil tirarse sobre la cadena humana?,¿Se sintieron seguros o inseguros al tirarse sobre la cadena de padres? ¿Por qué?



REFLEXIONAMOS SOBRE LA ACTIVIDAD

3. Preguntas sobre la confianza con sus hijos: 1)Si usted y su esposo estuvieran que sostener a sus hijos en esta actividad ¿Crees que sus hijos sentirían confianza en ustedes y se tirarían sin problemas sobre sus brazos? ¿Por qué?, ¿Cómo llegas a tu casa después de trabajar?,¿Hablas con tus hijos?, ¿Escuchas a tus hijos o llegas a enojarte?, ¿Tus hijos se acercan y te cuentan lo que les pasó o sucedió en su día? ¿tus hijos confían en ti? ¿Cómo crees que podría mejorar la confianza y comunicación con tus hijos?



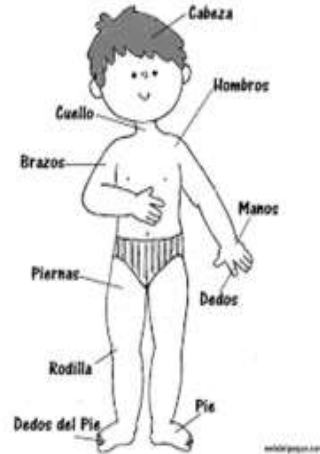
ACTIVIDAD PARA PROMOVER COMUNICACIÓN SOBRE EL CUIDADO CORPORAL

1. Los padres reciben una imagen de un varón y una mujer, luego identifican las partes del cuerpo, luego responde:

**¿Qué partes del cuerpo son privadas?
¿Por qué se llaman privadas?.**

En esta actividad se debe precisar los siguientes puntos:

- Se debe recalcar que las partes privadas deben ser nombrados correctamente.
- Debe quedar claro: ¿Qué significa partes privadas y cómo cuidarlo?
- Se debe enseñar al hijo en qué situaciones ponen en peligro la integridad de su cuerpo.



Cuando los niños, niñas y adolescentes hablan de abuso sexual es importante....

Creer en su palabra

- Al contrario de lo que indican los mitos y prejuicios, niños y niñas no mienten cuando revelan que están viviendo situaciones de abuso sexual. Por eso, es fundamental confiar en su palabra, acompañarlos y brindarles seguridad y cariño una vez que se conozca la realidad que viven. Es importante no poner en duda la palabra de niños y niñas y saber que no pueden inventar contactos sexuales que no han vivido.



No son responsables

- Exista o no contacto físico, cualquier conducta sexual de un adulto hacia un niño, niña o adolescente es abuso sexual. Es muy importante tener presente que la persona adulta ejerce una relación de poder con el niño o niña —que no siempre comprende lo que está sucediendo— y siempre será el único responsable de lo ocurrido. Los niños, niñas y adolescentes nunca son responsables.

¿EXISTE TABÚ EN LOS PADRES CUANDO HABLAN DE ABUSO SEXUAL?

1. Aún existe tabú al hablar sobre la violencia sexual infantil.
2. Efectos en los niños y adolescentes al guardar secretos: Se produce y perpetúa el abuso sexual.
3. Cuando deciden contar hay que prestar atención manteniendo la calma.



ACTIVIDAD PARA MANTENER LA CALMA CUANDO RECIBAN INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

1. Se reúnen en grupo de tres padres y se ubican uno de tras de otro, el que está en el medio recibirá la información, el que se encuentra en la derecha le dará mensajes: "Ayúdame, tengo miedo", "Quiero contarte algo, pero no puedo decirlo", "Me pasó algo y me da vergüenza decirlo", y el que está en el lado izquierdo hará buya con el sonido de la sirena.

Reflexión de la actividad: La buya puede ser nuestros propios miedos y tabú frente a los temas de violencia sexual, frente a ello se debe buscar espacios tranquilos para comprender y poder ayudar a nuestros hijos. Principalmente, debemos reconocer que cualquiera de estas palabras son indicadores de alarma, por ello debemos mostrar mucho interés y calma.



- Nemours Children's Health(2023).
<https://kidshealth.org/es/parents/self-esteem.html>
- Gonzáles, Fernanda(2021).La autoestima como factor preventivo para la búsqueda de ayuda ante el abuso sexual.
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11189/1/16727.pdf>
- Ministerio de educación de Ecuador(sf).Guía Metodológica Video superpapas. <https://educacion.gob.ec>



Material audio visual sobre el enamoramiento sin hostigamiento sexual escolar



Material audio visual sobre la ética profesional docente

Documentos de Gestión



Material audio visual sobre contextualización de los Documentos de Gestión Escolar

Talleres de Sensibilización, Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa

Awareness Workshops, School Sexual

Harassment in the Educational Community

Autora: Cristina Aguilar Apahuasco

cristinaaguilarapahuasco@hotmail.com

Universidad Nacional de San Cristóbal de

Huamanga - Escuela de Posgrado

Resumen

Para este trabajo de investigación el objetivo fue prevenir el hostigamiento sexual escolar a través de talleres de sensibilización en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del distrito de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho -2022, para lo cual se desarrolló el tipo de investigación cualitativa con diseño de investigación acción educativa y metodología analítica interpretativa. El área de estudio fue la comunidad educativa, los actores de cambio fueron la investigadora, la coinvestigadora, la directora, padres y estudiantes, y la técnica de recolección de datos empleado fue la observación participante a partir de la ficha de observación, el diario de campo a partir de las notas de campo, la entrevista semiestructurada y el análisis documental a partir del resumen selectivo. Finalmente, las conclusiones de la investigación fueron que la comunidad educativa reconocieran y afrontaran el problema y contribuyó en establecimiento de relaciones basadas en el respeto, el

consentimiento y el compromiso en la construcción de espacios seguros y sin violencia.

Palabra clave. Hostigamiento sexual escolar, acoso sexual, prevención

Summary

For this research, the objective was to prevent school sexual harassment through awareness workshops in the "Manuel Gonzales Prada" educational community in the Ccolccabamba district of Sucre, Ayacucho, in 2022. For this purpose, a qualitative research approach was developed using an educational action research design and interpretive analytical methodology. The area of study was the educational community, the change agents were the researcher, the co-researcher, the principal, parents, and students, and the data collection technique employed was participant observation based on observation sheets, a field diary based on field notes, a semi-structured interview, and documentary analysis based on a selective summary. Finally, the research conclusions were that the educational community recognized and addressed the problem and contributed to the establishment of relationships based on respect, consent, and commitment to building safe, violence-free spaces.

Keyword: School sexual harassment, sexual harassment, prevention

1. INTRODUCCIÓN

El hostigamiento sexual en las Instituciones Educativas crea un ambiente inseguro intimidatorio, hostil o humillante; que afecta el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Veamos que en la noticia el diario de la República (República, 2019) se menciona que en cuatro años se han reportado 1.850 denuncias de tocamiento indebidos, acoso y violación sexual dentro de los colegios según el Sistema Especializado en la Atención de Casos de Violencia Escolar lo cual nos lleva a deducir que han sucedido escenarios de hostigamiento sexual escolar que no fueron atendidos o regulados a tiempo, por lo que terminaron en abuso sexual y violaciones.

Además, según mi experiencia en las IIEE de Sucre y Cangallo de la región Ayacucho, desde el año 2009 escuche y recibí información por parte de los estudiantes casos de hostigamiento sexual escolar impartida por el docente como por ejemplo: "...el profesor me llama reiteradas veces en la madrugada y a diferentes horas de la tarde y noche para saludarme...", mostrándome así grabaciones de voz y las llamadas entrantes realizadas por el docente, lo cual demostraba la veracidad de lo que decía la estudiante; en otra Institución Educativa mientras desarrollaba la clase de derechos humanos enfatice que nadie los puede tocar por ningún motivo y en ningún espacio, en ese momento los estudiantes empezaron a molestar a su compañera de la

clase, ellos comentaron que un profesor le hacía cosquillas en la espalda metiendo la mano desde el cuello de la camisa hacia la espalda, generalmente lo hacía con dos estudiantes, otro profesor del mismo colegio había jugado con una alumna poniendo su mandíbula inferior en la cara de una alumna, era un castigo porque no respondió bien una pregunta del profesor, este era un juego que los alumnos practicaban, consistía en poner la mandíbula en cualquier parte del cuerpo de la otra persona hasta que le doliera, pero el profesor decidió ponerle en la cara de la alumna, mientras me contaban la anécdota la alumna se avergonzaba y sus compañeros se reían; otro caso fue el testimonio de una docente quien contaba que se había peleado con su esposo, profesor de un CEBA, porque lo había encontrado en un ambiente del salón con su estudiante. Todo lo mencionado son situaciones que quedan como anécdota y no se ha realizado acciones significativas para hacer frente al problema de hostigamiento sexual escolar, que según la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual se define como una forma de violencia evidenciada en una conducta de connotación sexual o sexista no deseada de un adulto a un menor y se puede dar dentro de un ambiente laboral, militar y en Instituciones Educativas, que se denomina como falta o delito que conlleva a una sanción administrativa o penal según sea el caso.

El hostigamiento sexual en las instituciones educativas se da principalmente por una falta de un plan estratégico de prevención sobre hostigamiento sexual escolar, la falta de información de la comunidad educativa sobre la sexualidad, abuso sexual. Acoso escolar y hostigamiento sexual escolar, por ejemplo los y las estudiantes no saben que el hostigamiento sexual implica también palabras y gestos lascivos que vulneran su dignidad, por eso muchas situaciones de hostigamiento sexual son normalizadas, otra de las causas son la baja autoestima de los estudiantes, la falta de comunicación y orientación sobre protocolos de atención por parte de la comunidad educativa y la falta de una política institucional para prevenir casos de hostigamiento sexual escolar, existencia de docentes concentrados en el desarrollo de curricular basado en contenidos, por lo que dejan desapercibido casos de hostigamiento sexual escolar.

Todo lo mencionado difiere de nuestro verdadero rol de formadores para los cuales estamos llamados en una Institución Educativa, ya que se rompe con la dimensión ética de la profesión docente que se detalla en el Marco del Buen Desempeño Docente aprobado con la R.M.n°0547-2012-ED, donde se recalca que el fundamento ético del profesor docente incluye el respeto de los derechos y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, asimismo constituye un referente de conductas y actitudes éticas en su entorno social. El tipo

de relación que se establece entre el docente-estudiante debe ser bien entendida por toda la comunidad educativa para evitar el hostigamiento sexual en los colegios, y sobre todo debe haber un conocimiento claro sobre hostigamiento sexual escolar, así como los protocolos de atención de casos de hostigamiento sexual y estrategias de prevención.

Ante lo mencionado, considero necesario y conveniente realizar una investigación acción educativa titulada Talleres de Sensibilización para la prevención del Hostigamiento Sexual Escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del distrito de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho-2022, cuya formulación del problemas es ¿Cómo debemos desarrollar los talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del distrito de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho -2022?, por consiguiente el objetivo la investigación es prevenir el hostigamiento sexual escolar a través de taller de sensibilización en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” para lo cual se encontró como categoría General el Hostigamiento Sexual Escolar y cuatro Sub categorías: Categoría 1 Conocimiento de hostigamiento sexual escolar, Categoría 2 Protocolos de atención de casos de hostigamiento sexual escolar, Categoría 3 Acciones para evitar Riesgos de hostigamiento

sexual y Categoría 4 Medidas de prevención de hostigamiento sexual escolar.

La investigación logró promover un cambio frente al problema de hostigamiento sexual en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” permitiendo que los comportamientos y las sociedades evolucionen hacia una vida democrática y respetuosa de los derechos humanos en especial la de nuestros niños, niñas y adolescentes. También, aportó con instrumentos previstos en el diseño de investigación acción educativa como: la guía de entrevista, las guías de observación, y análisis documental para ser utilizados en nuevas investigaciones. Asimismo, se facilitó una guía de acción para prevenir los riesgos de hostigamiento sexual para las I.E. Manuel Gonzales Prada, la misma que servirá para todas las comunidades educativas que presenten dichos problemas.

Talleres de Sensibilización

Postillo (2019) menciona que el hostigamiento sexual se configura independientemente de la existencia de jerarquía entre el hostigado y hostigadora y no es necesario que el acto de hostigamiento ocurra dentro o fuera del Centro Educativo; además es independiente, si el hostigamiento se da dentro de la jornada laboral del hostigador, por lo que si en tiempo de vacaciones para el docente, este realiza una conducta de hostigamiento

En el artículo 9 de la ley N°27337, indica que todas las instituciones que representan los tres

poderes del Estado, así como instancias autónomas, gobiernos regionales y toda la sociedad en su conjunto tomen medidas y decisiones coherentes con el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos. (Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas,2016). Por lo que, frente a las manifestaciones de violencia sexual como el hostigamiento escolar se determina acciones de prevención y atención protocolar en los documentos de gestión como el PEI,PAT,RI y PCI en bien integral de los estudiantes de la I.E. Manuel Gonzales Prada, siguiendo los principios de la Ley 29742, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual explícito en su reglamento según el Decreto Supremo N°014-2019 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (El Peruano,2019,22 de julio) y según el Decreto Supremo N° 04-2018-MINEDU donde se establece las Pautas protocolares para la atención y prevención de todo tipo de violencia y lograr una convivencia saludable para los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.(MINEDU,2017).

Hostigamiento Sexual Escolar

Mientras que el hostigamiento sexual opera de manera vertical y se ejerce de parte de un superior jerárquico y utiliza su posición o cargo para obtener alguna satisfacción sexual, a través de ofrecimientos o amenazas relacionadas con la situación laboral de la

persona subalterna. Por otro lado el acoso sexual se produce en relaciones horizontales, en diferentes espacios como en las escuelas (entre estudiantes), las familias (tío a su sobrina, etc.), en el transporte público (varón de cualquier edad a una mujer de cualquier edad) o en el trabajo (entre compañeros de trabajo) y opera de manera horizontal entre personas de jerarquías homólogas o de parte de alguien que ocupa una posición menor a la de la persona acosada.

Además en el Decreto Legislativo 1410 del 2018 se define como acoso escolar : “El que, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 10 y 11 del artículo 36, y con sesenta a ciento ochenta días-multa”(El Peruano,12 de setiembre,2018, p.15).

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo de investigación lo realizaremos en la Institución Educativa Integrada “Manuel González Prada” de Poma, que está ubicada en el distrito de Ccollcabamba perteneciente a la UGEL Sucre, provincia de Sucre y Región Ayacucho. Se encuentra a 06 horas de Huamanga. Se

ubica a una altitud de 3.503 m.s.n.m. Por ello, su clima es variado seco, templado y frío, según las estaciones del año, las lluvias caen con permanente regularidad los meses de diciembre a marzo. Asimismo, el relieve es accidentado debido a la presencia de una meseta, cerros y valles interandinos.

Diseño de investigación

Para prevención del problema de hostigamiento sexual escolar en la Comunidad Educativa se consideró importante desarrollar una investigación de enfoque cualitativa, con diseño investigación acción educativa una metodología de investigación de modelo crítica emancipadora, donde las acciones parten de la crítica que se hace a las acciones o prácticas en la comunidad educativa que conlleva a mantener latente el problema (Mckernan, 1999: 45). Asimismo, se realizará el método inductivo, analítico y deductivo.

Autorreflexivo. El método empleado en la presente investigación generó un aprendizaje permanente, con la participación de todas las unidades de análisis, basado en la auto reflexión desde el diagnóstico y la ejecución de los talleres para plantear de manera acertada las estrategias y cambiar la realidad de desprotección frente al hostigamiento sexual escolar (Sequera,2014).

Conceptual inductivo. Se construye un concepto real del problema en la I.E. MGP de Ccollcabamba, asimismo en contacto con la realidad a través de las unidades de análisis se

estableció categoría que fueron atendidas en los talleres para promover un cambio en el problema.

Intervención social. Se buscó intervenir en el problema a partir de talleres que fueron construido con los co investigadores y representantes de instituciones aliadas como el abogado de la UGEL Sucre y Coordinador de Centro Emergencia Mujer.

Unidad de Análisis

Criterios de selección de la unidad de análisis

Para elegir a los informantes claves y desarrollar la presente investigación tomé en consideración el criterio por conveniencia, es decir la selección a estudiantes del VI ciclo que puedan conocer o haber experimentado situaciones de hostigamiento, para ello solicité información previa de informantes que conocen la realidad del colegio. (Catayama,2014)

Acceso al campo

Definir que es acceso del campo y citar

Se solicitó la autorización a la directora de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada para aplicar la investigación quién accedió sin inconveniente.

Se solicité a los padres de familia y estudiantes la aceptación del consentimiento informado para desarrollar una entrevista a profundidad. Solicité a la directora de la Institución Educativa para que participe en la investigación siendo coinvestigadora y a una representante de Convivencia Escolar de la

UDEL Sucre, institución aliada con la que trabajaré en la ejecución de algunos talleres.

Analicé el PEI y PAT de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada para deconstruir el contexto real de la comunidad educativa.

Apliqué la guía de entrevista semiestructurada para el diagnóstico del problema sobre la asertividad y debilidad que tiene la comunidad educativa en la atención de casos de hostigamiento sexual escolar.

Coordiné con un abogado para la asesoría legal de interpretación de leyes sobre el hostigamiento sexual escolar y para que participe en los talleres.

Coordiné con mi coinvestigadora y representante de Convivencia Escolar de la UGEL Sucre para la realización de talleres y atender el problema de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa Manuel Gonzales Prada.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Entrevista a profundidad.

Se empleó un diálogo abierto directo con todos los informantes, siguiendo una guía semi estructurada sobre el hostigamiento sexual escolar, donde incorporé pregunta para complementar más detalles del problema. De esta manera realicé un diagnóstico completo del problema de hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada.

"... en la entrevista en profundidad se subraya la reproducción del discurso motivacional de una personalidad típica en un contexto social definido ... destaca la acción social del sujeto dentro de un grupo de referencia específico, el discurso que se genera aborda las evaluaciones acerca del propio actor y de los otros en un proceso interactivo" Mejía (como citó Catayama,2014).

Observación. Según Cuauro (2014) la técnica de Observación se centra la apreciación directa del fenómeno y su contexto que forma parte de la investigación. Por ello en la presente investigación se realizó la observación permite descubrir, evaluar y contrastar realidades en el campo de estudio La observación directa Se emplea en la recolección de información de manera directa en el campo de estudio. Con esta técnica obtuve información de primera fuente sobre la actitud de la comunidad educativa en los talleres y la predisposición para plantear propuestas y sus compromisos de participación en la ejecución de las actividades.

Análisis documental

Consiste en someter un documento a la decodificación y análisis de documentos a fin de encontrar aspectos importan para la investigación. (Castillo,2015).

Se analizó los documentos de gestión como el PEI, PAT, PCI y RI de la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada para encontrar elementos explícitos de prevención del

hostigamiento sexual escolar antes de los talleres de sensibilización.

Instrumentos

Guía de entrevista. Es u instrumento que busca comprender, por lo tanto, se recaba respuestas subjetivas sobre el tema a desarrollar. La redacción de las preguntas es sencilla para ser de fácil comprensión y facilitar la conversación. Los enunciados no deben ser sugerentes y la estructura es flexible. (Díaz y Torruco,2007).

Ficha de observación. Es un instrumento que involucra la interacción social que recoge información entre el investigador y los informantes en un escenario social, durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusito. Implica la selección del escenario social, el acceso a ese escenario (Ynoub,2015). La ficha de observación registró aspectos importantes del Taller de sensibilización para establecer protocolos de atención frente al hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada.

Ficha de Resumen selectivo. Es un instrumento donde se recupera datos importantes de los documentos de análisis de lo más importante para comprender una realidad. (Castillo,2004). Por ello en la investigación desarrollada se revisó los documentos de Gestión de la I.E. Manuel Gonzales Prada, para identificar detales sobre el enfoque de prevención en casos de hostigamiento sexual escolar.

Resultados

Validez científica

Se considera todo el procedimiento realizado en la presente investigación que garantizó la credibilidad, transferibilidad, dependibilidad y conformabilidad

Rigor científico

Para dar rigor científico a la presente investigación se procedió la auditabilidad del tesista en todo momento, primero en la fase de diagnóstico se saturó la información de casos de hostigamiento ocurrido en los años pasados para definir un panorama real de hostigamiento ocurrido, así como las causas y consecuencias en la comunidad educativa.

La misma participación de los participantes en los diferentes talleres donde hablaban, se concientizaban y conocían las manifestaciones del hostigamiento sexual escolar, la existencia de normas y sanciones fue configurando una unidad de análisis empoderado y con otra visión crítica de este problema, y esto se pudo evidenciar cuando participaban en la radio sobre la prevención y erradicación de este problema en toda la provincia.

Auditabilidad. Para la auditabilidad se tomó en consideración a la tesista, asesor, experto, jurado y turnin.

Tesista. La investigadora analizó sus experiencias de la situación problemática de hostigamiento sexual escolar ocurrido en las Instituciones donde se produjeron los hechos, revisión del marco referencial para la elección de los instrumentos de recolección de datos y el proceso de recolección de datos, atlas ti y

normas APA y lo más importante se realizó la entrevista a la comunidad educativa para conocer la realidad y formas en que se desarrollaba el hostigamiento sexual en la Institución Educativa llegando así a saturar con coincidencia en sus manifestaciones que configuran hechos reales de hostigamiento sexual escolar.

Asesor. El asesor orientó de manera permanente y realizó una revisión minuciosa de todo el proceso de investigación, desde la orientación en la selección de la metodología, estrategias y ejecución de la investigación acción. Asimismo, revisó que los datos fueran reales y en pudo participar escuchando la transmisión radial donde participó la población focalizada en la investigación.

Experto. Elección y aplicabilidad de los instrumentos de recolección de datos, así como las consulta pertinente, para ello conté con expertos en calidad como es el abogado, psicóloga y representante de convivencia escolar, los cuáles eran los expertos para la interpretación y fortalecer los talleres expertos. También se utilizaron citas de autores que realizaron investigaciones respecto al tema de hostigamiento sexual.

Tuve el apoyo de un experto sobre la redacción de estilos, sobre la pate gramatical y semántica de la redacción de toda la investigación.

Jurado de tesis. Realizó el aspecto formal y de contenido, sobre la estructura, redacción, citación y referencia de la investigación según normas APA 07, metodología, método, y

técnicas e instrumentos pertinentes que garanticen la recolección de datos.

Turnitin La investigación tiene un turnitin de 25% de similitud a nivel de investigación en verificado por el investigador y el asesor.

Credibilidad. La presente investigación fue garantizada y acreditada por el compromiso responsable de la investigadora, siguiendo el marco de la ética investigativa, ya que se respetó las ideas de los autores en la referencia teórica, así mismo se presentó la información brindada por los participantes sin ninguna modificación, logrando que toda la información recibida de los informantes de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada a profundidad y documentos de gestión son verídicos y responden a la realidad de los informantes y documentos, al igual que la ficha de observación participante y el resumen selectivo de los documentos de gestión de la Institución educativa Manuel Gonzales del distrito de Ccolccabamba.

También se desarrolló la investigación con conocimiento informado en la que la Directora firmó la carta de consentimiento para la aplicación de la investigación en la Institución que preside, a los docentes y padres se pidieron sus consentimientos de manera verbal, y respecto a los estudiantes se pidió permiso a sus padres.

Reflexibilidad. Desde el inicio de la investigación los informantes evidenciaron celos sobre la información, por lo que se debía hacer preguntas discretas hasta que

revelaban la situación real respecto al hostigamiento sexual.

Los instrumentos se fueron reconstruyendo y modificando según los informantes y situaciones que se creía conveniente para poder profundizar y ampliar todo tipo de información.

Confirmabilidad. Para la neutralidad en la interpretación de los datos que se manifiesta en la entrevista a profundidad, se realizó la grabación con las preguntas planteadas y se utilizó dos datos del Atlas ti, sin aumentar ni disminuir a decisión de la investigadora. Se respetaron los datos obtenidos tanto en la entrevista, la observación y el análisis documental.

Transferibilidad. En el diagnóstico los informantes manifestaron que estas existían varios casos de hostigamiento, ya que mencionaban que algunos docentes de otros colegios habían tenido una relación con sus estudiantes. Lo que se debe tomar en cuenta pedir a través de la UGEL que se pueda aplicar los talleres sensibilizadores en las instituciones educativas donde se manifestó por los entrevistados que también sucedía los mismos casos. Asimismo, la responsable de convivencia escolar puede recomendar instituciones educativas donde es importante realizarla transferibilidad.

Dependibilidad. Para que todo el proceso sistemático de la investigación sea científico se basó en la profundidad de los aspectos epistemológicos, metodológicos,

argumentativos y éticos durante el desarrollo del trabajo de investigación para así lograr la científicidad, validez y legitimidad en contextos de similar realidad.

Triangulación Científica

Procesamiento de datos. La triangulación se dio con los datos obtenidos en las entrevistas donde la información de la experiencia que tuve como docente, donde sucedía situaciones de hostigamiento era naturalizada por toda la comunidad educativa comunidad educativa y no se interesaba con acciones concretas sobre problemas suscitados en los años atrás sobre hostigamiento sexual escolar. Frente a lo mencionado, al empezar con la investigación

se realizó la entrevista a informantes focalizados, en la cual rebela que el problema había sucedido en su comunidad educativa y sumado al desconocimiento de las leyes, sanciones y formas de prevención aún no se había realizado acciones concretas para poner barrera a este problema social del hostigamiento sexual escolar.

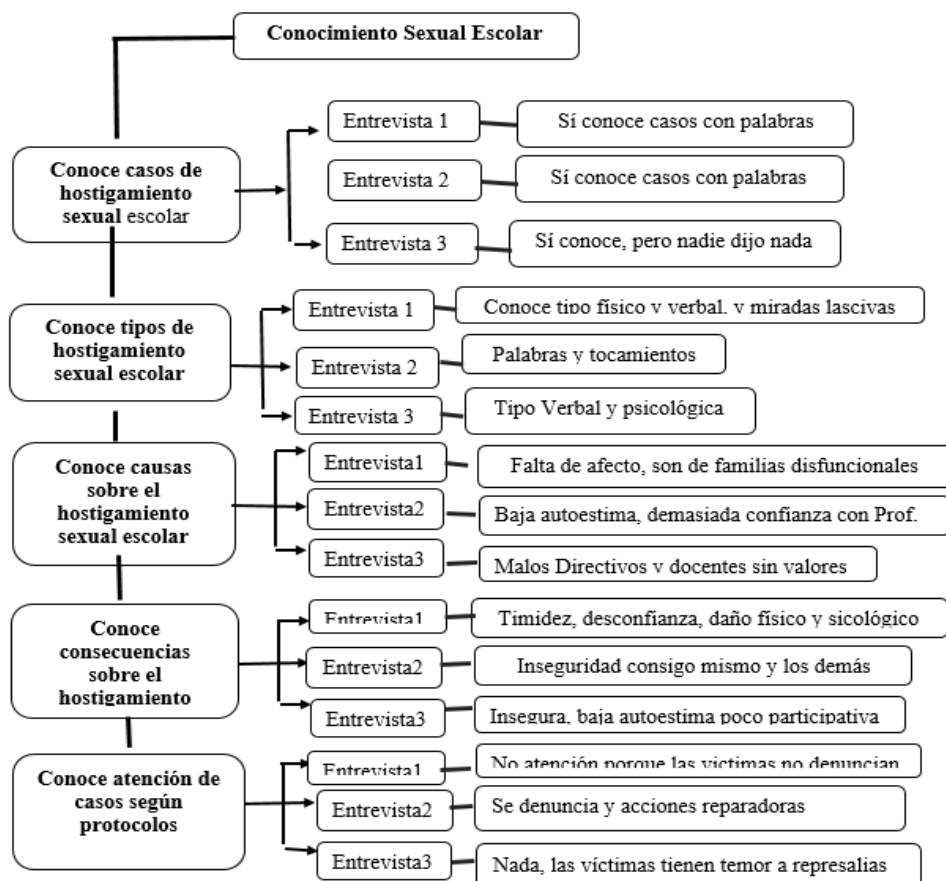
Además, durante toda la investigación al desarrollarse los talleres sensibilizadores la misma unidad de análisis fue modificando su conocimiento y proponiendo medidas de prevención, asimismo fueron promoviendo cambios desde la participación en la implementación de los documentos de gestión de la Institución Educativa.

Análisis e interpretación de datos.

Análisis del contexto en el proceso de deconstrucción (a todas las categorías)

Figura 1

Análisis de diagnóstico del contexto sobre casos de hostigamiento sexual escolar



Nota. Datos de la entrevista y análisis documental

En la Figura 1 se observa que, referido al hostigamiento sexual escolar los docentes de la I.E. Manuel Gonzales Prada de Ccolccbamba, respecto a la categoría Conocimiento sobre la existencia de casos de hostigamiento sexual escolar todos afirmaron haber conocido casos de hostigamiento sexual. Sobre el conocimiento de las formas de hostigamiento sexual, la mayoría reconoció haber presenciado el hostigamiento verbal y el hostigamiento física, indicando ejemplos y detalles, pero no hacen referencia a miradas o gestos lascivas contempladas en las normas de prevención de acoso y hostigamiento sexual Decreto Supremo 014-2019 MIMP. Frente al conocimiento de las causas del hostigamiento sexual escolar todos manifiestan diferentes causas, por ejemplo algunos mencionan que se produce hostigamiento por la falta de autoestima de las estudiantes, porque provienen de familias disfuncionales, otros atribuyen como causa la demasiada confianza entre el docente con las estudiantes y otros mencionan que la existencia de la mala función de parte de los directivos y la existencia de docentes sin valores, ni ética; todo ello genera la existencia de hostigamiento sexual escolar.

Análisis de diagnóstico de las categorías y sub categorías del acoso sexual escolar

Unidad de Análisis	Categorías	Sub Categorías	Reflexión Crítica	Registro Interventivo
Entrevistado 1	Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar	Sí conozco, pero no tuvo sanción, lo que indica que no cumple con su función de brindar protección integral como docente, no con la ética del profesor enmarcado en el Marco de Buen desempeño Docente. Así mismo, el informante pudo haber informado al director para que este según su función haber puesto en conocimiento a la UGEL y siga el debido Proceso disciplinario. La informante evidencia desconocimiento sobre la sanción y falta grave de toda forma de manifestación de hostigamiento sexual, por lo que cuenta que no sucedió nada con el caso quedando como un recuerdo y anécdota.	Sensibilización por medio de los talleres.
		Conoce tipos de hostigamiento sexual escolar	El docente evidencia que conoce la existencia de hostigamiento verbal con palabras de alago y físico (tocamiento y caricias). No reconoce las miradas lascivas como una forma de hostigamiento, por lo que se debería incidir en hacer conocer todas las formas de hostigamiento sexual planteadas en las normas vigentes Decreto Supremo 1410-2018 y la directiva 019-2012MINEDU/VMGI-OEI	

		Causas del hostigamiento sexual	Falta de afecto del estudiante por parte de los padres, pertenecen a familias disfuncionales, por eso caen en situaciones de hostigamiento	
		Consecuencias del hostigamiento sexual escolar	Tímidos en su relación con los demás. Falta de confianza para hablar con sus compañeros Afecta lo afectivo y psicológico	
		Contexto educativo que permite la existencia del hostigamiento sexual escolar en las Instituciones Educativas	Se ha dado casos y no pasa nada, por eso continúan estos Las estudiantes tienen vergüenza y no comunican cuando observan casos de hostigamiento en el colegio	Institucionaliza estrategias y medidas de prevención, sanción y reparación para las mujeres y varones que sufren hostigamiento sexual escolar en el PEI, RI, PCI
		Acciones para atender los casos de hostigamiento sexual	Las víctimas no realizan las denuncias porque tienen temor a las represalias	Taller de sensibilización y empoderamiento sobre atención de casos según protocolo
Entrevistado 2 Profesora	Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar	Si conoce porque le han contado que un profesor de Educación física les decía a sus estudiantes que le digan lindo para que puedan recibir la pelota en el departamento de Educación Física	Sensibilización por medio de talleres.
Hostigamiento sexual escolar		Conoce tipos de hostigamiento sexual escolar	Con palabras y con tocamientos, esta forma de reconocimiento de hostigamiento sexual estaba contemplado en la ley 20742 pero fue modificada en el Decreto Supremo 1410-2018, donde cualquier manifestación de deseo sexual es considerado hostigamiento sexual escolar. Entonces no solo es con acciones o palabras, las intenciones también cuentan	
		Causas del hostigamiento sexual	Porque hay mucha confianza que le da el profesor a sus estudiantes. La baja autoestima de las estudiantes porque se sienten alagadas con palabras sexuales. Los padres mantienen una relación machista, autoritaria y vertical, que no permite demostrar afecto, esa carencia genera vulnerabilidad de la menor y cae con facilidad frente a la seducción e insinuación de un hostigador sexual escolar.	
		Consecuencias del hostigamiento sexual escolar	Inseguridad de la estudiante al relacionarse con sus compañeros y con el mismo profesor. También se a notado que las estudiantes se muestran felices porque están	

			saliendo con un profesor y no tienen vergüenza de contar lo que le sucede a sus compañeras , ni de realizar demostraciones afectuosas y recibir demostraciones de confianza excesiva del profesor hostigador.	
		Atención de casos según protocolos	Porque nunca pasa nada con las personas que abusan, al contrario la que denuncia es amenazada. Contexto educativo que permite al no implementar sus documentos de gestión , no impulsan actividades de prevención, centrándose solo en el desarrollo de aprendizaje de competencias relacionadas a las disciplinas, dejando de lado la formación integral.	
		Acciones para atender los casos de hostigamiento sexual	Se hace la denuncia y se realiza acciones reparadoras, por lo que existe la posibilidad que esta situación se repita en otros contextos. Pero no se sabe como se sancionó al docente, por lo que no se sabe si se procedió a una sanción según las normas vigentes.	Institucionaliza estrategias y medidas de prevención, sanción y reparación para las mujeres y varones que sufren hostigamiento sexual escolar en el PEI, RI, PCI
Entrevistado 3 Profesora	Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar	Cuando los adultos dentro de una I. E. dicen palabras groseras a las estudiantes. Esto evidencia que no sabe cómo se manifiesta los casos de hostigamiento escolar.	Sensibilización por medio del Taller
		Conoce tipos de hostigamiento sexual escolar	Se da de manera verbal y psicológica	
		Causas del hostigamiento sexual	Es porque los directivos no hacen nada frente a los acosos escolares. Los docentes no tienen valores o principios profesionales.	
		Consecuencias del hostigamiento sexual escolar	Las niñas bajan su autoestima y no asisten de las actividades creativas	
		Atención de casos según protocolos	Cuando los directores no orientan a su personal para que defiendan sus derechos o exijan el cumplimiento de los deberes del profesor. Esto genera vulnerabilidad de nuestros estudiantes. Se debe cambiar el contexto educativa de la I.E. Manuel Gonzales Prada.	Institucionaliza estrategias y medidas de prevención, sanción y reparación para las mujeres y varones que sufren hostigamiento sexual escolar en el PEI, RI, PCI
		Acciones para atender los casos de hostigamiento sexual	No se ha atendido ningún caso. Por eso es necesario dar a conocer los casos de hostigamiento sexual y las sentencias para que sean conscientes de la falta grave y	Taller de empoderamiento para la atención y prevención de riesgos

			delito que conlleva el hostigamiento sexual escolar.	
--	--	--	--	--

Tabla 2

Sistematización de los registros interventivos

Categorías	Sub categorías	Acciones del registro interventivo
Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar	La investigadora realiza la entrevista a profundidad con una guía semiestructurada para conocer el diagnóstico real del hostigamiento sexual escolar en la Institución Educativa Manuel Gonzales Prada. A partir de grabaciones. Taller de sensibilización acciones para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa sexual escolar en la comunidad: Se realizó la sensibilización por medio de los talleres donde la investigadora, la psicóloga y la representante de convivencia escolar de la UGEL Sucre realizó el Taller de empoderamiento para la atención y prevención de riesgos, donde se aprendió sobre las formas de hostigamientos sexual escolar, causas, consecuencias. Finalmente se procedió a establecer medidas de prevención
	Conoce tipos de hostigamiento sexual escolar	
	Causas del hostigamiento sexual Consecuencias del hostigamiento sexual escolar	
	Acciones para atender los casos de hostigamiento sexual	
	Implementación de los documentos de gestión	Taller de sensibilización para implementar los documentos de gestión: Se comunicó el diagnóstico sobre el hostigamiento sexual escolar en la institución según la investigación, luego se realizó la socialización de los documentos de gestión y se procedió a manifestar la importancia de fortalecer a la institución a través de sus documentos de gestión. Institucionalizar estrategias y medidas de prevención, sanción y reparación para las mujeres y varones que sufren hostigamiento sexual escolar a través de la contextualización en el PEI, RI, PCI
	Atención de casos según protocolos	Se realizó el taller sensibilización sobre la atención protocolar frente a los casos de hostigamiento sexual escolar en base a las normas vigentes como son la ley 20742 pero fue modificada en el Decreto Supremo 1410-2018

Análisis del contexto del proceso de reconstrucción (a todas las categorías)

En la presente investigación se realizó las siguientes acciones de la propuesta educativa para superar el problema de hostigamiento sexual escolar evidenciado en la I. E. Manuel Gonzales Prada del distrito de Ccollcbamba:

Taller de sensibilización acciones para evitar riesgos de hostigamiento sexual escolar. En esta etapa se realizó las siguientes acciones:

Identificar e invitar a las personas que vulnerables al hostigamiento sexual sexual escolar para participar en el proceso de investigación, además de las personas focalizadas en el diagnóstico de la evaluación.

Gestionar la participación de expertos en casos de hostigamiento sexual escolar: Responsable de convivencia escolar de la UGEL Sucre, psicólogo, abogado.

Preparación y planificación del taller con la directora, los padres, docentes y estudiantes para coordinar la hora, fecha, lugar y recursos y materiales del taller de hostigamiento sexual escolar.

Realizan en equipos el análisis de casos de hostigamiento sexual escolar identificando las causas y consecuencias del hostigamiento sexual en una institución educativa y los socializan.

Taller de sensibilización con presencia de expertos

Realizan propuestas de prevención del hostigamiento sexual escolar.

Realizan compromiso para participar en los siguientes talleres de hostigamiento sexual escolar.

Registro de información a partir de la guía de observación que evidencia que los participantes, ya conocen las formas de hostigamiento sexual escolar

Tabla 3

Resultados de la sensibilización de las categorías

Unidad de Análisis	Categorías	Sub Categorías	Resultados de impacto
Entrevistado 1,2,3 y 4	Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar	Conoce los diferentes tipos de violencia sexual según la definición de normas vigentes.
Entrevistado 1,2,3 y 4		Conoce tipos de hostigamiento sexual escolar	Conoce la diferencia de acoso y hostigamiento sexual Conoce diferentes manifestaciones de hostigamiento sexual
Entrevistado 1,2,3 y 4		Causas del hostigamiento sexual escolar	Conoce causas y consecuencias del hostigamiento sexual escolar. Se compromete a fortalecer lazos de afecto entre los integrantes de la familia, ya que eso hace vulnerable a las estudiantes frente a un hostigador
Entrevistado 1,2,3 y 4		Consecuencias del hostigamiento sexual escolar	Se comprometen a activar el comité de hostigamiento sexual escolar en caso de evidenciar indicios de hostigamiento, tomando como alerta los rumores.

Contextualización y articulación de los documentos de gestión educativa. En la ejecución de la investigación, se contextualizó e institucionalizó las medidas de prevención del hostigamiento sexual escolar y así fortalecer a la Institución Educativa para proteger la integralidad de los estudiantes a fin de superar el problema de hostigamiento sexual escolar que se ha evidenciado en diferentes situaciones de la I. E. Manuel Gonzales Prada del distrito de Ccollcbamba, Asimismo, inferir casos

de hostigamiento sexual escolar en otras instituciones educativas. Para lo cual se siguió las siguientes secuencias:

Revisión de los documentos normativos respecto al hostigamiento sexual escolar y documentos de gestión vigentes.

Preparación y planificación del Taller para la contextualización de los documentos de gestión educativa.

Socialización de las implicancias del hostigamiento sexual escolar en el marco de las normas vigentes.

Contextualización y articulación de las normas vigentes sobre hostigamiento sexual según el Decreto Supremo 1410-2018 y la directiva 019-2012MINEDU/VMGI-OEI y los documentos de gestión institucional como el PEI, RI y otros de manera colaborativa.

Análisis de caso de hostigamiento sexual para la aplicación de los documentos de gestión.

Registro de información de contextualización y articulación a través de la técnica de análisis documental en el PEI, RI y otros.

Tabla 4

Resultados de contextualización y articulación

Unidad de Análisis	Categorías	Sub Categorías	Resultados de impacto
Documentos de gestión educativa (PEI, PAT, RI y PCI)	Hostigamiento sexual escolar	Atención de casos de hostigamiento sexual según los documentos de gestión educativa	Existencia de documentos articulados según normas vigentes sobre hostigamiento sexual

Empoderamiento para la atención y prevención de riesgos de hostigamiento sexual escolar.

Tabla 5

Resultados de contextualización y articulación

Unidad de Análisis	Categorías	Sub Categorías	Resultados de impacto
Documentos de gestión educativa (PEI, PAT, RI y PCI)	Hostigamiento sexual escolar	Adecuación de los protocolos de atención de forma clara y sencilla.	Los participantes de la investigación conocen los protocolos de atención ante casos de hostigamiento sexual.

Análisis de la evaluación del impacto de la propuesta educativa

Tabla 6

Resultados de la evaluación de la propuesta de alternativas de solución

Categoría	Subcategoría	Síntesis integrativa de la propuesta 1	Síntesis Integrativa de la propuesta 2	Síntesis Integrativa de la propuesta 3	Cruce de información (codificación axial)
Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento sexual escolar	Diagnóstico a través de entrevista	Diagnóstico a través de entrevista	Diagnóstico a través de entrevista	Diagnóstico a través de entrevista

	Conoce tipos de hostigamiento sexual escolar	Taller de sensibilización sobre hostigamiento sexual según normas vigentes	Taller de sensibilización sobre hostigamiento sexual según normas vigentes	Taller de sensibilización sobre hostigamiento sexual según normas vigentes	Taller de sensibilización sobre hostigamiento sexual según normas vigentes
	Causas del hostigamiento sexual				
	Consecuencias del hostigamiento sexual escolar				
	Contexto educativo que permite la existencia del hostigamiento sexual escolar en las Instituciones Educativas	Taller de implementación de los documentos de Gestión (PEI,PAT,RI,PCI	Taller de implementación de los documentos de Gestión (PEI,PAT,RI,PCI	Taller de implementación de los documentos de Gestión (PEI,PAT,RI,PCI	Taller de implementación de los documentos de Gestión (PEI,PAT,RI,PCI
	Acciones para atender los casos de hostigamiento sexual	Taller de sensibilización para conocer la atención protocolar de casos de hostigamiento sexual escolar.	Taller de sensibilización para conocer la atención protocolar de casos de hostigamiento sexual escolar.	Taller de sensibilización para conocer la atención protocolar de casos de hostigamiento sexual escolar.	Taller de sensibilización para conocer la atención protocolar de casos de hostigamiento sexual escolar.

Triangulación Contextual, Teórica e Implicancias de la Investigadora

Tabla 7

Triangulación y validación de los resultados del desarrollo de la propuesta de solución

Categoría	Subcategoría	Síntesis integrativa de la propuesta 1	Síntesis Integrativa de la propuesta 2	Síntesis Integrativa de la propuesta 3	Cruce de información (codificación axial)
Hostigamiento sexual escolar	Conoce casos de hostigamiento o sexual escolar	Todos refieren que es por causas personales de baja autoestima dejando de lado a los demás actores educativos (docente, director, padres)	Todos refieren que es por causas personales de baja autoestima dejando de lado a los demás actores educativos (docente, director, padres)	Todos refieren que es por causas personales de baja autoestima dejando de lado a los demás actores educativos (docente, director, padres)	Talleres de sensibilización de hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa.
	Conoce tipos de hostigamiento o sexual escolar				Esclarecer los tipos de hostigamiento según las normas vigentes a través de un Taller de sensibilización
	Causas del hostigamiento o sexual				Taller dando Énfasis todas en las causas del hostigamiento sexual escolar
	Consecuencias del hostigamiento o sexual escolar				Taller de sensibilización haciendo énfasis a las consecuencias multidimensionales del hostigamiento sexual escolar

		se reconoce la consecuencia legal, profesional, social	se reconoce la consecuencia legal, profesional, social	se reconoce la consecuencia legal, profesional, social	
	Contexto educativo que permite la existencia del hostigamiento sexual escolar en las Instituciones Educativas	Todos refieren que no sucede nada con los casos de hostigamiento sexual escolar dando a relucir la falta de estrategias institucionales para prevenir y atender casos de hostigamiento sexual escolar.	Todos refieren que no sucede nada con los casos de hostigamiento sexual escolar dando a relucir la falta de estrategias institucionales para prevenir y atender casos de hostigamiento sexual escolar.	Todos refieren que no sucede nada con los casos de hostigamiento sexual escolar dando a relucir la falta de estrategias institucionales para prevenir y atender casos de hostigamiento sexual escolar.	Taller de implementación de los documentos de Gestión (PEI,PAT,RI,PCI)
	Acciones para atender los casos de hostigamiento sexual	Las víctimas no realizan las denuncias y no hay acciones protocolares para atender los casos de hostigamiento sexual escolar por parte de la comunidad educativa	Las víctimas no realizan las denuncias y no hay acciones protocolares para atender los casos de hostigamiento sexual escolar por parte de la comunidad educativa	Las víctimas no realizan las denuncias y no hay acciones protocolares para atender los casos de hostigamiento sexual escolar por parte de la comunidad educativa	Taller de sensibilización para conocer la atención protocolar de casos de hostigamiento sexual escolar.

3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tardón (2017) desarrolló la tesis de violencia sexual, desarrollo feminista, mitos y respuestas normativas globales, de la Universidad Autónoma de Madrid, cuyo objetivo fue descubrir y desvelar las situaciones por la que pasan las víctimas y supervivientes de violencia sexual de manera global, donde se concluye que el sistema patriarcal es sostenido por el abuso sexual existente, por otro lado, se enfatiza la negligencia del Estado frente a la protección de los Derechos de las mujeres por lo que han descuidado la prevención y atención y sanción de casos de violencia, frente a ello la presente investigación Talleres de Sensibilización Sobre Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa “Manuel

Gonzales Prada” del Distrito de Collcabamba, Sucre, Ayacucho-2022 se evidenció casos de hostigamiento sexual escolar de parte de algunos docentes hacia sus estudiantes adolescente, y no se ha habia realizado la denuncia por parte de los directivos, la comunidad educativa tenía conocimiento y lo habían naturalizado. Ello de ser tomado en cuenta ya que nuestros niños están siendo vulnerado su integridad física, psicológica y su normal desarrollo. Por ello los representantes del Estado en una institución son los directores, docentes y cualquier persona que trabaja en la Institución, por ello deben conocer las normas y cumplir su función velando por la integridad de los estudiantes.

La unidad de análisis utilizado por Tardón

(2017) es el marco teórico feminista basado en los derechos Humanos desde la década de 1960 y el marco teórico de la violencia sexual desde la Edad Media hasta la Actualidad, donde además se utilizó la metodología de investigación feminista sostenida por Harding (1988, citado por Tardón, 2017), además se empleó las técnicas de recopilación de información, la observación del comportamiento y examinación de registros históricos, mientras que en la investigación que desarrollé se basó en una unidad de análisis conformada por 3 docentes, estudiantes, directivos y padres de familia y una representante de convivencia escolar, y la metodología realizada fue inductiva, analítica correspondiente a la naturaleza de la investigación acción educativa; ambas investigaciones han rebelado el problema de la violencia sexual, específicamente el hostigamiento sexual en entornos escolares de menores a través de la caracterización de un diagnóstico en la I.E. Manuel Gonzales Prada, además se logró modificar la conciencia de todos los participantes como unidad de análisis mediante la crítica reflexiva y se desarrolló estrategias de prevención como la implementación de los documentos de gestión escolar para crear sistemas educativos fuertes que pongan barrera a cualquier acto de hostigamiento sexual escolar o de otra índole. Otro punto importante es que

Espinoza (2012), tesis de **Abuso sexual** en las alumnas de la Institución Educativa Pedro

Ruiz Gallo de Supe Puerto-Lima, de la Universidad Cesar Vallejo, cuyo **objetivo** fue determinar y analizar las formas de violencia del hostigamiento sexual en las estudiantes de Secundaria- Lima, 2021; dicha investigación fue **de tipo** cualitativa, **nivel** descriptivo y diseño etnográfico, y se aplicó en una **muestra** de seis menores de 12 a 16 años que fueron víctimas de abuso sexual. Frente a ello una de las **conclusiones** de esta tesis fue que, el problema de abuso sexual se da principalmente en estudiantes del sexo femenino, frente a ello las familias de la víctima muestran pasividad y los docentes no están capacitados para abordar esta situación, según lo mencionado en la investigación Talleres de Sensibilización Sobre Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa “Manuel Gonzales Prada” del Distrito de Ccolccabamba, Sucre, Ayacucho-2022, encontramos que el docente abusa de su poder como adulto, como docente y principalmente de la edad, la situación de los adolescentes mujeres y varones que se encuentran en una etapa de cambios físicos, fisiológicos y conflictos emocionales, así como psicológico, y lo más resaltante es que utilizan la seducción hasta ganar la voluntad de las estudiantes adolescentes, quienes se muestran felices por la atención y halagos de los docentes. Por tanto, la investigación rebela la falta de ética de los docentes y la permisividad de los sistemas educativos, así como la indiferencia de los directivos por el desconocimiento de las normas vigentes de

prevención y sanción del hostigamiento sexual escolar.

Sampen y Guillen (20 21) realizó la tesis *Violencia y Hostigamiento Sexual en las Alumnas de Secundaria- Lima, 2021* de la Universidad Peruana de las Américas; donde su **objetivo** general fue determinar y analizar las formas de Violencia del Hostigamiento Sexual. **El tipo** de investigación fue cualitativa, nivel interpretativo, diseño inducción analítica, donde la unidad de análisis fue 478 expedientes de hostigamiento sexual en estudiantes de secundaria, de las cuales se tomó 78 expedientes como muestra. Finalmente, una de las conclusiones fue que, el hostigamiento y el acoso sexual evidenciado en algunos hombres de la Institución Educativa es producto de un pensamiento de superioridad del varón sobre la mujer y con una visión de que el varón es el centro y ser más importante y es difícil denunciar a un docente, porque son protegidos y desconfían de las estudiantes. Frente a ello se pueda ampliar con el aporte de la presente investigación donde se revela que el hostigamiento sexual se da por la carencia de afecto de los estudiantes al pertenecer a comunidades rurales con una economía de subsistencia, y pobre Por lo que es importante prevenir estas situaciones de hostigamiento sexual escolar. Además, no solo se trata de superioridad frente a la mujer, ya que los casos de hostigamiento manifestado en el diagnóstico estaban vinculado a mujeres y varones. Lo que había era satisfacción de

deseos sexuales, la falta de ética profesional, la existencia de sistemas permisivos que no sancionan hechos de insinuaciones y seducción del docente hacia las o los estudiantes, así como el desconocimiento de las formas de hostigamiento y normas que sancionan todo tipo de violencia sexual.

La Bachiller Coronado Vitela Claudia María realizó Tesis Procedimiento administrativo Disciplinario del Sector Educación frente a los casos de Hostigamiento Sexual en la UGEL Moyobamba 2019, donde su objetivo es realizar un análisis a la figura del hostigamiento sexual. Se aplicó el método de las encuestas con la finalidad de establecer la opinión de diversos especialistas frente al problema que se suscita nuestra sociedad. Se concluyó que debe existir una adecuada política criminal en el Derecho Penal que pretende afianzar su función preventiva, ya que para que para que se considere delito las estudiantes hostigadas de mayor de 14 si no deben consentir, es decir si las mayores de 14 años consienten las insinuaciones con intención sexual del hostigador entonces no se considera delito, por lo que se sigue dando situaciones de hostigamiento, ya que las leyes lo permiten. Respecto a esta situación se ha observado en el diagnóstico que hay docentes mujeres como varones que son enamorados de los estudiantes y manifiestan que no les han obligado y que están enamoradas del profesor, dejando toda la responsabilidad a la estudiante víctima, y dando continuidad a situaciones de

hostigamiento de manera naturalizada, porque las normas no son explícitas y minuciosas, a su vez se recomienda que las leyes se especifiquen las diferentes formas de hostigamientos.

4. CONCLUSIONES

Se recomienda poner en práctica los Talleres de Sensibilización Sobre Hostigamiento Sexual Escolar en la Comunidad Educativa

Se concluye que en la Institución educativa y las instituciones colindantes han existido manifestaciones de hostigamiento sexual escolar y no fueron atendido, ni comunicados ante la UGEL para su debido proceso administrativo, por lo que el hostigador sigue desempeñando su cargo de docente con riesgo a que repita el hostigamiento a los y las estudiantes.

La comunidad educativa de Manuel Gonzales Prada ha adecuado sus documentos de gestión, fortaleciéndose como entidad educativa que promueve el desarrollo integral en espacios seguros.

El hostigamiento no solo se da hacia las mujeres, también se ha dado por parte de profesoras que han mantenido una relación amorosa con sus estudiantes, expresando su relación a la comunidad o localidad donde viven.

Las consecuencias en los comportamientos de las estudiantes al experimentar el hostigamiento sexual, por la seducción del profesor o profesora manifestado según la entrevista a profundidad son de felicidad de la

estudiante, porque se sienten alagadas de estar saliendo con un profesor, rebelando que han sido seducidas y por la carencia de afecto la estudiante se enamora con facilidad del hostigador. Además, los familiares no se enojan porque prefieren que salga con un profesor profesional que gana un sueldo, ello rebela la vulnerabilidad de los y las estudiantes por la carencia de afecto de sus familiares, la pobreza, falta de metas y de proyecto de vida.

Se ha observado que los directivos, personal administrativo, padre y familias no conocían sobre la atención protocolar en caso de hostigamiento sexual y al participar en un dialogo sobre el tema en la radio local han aprendido y saben las formas de manifestación del hostigamiento sexual y la forma protocolar de su atención, no solo para la recuperación de la estudiante hostigada, sino para seguir un procedimiento de sanción para el hostigador conforme a las instituciones UGEL y Ministerio Público y leyes, así como decretos del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación.

5. REFERENCIAS

- Becerra R.(S.f.). *Investigación acción participativa, crítica y transformadora Un proceso permanente de construcción*. VolIII(2).(133-156).<http://www.scielo.org.bo/pdf/rieji/v3n2/a05.pdf>
- Bonilla – Castro, Elssy. Rodríguez Sehk, Penélope (1997). *Más allá de los*

- métodos. *La investigación en ciencias sociales*. Editorial Norma. Colombia.
- Castillo L., (2004). *Tema 5 Análisis documental*.
<https://www.uv.es/macass/T5.pdf>
- CEDAW. (2012). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. CEDAW/C/MEX/CO/7-8. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf [Links]
- Decreto Legislativo 1410.(2018).Diario Oficial N°1690482-2.<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-incorpora-el-delito-de-acoso-acoso-decreto-legislativo-n-1410-1690482-3>
- Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES(2003,26 de octubre).Reglamento de ley de prevención y hostigamiento sexual.https://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/decreto_supre-hostigamiento_sexual.pdf
- Díaz L., Hernández M. Martines y Varela. M. (2017). *La revista, recursos, flexible y dinámica*.
<https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- La República (2019). Casi el 70% de los agresores sexuales en las escuelas son maestros o empleados.<https://larepublica.pe/sociedad/1148445-casi-el-70-de-los-agresores-sexuales-en-las-escuelas-son-maestros-o-empleados/>
- Ley 1410. (2018,11 de abril). *Presidente de la República*
- Ley 24029 (1984). *Congreso de la República*.
- Ley 27912 del 2003(2003). *Congreso de la República*. Diario Oficial 03815.https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/normatividad/2794_2_Ley_de_Preven_Hostiga.pdf
- Meráz, R. C., & Guevara, N. B. C. (2019). *Bajo la sombra del anonimato*. Del muro de la denuncia al acoso y hostigamiento sexual en las IES. *El Cotidiano*, 34(216), 27-38.
- MINEDDU (2016). *Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas*.
<http://ugelparuro.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/Manual-de-Regimen-disciplinario-para-directores-instituciones-educativas-p%3%BAblicas.pdf>
- MINEDU (2012). Resolución Ministerial 0519-2012-ED.19 de Diciembre del 2012.https://doc.contraloria.gob.pe/operativos/operativo_educa2016/documentos/10.1.j%20Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20n.%C2%B0519-2012-MINEDU%20Directiva%20n.%C2%B0019-2012-MINEDU%20Linea.Prev.%20Protec.%20Estud.%20contra%20Viole.ejerci

[da%20por%20personal%20de%20la%20IE.pdf](#)

MINEDU (2019,28 de agosto). *Casos de Hostigamiento sexual del Nuevo Reglamento de la Ley 27942* [Video]. You Tube. https://www.youtube.com/watch?v=zIhLw1beb70&list=RDLVzIhLw1beb70&start_radio=1&rv=zIhLw1beb70&t=6949

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP],(2017). *El hostigamiento Sexual como manifestación de la violencia de género en el ámbito educativo universitario*. Perú. <https://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/09/Hostigamiento-Sexual-como-Manifestacio%CC%81n-de-Violencia-de-Ge%CC%81nero.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP] (2011). *Guía Práctica sobre Hostigamiento Sexual*. file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/instrumentos/CUANTITATIVA%20-CUALITATIVA/DE%20715/guia_hostigamiento_sexual%20ley%202003.pdf

Molano (2015), *Guía de detección y trata de acoso sexual*. [\[content/uploads/2018/04/Acoso-Sexual.pdf\]\(#\)](https://acacia.red/wp-</p></div><div data-bbox=)

PASIÓN POR EL DERECHO (17 de marzo,2021). RESOLUCION N°000453-2021-SERVIR/TSC-Segunda Sala. <https://lpderecho.pe/declaracion-menor-hostigamiento-sexual-colegio-destitucion-servidor-resolucion-000453-2021-servir/#:~:text=En%20la%20Resoluci%C3%B3n%20000453%2D2021,agravio%20de%20menores%20de%20edad.>

Quintero (2020). *El acoso y hostigamiento sexual escolar Necesidad de regulación en las Universidades*. La ventana. Vol(6)59. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362020000100245#B6

Sequera M. (2014). *Investigación acción: un método de investigación educativa para la sociedad actual*. Revista Arjé.10(18),223-229. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj18/art23.pdf>

YnoubR. (2015). *Cuestión de Método*. México: CENGAGE Learning. <https://ramonchung.wordpress.com/2018/03/25/observacion-participante-y-no-participante-una-ampliacion/>



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N°0129-2025-UNSCH-EPG/OGH

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado – UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución De Consejo Directivo N°109-2024-UNSCH-EPG/CD, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Mtra. Cristina AGUILAR APAHUASCO
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	DOCTOR
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	DOCTOR(A) EN EDUCACIÓN
TÍTULO DE TESIS	Talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccoliccabamba, Sucre, Ayacucho - 2022
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	5% de similitud
N° DE TRABAJO	2798513143
FECHA	30 de octubre de 2025

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

30 de octubre de 2025.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Oscar Gutiérrez Huamani
Director (e)

Talleres de sensibilización para
la prevención del
hostigamiento sexual escolar
en la comunidad educativa
“Manuel Gonzales Prada” del
Centro Poblado de
Ccollccabamba, Sucre,
Ayacucho – 2022

por Cristina AGUILAR APAHUASCO

Fecha de entrega: 30-oct-2025 09:26p. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2798513143

Nombre del archivo: stina_Aguilar_con_correcci_n_29_DE_OCTUBRE_PARA_TURNITIN_1.docx (30.08M)

Total de palabras: 59354

Total de caracteres: 340548

Talleres de sensibilización para la prevención del hostigamiento sexual escolar en la comunidad educativa “Manuel Gonzales Prada” del Centro Poblado de Ccollcabamba, Sucre, Ayacucho – 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
2	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1%
4	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	docslide.us Fuente de Internet	<1%
8	hiperderecho.org Fuente de Internet	<1%

9	repositorio.minedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
10	Loaiza Dargent, Adriana Gabriela Ramos Boza, Derek. "Factores Organizacionales Asociados a la Implementación de los Lineamientos de la Gestión de la Convivencia Escolar en una Institución Educativa Rural de la Jurisdicción de la Ugel- Huancavelica", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru) Publicación	<1 %
11	backend.aprende.sep.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
15	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	dspace.uazuay.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

18	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Peña Rodríguez, Carolina. "Una mirada interpretativa de las concepciones docentes de escritura en ciclo uno, un estudio de caso", Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), 2024 Publicación	<1 %
20	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
21	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repository.icesi.edu.co Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
24	cdigital.uv.mx Fuente de Internet	<1 %
25	www.congresopuebla.mx Fuente de Internet	<1 %
26	Caballer Rivera, Gretchen. "El hostigamiento sexual en empleados de Puerto Rico y su impacto en el bienestar psicológico,	<1 %

autoestima y en la calidad de vida", Ponce Health Sciences University

Publicación

27

Submitted to Universidad San Ignacio de
Loyola

Trabajo del estudiante

<1 %

28

dspace.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

29

Submitted to Universidad Nacional de San
Cristóbal de Huamanga

Trabajo del estudiante

<1 %

30

diariovoces.com.pe

Fuente de Internet

<1 %

31

fr.scribd.com

Fuente de Internet

<1 %

32

www.leyes.congreso.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR(A) EN EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00460-2025-UNSCH-EPG/D.**

Siendo las 08:00 a.m. del 11 de julio de 2025 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis, presidido por el **Dr. OSCAR GUTIERREZ HUAMANI** Director (e) de la Escuela de Posgrado, el **Dr. ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, e integrado por los siguientes miembros: **Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLEN** y la **Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulada: **TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA "MANUEL GONZALES PRADA" DEL CENTRO POBLADO DE COLLCCABAMBA, SUCRE, AYACUCHO - 2022**, presentado por la **Mtra. CRISTINA AGUILAR APAHUASCO**. Teniendo como asesor al **Dr. VICTOR GEDEON PALOMINO ROJAS**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar el Grado Académico de **DOCTOR(A) EN EDUCACIÓN**. Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduanda.

A continuación, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: DIECISEIS (16).


CALIFICACION (x)


Aprobado(a) por Unanimidad.	x
Aprobado(a) por Mayoría.	—
Desaprobado(a) por Unanimidad.	—
Desaprobado(a) por Mayoría.	—

(x) Marcar con aspa.

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue a la **Mtra. CRISTINA AGUILAR APAHUASCO**, el Grado Académico de **DOCTOR(A) EN EDUCACIÓN**. Siendo las 10:15 hrs. se levanta la sesión.

Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las 10:15 hrs. del 11 de julio de 2025.


.....
Dr. OSCAR GUTIERREZ HUAMANI
Director(e) de la Escuela de Posgrado.


.....
Dr. ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES
Director de la UPG-FCE


.....
Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLEN
Miembro.


.....
Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR
Miembro.


.....
Dr. JOSE ALARCON GUERRERO
Secretario Docente.

Observaciones:

.....
.....
.....